

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas del 3 al 5 de febrero de 2010, en 3 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 4 y 5 de febrero de 2010, en el Municipio de Catorce del Estado de San Luis Potosí

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 19 y 21 de enero de 2010, en 2 municipios del Estado de Baja California

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Fomento de la Seguridad en la Aviación, firmado en Montreal, el dieciocho de septiembre de dos mil siete

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-053-SCT-2-2003, Transporte terrestre-Características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para arrastre, arrastre y salvamento

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, otorgado en favor de Exicable de México, S.A. de C.V.

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, otorgado en favor de Exicable de México, S.A. de C.V.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 11/2008, relativo al nuevo centro de población ejidal, promovido por un grupo de campesinos del poblado El Navito, Municipio de Culiacán, Sin.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como unidad técnica especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los procedimientos oficiosos y de queja en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez presida dicho Organismo Colegiado

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el Estado de Quintana Roo

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2010

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la agrupación política nacional denominada Democracia con Transparencia por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/035/2009

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio para constituir el Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas que presentan las agrupaciones políticas nacionales Asociación para el Progreso y la Democracia de México, Confederación Nacional de Ciudadanos, Deporte y Sociedad en Movimiento, Parlamento Ciudadano Nacional, Parnaso Nacional, Poder Ciudadano y Unidad Nacional Progresista

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación del Programa Social Federal 3x1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Guanajuato

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas del 3 al 5 de febrero de 2010, en 3 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficios números GEM/018/2010 y GEM/020/2010, de fechas 5 y 8 de febrero de 2010 respectivamente y recibidos el día 8 del presente mes y año, el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, C. Leonel Godoy Rangel, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de: Zitácuaro e Hidalgo por las lluvias torrenciales y desbordamientos de ríos acontecidos los días 3 y 4 de febrero, así como Jungapeo, por la ocurrencia del mismo evento los días 4 y 5 de febrero de 2010, respectivamente.

Que mediante oficio número CGPC/191/2010 de fecha 9 de febrero de 2010, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.- 244 de fecha 15 de febrero de 2010, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: de acuerdo al análisis de la información y a la normatividad vigente, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas del 3 al 5 de febrero de 2010 para los 3 Municipios: Hidalgo, Jungapeo y Zitácuaro del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS SEVERAS DEL 3 AL 5 DE FEBRERO DE 2010, EN 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Hidalgo, Jungapeo y Zitácuaro del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Michoacán de Ocampo, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a quince de febrero de dos mil diez.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 4 y 5 de febrero de 2010, en el Municipio de Catorce del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. SP-038/10 de fecha 5 de febrero de 2010 y recibido el día 9 del mismo mes y año, el Gobernador Constitucional del Estado y Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí, Dr. Fernando Toranzo Fernández, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de: Catorce, Cedral y Villa de Guadalupe, por los efectos causados por el frente Frío No. 29 durante los días del 7 al 11 de enero de 2010, así como la reconsideración de los Municipios Tamazunchale y Aquismon, expresados en la solicitud, mediante oficio No. SP-029/10, los cuales fueron afectados, por el frente frío No. 22. Asimismo, mediante oficio No. SGG/DGPC/CCIO/120/2010 de fecha 8 de febrero de 2010, el Director General de Protección Civil y Secretario Técnico del Consejo Estatal de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí, Cmdte. Gerardo Cabrera Olivo, precisó que la fecha de ocurrencia de dicho evento fue durante los días del 2 al 5 de febrero de 2010.

Que mediante oficio número CGPC/193/2010 de fecha 9 de febrero de 2010, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.- 243 de fecha 15 de febrero de 2010, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: de acuerdo al análisis de la información y a la normatividad vigente, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Catorce del Estado de San Luis Potosí, por la ocurrencia de lluvia severa los días 4 y 5 de febrero de 2010.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA LOS DIAS 4 Y 5 DE FEBRERO DE 2010, EN EL MUNICIPIO DE CATORCE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al Municipio de Catorce del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de San Luis Potosí, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a quince de febrero de dos mil diez.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 19 y 21 de enero de 2010, en 2 municipios del Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 29 de enero de 2010 se emitió Boletín de Prensa número 34/10, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Playas de Rosarito y Ensenada del Estado de Baja California, por la ocurrencia de lluvias severas los días 19 y 21 de enero de 2010, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de febrero de 2010.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/117/10, de fecha 13 de febrero de 2010, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en el cual se indica que han dejado de sentirse los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS SEVERAS LOS DIAS
19 Y 21 DE ENERO DE 2010, EN 2 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Playas de Rosarito y Ensenada del Estado de Baja California.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 15 de febrero de dos mil diez.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**. -
Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Fomento de la Seguridad en la Aviación, firmado en Montreal, el dieciocho de septiembre de dos mil siete.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El dieciocho de septiembre de dos mil siete, en Montreal, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum el Acuerdo para el Fomento de la Seguridad en la Aviación con el Gobierno de los Estados Unidos de América, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Acuerdo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el ocho de octubre de dos mil nueve, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintiocho de diciembre del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo V del Acuerdo, se efectuaron en la ciudad de Washington, D.C., el trece y el veinticinco de enero de dos mil diez.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el diecinueve de febrero de dos mil diez.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el veinticuatro de febrero de dos mil diez.

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.

JOEL ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA, CONSULTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Fomento de la Seguridad en la Aviación, firmado en Montreal, el dieciocho de septiembre de dos mil siete, cuyo texto en español es el siguiente:

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD EN LA AVIACION

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, en adelante referidos como "las Partes";

DESEANDO promover la seguridad en la aviación y la calidad ambiental;

OBSERVANDO preocupaciones comunes para la operación segura de aeronaves civiles;

RECONOCIENDO la tendencia emergente hacia diseños, producción e intercambio, multinacionales, de productos aeronáuticos civiles;

DESEANDO mejorar la cooperación e incrementar la eficiencia en asuntos relacionados con la seguridad en la aviación civil;

CONSIDERANDO la posible reducción de la carga económica impuesta sobre la industria y los operadores de la aviación, por virtud de la redundancia en las inspecciones técnicas, las evaluaciones y las pruebas;

RECONOCIENDO el beneficio mutuo de procedimientos mejorados para la aceptación recíproca de aprobaciones de aeronavegabilidad, pruebas ambientales y el desarrollo de procedimientos de reconocimiento recíproco para la aprobación y monitoreo de simuladores de vuelo, instalaciones de mantenimiento de aeronaves, personal de mantenimiento, tripulaciones y operaciones de vuelo;

TENIENDO PRESENTE lo previsto por el Convenio de Aviación Civil Internacional, adoptado en Chicago, el 7 de diciembre de 1944 y sus Anexos, y que las Partes como Estados Contratantes del mismo, están comprometidas a conducir sus actividades mutuas para cumplir o exceder los estándares de seguridad de la aviación civil del Convenio y sus Anexos;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

A. Las Partes acuerdan:

1. Facilitar la aceptación por cada Parte, de lo realizado por la otra Parte respecto a:
 - (a) aprobaciones de aeronavegabilidad, pruebas ambientales y autorizaciones de productos aeronáuticos civiles, y
 - (b) evaluaciones de calificación de simuladores de vuelo.
2. Facilitar la aceptación por las Partes, de las autorizaciones y monitoreo de las instalaciones de mantenimiento e instalaciones de alteración o modificación, personal de mantenimiento, tripulación de vuelo, centros de capacitación en aviación, y operaciones de vuelo de la otra Parte, y
3. Procurar la cooperación para mantener un nivel equivalente de seguridad y de objetivos ambientales, con respecto a la seguridad en la aviación.

B. Cada Parte designará a su autoridad de aviación civil como representante ejecutivo para implementar el presente Acuerdo. Por el Gobierno de los Estados Unidos de América, el representante ejecutivo será la Administración Federal de Aviación (FAA) del Departamento de Transporte. Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el representante ejecutivo será la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ARTICULO II

Para los propósitos del presente Acuerdo:

- A. "Aprobaciones de aeronavegabilidad" significa la determinación de que el diseño o el cambio al diseño de un producto aeronáutico civil cumple con las normas acordadas entre las Partes o de que un producto aeronáutico civil se ajusta a un diseño, el cual se ha determinado que cumple con dichas normas, y que está en condiciones de operar con seguridad.
- B. "Alteraciones o modificaciones" significa la realización de un cambio a la construcción, configuración, desempeño, características ambientales, o limitaciones operativas de un producto aeronáutico civil.
- C. "Autorización de operaciones de vuelo" significa las inspecciones y evaluaciones técnicas efectuadas por una de las Partes, utilizando las normas acordadas entre las Partes, de una entidad que presta servicios comerciales de transportación aérea de pasajeros o de carga, o la determinación de que la entidad cumple con dichas normas.
- D. "Producto aeronáutico civil" significa cualquier aeronave civil, motor de aeronave, o hélice o subconjunto, accesorio, material, parte o componente, para ser instalado en los mismos.
- E. "Aprobación ambiental" significa la determinación de que un producto aeronáutico civil cumple con las normas acordadas entre las Partes sobre ruido y/o emisión de gases.
- F. "Prueba ambiental" significa el proceso mediante el cual un producto aeronáutico civil es evaluado, en el cumplimiento de esas normas, utilizando los procedimientos acordados entre las Partes.
- G. "Tripulación de vuelo" significa un piloto, un ingeniero de vuelo o un navegante aéreo asignado a una tarea en una aeronave durante el tiempo de vuelo.
- H. "Evaluaciones para la calificación de simuladores de vuelo" significa el proceso de calificación por el cual, el simulador de vuelo es evaluado en comparación con la aeronave que simula, con arreglo a las normas acordadas entre las Partes, o la determinación de que éste cumple con dichas normas.
- I. "Mantenimiento" significa la realización de una inspección, revisión general, reparación, conservación y reemplazo de partes, materiales, accesorios o componentes de un producto aeronáutico civil, a fin de asegurar la continuidad de la aeronavegabilidad de dicho producto, pero excluyendo alteraciones y modificaciones.
- J. "Monitoreo" significa la vigilancia periódica realizada por la autoridad de aviación civil de una Parte, para determinar el cumplimiento continuo de las normas apropiadas.

ARTICULO III

A. Las autoridades de aviación civil de las Partes realizarán evaluaciones técnicas y trabajarán conjuntamente para desarrollar la comprensión mutua de las normas y sistemas en las siguientes áreas:

1. Aprobaciones de aeronavegabilidad de productos aeronáuticos civiles;
2. Aprobación y pruebas ambientales;
3. Aprobación y monitoreo de instalaciones y personal de mantenimiento;

4. Aprobación y monitoreo de operaciones y tripulaciones de vuelo;
5. Evaluación y calificación de simuladores de vuelo, y
6. Aprobación y monitoreo de centros de capacitación en aviación.

B. Cuando las autoridades de aviación civil de las Partes convengan que las normas, reglas, prácticas, procedimientos y sistemas de ambas Partes en una de las especialidades técnicas enlistadas en el párrafo A de este Artículo, son suficientemente equivalentes o compatibles para permitir la aceptación de determinaciones de cumplimiento de las normas acordadas, efectuadas por una de las Partes respecto de la otra Parte, las autoridades de aviación civil deberán celebrar Procedimientos de Ejecución escritos, en los que se describan los métodos a través de los cuales se realizará la aceptación recíproca con respecto a esa especialidad técnica.

C. Los Procedimientos de Ejecución deberán incluir como mínimo:

1. Definiciones;
2. Una descripción del alcance del área particular de la aviación civil a la que están dirigidos;
3. Disposiciones para la aceptación recíproca de las acciones de las autoridades de aviación civil, tales como testimonios de pruebas, inspecciones, calificaciones, aprobaciones, monitoreos y certificaciones;
4. Responsabilidad para rendición de cuentas;
5. Disposiciones para la cooperación y asistencia técnica mutuas;
6. Disposiciones para evaluaciones periódicas, y
7. Disposiciones para la enmienda o terminación de los Procedimientos de Ejecución.

ARTICULO IV

Cualquier diferencia relacionada con la interpretación o aplicación de este Acuerdo o sus Procedimientos de Ejecución, será resuelta mediante consultas entre las Partes o entre sus autoridades de aviación civil.

ARTICULO V

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de la última de las notas diplomáticas transmitidas entre las Partes, indicando la conclusión de sus respectivos procedimientos legales necesarios para la entrada en vigor de este Acuerdo.

Este Acuerdo podrá ser modificado mediante acuerdo escrito de ambas Partes. Dichas enmiendas entrarán en vigor treinta (30) días después de la fecha de la última de las notas diplomáticas transmitidas entre las Partes, indicando la conclusión de sus respectivos procedimientos legales necesarios para la entrada en vigor de tales enmiendas.

Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo, en cualquier momento, mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte, a través de los canales diplomáticos. La terminación será efectiva seis (6) meses después de la fecha de la notificación escrita enviada a la otra Parte.

Dicha terminación será extensiva a los Procedimientos de Ejecución existentes, ejecutados conforme al presente Acuerdo. En tanto este Acuerdo esté en vigor, los Procedimientos de Ejecución individuales, podrán ser terminados o enmendados mediante acuerdo de las autoridades de aviación civil.

En fe de lo cual, los suscritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado este Acuerdo.

Hecho en Montreal, el dieciocho de septiembre de dos mil siete, en duplicado, en los idiomas español e inglés, siendo ambas versiones igualmente auténticas.

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de los Estados Unidos de América: la Secretaria de Transporte, **Mary E. Peters**.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Fomento de la Seguridad en la Aviación, firmado en Montreal, el dieciocho de septiembre de dos mil siete.

Extiendo la presente, en ocho páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintiséis de enero de dos mil diez, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-053-SCT-2-2003, Transporte terrestre-Características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para arrastre, arrastre y salvamento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-053-SCT-2-2003, "TRANSPORTE TERRESTRE-CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS DE LAS GRUAS PARA ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO".

HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre (CCNN-TT), con fundamento en los artículos 36 fracciones I, IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 38 fracciones II y III, 40 fracción XVI, 41, 43 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5o. fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 28, 31, 33, 39 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 11 y 13 del Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal; 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables; y

Que habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-053-SCT-2-2003, Transporte terrestre- Características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para arrastre, arrastre y salvamento, fue elaborado y revisado en el seno del Subcomité de Normalización No. 2 "Especificaciones de Vehículos, Partes, Componentes y Elementos de Identificación" y aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, en tal virtud he tenido a bien ordenar su publicación, a efecto de que los interesados dentro de los 60 días naturales siguientes a su publicación, presenten comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, en sus oficinas ubicadas en Calzada de las Bombas No. 411, 11o. piso, colonia Los Girasoles, código postal 04920, Delegación Coyoacán, Tel. 5011 9243, Ext. 20623 y correo electrónico: jgcacere@sct.gob.mx.

Durante el plazo señalado, la Manifestación de Impacto Regulatorio, de acuerdo a lo que establece el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estará a disposición del público en general para su consulta, en el domicilio antes señalado.

4. 004/DGAF/PROY/NOM/053-SCT-2-2003

Atentamente

México, D.F., a 15 de enero de 2010.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.

**PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-053-SCT-2-2003,
TRANSPORTE TERRESTRE-CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y
DE SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS DE LAS GRUAS PARA ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO**

PREFACIO

En la estructuración del presente proyecto de norma participaron:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y CENTROS SCT

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

POLICIA FEDERAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dirección General de Normas

Los siguientes organismos y otras dependencias a los cuales se dio a conocer para sus comentarios son las siguientes:

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)

SECTOR PRIVADO:

ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE PRIVADO, A.C.
ASOCIACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA, A.C.
ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE AUTOBUSES, CAMIONES Y TRACTOCAMIONES, A.C.
ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE CARGA DE LA ZONA CENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C.
ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTISTAS AL SERVICIO DE PEMEX Y EMPRESAS SUSTITUTAS, A.C.
ASOCIACION MEXICANA DE TRANSPORTISTAS, A.C.
ASOCIACION MEXICANA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, A.C.
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA HULERA
CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSORTE DE CARGA
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION
CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSORTE DE PASAJE Y TURISMO
CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
INDUSTRIA NACIONAL DE AUTOPARTES.
CONFEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTISTAS MEXICANOS, A.C.
LICONSA, S.A. DE C.V.
GRUPO TRANSPORTES INTER-MEX, S.A. DE C.V.

INDICE

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Símbolos y abreviaturas
6. Clasificación
7. Especificaciones y características
8. Bibliografía
9. Concordancia con normas internacionales
10. Procedimiento de evaluación de la conformidad
11. Verificación
12. Vigilancia
13. Sanciones
14. Observancia
15. Vigencia
16. Transitorio

HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., fracción XI, 38 fracción II; 40 fracciones III y XVI, 45 y 47 fracciones I, II, III y IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o. y 5o. fracción VI, 39, 60 y 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 28, 30 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien expedir el siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana:

PROY-NOM-053-SCT-2-2003, Transporte Terrestre–Características y Especificaciones Técnicas y de Seguridad de los Vehículos Tipo Grúa para Arrastre, Arrastre y Salvamento y su Equipamiento.

1. Objetivo

Establecer las características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de seguridad para los vehículos tipo grúa para arrastre, arrastre y salvamento y su equipamiento.

2. Campo de Aplicación

Este proyecto de norma es de aplicación para los vehículos tipo grúa que prestan el servicio de arrastre, arrastre y salvamento y su equipamiento, usados, nuevos o que ingresen por primera vez a los servicios de arrastre, arrastre y salvamento.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de esta norma es necesario consultar:

NOM-012-SCT-2-2008	Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.
NOM-068-SCT-2-2000	Transporte Terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.
NOM-086/1-SCFI-2001	Industria hulera-Llantas para camión-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
NOM-045-SEMARNAT-2006	Protección ambiental.- vehículos en circulación que usan diesel como combustible.- límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
NOM-047-SEMARNAT-1999	Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.
NOM-050-SEMARNAT-1993	Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos como combustible.
NOM-077-SEMARNAT-1995	Que establece el procedimiento de medición para la verificación de los niveles de emisión de la opacidad del humo proveniente del escape de los vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible.
NOM-100-STPS-1994	Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones.
NMX-Z-12	Muestreo para la inspección por atributos.
NMX-D-139	Industria Automotriz-Dispositivos de advertencia.
NMX-CC-3	Sistema de calidad-modelo para el aseguramiento de la calidad aplicable al proyecto/diseño, la fabricación, la instalación y el servicio.
NMX-CC-4	Sistemas de calidad-modelo para el aseguramiento de la calidad aplicable a la fabricación e instalación.

4. Definiciones

Para los propósitos del presente proyecto de norma, se establecen las siguientes definiciones:

4.1 Equipo de arrastre.

Equipo indispensable con el que deberán contar los vehículos tipo grúa para el arrastre de vehículos, rodando sobre sus llantas o sin rodar y que de acuerdo a sus características pueden efectuar el traslado de los mismos.

4.2 Equipo de arrastre y salvamento.

Equipo necesario con que deberán contar los vehículos tipo grúa, para llevar a cabo aquellas maniobras mecánicas y/o manuales indispensables para el salvamento de vehículos y su colocación sobre la carpeta asfáltica del camino en condiciones de seguridad para poder realizar su arrastre y sus partes o su carga, de cualquier tipo de vehículo accidentado.

4.3 Equipo de arrastre y salvamento tipo plataforma.

Superficie metálica de carga de un vehículo tipo grúa que se desplaza longitudinalmente al chasis mediante un dispositivo hidráulico, para que en su posición inclinada al piso permita subir el vehículo utilizando el malacate, a fin de que una vez asegurado y regresando la plataforma a su posición original, pueda ser trasladado con seguridad.

4.4 Cables.

Conjunto de alambres metálicos trenzados, que conforman un elemento flexible, con una capacidad de resistencia, diámetro y longitud determinado.

4.5 Capacidad de un vehículo tipo grúa.

Número máximo de vehículos que un vehículo tipo grúa puede arrastrar y/o trasladar con seguridad.

4.6 Certificado del fabricante del vehículo tipo grúa.

Documento suscrito por el fabricante o proveedor de equipos para vehículos tipo grúa, en el que se hace constar el peso vehicular y la capacidad de carga, levantamiento y arrastre, así como las dimensiones del vehículo tipo grúa y tipo de llantas, destinado al arrastre o arrastre y/o salvamento de vehículos.

4.7 Chasis

Bastidor de un vehículo automotor formado por dos largueros rígidos que soportan todas las partes del vehículo, así como del equipo.

4.8 Chasis cabina

Vehículo de fábrica integrado por cabina, chasis, tren motriz y demás componentes.

4.9 Vehículo de doble rodado.

Vehículo automotor de cuatro llantas en el eje trasero (dos por lado).

4.10 Estabilidad dinámica o estática vehicular.

Es la condición que guarda el vehículo en reposo o movimiento, cuando las fuerzas y momentos que actúan en el vehículo sean nulos con respecto al centro de gravedad y de esta forma permanezca en su posición de equilibrio.

4.14 Fabricante o Armador.

Persona física o moral que diseña, fabrica o construye equipos de arrastre y/o salvamento para su venta o consumo propio.

4.11 Malacate (winch)

Mecanismo operado en forma mecánica, eléctrica o hidráulica, provisto de un tambor o cilindro metálico que al girar sobre su propio eje, enrolla o desenrolla un cable para subir o bajar objetos y vehículos.

4.12 Patín (dolly)

Bastidor de dos ejes con cuatro llantas, para soportar y apoyar al vehículo por arrastrar, a fin de transportarlo sin que rueden sus propias llantas.

4.13 Sujetadores de llantas (Wheel-lift), o sujetador por eje o de chasis (Under-lift).

Equipo hidráulico o mecánico diseñado para remolcar vehículos, sujetándolos de sus llantas, por el eje o del chasis, instalado en la parte inferior y posterior de la grúa.

4.15 Secretaría: Secretaría de Comunicaciones y Transportes**4.16 Torreta.**

Lámpara de advertencia de riesgo o precaución, que deben ser intermitentes o estroboscópicas o de luces giratorias de 360 grado, emitir luz de color ámbar visible desde una distancia de 150 metros.

4.17 Unidad de Verificación

Persona moral que realiza actos de verificación, debidamente acreditados y aprobada por la Secretaría, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, en la que se lleve a cabo la evaluación de la conformidad del grado de cumplimiento de las características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de grúas para arrastre, arrastre y salvamento.

4.18 Tractocamión para grúa

Vehículo automotor de doble diferencial adaptado para soportar equipos para maniobras de arrastre y/o salvamento de vehículos.

4.19 Vehículo Tipo Grúa

Vehículo producido de fábrica integrado por una unidad tipo chasis cabina a la que se le incorpora el equipo de arrastre, arrastre y salvamento

5. Símbolos y abreviaturas**5.1 P.- PLUMA CON TOPE****5.2 PL.- PLATAFORMA****5.3 PLS.- PLATAFORMA SUPERIOR****5.4 PU.- PLUMA CON SUJETADOR POR EJE O DE CHASIS (UNDER-LIFT)****5.5 PW.- PLUMA CON SUJETADOR DE LLANTAS (WHEEL-LIFT)****5.6 T.- TOPE****5.7 U.- SUJETADOR POR EJE O DE CHASIS (UNDER-LIFT)****5.8 W.- SUJETADOR DE LLANTAS (WHEEL-LIFT)****5.9 T-S.- TRACTOCAMION SEMIRREMOLQUE.****6. Clasificación**

Para los efectos del presente proyecto de norma, los equipos de grúa se clasifican de acuerdo al contenido de la Tabla 1, y la Tabla 2.

Tabla 1. Para grúas de pluma de arrastre o arrastre y salvamento

TIPO	PESO VEHICULAR MINIMO DEL CHASIS CABINA	CLASE DE EQUIPO DE GRUA	CAPACIDAD	ARRASTRE DE VEHICULOS CUYO PESO BRUTO VEHICULAR NO EXCEDAN DE:
A	2300 kg	P, o PW, o W y T	Uno	3500 kg
B	3500 kg	P, o PW, o W y T	Uno	De 3501 a 6000 kg
C	4300 kg	P, o PW, o PU, o U y T	Uno	De 6001 a 12000 kg
D	7500 kg	P, o PU, o U y T	Uno, o un T-S	De 12001 a 25000 kg

Tabla 2. Para grúas tipo plataforma de arrastre o arrastre y salvamento

TIPO	PESO VEHICULAR MINIMO DEL CHASIS CABINA	CLASE DE EQUIPO DE GRUA	CAPACIDAD	ARRASTRE DE VEHICULOS CUYO PESO BRUTO VEHICULAR NO EXCEDAN DE:
A	2300 kg	PL, o PL y W	DOS: Un vehículo en plataforma y otro arrastrando.	3500 kg
B	3500 kg	PL, o PL y W	DOS: Un vehículo en plataforma y otro arrastrando.	De 3501 a 4000 kg
C	4300 kg	PL, o PL-W, o PL-PLS	TRES: Dos vehículos en plataforma y otro arrastrando.	De 4001 a 10000 kg
D	7500 kg	PL, o PL y W, o PL y PLS	TRES: Dos vehículos en plataforma y otro arrastrando	De 10001 a 25000 kg

P.-	PLUMA CON TOPE
PL.-	PLATAFORMA
PLS.-	PLATAFORMA SUPERIOR
PU.-	PLUMA CON SUJETADOR POR EJE O DE CHASIS (UNDER-LIFT)
PW.-	PLUMA CON SUJETADOR DE LLANTAS (WHEEL-LIFT)
T.-	TOPE
U.-	SUJETADOR POR EJE O DE CHASIS (UNDER-LIFT)
W.-	SUJETADOR DE LLANTAS (WHEEL-LIFT)
T-S.-	TRACTOCAMION SEMIRREMOLQUE

7. Especificaciones y características

7.1 Todos los equipos deben tener en la parte superior más alta posible de la carrocería, una torreta visible a 150 metros desde cualquier ángulo.

7.1.1 El equipo de arrastre deberá tener colocado material reflejante cuando menos a lo largo de los tres costados (laterales y posterior), de la base de la plataforma de la grúa.

7.2 Todos los equipos de grúa deben contar con un par de luces reflejantes que se conecten al equipo y se coloquen en la parte trasera del convoy durante el traslado de un vehículo.

7.3 Se debe contar como mínimo con dos faros de trabajo colocados en la estructura del equipo de grúa, para que iluminen la parte posterior.

7.4 El equipo para grúas Tipo A, B, C debe colocarse en un chasis cabina de doble rodado, de acuerdo a lo establecido en las Tablas 1 y 2.

7.5 El equipo para grúas Tipo D, debe colocarse solamente en un tractocamión.

7.6 Los equipos B, C y D adaptados en los vehículos equipados con sistemas de frenos de aire, deben contar con un dispositivo de seguridad y de las conexiones necesarias para el frenado de la unidad por arrastrar.

7.6.1 Las grúas deben contar con un sistema de frenos de servicio, de estacionamiento y un sistema auxiliar de frenado, que opere en forma independiente a los sistemas de balatas y actúe simultáneamente o por separado.

7.7 Se prohíbe el uso de equipos de levante como son, garruchas, poleas, polipastos, tirsors o equivalentes (equipos de uso industrial).

7.8 Se prohíbe el uso de dispositivos o equipo tipo lanza, jalón, tirones, cadenas, llantas, cables y cualquier otro que pueda afectar la seguridad de los usuarios de los caminos, al carecer de malacates, plumas, sujetador de llantas (wheel-lift), sujetador por eje o de chasis (Under-lift) o tope, con las características que establece este proyecto de norma para el arrastre de vehículos.

7.9 Todos los equipos para vehículos tipo grúa de pluma, deben contar con:

7.9.1 Piso de lámina metálica antiderrapante;

7.9.2 Costados laterales de lámina metálica o de fibra de vidrio con cajuela o caja de herramientas;

7.9.3 Tablero de control con placas perfectamente identificadas para su función;

7.9.4 Un malacate como mínimo;

7.9.5 Cable de acero con gancho de alta resistencia y pluma extensible eléctrica, mecánica o hidráulicamente.

7.10 Se deben contar con las cadenas, suficientes para realizar las maniobras a que haya lugar, mismas que deben ser de grado 7 como mínimo.

7.11 Todos los equipos para grúa de plataforma deben contar con:

7.11.1 Piso de lámina de acero o cama de aluminio construida con paneles en su totalidad;

7.11.2 Cajuela o caja de herramientas;

7.11.3 Tablero de control iluminado de ambos lados del quipo, con palancas perfectamente identificadas según su función.

7.11.4 Un malacate como mínimo.

7.12 El quipo de plataforma deben consistir de una superficie metálica desplazada hidráulica o mecánicamente a lo largo del chasis o bastidor, de tal forma que en su desplazamiento y su levante, permita a una unidad, subir accionando el equipo de malacate un vehículo con seguridad y esta misma plataforma regrese a su posición original.

7.13 Las dimensiones de las plataformas para los distintos Tipos de grúas, deben ser:

7.13.1 Para grúas tipo A, un máximo de 2.60 m de ancho por 5.80 m de largo.

7.13.2 Para grúas tipo B, un máximo de 2.60 m de ancho por 6.80 m de largo.

7.13.3 Para grúas tipo C y D, un máximo de 2.60 m de ancho por 10 m de largo.

7.14 El número de malacates así como su capacidad y diámetro del cable, deben ser acordes con los valores establecidos en la última columna de las Tablas 1 y 2.

7.15 Los Equipos de Grúa de Pluma Tipo A y B, deben tener un patín de rodada 4.80 pulgadas y 5.70 pulgadas respectivamente.

7.16 Para la adaptación de los equipos de grúa a los chasis cabina, se deberán hacer las modificaciones necesarias a los mismos a fin de garantizar la operación segura de éstos.

8. Bibliografía

8.1 Tabla de peso vehicular de unidades tipo chasis cabina fabricados por Daimler-Chrysler.

8.2 Tabla de peso vehicular de unidades tipo chasis cabina fabricados por Ford Motor.

8.3 Tabla de peso vehicular de unidades tipo chasis cabina fabricados por General Motors.

9. Concordancia con normas internacionales

No existe concordancia con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración, y en virtud de haberse elaborado tomando en consideración características propias de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento de vehículos accidentados en las carreteras nacionales.

10. Procedimiento de evaluación de la conformidad

10.1 La evaluación de conformidad para vehículos tipo grúa en operación, se llevará a cabo por personal autorizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o por Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas, conforme a la legislación vigente y para vehículos tipo grúa nuevos, se efectuará una verificación de primera parte por los fabricantes o armadores nacionales de grúas, mediante la expedición de un certificado de cumplimiento de las especificaciones establecidas en la presente norma.

10.2 Los vehículos tipo grúa importados para ser comercializados en México a partir de la entrada en vigor del presente proyecto de norma, deberán contar con el título de propiedad original, con lo cual se constata el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente ordenamiento normativo.

10.3 Para que se permita la circulación de un vehículo tipo grúa fabricado o importado para su comercialización en México que se destinen al servicio de arrastre y/o arrastre y salvamento de unidades de autotransporte, el fabricante o importador debe contar con una constancia por la cual da cumplimiento a este proyecto de norma, donde se indique que el vehículo marca_____, año/modelo_____, número de serie_____, cumple con las especificaciones técnicas y métodos de prueba que establece el presente proyecto de norma.

10.4 Las personas físicas o morales dedicadas a la fabricación o armado de vehículos sujetos a este proyecto de norma, deben contar con registro ante la Secretaría de Economía, así como con marcas registradas y diseños tecnológicos patentados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; además de cumplir con los procesos de manufacturación que establecen las Normas Mexicanas: NMX-CC-3 y MNX-CC-4 (ver Capítulo 2 Referencias).

11. Verificación

Previo a la verificación de las especificaciones del numeral 7 de este proyecto de norma, se deberá corroborar que el chasis cabina corresponde a lo establecido en las tablas 1 y 2, mediante documento o placa expedidos por la compañía armadora del vehículo chasis cabina.

11.1 Las especificaciones de los numerales 7.1 al 7.3, se verificarán visualmente cuando los vehículos tipo grúa estén en operación.

11.2 La especificación del numeral 7.4 se verificará contra la constancia o placa emitida por el fabricante del chasis cabina.

11.3 La especificación del numeral 7.5 se verificará visualmente.

11.4 Las especificaciones de los numerales 7.7 y 7.8 se verificarán visualmente.

11.5 Las especificaciones de los numerales 7.9.1 al 7.9.2.1 se verificarán visualmente.

11.6 Las especificaciones del numeral 7.9.3 se verificará accionando cada palanca, debiendo corresponder el funcionamiento de acuerdo a la función marcada en el tablero de control.

11.7 Las especificaciones de los numerales 7.9.4, 7.9.5 y 7.10, se verificarán llevando a cabo pruebas de operación de carga y descarga a la máxima capacidad del vehículo según el tipo grúa, esta acción se llevará a cabo 5 veces como mínimo.

11.8 Las especificaciones de los numerales 7.11.1 y 7.11.2, se verificarán visualmente.

11.9 Las especificaciones de los numerales 7.11.4, 7.12, 7.14 y 7.15 se verificarán llevando a cabo el arrastre y traslado de vehículos, con el equipo tipo grúa a su capacidad máxima a una velocidad promedio de 50 km/h durante un intervalo de tiempo de 15 minutos, accionando el freno cada 3 minutos, constatando que los vehículos motivo del arrastre y traslado, mantienen su posición sin daño alguno, esta actividad se llevará a cabo 5 veces como mínimo.

11.10 La especificación del numeral 7.13 se verificará midiendo la longitud y ancho de la plataforma, utilizando un instrumento de medición (fluxómetro) calibrado.

12. Vigilancia

La vigilancia del presente proyecto de norma, estará a cargo de la Secretaría, a través de la Dirección General de Autotransporte Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, a través de la Policía Federal.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Seguridad Pública, se coordinarán en la vigilancia del cumplimiento del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, en el ámbito de su respectiva competencia.

13. Sanciones

El cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Proyecto de Norma será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, el Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales, el Reglamento sobre Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, así como los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

14. Observancia

El presente proyecto de norma es de observancia obligatoria para todos los vehículos tipo grúa que se transitan en caminos de jurisdicción federal, prestando el servicio de arrastre, arrastre y salvamento de vehículos accidentados.

Los vehículos chasis cabina utilizados para construir un vehículo tipo grúa, se deberán apegar a las características, especificaciones y condiciones físico-mecánicas que se establecen en los Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos aplicables a los vehículos que circulan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

15. Vigencia

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, entrará en vigor a los 60 días naturales de su publicación como Norma Oficial Mexicana definitiva en el Diario Oficial de la Federación.

16. Transitorio

UNICO.- Con la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana, se sustituye la Norma Oficial Mexicana NOM-053-SCT2/1999, Transporte terrestre-Servicio de arrastre, arrastre y salvamento-Grúas- Características y especificaciones técnicas de seguridad y condiciones de operación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2001.

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, otorgado en favor de Exicable de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE EXICABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Exicable de México, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Comisión, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Comisión expida al efecto reglas de carácter general.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Comisión en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Exicable de México, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

A.3. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la(s) población(es) de: Delegación Coyoacán, México, D.F.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 30.0 km. de línea troncal y 150.0 km. de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Comisión, en términos del artículo 5 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.4. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.13. Contratos con los suscriptores. El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Comisión los modelos empleados.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.16. Interrupciones de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, en el acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 302492)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, otorgado en favor de Exicable de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE EXICABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EL 6 DE OCTUBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Exicable de México, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Comisión, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Comisión expida al efecto reglas de carácter general.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Comisión en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Exicable de México, S.A. de C.V., con fecha 6 de octubre de 2000.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

A.3. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la(s) población(es) de: Delegación Tlalpan, México, D.F.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 30.0 km. de línea troncal y 150.0 km. de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Comisión, en términos del artículo 5 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.4. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.13. Contratos con los suscriptores. El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Comisión los modelos empleados.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.16. Interrupciones de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del ejecutivo federal, en el acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 302490)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

PROCEDIMIENTO alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo y, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 49, tercer párrafo, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 37, fracción X, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8o. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, y 19, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publica la autorización del procedimiento alternativo siguiente:

**PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL PARA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-STPS-1999,
SISTEMAS DE PROTECCION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO
QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO**

Procedimiento alternativo autorizado	Empresas
Procedimiento alternativo a las disposiciones contenidas en el numeral 7.2.2, inciso c), subinciso 5) de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, para utilizar el mecanismo alternativo "Sistema y procedimiento de protección para bloqueo y etiquetado (LOTO) de la maquinaria y equipo durante las operaciones técnicas y de mantenimiento", en sustitución del modelo de Tarjeta de aviso que se establece en el Apéndice "A" de la norma mencionada, en las treinta y ocho empresas subsidiarias y co-inversiones de General Electric en México.	1. Thermometrics México, S.A. de C.V. Calle 7 Norte No. 110, Cd. Industrial, Tijuana, Baja California, C.P. 22444. 2. GE Security México, S. de R.L. de C.V. Calle 1 Eje C, Parque Industrial Navojoa, Navojoa, Sonora. 3. Productos de Control, S. de R.L. de C.V. Av. Los Nogales No. 136, Parque Industrial San Carlos Ote., Nogales, Sonora. 4. Critikon de México, S. de R.L. de C.V. Circuito Interior Norte No. 450, Parque Industrial Salvarcar, Cd. Juárez, Chihuahua, C.P. 32703. 5. Productos de Control, S. de R.L. de C.V. Av. Hermanos Escobar No. 7151-B, Parque Industrial Omega, Cd. Juárez, Chihuahua, C.P. 32410. 6. GIMCO, S.A. de C.V. Calle Carlos Fuero y 26 S/N, Col. Pacífico, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31030. 7. GE Electrical Distribution Equipment, S.A. de C.V. Blvd. Kappa No. 110, Parque Industrial Santa María, Ramos Arizpe, Coahuila, C.P. 25900. 8. Aparatos Eléctricos de Acuña, S.A. de C.V. Carretera Presa La Amistad Km 7, Ciudad Acuña, Coahuila, C.P. 26220. 9. GIMCO, S.A. de C.V. Calle J No. 834, Col. Eduardo Guerra, Torreón, Coahuila, C.P. 27280. 10. Lámparas General Electric, S. de R.L. de C.V. Blvd. Jesús Valdés Sánchez Km 8.1, Fraccionamiento El Llano, Arteaga, Coahuila, C.P. 25350. 11. Manufacturas Zapaliname, S.A. de C.V. Carretera a Saltillo-Zacatecas Km 4.5, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315.

Procedimiento alternativo autorizado	Empresas
	12. BHA Group de México, S.A. de C.V. Municipio de Tepezala No. 104, Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, C.P. 20355. 13. GE International México, S. de R.L. de C.V.; Oficina Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma No. 490, Col. Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01210. 14. GE Healthcare Sales & Services. Av. Santa Fe No. 495, Interior 502, Col. Santa Fe, Cuajimalpa, México, D.F., C.P. 05349. 15. Universal Pictures México. Moctezuma No. 55, Col. Del Carmen Coyoacán, México, D.F., C.P. 04100. 16. GE Commercial Materials, S. de R.L. de C.V. Electron No. 8, Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53370. 17. TIP de México, S. de R.L. de C.V. Av. Tejocotes S/N, Manzana 11 Lote 3, Col. San Martín Obispo, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54769. 18. Vetco Gray de México, S.A. de C.V. Av. Industrias No. 10, Col. Cerro Gordo, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55425. 19. IUSA GE, S. de R.L. de C.V. Km. 109 Carretera Panamericana México - Querétaro, Pastejé, Jocotitlán, Estado de México, C.P. 50700. 20. Componentes Eléctricos del Norte, S. de R.L. de C.V. Andes No. 625, Col. Industrial Benito Juárez, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64517. 21. GE Consumo México, S.A. de C.V. Sofom ENR. Blvd. Díaz Ordaz No. 3102, Col. Santa María, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64650. 22. GE Commercial Materials, S. de R.L. de C.V. Camino al Ojo de Agua No. 203, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66000. 23. GE Industrial Motors México, S. de R.L. de C.V. Libramiento Poniente Km 4.5, García, Nuevo León, C.P. 66000. 24. GE International México, S. de R.L. de C.V., Oficinas Calzada del Valle. Calzada del Valle No. 205, Col. del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220. 25. GE International México, S. de R.L. de C.V. Río de la Plata No. 102, piso 1, Col. del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220. 26. GE Commercial Materials, S. de R.L. de C.V. Av. Churubusco No. 3900 Norte, Col. Industrial Benito Juárez, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64517.

Procedimiento alternativo autorizado	Empresas
	27. GE Medical Systems Monterrey, S.A. de C.V. Calle España No. 300, Parque Industrial Huinala, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66645. 28. Prolec Industrias, S.A. de C.V. Blvd. Carlos Salinas de Gortari Km 9.25, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66600. 29. GE Commercial Materials, S. de R.L. de C.V. Av. Industrial Edificio 4, Parque Industrial Prologis Apodaca, Carretera a Miguel Alemán, Km 20.5, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66600. 30. GE Toshiba Turbine Components de México, S. de R.L. de C.V. Av. Texas No. 230, Parque Industrial Nacional, Ciénega de Flores, Nuevo León, C.P. 65550. 31. Lámparas General Electric, S. de R.L. de C.V. Blvd. TLC No. 2000, Parque Industrial FINSA, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66600. 32. Prosel, S. de R.L. de C.V. Humberto Lobo No. 8010, Ciudad Industrial Mitras, García, Nuevo León, C.P. 66000. 33. TIP de México, S. de R.L. de C.V. Antiguo Camino a San José de los Sauces 101 Oriente, Col. La Esperanza, Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050. 34. TIP de México, S. de R.L. de C.V. Carretera Guadalajara-Chapala Km 16.5, Parque Industrial Aeropuerto Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640. 35. GEIQ-Centro de Ingeniería Avanzada en Turbomáquinas. Constituyentes 120 Pte. No. 120, 2o. piso, Col. El Carrizal, Querétaro, Querétaro, C.P. 76030. 36. Lámparas General Electric, S. de R.L. de C.V. Av. 20 de Noviembre No. 1200, Barrio de Tlaxcala, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78030. 37. Productos de Control, S. de R.L. de C.V. Av. De los Nogales No. 136, Col. Parque Industrial San Carlos Oriente, Nogales, Sonora, C.P. 84090. 38. Hydriil Pressure Control, S. de R.L. de C.V. Av. Acacias Manzana 11, Lote 2, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz, C.P. 91697.

La información relativa a la autorización, estará disponible para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con domicilio en Periférico Sur No. 4271, Edificio "A", Nivel 5, Col. Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14149, México, D.F.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de febrero de dos mil diez.-
El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **José I. Villanueva Lagar**.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 11/2008, relativo al nuevo centro de población ejidal, promovido por un grupo de campesinos del poblado El Navito, Municipio de Culiacán, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el Juicio Agrario número 11/2008, que corresponde al expediente administrativo número 1434, relativo a la solicitud de Nuevo Centro de Población Ejidal promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "El Navito", ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de diez de julio de mil novecientos setenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre del mismo año, se dotó al poblado de referencia, por concepto de Segunda Ampliación de Ejido, con una superficie de 560-00-00 (quinientas sesenta hectáreas), del predio denominado El Alhuate.

SEGUNDO.- Inconformes con la resolución anterior, el comisariado ejidal del poblado denominado El Navito, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, demandó el amparo y la protección de la justicia federal, mediante escrito presentado en la oficialía de partes del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa, habiéndose radicado con el número 515/76, del propio juzgado, el que dictó sentencia el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve mediante la cual amparó y protegió al núcleo de población ejidal quejoso, razonando lo siguiente:

"...Cabe subrayar que aún cuando el dictamen de que se trata fue emitido en sentido positivo, por lo que hace a la superficie de 560-00-00 hectáreas, propuestas para su afectación, no lo es en cuanto a que, tal y como se desprende de sus puntos resolutivos segundo y tercero, fue modificado el mandamiento del C. Gobernador Constitucional del Estado, reduciendo la superficie de 870-00-00 hectáreas de riego, por él propuesta, en 310-00-00 hectáreas de la misma calidad; razón por la cual se estima que se actualiza el supuesto a que se refiere el párrafo segundo del artículo 304, en relación con el primero del 326, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria, pues el espíritu de tales preceptos, en lo conducente debe de interpretarse atendiendo a la protección de la garantía de audiencia que en favor de los núcleos de población ejidal debe respetarse para que promuevan lo que a sus intereses legales convenga, en los casos en que, como el que nos ocupa, el dictamen de que se ha venido hablando tiene el carácter de negativo, por lo menos en la parte en que se restringe la superficie con que inicialmente fue beneficiado el poblado quejoso, sin lo cual no tendría sentido o razón de ser la notificación que se previene.

En tales condiciones se impone concluir, que si al emitirse en la segunda instancia del procedimiento agrario el multicitado dictamen, no se le notificó al núcleo de población ahora quejoso, la modificación que se hizo del mandamiento del Gobernador Constitucional de esta entidad federativa, al reducirse la superficie con que se le había dotado en primera instancia, es evidente que de esta manera se hicieron negatorias sus garantías de audiencia y legalidad a que se refiere en sus conceptos de violación, por no habersele otorgado la posibilidad de acudir a juicio a defender sus derechos; procediendo en consecuencia, conceder en la especie el amparo y la justicia federal solicitados, para el efecto de que se reponga el procedimiento a partir de la omisión en que se incurrió, y se proceda a notificar el dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario el quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve, al poblado quejoso, ordenándose simultáneamente el inicio del procedimiento agrario del Nuevo Centro de Población Ejidal correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 326 de la Ley Federal de Reforma Agraria..."

TERCERO.- En cumplimiento de la ejecutoria referida en el resultando anterior, el Secretario de la Reforma Agraria emitió acuerdo el uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, declarando insubsistente la Resolución Presidencial de once de julio de mil novecientos setenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre del mismo año.

CUARTO.- Mediante escrito dirigido al Secretario de la Reforma Agraria el dos de febrero del dos mil cuatro, un grupo de campesinos, solicitaron la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará El Navito. La publicación de dicha solicitud, se realizó en el Diario Oficial de la Federación el diez de mayo de dos mil cinco, y en el periódico oficial del gobierno del Estado de Sinaloa, el seis del mismo mes y año.

QUINTO.- La Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, el veintisiete de mayo de dos mil cinco, instauró el expediente de nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará El Navito a ubicarse en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.

SEXTO.- El doce de febrero de dos mil cuatro, fueron electos los integrantes del comité particular ejecutivo de la solicitud del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará El Navito a ubicarse en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, siendo electos Jesús Sicairos Ojeda, Catarino Villegas y Roberto Gastelum, como presidente, secretario y vocal respectivamente, habiendo manifestado en ese mismo acto su conformidad a ser trasladados al lugar donde fuera posible establecer el nuevo centro de población de referencia, como consta en el acta que obra a fojas 213 a 217 del legajo V, del sumario.

SEPTIMO.- El doce de febrero de dos mil cuatro, la ingeniera María Eugenia Cruz Pazos, hizo la investigación de la capacidad agraria de los solicitantes, habiendo comprobado la existencia de 120 campesinos que cuentan con capacidad agraria; de igual forma, realizó trabajos técnicos informativos de los que rindió su informe el diecinueve de mayo del mismo año, del que se desprende que los terrenos que vienen poseyendo los integrantes de la presente acción agraria, derivado de la posesión concedida por el mandamiento gubernamental de treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, que concedió en provisional, por concepto de segunda ampliación de ejido al núcleo gestor, se encuentra fuera del radio legal de afectación y los detentan 84 campesinos y que el régimen de propiedad de las 870-00-00 (ochocientas setenta hectáreas) que tienen en posesión los solicitantes se encuentran en diversos lotes del predio denominado El Alhuate .

OCTAVO.- Mediante oficio número VI/60227 de veinticinco de abril del dos mil cinco, la representación regional del pacífico de la Secretaría de la Reforma Agraria, instruyó a la ingeniera María Eugenia Cruz Pazos, para que realizara la notificación a los propietarios de los predios investigados; la comisionada rindió su informe el veinte de julio del mismo año, del que se desprende que se desconoce el domicilio de los propietarios de los predios investigados, anexando a su informe las constancias del síndico municipal, del comisario municipal del poblado El Navito, y del Director de Asuntos Jurídicos del ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, y que por tal motivo procedió a elaborar el edicto que surte efectos de notificación a los diversos propietarios del predio denominado El Alhuate, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, el cual se publicó en el periódico oficial del gobierno del Estado de Sinaloa, el trece de julio de dos mil cinco, en el periódico El Debate de Culiacán, el treinta de junio y ocho de julio del mismo año; fijándose además en la Presidencia Municipal del ayuntamiento de Culiacán.

NOVENO.- Mediante escrito de tres de agosto de dos mil cinco, compareció Alejandro Redo Vidal Soler, ante la Representación Agraria a ofrecer pruebas y a formular alegatos en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Norma Rodríguez Familiar de Redo.

DECIMO.- El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante oficio 392/05, de veintiocho de septiembre de dos mil cinco, emitió opinión en sentido positivo, en los términos establecidos por el artículo 332 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

DECIMO PRIMERO.- La Representación Regional Pacífico, emitió opinión el siete de septiembre de dos mil cinco, considerando procedente la constitución del nuevo centro de población ejidal denominado El Navito, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, en una superficie de 912-00-00 (novecientas doce hectáreas), de las cuales 870-00-00 (ochocientas setenta hectáreas) corresponden al predio denominado El Alhuate, y 42-00-00 (cuarenta y dos hectáreas), al predio denominado El Navito o El Dorado.

DECIMO SEGUNDO.- La Representación Regional del Pacífico, de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio VI/60125 de veinticuatro de abril de dos mil seis, instruyó a la ingeniera María Eugenia Cruz Pazos para que determinara la situación técnica y jurídica de los predios que se localizan dentro del radio legal de siete kilómetros y que se determine quienes son los propietarios de una superficie de 338-00-00 (trescientas treinta y ocho hectáreas) que poseen los solicitantes; la comisionada rindió su informe el cuatro de julio de dos mil seis del que se desprende que los solicitantes no están de acuerdo en que se realicen los trabajos técnicos informativos dentro del radio legal de afectación del poblado que representan ya que lo único que ellos reclaman es la regularización de la superficie de 870-00-00 (ochocientas setenta hectáreas), ubicada en el predio El Alhuate, que poseen con motivo de la ejecución del mandamiento del Gobernador del Estado de Sinaloa del treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, que los benefició por concepto de segunda ampliación y 42-00-00 (cuarenta y dos hectáreas) del predio El Navito que poseen desde hace más de treinta y cinco años; de igual forma se desprende que las 42-00-00 (cuarenta y dos hectáreas) que poseen desde hace más de treinta y seis años, se encuentran catastradas y registradas a nombre de Hacienda de Redo y Compañía, S. A., por lo que se le notificó, la probable afectación del predio, al representante legal de dicha compañía, Carmen Romy Hinchliffe de Redo, quien acreditó su personalidad con poder notarial número 2949 de doce de enero de mil novecientos noventa y nueve del protocolo a cargo del Notario Público René González Obeso; de igual forma que en relación a las 338-00-00 (trescientas treinta y ocho hectáreas) que tienen en posesión los solicitantes, las mismas son parte de las 870-00-00 (ochocientas setenta hectáreas) que poseen desde el treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, en virtud del mandamiento del Gobernador del Estado de Sinaloa, localizando los lotes del predio El Alhuate en los cuales recayó el referido mandamiento, siendo los siguientes:

Lote 19 propiedad de Guadalupe Orvañanos y Gómez Parada de Arangoiz con superficie de 54-00-00 (cincuenta y cuatro hectáreas); lote 20, propiedad de Ponciano de la Vega, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas); lote 21, propiedad de Amparo Ortiz de Luna, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas); lote 22, propiedad de Elba Podestá de Solís, con superficie de 45-00-00 (cuarenta y cinco hectáreas); lote 27, propiedad de Pedro López Hernández, con superficie de 90-00-00 (noventa hectáreas); lote 28 propiedad de José Francisco de Iturbe, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas); lote 29, propiedad de Ana Micaela de Iturbe, con superficie de 93-00-00 (noventa y tres hectáreas); lote 30, propiedad de Norma Rodríguez Familiar de Redo, con superficie de 85-00-00 (ochenta y cinco hectáreas); lote 35, propiedad de Carlos Iturbe y Bernal, con superficie de 90-00-00 (noventa hectáreas); lote 36, propiedad de Alfonso Alvarez Bravo, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas); lote 37, propiedad de Bernardo Ponce, con superficie de 18-00-00 (dieciocho hectáreas); y, lote 41, propiedad de Luis Sánchez Navarro, con superficie de 75-00-00 (setenta y cinco hectáreas); levantando el acta circunstanciada respectiva el veintiséis de abril del dos mil seis.

DECIMO TERCERO.- La Representación Regional del Pacífico de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio VI/60141 de ocho de mayo de dos mil siete, instruyó a la ingeniera María Eugenia Cruz Pazos, para que realizara los trabajos para aclarar con exactitud la extensión y propiedades de los lotes en posesión del núcleo promovente respecto del predio El Alhuate; la comisionada rindió su informe el diecisiete de mayo de dos mil siete, del que se desprende lo siguiente:

“...Quiero mencionar que efectivamente en el informe del 19 de mayo de 2004, cometí un error al precisar la extensión y propietarios de los lotes en posesión del poblado El Navito, ya que en dicho informe señalo 14 lotes, donde indebidamente incluí, los lotes 35 y 42, dando la suma de la superficie ocupada por dicho núcleo agrario de 770-00-00 hectáreas, siendo esto incorrecto ya que la realidad la posesión derivada esta (sic) del mandamiento del C. Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa del 30 de abril de 1963, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, el 09 de mayo del mismo año, afectando 870-00-00 hectáreas que se tomarían íntegramente de la compañía de Redo y Cia., S. A., ubicados en el predio El Alhuate, Municipio Culiacán, Sinaloa, ejecutándose el referido mandamiento el 04 de mayo de 1963, deslindándose el 3 de junio del mismo año en forma total...”

De igual forma se desprende que los lotes 19, 20, 28, 29, 36, 37 y 41 del predio El Alhuate, cuentan con los certificados de inafectabilidad 68251, 42107, 68248, 68247, 68240, 68239 y 68235 respectivamente; asimismo, que el lote 21 del predio El Alhuate, dejó de ser propiedad de Amparo Ortiz de Luna desde el once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, dado que la vendió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, quien a su vez lo puso a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria.

DECIMO CUARTO.- La unidad técnica operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitió acuerdo de instauración, el veinte de septiembre del dos mil siete, relativo al procedimiento para dejar sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales, de diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, y catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, publicados en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, respectivamente y la cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola números 68251, 42107, 68248, 68247, 68240, 68239 y 68235 expedidos a favor de Guadalupe Orbañanos y Gómez de Parada, Ponciano de la Vega, José Francisco de Iturbide y Bernal, Ana Micaela Bernal, Alfonso Alvarez Bravo, Bernardo Ponce y Luis Sánchez Navarro respectivamente, que amparan los lotes 19, 20, 28, 29, 36, 37 y 41 del predio denominado El Alhuate, ubicado en el municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, habiéndose notificado dicho procedimiento el diecinueve y el treinta de noviembre del dos mil siete, mediante edictos que fueron publicados en El Sol de Sinaloa y el diecinueve y veintitrés de noviembre del mismo año, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, en virtud de no haber sido localizados, tal y como se conoce del informe rendido por el licenciado Víctor A Sánchez López de dos de julio de dos mil ocho, al que anexó los oficios del Director de dictaminación y análisis jurídico del ayuntamiento de Culiacán de veinte de mayo de dos mil ocho en el que informa que no se encontró registro de favor de dichas personas; del oficio del síndico municipal del poblado El Dorado del veinticinco de abril del mismo año en el que informa que se desconocen los domicilios de dichas personas; el oficio del comisario municipal de El Navito del veinticuatro de abril del precitado año, en el que expresan que desconocen el domicilio de dichas personas, habiéndose notificado de nueva cuenta por edictos publicados en el periódico oficial del Estado de Sinaloa, y en El Sol de Sinaloa el dieciséis y veinte de junio del dos mil ocho.

DECIMO QUINTO.- Mediante escrito de diecinueve de agosto de dos mil ocho, Francisco Alejandro de la Vega T. en su carácter de albacea provisional de la sucesión testamentaria a bienes de Ponciano de la Vega Castro, ofreció pruebas y formuló alegatos ante la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sinaloa.

DECIMO SEXTO.- La Dirección General Técnica Operativa, emitió opinión el veintitrés de septiembre del dos mil ocho, en el sentido de declarar procedente la nulidad de los acuerdos Presidenciales de diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, y catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, publicados en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y once de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, respectivamente y la cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola números 68251, 42107, 68248, 68247, 68240, 68239 y 68235 expedidos a favor de Guadalupe Orbañanos y Gómez de Parada, Ponciano de la Vega, José Francisco de Iturbide y Bernal, Ana Micaela Bernal, Alfonso Alvarez Bravo, Bernardo Ponce y Luis Sánchez Navarro respectivamente, que amparan los lotes 19, 20, 28, 29, 36, 37 y 41 del predio denominado El Alhuate, ubicado en el municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa; ordenando remitir el expediente administrativo 1434, relativo, al Tribunal Superior Agrario, para que emita la sentencia que en derecho corresponda.

DECIMO SEPTIMO.- Obran en el legajo VII del sumario, las constancias de las diversas delegaciones de la Secretaría de la Reforma Agraria en las entidades federativas, en las que expresan que en dichas entidades federativas no existen predios susceptibles de afectación para la creación de nuevos centros de población ejidal.

DECIMO OCTAVO.- Por auto de ocho de diciembre del dos mil ocho se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario, habiéndose registrado bajo el número 11/2008. Notificándose a los interesados en términos de ley y a la Procuraduría Agraria, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; y 1o., 9o., fracción VIII, y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- De las constancias que obran en autos se desprende que quedan satisfechos los requisitos de capacidad del núcleo de población y de los solicitantes exigidos por los artículos 195, 196, fracción II, interpretado a contrario sensu, 198 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que del censo levantado por la ingeniera María Eugenia Cruz Pazos, de doce de febrero de dos mil cuatro, se conoce que existen ciento veinte campesinos capacitados, siendo los siguientes:

1.- Jorge Gómez, 2.- Agustín Gaspar, 3.- José Tamayo Beltrán, 4.- Nicolás Corrales López, 5.- Nestor Aguirre Vizcarra, 6.- Pablo Urquidez Sicarios, 7.- José Ramón Ramírez Castro, 8.- Jesús Ponce Guzmán, 9.- Raúl Ponce Guzmán, 10.- Belén Rodríguez Sicairos, 11.- Baldomero Trapero Sicairos, 12.- Eduardo Sánchez Meza, 13.- Roberto Aguirre Gastelum, 14.- Jacinto Urquidez Sicairos, 15.- J. Bautista Sicairos Ojeda, 16.- Juan Ramón Gaspar Ibarra, 17.- Merced Ríos Medina, 18.- J. Jesús Sicairos Ojeda, 19.- Primitivo Pineda Sánchez, 20.- Venancio García Castro, 21.- Héctor Reyes Martínez, 22.- Jesús Martínez Cano, 23.- Ramón Martínez Cano, 24.- Juan Pablo Marín López, 25.- Vicenta Favela Zazueta, 26.- Jorge Medina Uriarte, 27.- Esteban Plata Mediana, 28.- Camilo Buena Plata, 29.- José Samuel Bueno López, 30.- Hipólito Aguiar Villela, 31.- Manuel Castillo Pacheco, 32.- José Luis Cázares Castillo, 33.- Francisco Gómez, 34.- Juan Andrade Gómez, 35.- Oscar Manuel Martínez García, 36.- Gilberto Quintero Beltrán, 37.- José Ausencio Lemus Beltrán, 38.- Manuela Gaspar Osuna, 39.- Lucía Reyes Sicairos, 40.- José Hilario Covarrubias Z., 41.- Jesús García Mendoza, 42.- Soledad Aguirre Vizcarra, 43.- Ma. Fca. Guzmán Zazueta, 44.- Francisco Javier Ríos Rguez., 45.- Alicia Ayón Inzunza, 46.- Jesús Enrique Valencia Ureña, 47.- Juana Martínez Cano, 48.- Dolores Bueno Velázquez, 49.- Martha Gloria Soto Soto, 50.- Jesús Guillermo Bueno Mtez., 51.- Rosario Bueno Rosas, 52.- Guillermo Bueno López, 53.- Antonio Sicarios Martínez, 54.- Javier Bueno López, 55.- Ma. De L. A. Mercado Escalante, 56.- José Gpe. Bueno Martínez, 57.- Juan Andrade Gómez, 58.- Fco. Javier Sicairos Ojeda, 59.- Juan Carlos Aguayo Velázquez, 60.- José Gpe. Martínez Cisneros, 61.- Santos López Camacho, 62.- Julián Gaspar Osuna, 63.- Fernando Villegas Piña, 64.- Elidia Ortiz Sicairos, 65.- Arnulfo Martínez Armenta, 66.- Jesús Enrique Valencia Ureña, 67.- Pedro Quintero Lizarraga, 68.- Hermenegildo Martínez Cano, 69.- José Ramón Favela Mtez, 70.- Margarito Flores Bueno, 71.- Bonifacio Loaiza Torres, 72.- Luis Enrique Aguayo Velázquez, 73.- Petra Mercado Escalante, 74.- José Antonio Gómez Nieto, 75.- Rubén Espinoza Mendoza, 76.- Gilberto Martínez Armenta, 77.- Catarino Villegas Sandoval, 78.- Enrique Aguayo Villegas, 79.- Francisco Velázquez Palos, 80.- Isidoro Ibarra Castro, 81.- Basilio Ponce Guzmán, 82.- Cruz Higuera Parra, 83.- Aurelio Favela González, 84.- Victorina Torres Sánchez, 85.- Manuel A. Aguirre García, 86.- Juan Manuel Resendiz García, 87.- Dolores Maribel Villeas R., 88.- Laura Elena Hernández Ojeda, 89.- Teodomira Ramírez Castro, 90.- Anastacia Mancillas Rivera, 91.- Gregorio Rubén Salazar G.,

92.- Cuauhtémoc Sicairos Arellano, 93.- Adriana Ríos Aguirre, 94.- Javier Dorame Morales, 95.- Ma. De Jesús Núñez Aguirre, 96.- Evangelina Arellano Chávez, 97.- Gaudencio Martínez Delgado, 98.- Blanca Herminia Núñez A., 99.- Jesús Rubén Salazar Núñez, 100.- Jeremías Ignacio Ochoa Ayón, 101.- Maricela Ponce Arellano, 102.- Pedro Ochoa Medina, 103.- Mirna Alejandra Rodríguez G., 104.- Ma. Catalina Jiménez Palacios, 105.- Alicia Velazco Delgado, 106.- Guadalupe Rodríguez Salazar, 107.- Concepción Torres Sánchez, 108.- Cándido Campaña Rodríguez, 109.- José Alberto Núñez Aguirre, 110.- Benigno Rodríguez Osuna, 111.- Maximiliano León Rodríguez, 112.- Gilberto Ríos Medina, 113.- Juan M. Villegas Velázquez, 114.- Martha Alicia Millán Angulo, 115.- Guadalupe Izabal Ceja, 116.- Pedro Ventura Elías, 117.- José Luis Gómez García, 118.- Loreto Torrecillas Ibarra, 119.- Micaela Guzmán Torrecillas, 120.- Josefina Lemus Santoyo.

TERCERO.- En el presente caso se cumplieron las formalidades esenciales del procedimiento agrario, de acuerdo con lo establecido por los artículos 326, 327, 328, 329, 330, 334 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- De los informes de los trabajos técnicos informativos rendidos por la ingeniera María Eugenia Cruz Pazos, de diecinueve de mayo de dos mil cuatro, de cuatro de julio de dos mil seis, y de diecisiete de mayo de dos mil siete, los que hacen prueba plena en términos de lo dispuesto en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, para acreditar que los solicitantes de la creación de nuevo centro de población que de constituirse se denominará El Navito, se encuentran en posesión de una superficie de 870-00-00 (ochocientas setenta hectáreas) del predio denominado El Alhuate, desde el cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que se ejecutó el mandamiento gubernamental de treinta de abril del mismo año, que les concedió en provisional dicha superficie, la que se encuentra integrada por los siguientes lotes:

Lote 19 propiedad de Guadalupe Orvañanos y Gómez Parada de Arangoinz con superficie de 54-00-00 (cincuenta y cuatro hectáreas); lote 20, propiedad de Ponciano de la Vega, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas); lote 21, propiedad de Amparo Ortiz de Luna, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas); lote 22, propiedad de Elba Podestá de Solís, con superficie de 45-00-00 (cuarenta y cinco hectáreas); lote 27, propiedad de Pedro López Hernández, con superficie de 90-00-00 (noventa hectáreas); lote 28 propiedad de José Francisco de Iturbe, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas); lote 29, propiedad de Ana Micaela de Iturbe, con superficie de 93-00-00 (noventa y tres hectáreas); lote 30, propiedad de Norma Rodríguez Familiar de Redo, con superficie de 85-00-00 (ochenta y cinco hectáreas); lote 35, propiedad de Carlos Iturbe y Bernal, con superficie de 90-00-00 (noventa hectáreas); lote 36, propiedad de Alfonso Alvarez Bravo, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas); lote 37, propiedad de Bernardo Ponce, con superficie de 18-00-00 (dieciocho hectáreas); y, lote 41, propiedad de Luis Sánchez Navarro, con superficie de 75-00-00 (setenta y cinco hectáreas).

Que los lotes números 19, 20, 28, 29, 36, 37 y 41 del predio denominado El Alhuate, de referencia, cuentan con certificado de inafectabilidad números 68251, 42107, 68248, 68247, 68240, 68239 y 68235, respectivamente.

Asimismo, que los solicitantes de la creación del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará El Navito, poseen también, una superficie de 42-00-00 (cuarenta y dos hectáreas) del predio denominado El Navito o El Dorado desde hace más de treinta y cinco años.

De lo anterior se colige que los solicitantes de la creación del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará El Navito, se encuentran en posesión desde hace más de treinta años de una superficie de 912-00-00 (novecientas doce hectáreas), de las cuales 870-00-00 (ochocientas setenta) corresponden al predio denominado El Alhuate, las que se encuentran constituidas por los siguientes lotes:

Lote 19 propiedad de Guadalupe Orvañanos y Gómez Parada de Arangoinz con superficie de 54-00-00 (cincuenta y cuatro hectáreas); lote 20, propiedad de Ponciano de la Vega, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas); lote 21, propiedad de Amparo Ortiz de Luna, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas); lote 22, propiedad de Elba Podestá de Solís, con superficie de 45-00-00 (cuarenta y cinco hectáreas); lote 27, propiedad de Pedro López Hernández, con superficie de 90-00-00 (noventa hectáreas); lote 28 propiedad de José Francisco de Iturbe, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas); lote 29, propiedad de Ana Micaela de Iturbe, con superficie de 93-00-00 (noventa y tres hectáreas); lote 30, propiedad de Norma Rodríguez Familiar de Redo, con superficie de 85-00-00 (ochenta y cinco hectáreas); lote 35, propiedad de Carlos Iturbe y Bernal, con superficie de 90-00-00 (noventa hectáreas); lote 36, propiedad de Alfonso Alvarez Bravo, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas); lote 37, propiedad de Bernardo Ponce, con superficie de 18-00-00 (dieciocho hectáreas); y, lote 41, propiedad de Luis Sánchez Navarro, con superficie de 75-00-00 (setenta y cinco hectáreas).

Y 42-00-00 (cuarenta y dos hectáreas) al predio denominado El Navito o El Dorado, propiedad de la Hacienda de Redo y Compañía, S. A, sin que los propietarios de las fincas rústicas antes mencionadas, hayan ejercitado acción legal alguna, tendiente a recuperar las mismas, lo que refleja falta de interés, que se traduce en una inexploración mayor a dos años, configurándose lo dispuesto en el artículo 251, interpretada a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria y por ende susceptible de afectación.

Cabe señalar que los lotes 19, 20, 28, 29, 36, 37 y 41 del predio El Alhuate, antes referidos, se encuentran amparados por los certificados de inafectabilidad números 68251, 42107, 68248, 68247, 68240, 68239 y 68235, respectivamente, por tal motivo, la unidad técnica operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, instauró el procedimiento para dejar sin efectos jurídicos, los acuerdos presidenciales de diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve y catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, publicados en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y once de agosto de mil novecientos cincuenta y uno respectivamente, y la cancelación de los certificados antes mencionados que fueron expedidos a favor de Guadalupe Orvañanos y Gómez de Parada, Ponciano de la Vega, José Francisco de Iturbide y Bernal, Ana Micaela Bernal, Alfonso Alvarez Bravo, Bernardo Ponce y Luis Sánchez Navarro, respectivamente, habiéndose notificado dicho incidental a los titulares de los certificados de inafectabilidad el diecinueve y veintitrés de noviembre del dos mil siete, para tal efecto, compareció al procedimiento Francisco Alejandro de la Vega en su carácter de albacea provisional de la sucesión testamentaria a bienes de Ponciano de la Vega Castro, ofreciendo pruebas y formulando alegatos, mismas que se aprecian en términos de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 129, 130 y 202, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Con la documental pública consistente en la copia certificada de la escritura de doce de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, acredita que Ponciano de la Vega adquirió una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) del predio denominado El Alhuate, de José Gómez Medina, con lo que pasó a ser propietario de dicha superficie.

Con la documental pública consistente en la copia del certificado de inafectabilidad agrícola 42107 acredita que dicho predio se encuentra dentro de los límites de la pequeña propiedad inafectable, y que el mismo fue expedido a favor de Ponciano de la Vega.

De la valoración de las probanzas precedentemente mencionadas, administradas con la instrumental de actuaciones y en particular con los informes de los trabajos técnicos informativos rendidos por la ingeniera María Eugenia Cruz Pazos, referidos precedentemente, se concluye que dichas probanzas no alcanzan a desvirtuar la inexploración mayor a dos años consecutivos, a que se ha hecho referencia en párrafos anteriores, se dice lo anterior, ya que de los referidos informes de los trabajos técnicos, se conoce que dicha heredad se encuentra en posesión de los solicitantes de la creación del nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará El Navito, desde el año de mil novecientos sesenta y tres, es decir desde que se ejecutó el mandamiento gubernamental de treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, posesión que siguen teniendo a la fecha sin que el propietario de dicho lote veinte de referencia, haya ejercitado acción legal alguna tendiente a recuperar dicho predio, desde aquel entonces, lo que se traduce en una inexploración mayor a dos años consecutivos configurándose lo dispuesto en la fracción II del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria por lo que procede la cancelación del certificado de inafectabilidad agrícola 42107, expedido a favor de Ponciano de la Vega, mismo que ampara el lote veinte del predio El Alhuate, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.

En relación a los certificados de inafectabilidad 68251, 68248, 68247, 68240, 68239 y 68235, respecto de los cuales se instauró el incidental de cancelación antes mencionado, debe decirse que procede su cancelación en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria, dado que quedó demostrado que los solicitantes de la creación del nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará El Navito, se encuentran en posesión de los lotes 19, 28, 29, 36, 37 y 41 del predio denominado El Alhuate, desde el año de mil novecientos sesenta y tres, a la fecha, sin que los propietarios de dichas heredades hayan ejercitado acción legal alguna, tendiente a recuperar las mismas, lo que refleja falta de interés, que se traduce en una inexploración mayor a dos años consecutivos, por lo que procede su cancelación.

Por otro lado no pasa inadvertido que la ingeniera María Eugenia Cruz Pazos en su informe de diecisiete de mayo de dos mil siete, refiere que Amparo Ortiz de Luna vendió el lote 21, del predio El Alhuate tantas veces mencionado el once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la que lo puso a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, por lo que bajo esa tesitura, debe tomarse en consideración que desde el año de mil novecientos sesenta y tres, dicha heredad,

se encuentra en posesión de los solicitantes de la creación del nuevo centro de población, que de constituirse se denominará El Navito, sin que sus propietarios hayan ejercitado acción legal alguna tendiente a recuperarlas, por lo que dicha heredad resulta ser afectable en términos de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria ya que dichos terrenos rústicos pertenecientes a la federación, de conformidad con dicho precepto legal se destinarán a constituir y ampliar ejidos o a establecer nuevos centros de población ejidal.

Por otro lado, con las pruebas ofrecidas por Alejandro Redo Vidal Soler, apreciadas en términos de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en materia agraria, se acredita que es albacea de la sucesión de Norma Rodríguez Familiar de Redo; que Norma Rodríguez Familiar de Redo, adquirió de Luis de Iturbe Limantour, una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) del predio El Alhuate, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa; que celebró contrato de crédito refaccionario con la Unión de Crédito Agrícola Industrial de Sinaloa, S. A. de C. V., el treinta de enero de mil novecientos sesenta, para el desmonte, destronque y quema del predio antes mencionado; de igual forma que celebró contrato de habilitación o avío con la Unión de Crédito Agrícola Industrial de Sinaloa, S. A. de C. V., el veintitrés de julio de mil novecientos sesenta para el cultivo de 80-00-00 (ochenta hectáreas) de arroz que celebró contrato con la Unión de Crédito Agrícola e Industrial de Sinaloa, S. A. de C. V. para la reparación de un tractor, una rastra, el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, que celebró contrato de Crédito Refaccionario con la Unión de Crédito Agrícola e Industrial de Sinaloa, S. A. de C. V., el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, para la reparación de cercos y nivelación del lote de terreno de 100-00-00 (cien hectáreas) de referencia.

De lo anterior se concluye que si bien es cierto que en el año de mil novecientos sesenta y tres, el lote treinta propiedad de Norma Rodríguez Familiar de Redo, realizó operaciones crediticias con la Unión de Crédito Agrícola e Industrial de Sinaloa, S. A. de C. V., dichas probanzas no son suficientes para acreditar la explotación del lote treinta del predio El Alhuate tantas veces mencionado, se dice lo anterior, dado que de los informes de los trabajos técnicos informativos rendidos por la ingeniera María Eugenia Cruz Pazos, mismos a los que se ha hecho referencia en párrafos precedentes, quedó demostrado que los solicitantes de la acción que nos ocupa, se encuentran en posesión de dicha heredad desde el año de mil novecientos sesenta y tres, cuando se les dio posesión provisional de dicha heredad, derivado de la ejecución del mandamiento gubernamental de treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, encontrándose en posesión dichos solicitantes en la actualidad, sin que su propietaria haya ejercitado acción legal alguna tendiente a recuperar dicha heredad, desde aquél entonces, lo que refleja falta de interés, que se traduce en una inexploración mayor a dos años consecutivos, configurándose lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu y por ende dicha heredad resulta ser afectable.

Por las consideraciones antes expuestas, este órgano colegiado, concluye dotar para la creación de nuevo centro de población, El Navito, con una superficie de 912-00-00 (novecientas doce hectáreas) las que se tomarán de la siguiente forma: 852-00-00 (ochocientas cincuenta y dos hectáreas) de los siguientes predios rústicos de propiedad particular Lote 19 propiedad de Guadalupe Orvañanos y Gómez Parada de Arangoiz con superficie de 54-00-00 (cincuenta y cuatro hectáreas); lote 20, propiedad de Ponciano de la Vega, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas); lote 22, propiedad de Elba Podesta de Solís, con superficie de 45-00-00 (cuarenta y cinco hectáreas); lote 27, propiedad de Pedro López Hernández, con superficie de 90-00-00 (noventa hectáreas); lote 28 propiedad de José Francisco de Iturbe, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas); lote 29, propiedad de Ana Micaela de Iturbe, con superficie de 93-00-00 (noventa y tres hectáreas); lote 30, propiedad de Norma Rodríguez Familiar de Redo, con superficie de 85-00-00 (ochenta y cinco hectáreas); lote 35, propiedad de Carlos Iturbe y Bernal, con superficie de 90-00-00 (noventa hectáreas); lote 36, propiedad de Alfonso Alvarez Bravo, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas); lote 37, propiedad de Bernardo Ponce, con superficie de 18-00-00 (dieciocho hectáreas); lote 41, propiedad de Luis Sánchez Navarro, con superficie de 75-00-00 (setenta y cinco hectáreas) y 42-00-00 (cuarenta y dos hectáreas) del predio El Navito o El Dorado propiedad de la Hacienda de Redo, Sociedad Anónima, afectables en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretada a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, 60-00-00 (sesenta hectáreas) del lote número 21, propiedad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, quien a su vez lo puso a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria; afectable en términos de lo dispuesto en el artículo 204 del ordenamiento legal precedentemente mencionado, para beneficiar a 120 campesinos capacitados que se relacionan en el considerando segundo de la presente resolución. La superficie que se afecta pasa a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

En la creación de este nuevo centro de población ejidal deberán de colaborar para el mejor logro en su constitución, y coadyuvar con las obras de infraestructura económica, así como de la asistencia técnica y social necesaria para su sostenimiento y desarrollo: el Gobernador del Estado de Sinaloa, la Secretaría de la Reforma Agraria, de Hacienda y Crédito Público, de Salud, de Desarrollo Social, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal de Electricidad, la Procuraduría Agraria y la de Educación Pública, de acuerdo en lo establecido por los artículos 248 y 334 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o., y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la creación del nuevo centro de población ejidal promovida por un grupo de campesinos del poblado El Navito, el cual se denominará El Navito a ubicarse en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota para la creación del nuevo centro de población ejidal referido en el resolutivo anterior, con una superficie de 912-00-00 (novecientas doce hectáreas), las que se tomarán de la siguiente forma: 852-00-00 (ochocientos cincuenta y dos hectáreas) de los siguientes predios rústicos de propiedad particular Lote 19 propiedad de Guadalupe Orvañanos y Gómez Parada de Arangoiz con superficie de 54-00-00 (cincuenta y cuatro hectáreas); lote 20, propiedad de Ponciano de la Vega, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas); lote 22, propiedad de Elba Podesta de Solís, con superficie de 45-00-00 (cuarenta y cinco hectáreas); lote 27, propiedad de Pedro López Hernández, con superficie de 90-00-00 (noventa hectáreas); lote 28 propiedad de José Francisco de Iturbe, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas); lote 29, propiedad de Ana Micaela de Iturbe, con superficie de 93-00-00 (noventa y tres hectáreas); lote 30, propiedad de Norma Rodríguez Familiar de Redo, con superficie de 85-00-00 (ochenta y cinco hectáreas); lote 35, propiedad de Carlos Iturbe y Bernal, con superficie de 90-00-00 (noventa hectáreas); lote 36, propiedad de Alfonso Alvarez Bravo, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas); lote 37, propiedad de Bernardo Ponce, con superficie de 18-00-00 (dieciocho hectáreas); lote 41, propiedad de Luis Sánchez Navarro, con superficie de 75-00-00 (setenta y cinco hectáreas) y 42-00-00 (cuarenta y dos hectáreas) del predio El Navito o El Dorado propiedad de la Hacienda de Redo, Sociedad Anónima, afectables en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, 60-00-00 (sesenta hectáreas) del lote número 21, propiedad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, afectable en términos de lo dispuesto en el artículo 204 del ordenamiento legal precedentemente mencionado, para beneficiar a 120 campesinos capacitados que se relacionan en el considerando Segundo de la presente resolución. La superficie que se afecta pasa a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente para las cancelaciones a que haya lugar; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes conforme a las normas aplicables y a lo dispuesto en esta sentencia.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Sinaloa, a las Secretarías de la Reforma Agraria, de Desarrollo Social, de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua, a la Procuraduría Agraria, ejecútase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Así por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil nueve.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.8017 M.N. (doce pesos con ocho mil diecisiete diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 22 de febrero de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9600 y 5.0400 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 22 de febrero de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como unidad técnica especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG02/2010.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD TECNICA DE PLANEACION COMO UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA ADSCRITA A LA SECRETARIA EJECUTIVA.

Considerando

1.- Que el trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, en términos del artículo Primero Transitorio.

2.- Que el catorce de enero de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual conforme al artículo Tercero Transitorio aboga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, así como sus reformas y adiciones. Dicho decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo Transitorio Primero.

3.- Que el párrafo primero, Base V, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley. La certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad son los principios rectores del ejercicio de esa función estatal.

4.- Que el párrafo primero del artículo 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

5.- Que según lo establecido por los incisos b) y x), párrafo primero del artículo 118, del mencionado ordenamiento, son atribuciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral vigilar la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer, por conducto de su presidente y de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles; y fijar las políticas y los programas generales a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

6.- Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 127 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde al Secretario Ejecutivo del Instituto presentar a la consideración del Presidente del Consejo General las propuestas para la creación de nuevas direcciones o unidades técnicas para el mejor funcionamiento del Instituto de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

7.- Que en razón de lo dispuesto por el inciso o), párrafo primero del artículo 119 del propio código, es atribución del Consejero Presidente del Consejo General someter a la consideración del órgano máximo de dirección, las propuestas para la creación de nuevas direcciones o unidades técnicas para el mejor funcionamiento del Instituto.

8.- Que, a su vez, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso l), párrafo segundo del artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, para el debido ejercicio de sus atribuciones legales, al Presidente del Consejo General le corresponde proponer al órgano máximo de dirección la creación de nuevas direcciones o unidades técnicas para el mejor funcionamiento del Instituto.

9.- Que el inciso p), párrafo primero del artículo 125 del código de la materia plantea que corresponde al Secretario Ejecutivo ejercer las partidas presupuestales aprobadas.

10.- Que los incisos a) y b) del párrafo primero del artículo 133 del Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales otorga a la Dirección Ejecutiva de Administración la facultad de aplicar políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto Federal Electoral, así como organizar, dirigir y controlar la administración de los mismos.

11.- Que en las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral para los años 2009 y 2010 quedó establecido como uno de sus objetivos estratégicos, el modernizar los sistemas administrativos y organizacionales que apoyen los procesos sustantivos del Instituto de manera más eficaz, eficiente y transparente.

12.- Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso b), párrafo primero del artículo 122 del Código Electoral Federal, es atribución de la Junta General Ejecutiva, fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto.

13.- Que el párrafo primero del artículo 123 del Código Federal Electoral establece que el Secretario Ejecutivo del Instituto coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

14.- Que de conformidad con lo establecido en los incisos e), o), y r), del párrafo primero del artículo 125 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son atribuciones del Secretario Ejecutivo: orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y de las juntas locales y distritales ejecutivas del Instituto, informando permanentemente al presidente del Consejo; elaborar anualmente, de acuerdo con las leyes aplicables, el anteproyecto de presupuesto del Instituto para someterlo a la consideración del presidente del Consejo General y; preparar, para la aprobación del Consejo General, el proyecto de calendario integral de los procesos electorales ordinarios, así como las elecciones extraordinarias, que se sujetará a la convocatoria respectiva.

15.- Que en atención a los fines superiores del Instituto, establecidos en el primer párrafo del artículo 105 del Código Federal Electoral, es necesario contar con un enfoque integral de planeación que proporcione un marco referencial adecuado para evaluar continuamente la medida en qué se alcanzan esos fines.

16.- Que el perfeccionamiento permanente de la organización interna del Instituto, en busca de su mejor desarrollo institucional, no es tarea exclusiva de ninguna de las áreas ejecutivas o directivas del Instituto, sino el resultado del análisis y del estudio compartido en relación con el cumplimiento de las obligaciones legales y de los propósitos propios de la Institución.

17.- Que el Instituto Federal Electoral carece de una unidad administrativa de planeación que aporte una visión general, integral y de largo plazo, que aporte instrumentos a los órganos de dirección para la acción concertada y coherente del Instituto, para el logro de sus fines, en el marco de sus atribuciones legales.

18.- Que dicha carencia propicia la repetición múltiple de actividades, el uso desarticulado e ineficaz de recursos humanos y materiales, y el consecuente incremento en la complejidad de las tareas de coordinación, supervisión, y seguimiento.

19.- Que esta situación fue observada por la Auditoría Superior de la Federación en el documento denominado "*Auditoría de desempeño al proceso electoral federal 2005 – 2006*", en el que se sugirió la creación de una Unidad Técnica de Planeación, que permita el alineamiento de planes y programas institucionales. Con el cumplimiento de las atribuciones del Instituto establecidas en el Código de la materia.

20.- Que la Contraloría General del Instituto, asimismo, ha subrayado la carencia de un sistema integral de información debidamente alineado con la misión y objetivos institucionales en el ámbito administrativo, y que al término del proceso electoral, en el documento "*Diagnóstico preliminar de la situación administrativa del IFE*" sugirió, la creación de dicha Unidad de Planeación para permitir la coherencia de procesos y de información que facilite la toma de decisiones generales y congruentes con las políticas determinadas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

21.- Que la incorporación de un enfoque integral de planeación aportaría claridad, en un horizonte más amplio, acerca de las líneas de desarrollo, lo que redundaría en una mayor certeza del actuar institucional, lo mismo a nivel central que a nivel de órganos desconcentrados.

22.- Que en virtud de que la estructura del Instituto se divide en central y órganos desconcentrados, compuestos éstos últimos por 32 juntas locales ejecutivas y 300 juntas distritales ejecutivas, se requiere de una instancia que posibilite un desarrollo ordenado y consistente entre las diferentes instancias y niveles.

23.- Que la oportuna toma de decisiones tiene como una de sus premisas fundamentales el disponer de información completa y confiable. La creación de una Unidad Técnica de Planeación, favorecería la construcción de un banco de datos, accesible a los integrantes del órgano superior de dirección y a sus mandos directivos, que almacenaría los datos sustantivos de la acción institucional.

24.- Que es necesaria la renovación y el ajuste de las estructuras y prácticas de la rendición de cuentas, en consonancia con las modificaciones constitucionales ocurridas en los años recientes, y aprobadas por el Congreso de la Unión.

25.- Que, por lo anterior, la creación de una Unidad Técnica de Planeación coadyuvaría en la incorporación, en el diseño institucional, de las nuevas estructuras de rendición de cuentas y transparencia, abordadas con una visión del conjunto y una estrategia compartida por todas y cada una de las áreas y estructuras de la institución.

26.- Que resulta de primera importancia evaluar los procesos directivos, gerenciales y operativos con objeto de proponer su actualización y, en su caso, modernización, que redunde en un ejercicio racional y austero de los recursos públicos.

27.- Que en ese sentido, las propias tareas de planeación operativa, que actualmente se desarrollan en diversas áreas de la Institución, deben ser sujetas de evaluación para mejorar su eficacia y eficiencia, que atienda la integralidad y coherencia del quehacer y actuar institucional.

28.- Que la Dirección Ejecutiva de Administración, formuló un estudio sobre el impacto en la estructura de recursos humanos, financieros y materiales que tendría la creación de la Unidad Técnica de Planeación, y que se ciñe a los ordenamientos de austeridad y racionalidad aprobados por el Consejo General, los cuales se reflejan en el anexo administrativo que forma parte integral del presente acuerdo.

29.- Que en el presupuesto del Instituto para el ejercicio de 2009, aprobado en sesión del Consejo General el 22 de diciembre de 2008, se preveía la creación de tres posiciones: una del titular de unidad técnica y dos de dirección de área, por lo cual, la Unidad de Planeación no exige la creación de nuevas plazas para el presente ejercicio.

30.- Que la creación de la Unidad no implica la erogación de recursos adicionales, salvo la readscripción de una subdirección, pues mediante el reordenamiento de los mismos, se da cumplimiento al programa de austeridad institucional.

En atención a las consideraciones expresadas, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo primero de la base V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el párrafo primero del artículo 106; incisos b) y x) del párrafo primero del artículo 118; inciso o) del párrafo primero del artículo 119; inciso b) párrafo primero del artículo 122; párrafo primero del artículo 123; incisos e), o), p) y r) del párrafo primero del artículo 125; párrafo segundo del artículo 127; e incisos a) y b) del párrafo primero del artículo 133; todos ellos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; e inciso l) párrafo segundo del artículo 16 de Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso z) párrafo primero del artículo 118 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General emite el siguiente

Acuerdo

Primero.- Se crea la Unidad Técnica de Planeación como unidad técnica especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva.

Segundo.- El titular de la Unidad Técnica de Planeación tendrá el nivel de Director de Unidad Técnica, y será designado por el Consejo General, a propuesta del Consejero Presidente.

Tercero.- La Unidad Técnica de Planeación tiene por objetivo general el articular el esfuerzo en materia de planeación, tendente al logro de los fines superiores del Instituto, mediante la evaluación y actualización de sus procesos operativos, que propicien su desarrollo armónico con uso racional de recursos, tanto humanos como materiales, lo mismo en el nivel central como en sus órganos desconcentrados.

Cuarto.- La Unidad Técnica de Planeación tendrá las atribuciones que se indican a continuación:

- a) Diseñar y operar un sistema integral de planeación, seguimiento y evaluación que aporte una visión integral a la planeación operativa, y favorezca el uso racional de los recursos institucionales, en un marco de transparencia y rendición de cuentas; el cuál será sometido a la aprobación del Consejo General;
- b) Proponer a la Junta General Ejecutiva las medidas conducentes para la correcta alineación de los Planes y Programas Institucionales, para su presentación al Consejo General;
- c) Formular la propuesta de lineamientos y herramientas administrativas para elaborar los planes y programas institucionales, procurando su continua armonía con las disposiciones que al efecto se establezcan en la legislación y normatividad aplicable;
- d) Analizar los procesos institucionales y sus correspondientes flujos de información y, en su caso, proponer el rediseño de los mismos propiciando la agregación de valor en cada una de sus etapas, y considerando los factores humano, cultural y tecnológico;

- e) Establecer coordinación permanente con todas las unidades administrativas del Instituto, tanto centrales como desconcentradas, para el desarrollo y operación del sistema de planeación institucional;
- f) Conocer de las modificaciones programáticas que presenten las unidades administrativas del Instituto para su registro y control, e informar al Secretario Ejecutivo cuando de la revisión correspondiente se afecte el presupuesto asignado al respectivo proyecto;
- g) Conocer de los informes que presenten las 332 juntas locales y distritales y formular las recomendaciones respectivas, informando al Secretario Ejecutivo de las desviaciones encontradas;
- h) Administrar la información que se genere acerca del desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos institucionales, estableciendo al efecto una Base de Datos, para apoyar la toma oportuna de decisiones, y manteniendo actualizado el seguimiento de indicadores de gestión y de desempeño de la institución;
- i) Integrar, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, los informes trimestrales, y en su caso de los anuales y específicos que se deban presentar al Consejo General;
- j) Ajustar las estructuras, los procedimientos y las prácticas del Instituto a la nueva exigencia de rendición de cuentas plasmada en los artículos 6, 73, 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- k) Las demás que le confiera el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

Quinto.- El titular de la Unidad de Planeación, deberá cubrir los mismos requisitos previstos para los Directores Ejecutivos en el artículo 127, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sexto.- El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorios

Primero.- Con base en los criterios de racionalidad y austeridad autorizados en el presupuesto para el ejercicio de 2010, se recomienda a la Junta General Ejecutiva que en la revisión que haga dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, confirme que la estructura, así como de los recursos materiales de que dispondrá la Unidad Técnica de Planeación para su funcionamiento, no incremente plazas ni recursos a la referida Unidad.

Segundo.- La Junta General Ejecutiva, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, deberá incluir en las políticas y programas generales del Instituto para el año 2010 que se presentarán a la consideración y aprobación del Consejo General, las políticas específicas y líneas de acción correspondientes a la Unidad Técnica que se crea por virtud del presente Acuerdo, como parte de los programas de la Secretaría Ejecutiva.

Tercero.- El titular de la Unidad Técnica de Planeación que se crea en virtud de este Acuerdo, conocerá las propuestas que formule la Junta General Ejecutiva y emitirá las observaciones pertinentes ante el propio Órgano Colegiado, el que las evaluará en definitiva.

Cuarto.- Se crea una comisión temporal del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, se realicen las adecuaciones que se deriven de la creación de la citada Unidad Técnica, las que, una vez aprobadas por dicho órgano, deberán someterse a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de dos mil diez, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

**ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO EN LA ESTRUCTURA DE RECURSOS
HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES QUE TENDRIA LA CREACION DE
LA UNIDAD TECNICA DE PLANEACION**

En atención a diversas observaciones realizadas por los Consejeros Electorales, a continuación se presenta de manera esquemática el estudio sobre el impacto en la estructura de recursos humanos, financieros y materiales que tendría la creación de la Unidad Técnica de Planeación.

Es de subrayarse que la estructura de la Unidad Técnica de Planeación no representa un aumento en relación al presupuesto del 2009 y que se trata de un esfuerzo que ha sido pospuesto a lo largo de varios ejercicios presupuestales.

1. COSTO EN TERMINOS SALARIALES DE LA ESTRUCTURA.

- Con relación a este punto, por lo que hace a la estructura de personal, desde el ejercicio presupuestal de 2008 se encuentran contempladas las plazas del titular de la unidad, y de dos directores de área, lo que significa que estas plazas no generarán costos adicionales en el presupuesto actual.
- Se considera la necesidad de contar con el apoyo de 6 líderes de proyectos, cuyas plazas derivarán del proceso de reestructura administrativa de las áreas, buscando aquellas cuyo trabajo se relaciona con la planeación institucional, con la finalidad de retomar y aprovechar los esfuerzos hechos en la materia, así como la experiencia del personal interno, por lo que no implica costo adicional.
- Se considera una plaza de Enlace Administrativo, que se tomará en los términos anteriores de la reestructura ocupacional en las áreas.
- Para el caso de apoyo secretarial y chofer, se tomarán plazas que deriven del proceso de reestructura administrativa, por lo que tampoco serán plazas de nueva creación.

DESCRIPCION	PLAZAS	OBSERVACION
Director de Unidad Técnica	1	Ya se encuentra contemplada en el presupuesto desde 2008, por lo que no implica costo adicional.
Director de Area	2	Ya se encuentran contempladas en el presupuesto desde 2008, por lo que no implica costo adicional.
Líder de Proyecto	6	Sin costo adicional pues se tomarán de la reestructuración en las áreas.
Enlace Administrativo	1	Como parte de la reestructura en las coordinaciones administrativas se tomará esta plaza, de la misma forma que se asignarán las plazas homólogas a Oficinas Centrales, por lo que no implica costo adicional.
Secretaria de Director	1	Sin costo adicional pues se tomarán de la reestructuración en las áreas.
Chofer	1	Sin costo adicional pues se tomarán de la reestructuración en las áreas.
Secretaria de Director de Area	2	Sin costo adicional pues se tomarán de la reestructuración en las áreas.
Total	14	
Costo adicional anual	\$0.0	

2. COSTO POR RECURSOS MATERIALES.

Equipamiento básico	Total
Remodelación	300,000.00
Mobiliario y equipo de Oficina	2,465,465.00
Total	2,765,465.00

Gastos de Operación (papelería, cafetería, consumibles de cómputo, gasolina, alimentación, etc.)	402,073.00
---	-------------------

3. ESPACIO FISICO EN DONDE SE UBICARA.

Edificio Zafiro, no implica costo adicional en renta.

4. PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA PARA LA CREACION DE LA UNIDAD DE PLANEACION.

De acuerdo al clasificador por objeto del gasto, se afectan varias partidas dependiendo del tipo de gasto.

5. CON RELACION A LA CREACION DE PLAZAS.

No se creará ninguna plaza distinta a lo presupuestado para el ejercicio 2009.

6. COSTO QUE REPRESENTA CON RESPECTO AL INSTITUTO.

COSTO QUE REPRESENTA PARA EL INSTITUTO		MILLONES DE PESOS
<i>Estructura ocupacional contemplada desde el presupuesto de 2009 (No implica costos adicionales al presupuesto 2010)</i>	3	4,843,563.00
<i>Estructura ocupacional tomada del proceso de reestructuración en las áreas (No implica costos adicionales al presupuesto de 2010)</i>	11	7,275,494.00
Equipamiento básico	-----	2,765,465.00
Recursos para operación	-----	402,073.00
Total		15,286,595.00

- Tomando como base el anteproyecto de presupuesto 2010, su estructura ocupacional tiene un rango comparativo entre Asuntos Internacionales (13.3 millones) y UTSID (16.8 millones). Es importante señalar que estas dos unidades son las que tienen el menor presupuesto.
- Si comparamos el presupuesto total, después de la Coordinación de Asuntos Internacionales (13.3 millones), sería la Unidad Técnica con menores recursos en el Instituto.
- Representaría el 0.3% del total del gasto de operación del Instituto para 2010.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG03/2010.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.**ANTECEDENTES**

- I. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el trece de noviembre de dos mil siete, se reformó, entre otros, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual en su base V, párrafo décimo, instituye un órgano técnico del Consejo General que se encargará de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos. De igual forma, este precepto constitucional encomienda a la ley federal el establecimiento de las reglas del funcionamiento e integración de dicho órgano fiscalizador.
- II. El catorce de enero de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual conforme al artículo Tercero Transitorio abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, así como sus reformas y adiciones. Dicho decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo transitorio Primero.
- III. Con las reformas antes mencionadas, se creó un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral dotado de autonomía de gestión, encargado de la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales, denominado Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- IV. El diez de julio de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó, mediante acuerdo CG309/2008, el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de agosto del mismo año. De conformidad con su artículo Unico transitorio, dicho reglamento entró en vigor al día siguiente de su publicación.
- V. En sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el catorce de enero de dos mil nueve, se modificó, mediante acuerdo CG11/2009, el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- VI. En sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el veintiséis de agosto de dos mil nueve, se emitió el acuerdo CG438/2009, por el que se aprobó el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2010.
- VII. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión expidió el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, mediante el cual se aprobó la asignación presupuestal del Instituto Federal Electoral para ese ejercicio, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la organización de las elecciones federales, de conformidad con el artículo 41 base V, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, base V, párrafo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales estará a cargo de un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dotado de autonomía de gestión y en el cumplimiento de sus atribuciones no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal
3. Que el artículo 79, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que de conformidad con el artículo 41 Constitucional, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

4. Que el artículo 81, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales faculta a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para presentar el proyecto de Reglamento de la materia, así como los demás acuerdos ante el Consejo General para su aprobación.
5. Que de acuerdo con el artículo 82, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 69, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos contará con la estructura administrativa que determine su Reglamento Interior, y con los recursos presupuestarios que apruebe el Consejo General.
6. Que el Consejo General es, entre otros, el órgano central del Instituto Federal Electoral y el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto, de conformidad con los artículos 108, numeral 1, inciso a) y 109, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
7. Que el artículo 118, inciso z) del código comicial señala que el Consejo General dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
8. Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, expidió el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, mediante el cual se aprobó la asignación presupuestal para el Instituto Federal Electoral para el ejercicio Fiscal 2010, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de diciembre de 2009.
9. Que con fundamento en el artículo 16 del decreto señalado en el considerando anterior, se establecen que los entes autónomos deberán implementar medidas, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, así como del presupuesto regularizable de servicios personales.
10. Que para efectos de tomar en cuenta y aplicar los acuerdos anteriormente mencionados en los considerandos que anteceden y dada la situación económica y financiera del país, se necesita la implementación de acciones tendentes a optimizar el ejercicio presupuestal autorizado al Instituto Federal Electoral.
11. Que sin duda es un mandato de la ciudadanía reducir el gasto administrativo para poderlo ceder o dedicarlo a actividades prioritarias, por lo que a través de esta medida el Instituto cumple con este objetivo; esto no quiere decir que se sacrifique la operación o la eficiencia de la Unidad, mejor aun con esta medida se actualiza el sistema organizacional de apoyo a los procesos fundamentales en materia de fiscalización.
12. Que se instrumentarán diversas medidas de austeridad y uso racional de los recursos presupuestarios para que el gasto destinado a la Unidad de Fiscalización se ejerza de forma más responsable y eficiente, a través de ajustes en recursos materiales y una estructura administrativa mejor articulada, con aras de optimizar el control de los recursos otorgados.
13. Que una vez analizadas y evaluadas las cargas de trabajo en las Direcciones de la Unidad de Fiscalización, se concluyó que es necesario hacer un esfuerzo de simplificar la estructura administrativa sin modificar el alcance de las atribuciones encomendadas.
14. Que con base en lo anterior se determina que de las cuatro Direcciones que actualmente conforman la Unidad de Fiscalización, resulta pertinente que dos de ellas se fusionen, es decir que la Dirección de Quejas y Procedimientos Oficiosos y la Dirección de Resoluciones Normatividad y Consultas, se integren en una sola denominada Dirección de Resoluciones y Normatividad.
15. Que con los cambios propuestos es posible que la Unidad de Fiscalización pueda elaborar y desarrollar sus tareas encomendadas tanto constitucionalmente como las legales, conformada por la Dirección General y dos Direcciones de área.
16. Que la estructura administrativa puede reducirse sin perder el control y seguimiento de las actividades, así como del cumplimiento de los objetivos, políticas y programas de trabajo correspondientes.
17. Que toda vez que las tareas de la Unidad de Fiscalización se realizan de manera centralizada y se cuenta con el apoyo y colaboración de los órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto Federal Electoral, se propone eliminar la facultad de la Unidad para elaborar programas de desconcentración, quedando exclusivamente las atribuciones de modernización y simplificación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos a) y t); 82, numeral 1, 106, numeral 1; 108, numeral 1, incisos a) y e); 109, numeral 1; 118, numeral 1, incisos a) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:

SEGUNDO. Se modifican los artículos 3, 4, 6, 8, 9 y se deroga el artículo 10 del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que se recorre la numeración para quedar como sigue:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones preliminares

ARTICULO 1

1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se regula el funcionamiento y operación interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, para el correcto ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.

ARTICULO 2

1. El presente Reglamento es de observancia general para todas las direcciones pertenecientes a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y para el personal adscrito a las mismas. La Dirección General de la Unidad de Fiscalización vigilará el cumplimiento irrestricto de las disposiciones contenidas en el mismo.

ARTICULO 3

1. Para los efectos de este Reglamento se entenderá:

a) Por lo que se refiere a los ordenamientos jurídicos:

- I. Constitución: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Código: El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- III. Reglamento: El Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral;
- IV. Reglamento de Transparencia: El Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
- V. Reglamento del IFE: El Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

b) En cuanto a la autoridad electoral, los órganos y sus funcionarios:

- I. Instituto: El Instituto Federal Electoral;
- II. Consejo: El Consejo General del Instituto Federal Electoral;
- III. Consejero Presidente: El Consejero Presidente del Consejo General;
- IV. Consejeros: Los Consejeros Electorales del Consejo General;
- V. Secretario Ejecutivo: El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral;
- VI. **Unidad de Fiscalización: La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.**
- VII. Dirección General: La Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos;
- VIII. Dirección de Auditoría: La Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros;
- IX. **Dirección de Resoluciones: La Dirección de Resoluciones y Normatividad.**
- X. **Tribunal Electoral: El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

CAPITULO SEGUNDO

De la Estructura y Atribuciones de la Unidad de Fiscalización

ARTICULO 4

1. La Unidad de Fiscalización ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura:

- a) La Dirección General de la Unidad de Fiscalización;
- b) La Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros;
- c) La Dirección de Resoluciones y Normatividad.**

ARTICULO 5

1. La Unidad de Fiscalización es un órgano técnico del Consejo General que tiene a su cargo la fiscalización de las finanzas de los partidos y agrupaciones políticas, principalmente.

2. La Unidad de Fiscalización cuenta con autonomía de gestión y su nivel jerárquico equivale al de dirección ejecutiva del Instituto.

3. La Unidad de Fiscalización ejercerá las atribuciones que le confiere la base V del artículo 41 de la Constitución y las derivadas del Código, a través de las Direcciones señaladas en el artículo 4, del presente Reglamento.

ARTICULO 6

1. Para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución y el Código le confieren, corresponde a la Unidad de Fiscalización:

- a) Cumplir los acuerdos del Consejo;
- b) Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internas, así como el despacho de los asuntos administrativos y recursos de las áreas que integran la Unidad de Fiscalización;
- c) Proponer y promover programas de modernización y simplificación, así como medidas de mejoramiento de la organización y administración en el ámbito de su competencia;**
- d) Aplicar, con pleno respeto a la autonomía del Instituto, los mecanismos de coordinación con las dependencias, entidades e instancias con las que las necesidades del servicio y sus programas específicos obliguen a relacionarse;
- e) Formular el anteproyecto de presupuesto de la Unidad de Fiscalización, de conformidad con los criterios que fije la Dirección Ejecutiva de Administración y el Secretario Ejecutivo;
- f) Formular los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios de la Unidad de Fiscalización;
- g) Formular las opiniones e informes que sobre asuntos propios de la Unidad de Fiscalización le solicite el Consejo, el Presidente del Consejo o el Secretario Ejecutivo;
- h) Coadyuvar y asesorar técnicamente en asuntos de su competencia a los diversos órganos del Instituto, así como atender los requerimientos de información y documentación que emitan para el ejercicio de sus propias atribuciones, siempre que no se ubique dentro de las hipótesis de reserva y confidencialidad que legal y reglamentariamente se establezcan;
- i) Coordinar acciones con los titulares de las direcciones ejecutivas o de las unidades técnicas para el mejor funcionamiento del Instituto;
- j) Emitir las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos, a las agrupaciones políticas nacionales, a las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, así como a las organizaciones de observadores electorales;
- k) Vigilar que los recursos de los partidos tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en el Código;
- l) Proporcionar la orientación, asesoría y capacitación necesarias para el cumplimiento de la normatividad en materia de origen y aplicación de sus recursos a partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, así como organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político;

- m) Fiscalizar y vigilar los ingresos y gastos de los partidos políticos, de las agrupaciones políticas nacionales, de las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, así como los de las organizaciones de observadores electorales;
- n) Recibir y revisar los informes trimestrales, anuales y los de gastos de campaña que presenten los partidos políticos, así como los de gastos de precampaña que presenten sus candidatos; asimismo, los informes de ingresos y gastos que presenten las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales;
- o) Presentar para su aprobación al Consejo Electoral los proyectos de resolución respecto de la revisión de los informes de ingresos y egresos que presenten los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, así como organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, en los que se propongan las sanciones correspondientes en caso de que se acredite la comisión de irregularidades;
- p) Llevar a cabo las verificaciones a que haya lugar, dentro de la revisión de informes de ingresos y egresos que presenten los sujetos obligados conforme al Código, así como las que guarden relación con los procedimientos oficiosos y los de queja. En el mismo sentido, requerir información complementaria respecto de los diversos apartados de los informes de ingresos y egresos o documentación comprobatoria de cualquier otro aspecto vinculado a los mismos;
- q) Requerir de las personas, físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y organizaciones de observadores electorales;
- r) Ordenar la práctica de auditorías, directamente o a través de terceros, a las finanzas de los partidos políticos;
- s) Ordenar visitas de verificación a los partidos políticos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes;
- t) Establecer los mecanismos y llevar a cabo los procedimientos de liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro;
- u) Substanciar y tramitar los procedimientos administrativos de queja y los de carácter oficioso en materia de fiscalización y vigilancia de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas nacionales, así como elaborar los proyectos de resolución respectivos;
- v) Tramitar y desahogar las consultas que formulen los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, así como las organizaciones de observadores electorales respecto del registro contable de sus ingresos y egresos, las características de la documentación comprobatoria y, en general, sobre el manejo de sus recursos;
- w) Determinar el inicio de procedimientos administrativos de carácter oficioso, a propuesta de la Dirección de Auditoría, en caso de que en las revisiones que tienen a su cargo detecten elementos respecto de la probable comisión de irregularidades en materia de recursos de los partidos y agrupaciones políticas;
- x) Celebrar convenios de coordinación en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos con las autoridades competentes, con la aprobación del Consejo General;
- y) Tramitar y dar respuesta a las solicitudes de colaboración que generen las autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en las entidades federativas, en cuanto a las limitaciones de los secretos bancario, fiduciario o fiscal;
- z) Tramitar y desahogar las consultas en materia de transparencia relacionadas con los recursos de los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, así como las organizaciones de observadores electorales;
- aa) Remitir a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Servicio de Administración Tributaria, y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los nombres de todos los aportantes, así como los montos de sus aportaciones, que sean reportados en los informes anuales y de campaña.

- ab) Remitir a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Servicio de Administración Tributaria, y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los listados de las personas que encuadren en la definición de personas políticamente expuestas, relacionadas con la materia electoral, así como notificarles cuando éstas dejen de ostentarse con la condición o cargo que tenían.
- ac) Designar a los auditores que se estimen convenientes, a efecto de verificar el desarrollo de las actividades de recaudación por autofinanciamiento que realicen los partidos políticos.
- ad) Contratar los servicios de personal calificado en materia de auditoría y contabilidad para la orientación y capacitación preventiva, así como para conocer las reglas y técnicas de identificación de posibles recursos de procedencia ilícita y de proveedores, además de otros temas que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- ae) Notificar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Servicio de Administración Tributaria, y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la conclusión del procedimiento de revisión de informes cuando éstos hayan quedado firmes.
- af) Las demás que les confiera el Código y otras disposiciones aplicables.

ARTICULO 7

1. Serán atribuciones de la Dirección General de la Unidad de Fiscalización las siguientes:

- a) Dictar las políticas y lineamientos generales aplicables a las Direcciones de la Unidad de Fiscalización;
- b) Dirigir las actividades, y vigilar la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de las Direcciones de la Unidad de Fiscalización, de conformidad con las políticas y programas aprobados por el Consejo General;
- c) Coordinar y distribuir los recursos administrativos entre las Direcciones de la Unidad de Fiscalización y velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos del Instituto, a través de la Coordinación Administrativa;
- d) Tramitar y atender los requerimientos de información y documentación que emitan los distintos órganos del Instituto para el ejercicio de sus propias atribuciones, observando las hipótesis de reserva y confidencialidad que legal y reglamentariamente se establezcan en cuanto a su difusión;
- e) Presentar al Consejo General para su aprobación los acuerdos para regular el registro contable de los ingresos y egresos, las características de la documentación comprobatoria, los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos y, en general, el manejo de los recursos de los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, así como organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político;
- f) Recibir los informes trimestrales, anuales, los de gastos de campaña que presenten los partidos políticos, así como los de gastos de precampaña que presenten sus candidatos; asimismo, los informes de ingresos y egresos que presenten las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales;
- g) Integrar la información que provean las Direcciones de la Unidad de Fiscalización, con la finalidad de presentar al Consejo General los informes de resultados y proyectos de resolución sobre las auditorías y verificaciones practicadas a los partidos políticos;
- h) Tramitar y dar respuesta a las consultas que formulen los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, así como las organizaciones de observadores electorales respecto del registro contable de sus ingresos y egresos, las características de la documentación comprobatoria y, en general, sobre el manejo de sus recursos;
- i) Celebrar convenios de coordinación en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos con las autoridades competentes, con la aprobación del Consejo General;
- j) Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de colaboración que generen las autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en las entidades federativas, en cuanto a las limitaciones de los secretos bancario, fiduciario o fiscal;

- k) Tramitar y atender las consultas en materia de transparencia relacionadas con los recursos de los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, así como las organizaciones de observadores electorales;
- l) Establecer los mecanismos para llevar a cabo los procedimientos de liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro;
- m) Ordenar las verificaciones a que haya a lugar dentro de la revisión de informes de ingresos y egresos que presenten los sujetos obligados conforme al Código, así como las que guarden relación con los procedimientos oficiosos y los de queja; asimismo, podrá solicitar informe detallado al partido denunciado, y requerirle la entrega de información y documentación que juzgue necesaria;
- n) Presentar para su aprobación al Consejo Electoral los proyectos de resolución respecto de la revisión de los informes de ingresos y egresos que presenten los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, así como organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, en los que se propongan las sanciones correspondientes en caso de que se acredite la comisión de irregularidades;
- o) Determinar el inicio de procedimientos administrativos de carácter oficioso, a propuesta de la Dirección de Auditoría, en caso de que en las revisiones que tienen a su cargo detecten elementos respecto de la probable comisión de irregularidades en materia de recursos de los partidos y agrupaciones políticas; y
- p) Designar a los titulares de las Direcciones de la Unidad de Fiscalización.

ARTICULO 8

1. Serán atribuciones de la Dirección de Auditoría las siguientes:

- a) Recibir y revisar los informes trimestrales, anuales, de campaña y de precampaña que los partidos políticos y sus candidatos presenten sobre el origen y destino de sus recursos, así como llevar a cabo la práctica de auditorías sobre el manejo de sus recursos y su situación contable y financiera;
- b) Recibir y revisar los informes de ingresos y gastos que presenten las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales;
- c) Elaborar y presentar a la Dirección General para su aprobación los dictámenes derivados de las revisiones a los informes señalados en los incisos anteriores;
- d) Desahogar los requerimientos y acatar las resoluciones sobre los asuntos relativos a la Dirección de Auditoría, emitidos por el Tribunal Electoral;
- e) Proporcionar a los partidos políticos, a las agrupaciones políticas nacionales, a las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y a las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales la orientación, asesoría y capacitación necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Código y en los Reglamentos para la Fiscalización respectivos;
- f) Elaborar y presentar a la Dirección General para su aprobación, en coordinación con la **Dirección de Resoluciones**, los proyectos de Reglamento para la Fiscalización de los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales; así como los acuerdos para regular el registro contable de los ingresos y egresos, formatos, las características de la documentación comprobatoria, los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos y, en general, el manejo de sus recursos;
- g) Presentar a la Dirección General para su aprobación, en coordinación con la **Dirección de Resoluciones**, las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos, a las agrupaciones políticas nacionales, a las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y a las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales;
- h) Requerir información complementaria respecto de los diversos apartados de los informes de ingresos y egresos o documentación comprobatoria de cualquier otro aspecto vinculado a los mismos;
- i) Llevar a cabo las visitas de verificación a los partidos políticos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de financiamiento y la veracidad de sus informes;

- j) Atender los convenios de coordinación con las autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en las entidades federativas;
- k) Requerir, a través de la Dirección General, a las personas, físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con partidos políticos, la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas, respetando en todo momento las garantías del requerido;
- l) Elaborar informes periódicos respecto del avance en las revisiones y auditorías, mismos que deberán remitirse a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización;
- m) Formular y presentar para su aprobación a la Dirección General el Programa Operativo Anual de actividades de la Dirección de Auditoría;
- n) Elaborar los proyectos de manuales e instructivos en que se establezcan los métodos y procedimientos a los que deban sujetarse las actividades de la Dirección de Auditoría;
- o) Conservar los sistemas de registro proporcionados por los partidos políticos nacionales y coaliciones, agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, así como los generados por la propia Dirección de Auditoría que correspondan conforme a la normatividad; y
- p) Las demás que le sean encomendadas por la Dirección General.

ARTICULO 9

1. Serán funciones y atribuciones de la Dirección de Resoluciones las siguientes:

- a) Tramitar y sustanciar los procedimientos administrativos respecto de las quejas y procedimientos oficiosos en materia de fiscalización, y vigilar el origen y aplicación de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, en términos del Código y del Reglamento de la materia;
- b) Elaborar y presentar a la Dirección General para su aprobación los proyectos de acuerdo de desechamiento de los procedimientos de fiscalización;
- c) Presentar a la Dirección General para su aprobación los anteproyectos de resolución, en términos del Código y de los reglamentos de la materia, respecto de:
 - I. Los procedimientos oficiosos y de queja, en materia de fiscalización, y
 - II. Los informes de ingresos y gastos establecidos por el Código.
- d) Vigilar que los proyectos de resolución cumplan los criterios emitidos por el Tribunal Electoral;
- e) Velar por la integridad física de la documentación e información que obra en los archivos correspondientes a los expedientes administrativos sancionadores electorales;
- f) Elaborar, en coordinación con las demás direcciones de la Unidad de Fiscalización, los proyectos de reglamentos que se sometan a la consideración del Consejo, en relación con los siguientes temas:
 - I. Estructura de la Unidad de Fiscalización
 - II. El procedimiento de liquidación de los partidos políticos
 - III. Procedimientos oficiosos y de quejas en materia de fiscalización.
- g) Coadyuvar con la Dirección de Auditoría en la elaboración de los siguientes ordenamientos:
 - I: Los reglamentos sobre Fiscalización de los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, así como los acuerdos y lineamientos para regular el registro contable de los ingresos y egresos, las características de la documentación comprobatoria, los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos y, en general, el manejo de los recursos, y
 - II. Normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos, a las agrupaciones políticas, a las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y a las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales;

- h) **Dar seguimiento a las sesiones públicas del Tribunal Electoral, especialmente en los asuntos relativos a la fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas;**
- i) **Implementar un sistema electrónico de consulta de normatividad jurídica y de sentencias emitidas por el Tribunal Electoral en materia de fiscalización de recursos;**
- j) **Ser conducto para tramitar y atender las solicitudes de colaboración que generen las autoridades locales responsables de fiscalizar y vigilar los recursos de los partidos políticos para superar las limitaciones de los secretos bancario, fiduciario o fiscal;**
- k) **Elaborar y presentar a la Dirección General, los proyectos de convenios de coordinación con las autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en las entidades federativas;**
- l) **Coordinar y tramitar las consultas en materia de transparencia que se refieran a la competencia de la Unidad de Fiscalización;**
- m) **Elaborar informes periódicos respecto de las consultas que presenten los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, así como organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, mismos que deberán remitirse a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización;**
- n) **Elaborar los índices en materia de transparencia y versiones públicas de los expedientes de queja y de procedimientos administrativos sancionadores electorales;**
- o) **El titular de la Dirección de Resoluciones fungirá como representante de la Unidad de Fiscalización ante la Unidad de Enlace del Instituto Federal Electoral y el Comité de Información; y**
- p) **Las demás que le sean encomendadas por la Dirección General.**

ARTICULO 10

1. Con base en el artículo 86, párrafo 2 del Código, la Dirección General remitirá informes periódicos al Consejero Presidente, Consejeros Electorales y al Secretario Ejecutivo, respecto de los avances de las revisiones y auditorías que la Unidad de Fiscalización realice a los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, observadores electorales y organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político. Asimismo, previo al inicio del periodo de revisión de informes de ingresos y gastos, la Dirección General hará del conocimiento del Consejero Presidente, de los Consejeros Electorales y del Secretario Ejecutivo el programa de revisión, en el cual se determinarán los porcentajes y mecanismos de revisión por rubros.

2. A petición del Consejero Presidente, de los Consejeros Electorales o del Secretario Ejecutivo, se llevarán a cabo reuniones con la finalidad de que la Dirección General informe del avance respecto de las revisiones y auditorías señaladas en el párrafo que antecede, o de cualquier otro asunto que sea competencia de la Unidad.

3. El Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo tendrán en todo momento la facultad de solicitar a la Dirección General información y documentación relacionada con las revisiones, auditorías y procedimientos administrativos a cargo de la Unidad de Fiscalización, sujetándose a los supuestos de confidencialidad y reserva temporal a que se refieren las leyes aplicables.

4. Con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos de la Unidad de Fiscalización en relación con la revisión de los informes anuales, de precampaña y de campaña, se conformarán grupos de trabajo integrados por Consejeros Electorales.

Los grupos de trabajo funcionarán durante el periodo comprendido entre la presentación de los informes mencionados por parte de los partidos políticos y la conclusión del dictamen y proyecto de resolución correspondientes. En todo momento, los grupos de trabajo respetarán la autonomía técnica y de gestión de la Unidad de Fiscalización.

El Consejo General determinará, en la primera sesión ordinaria de cada año, los Consejeros Electorales que integrarán los grupos de trabajo encargados de acompañar los trabajos de revisión del ejercicio inmediato anterior. En el caso de los informes de precampaña y campaña, la integración del grupo de trabajo correspondiente deberá ser aprobada a más tardar en la fecha de inicio formal del proceso electoral federal.

En el caso de que un partido político pierda o le sea cancelado su registro, se conformará un grupo de trabajo que dará seguimiento los trabajos de disolución y liquidación, respetando en todo momento la autonomía técnica y de gestión de la Unidad de Fiscalización.

ARTICULO 11

La Unidad de Fiscalización presentará anualmente en las políticas y programas puestos a la consideración del Consejo General, proyectos de avance para la incorporación de programas informáticos y de automatización de la información para la revisión de los informes que son de su conocimiento a fin de optimizar los recursos con los que cuenta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La modificación al Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo General.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de dos mil diez, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los procedimientos oficiosos y de queja en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG04/2010.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS Y DE QUEJA EN MATERIA DE ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS.

ANTECEDENTES

- I. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el trece de noviembre de dos mil siete, se reformó, entre otros, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual en su base V, párrafo décimo, instituye un órgano técnico del Consejo General que se encargará de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos. De igual forma, este precepto constitucional encomienda a la ley federal el establecimiento de las reglas del funcionamiento e integración de dicho órgano fiscalizador, así como los procedimientos para la aplicación de sanciones por el Consejo General.
- II. El catorce de enero de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual conforme al artículo Tercero Transitorio abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, así como sus reformas y adiciones. Dicho decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo transitorio Primero.
- III. Con las reformas antes mencionadas, se creó un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral dotado de autonomía de gestión, encargado de la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales, denominado Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- IV. Asimismo, en la referida reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se estableció en el Capítulo Quinto del Título Primero del Libro Séptimo, las reglas procedimentales a seguir para la sustanciación del procedimiento administrativo de queja sobre el financiamiento y gasto de los partidos políticos.

- V. En la multicitada reforma al Código, en su artículo Noveno Transitorio se determinó que el Consejo General es el órgano facultado para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones del Código y expedir los reglamentos que se deriven del mismo, a más tardar en ciento ochenta días a partir de su entrada en vigor.
- VI. El diez de julio de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante acuerdo CG316/2008, expidió el Reglamento que Establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.
- VII. En sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil ocho, se modificó, mediante acuerdo CG403/2008, el Reglamento que Establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

CONSIDERANDO

- 1. Que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la función estatal consistente en la organización de las elecciones federales, de conformidad con el artículo 41 base V, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Que de acuerdo con el artículo 41, base V, párrafo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales estará a cargo de un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dotado de autonomía de gestión y en el cumplimiento de sus atribuciones no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal.
- 3. Que en el artículo 81 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se señalan las facultades de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, destacando la prevista en el inciso n), la cual consiste en presentar al Consejo General para su aprobación el proyecto de Reglamento para el desahogo de los procedimientos administrativos respecto de las quejas que se presenten en materia de fiscalización y vigilancia de los recursos de los partidos políticos.
- 4. Que este Consejo considera necesario puntualizar la forma de notificar a los partidos políticos que hubieran integrado una coalición que sea parte de un procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, una vez que esta se extinga, por lo que debe modificarse el artículo 7, numeral 4 del Reglamento que Establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, con el fin de que exista coherencia con lo establecido en el artículo 95, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 5. Que en virtud de que en términos de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 79 del código comicial federal, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano competente para tramitar, substanciar y formular el proyecto de resolución relativo a las quejas sobre financiamiento y gasto de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, este Consejo General considera necesario modificar los artículos 19, numeral 2; y 31, numeral 2 del Reglamento que Establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para efecto de que sea el referido órgano instructor, el encargado directo de fijar en los estrados del Instituto Federal Electoral los acuerdos de inicio de los procedimientos en materia de fiscalización y las cédulas de conocimiento respectivas.
- 6. Que en razón de la fusión de las áreas de Dirección de Quejas y Procedimientos Oficiosos y la de Resoluciones, Normatividad y Consultas, en la Dirección de Resoluciones y Normatividad, resulta necesario adecuar la denominación de dicha dirección en este ordenamiento.
- 7. Que adicionalmente, es pertinente dar claridad a la norma mediante la cual se prevé el desechamiento de una queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, cuando se dicte una prevención que no sea subsanada en el plazo previsto para tal efecto, debiendo modificar el artículo 20, numeral 1, inciso b) del reglamento citado en el considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, numeral 1, inciso n); 106, numeral 1; 108, numeral 1, incisos a) y e); 109, numeral 1; 118, numeral 1, incisos a) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al Reglamento que Establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

SEGUNDO. Se modifica la denominación del Reglamento que Establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, así como los artículos 2, numeral 1, incisos a), fracción IV, e inciso b), fracción VII; 4, numeral 1; 7, numeral 4; 8, numeral 2; 9, numeral 1; 13, numeral 3; 14, numeral 3; 18, numeral 2; 19, numerales 1 y 2; 20, numeral 3; 22, numeral 2; 23, numeral 2; 24, numeral 1; 26, numerales 1 y 2; 31, numerales 1 y 2; 32, numeral 1 del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACION

CAPITULO PRIMERO. Disposiciones Preliminares

ARTICULO 1

1. El presente Reglamento tiene como objeto establecer los lineamientos regulatorios del procedimiento para la tramitación y substanciación de las quejas a que se refiere el Capítulo Quinto del Título Primero del Libro Séptimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como de los procedimientos administrativos oficiosos, con base en las facultades de vigilancia que tiene la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos en los términos de los artículos 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos c), n) y o); 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, aplicable de manera supletoria en términos del artículo 372, párrafo 4 del mismo ordenamiento.

ARTICULO 2

1. Para los efectos de este Reglamento se entenderá:

- a) Por lo que se refiere a los ordenamientos jurídicos:
 - I. Constitución: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - II. Código: El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
 - III. Ley General: Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y
 - IV. Reglamento: Reglamento de Procedimientos en Materia de Fiscalización.**
- b) Por lo referente a la autoridad, órganos y funcionarios electorales:
 - I. Instituto: El Instituto Federal Electoral;
 - II. Consejo: El Consejo General del Instituto Federal Electoral;
 - III. Consejero Presidente: El Consejero Presidente del Consejo General;
 - IV. Consejeros: Los Consejeros Electorales del Consejo General;
 - V. Secretario del Consejo: El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral;
 - VI. Unidad de Fiscalización: La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos; y
 - VII. Dirección de Resoluciones: La Dirección de Resoluciones y Normatividad.**
- c) Por lo que respecta a los procedimientos administrativos que regula este Reglamento:
 - I. Procedimiento oficioso: Procedimiento administrativo para conocer de las presuntas irregularidades en que haya incurrido un partido político o una agrupación política en materia de origen y aplicación de los recursos derivados de su financiamiento, que inicia la autoridad electoral cuando tiene conocimiento de hechos que pudieran configurar un ilícito en materia de financiamiento, con base en las facultades de vigilancia que tiene la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos en los términos de los artículos 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos c), n) y o); 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) y 361 del Código, aplicable de manera supletoria en términos del artículo 372, párrafo 4 del mismo ordenamiento; y

- II. Procedimiento de queja: Procedimiento administrativo para conocer de las presuntas irregularidades en que haya incurrido un partido político o agrupación política en materia de origen y aplicación de los recursos derivados de su financiamiento, que inicia a partir de la presentación de una denuncia por medio de la cual se hacen del conocimiento de la autoridad electoral hechos presuntamente violatorios de la normatividad electoral federal inherente al financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas.

ARTICULO 3

1. Para la tramitación y substanciación de los procedimientos administrativos oficiosos y de queja se aplicarán, en lo conducente y a falta de disposición expresa en el presente Reglamento, las reglas de sustanciación y resolución del procedimiento sancionador previsto en los capítulos segundo y tercero del título primero del libro séptimo del Código y en la Ley General.

ARTICULO 4

1. El órgano responsable de tramitar, substanciar y formular el proyecto de resolución respecto de los procedimientos oficiosos y de queja que versen sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas será la Unidad de Fiscalización, a través de la **Dirección de Resoluciones**.

2. La aplicación e interpretación del Reglamento se llevará a cabo conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional establecidos en el artículo 3, párrafo 2 del Código, en relación con el artículo 14, párrafo segundo de la Constitución y a los Principios Generales de Derecho.

ARTICULO 5

1. En caso de que durante la tramitación y substanciación de los procedimientos que regula el presente Reglamento se advierta la posible violación a ordenamientos legales ajenos a la competencia de la Unidad de Fiscalización, ésta solicitará al Secretario del Consejo que proceda a dar parte a las autoridades competentes.

ARTICULO 6

1. La facultad de la autoridad electoral para fincar responsabilidades por infracciones administrativas prescribe en el término de cinco años, contados a partir de la fecha en que la autoridad sancionadora tenga conocimiento de la comisión de la conducta infractora.

ARTICULO 7

1. Las notificaciones surtirán sus efectos el mismo día en que se realicen.

2. Las notificaciones a los partidos políticos se realizarán en las oficinas de la representación en el Instituto; en caso de no contar con oficinas en el Instituto, la notificación se realizará en el domicilio que señale para tal efecto, mediante cédula que se dejará en el domicilio del partido o con cualquier persona que en él se encuentre.

3. Las notificaciones a las agrupaciones políticas se llevarán a cabo en el domicilio que conste en los registros del Instituto Federal Electoral.

4. Las notificaciones a las coaliciones se realizarán en las oficinas del partido político que ostente la representación de aquélla, en términos del convenio que hayan celebrado los partidos que la integren; y en caso de que haya terminado la coalición en términos del **artículo 95, párrafo 8** del Código, la notificación se hará en las oficinas en que cada uno de los partidos políticos que conformaron la coalición mantenga su representación en el Instituto.

5. Las notificaciones que se realicen a personas físicas o morales se llevará a cabo en el domicilio que se señale al efecto, o bien por cédula que se dejará en el domicilio del interesado con cualquier persona que en él se encuentre.

6. Las cédulas de notificación personal deberán contener:

- a) La descripción del acto, resolución o sentencia que se notifica;
- b) Lugar, hora y fecha en que se hace;
- c) Nombre de la persona con quien se entienda la diligencia;
- d) Nombre y firma de la persona que notifica; y
- e) Documento que se notifica.

7. En caso de que no sea posible realizar la notificación en las oficinas de la representación del partido ubicadas en el Instituto o en el domicilio del interesado, ya sea porque no se haya localizado o se haya omitido señalarlo, se notificará por estrados.

ARTICULO 8

1. La acumulación tendrá lugar cuando exista:

- a) Litispendencia, que se actualiza cuando existe identidad entre las partes, las acciones deducidas y los objetos reclamados en dos procedimientos administrativos de queja o de carácter oficioso; y
- b) Conexidad de causas, que ocurre en los siguientes supuestos:
 - I. Cuando hay identidad de personas y acciones, aunque las cosas sean distintas;
 - II. Cuando hay identidad de personas y cosas aunque las acciones sean diversas;
 - III. Cuando las acciones provengan de una misma causa, aunque sean diversas las personas y las cosas; y
 - IV. Cuando hay identidad de acciones y de cosas, aunque las personas sean distintas.

2. La **Dirección de Resoluciones** podrá proponer para su aprobación a la Unidad de Fiscalización la acumulación de expedientes desde el momento en que el procedimiento de queja u oficioso sea retirado de estrados, y hasta antes del emplazamiento al partido o agrupación política. En caso de ser procedente, la Dirección General emitirá un acuerdo en el que se deberán exponer los razonamientos que motivaron la acumulación.

ARTICULO 9

1. La **Dirección de Resoluciones** podrá proponer a la Unidad de Fiscalización para su aprobación la escisión de procedimientos administrativos desde el momento en que el procedimiento de queja u oficioso sea retirado de estrados, y hasta antes del emplazamiento al partido o agrupación política. En caso de ser procedente, la Unidad de Fiscalización emitirá un acuerdo en el que se deberán exponer los razonamientos que motivaron la escisión.

ARTICULO 10

1. Sólo serán admitidas las siguientes pruebas:

- a) Documentales públicas;
- b) Documentales privadas;
- c) Técnicas;
- d) Pericial contable;
- e) La confesional y la testimonial, únicamente cuando versen sobre declaraciones que consten en el acta levantada ante fedatario público, que las haya recibido directamente de los declarantes, y siempre que estos últimos queden debidamente identificados y asienten razón de su dicho;
- f) Presunciones legal y humana; e
- g) Instrumental de actuaciones.

ARTICULO 11

1. Serán documentales públicas:

- a) Los documentos originales y certificaciones expedidos por los órganos o funcionarios electorales, dentro del ámbito de su competencia;
- b) Los documentos expedidos por las autoridades federales, estatales y municipales, dentro del ámbito de sus facultades; y
- c) Los documentos expedidos por quienes estén investidos de fe pública de acuerdo con la ley.

2. Podrán ser ofrecidas documentales que contengan declaraciones que consten en acta levantada ante fedatario público o ante alguna autoridad que cuente con fe pública, y que las hayan recibido directamente de los declarantes, siempre y cuando estos últimos queden debidamente identificados, asentando la razón de su dicho y que al fedatario le consten los hechos declarados.

3. Serán documentales privadas todos los demás documentos que no reúnan los requisitos señalados en los dos párrafos anteriores.

ARTICULO 12

En ningún caso se tendrán en cuenta para resolver las pruebas ofrecidas o aportadas fuera de los plazos legales.

La única excepción a esta regla será la de pruebas supervenientes, entendiéndose por tales los medios de convicción surgidos después de la presentación de la queja o denuncia o de la contestación al emplazamiento y cuyo su surgimiento sea ajeno a la voluntad del oferente; así como aquéllos existentes desde entonces pero que el promovente, compareciente o la autoridad electoral no pudieron ofrecer o aportar por desconocerlos o por existir obstáculos que no estaban a su alcance superar, siempre y cuando se aporten antes del cierre de la instrucción.

ARTICULO 13

1. La prueba pericial contable podrá ser ofrecida por las partes. Para su ofrecimiento deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) La materia sobre la que versará la prueba y lo que se pretenda acreditar con la misma;
- b) El nombre y apellidos de su perito, así como su domicilio y teléfono, anexando la copia certificada ante notario público de la cédula profesional que lo acredite como contador público titulado;
- c) El escrito por el cual el perito acepte el cargo y rinda protesta de su legal desempeño; y
- d) El cuestionario respectivo.

2. De no cumplir con estos requisitos señalados en el párrafo anterior, la prueba se tendrá por no presentada. El denunciado cubrirá los honorarios de su perito.

3. La Unidad de Fiscalización, a propuesta de la Dirección de Resoluciones, podrá adicionar preguntas al cuestionario que deberá responder el perito en los tres días siguientes a su presentación, notificando al oferente y a su perito. Vencido ese plazo, el perito deberá rendir su dictamen por escrito dentro de los cinco días siguientes, el cual se podrá ampliar, a juicio de la **Dirección de Resoluciones**.

4. El primer trimestre de cada año, la Unidad de Fiscalización mandará publicar su lista de peritos en el Diario Oficial de la Federación. Para ello, solicitará mediante oficio a la Secretaría Ejecutiva que gestione dicha publicación.

ARTICULO 14

1. Las pruebas admitidas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral federal, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

2. Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

3. En caso de que se necesiten conocimientos técnicos especializados, la Unidad de Fiscalización, a través de la **Dirección de Resoluciones**, podrá solicitar el dictamen de un perito.

4. En el caso de existir imposibilidad material para compulsar las copias simples que obren en el expediente, éstas tendrán únicamente el valor de un indicio.

CAPITULO SEGUNDO. Del Procedimiento de Queja**ARTICULO 15**

1. El procedimiento de queja podrá iniciarse a partir del escrito de denuncia que presente cualquier interesado por presuntas violaciones a la normatividad electoral en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas.

ARTICULO 16

1. Los escritos de queja sobre el origen, monto y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de un partido o agrupación política, deberán ser presentados ante el Secretario del Consejo, quien las turnará de inmediato a la Unidad de Fiscalización.

2. Los órganos desconcentrados del Instituto que reciban alguna queja con estas características, la remitirán dentro de las veinticuatro horas siguientes al Secretario del Consejo para que éste proceda conforme al párrafo anterior.

ARTICULO 17

1. Toda queja deberá ser presentada por escrito, el cual deberá expresar:

- a) Nombre y firma autógrafa del denunciante;
- b) Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- c) La narración de los hechos que la motiven, en donde se describan las circunstancias de modo, tiempo y lugar que, enlazadas entre sí, hagan verosímil la versión de los mismos;
- d) Aportar los elementos de prueba aún con carácter indiciario con los que cuente el denunciante, así como hacer mención de aquellas pruebas que no estén a su alcance, pero que se encuentren en poder de la autoridad electoral o de otras autoridades; y
- e) El carácter con que se ostenta el denunciante según lo dispuesto en los párrafos 2, 3 y 4 de este artículo.

2. En caso de que la queja sea presentada en representación de un partido político, podrá hacerse por medio de las siguientes personas:

- a) Representante acreditado ante algún órgano colegiado del Instituto, de no hacerlo se entenderá presentada a título personal;
- b) Miembro de su comité nacional, o de comités estatales, distritales, municipales o sus equivalentes, debiendo acreditar su personalidad con el nombramiento hecho de acuerdo con los estatutos del partido político, de no hacerlo se entenderá presentada a título personal; y
- c) Representante legal debidamente autorizado, quien deberá presentar copia certificada del documento que acredite tal carácter, de no hacerlo se entenderá presentada a título personal.

3. En caso de que la queja sea presentada en representación de alguna agrupación política, deberá hacerse por conducto de representante legal debidamente autorizado, acompañando copia certificada del documento que acredite la personalidad con la que se ostenta, de no hacerlo se entenderá presentada a título personal.

4. En caso de que la queja sea presentada por una persona moral, el promovente deberá acreditar la personalidad con la que se ostenta, adjuntando al escrito de queja, copia certificada del escrito en el que conste dicho acto jurídico, de no hacerlo se entenderá presentada a título personal.

ARTICULO 18

1. Si el escrito de queja no cumple con los requisitos señalados en los incisos a) y c), párrafo 1 del artículo 17 de este Reglamento, se tendrá por no presentada.

2. En caso de que el escrito de queja no cumpla con los requisitos previstos en los incisos d) y e), párrafo 1 del artículo 17 de este Reglamento, o que no se describan las circunstancias de modo, tiempo o lugar a que alude el inciso c) del mismo artículo, o bien que carezca de la firma autógrafa del denunciante que se refiere en el inciso a), la **Dirección de Resoluciones** dictará un acuerdo en el que otorgará al quejoso un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, para que subsane las omisiones, previniéndole que de no hacerlo así, se desechará el escrito de queja, en términos del artículo 20, párrafo 1, inciso b) del presente Reglamento.

Cuando el quejoso no señale domicilio para oír y recibir notificaciones en su escrito de queja, la notificación a la que hace referencia el párrafo anterior se realizará por estrados.

ARTICULO 19

1. Una vez recibido el escrito de queja o denuncia, la Unidad de Fiscalización, a través de la **Dirección de Resoluciones**, procederá a registrarlo en el libro de gobierno; formulará el acuerdo de recepción correspondiente; le asignará el número de expediente que le corresponda; y lo comunicará a la Secretaría del Consejo.

2. Asimismo, la Unidad de Fiscalización fijará en los estrados del Instituto, durante setenta y dos horas, el acuerdo de inicio del procedimiento y la cédula de conocimiento.

3. Una vez hecho lo anterior, notificará al partido o agrupación política denunciada el inicio del procedimiento respectivo, corriendo traslado con el escrito de queja y los elementos probatorios presentados por el denunciante.

4. En caso de que por la naturaleza de las pruebas ofrecidas o de las investigaciones que se realicen se justifique la ampliación del plazo de sesenta días naturales para presentar los proyectos de resolución al Consejo General que otorga el Código, la Unidad de Fiscalización informará dicha circunstancia al Secretario del Consejo.

ARTICULO 20

1. La queja será desechada de plano en los siguientes casos:

- a) Si los hechos narrados en la denuncia resultan notoriamente frívolos o inverosímiles, o aún siendo ciertos, no configuren en abstracto algún ilícito sancionable a través de este procedimiento;
- b) Si la queja no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17, párrafo 1, incisos a), c) y d) del presente Reglamento, y una vez realizada la prevención a la que se refiere el párrafo 2 **del artículo 18**, no sea subsanada en el plazo señalado; y
- c) Si la queja no es presentada dentro de los tres años siguientes al de la fecha en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el dictamen consolidado relativo a los informes correspondientes al ejercicio durante el que presuntamente se hayan suscitado los hechos que se denuncian.

2. El desechamiento de una queja en ningún momento prejuzga sobre el fondo del asunto.

3. En caso de que se actualice alguna causal de desechamiento, la Unidad de Fiscalización, a través de la **Dirección de Resoluciones** procederá a elaborar acuerdo de desechamiento, cumpliendo en lo aplicable, los requisitos señalados en el artículo 29 del Presente Reglamento.

ARTICULO 21

1. La queja será improcedente en los siguientes casos:

- a) Si la queja se refiere a hechos imputados a un partido político o agrupación política que hayan sido materia de otro procedimiento oficioso o de queja, que haya sido resuelto por el Consejo, y haya causado estado; y
- b) Cuando la Unidad de Fiscalización resulte incompetente para conocer los hechos denunciados.

ARTICULO 22

1. La Unidad de Fiscalización podrá determinar el sobreseimiento del procedimiento oficioso o de queja en los siguientes casos:

- a) Cuando se actualice alguno de los supuestos de improcedencia previstos en el párrafo 1 del artículo 21 del presente Reglamento;
- b) Cuando el denunciado sea un partido o agrupación política que, con posterioridad a la admisión de la queja o denuncia o a la emisión del acuerdo de inicio del procedimiento oficioso, haya perdido su registro y cuyo procedimiento de liquidación de su patrimonio ya haya concluido; y
- c) En el caso del procedimiento de queja, si el quejoso presenta escrito de desistimiento antes de que la Unidad de Fiscalización emita el acuerdo de cierre de instrucción; Siempre y cuando a juicio de la misma, o por lo avanzado de la investigación no se desprenda una afectación al interés público, no se trate de hechos graves, ni se vulneren los principios rectores de la función fiscalizadora de la autoridad electoral.

En caso de que a juicio de la Unidad de Fiscalización existan elementos suficientes respecto de la probable comisión de las irregularidades investigadas y de la responsabilidad del denunciado, podrá iniciar un procedimiento oficioso respecto de los mismos hechos investigados.

2. El estudio de las causas de sobreseimiento del procedimiento se realizará de oficio. En caso de advertir que se actualiza una de ellas, la **Dirección de Resoluciones** procederá a elaborar el proyecto de resolución de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 29 del presente Reglamento.

ARTICULO 23

1. La Unidad de Fiscalización procederá a allegarse de los elementos de convicción que estime pertinentes para integrar y substanciar el expediente del procedimiento respectivo.

2. La Unidad de Fiscalización, a propuesta de la **Dirección de Resoluciones**, podrá solicitar información y documentación, ya sea de manera directa o a través del Secretario del Consejo, a las siguientes autoridades:

- a) Organos Ejecutivos, Centrales y Desconcentrados del Instituto para que lleven a cabo las diligencias probatorias o recaben las pruebas necesarias para la debida integración del expediente; y

- b) Autoridades Federales, Estatales o Municipales para que proporcionen información, entreguen las pruebas que obren en su poder, o para que le permitan obtener la información que se encuentra reservada o protegida por el secreto fiscal, bancario o fiduciario. Las autoridades están obligadas a responder los requerimientos en un plazo máximo de quince días naturales, mismos que, por causa justificada, podrá ampliarse cinco días, con excepción de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 79, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El Secretario del Consejo girará copia del oficio con que se da cumplimiento a la solicitud conducente, con el fin de que éste conste en el expediente del procedimiento.

3. También podrá requerir a las personas físicas y morales, públicas o privadas, para que proporcionen la información y documentación necesaria para la investigación, respetando en todo momento las garantías del requerido. Las personas están obligadas a responder los requerimientos en un plazo máximo de quince días naturales, mismos que, por causa justificada, podrá ampliarse cinco días.

4. En las diligencias en que la notificación personal sea necesaria, el Vocal Ejecutivo o el Vocal designado hará constar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en un acta, misma que contendrá:

- a) Fecha, hora y lugar en que se efectuó;
- b) Identificación y firma autógrafa de quienes hayan participado;
- c) Relación pormenorizada del desarrollo de la vista, notificación del requerimiento, examen u otras actividades realizadas para obtener los datos, informes o demás elementos de prueba necesarios; y
- d) En caso de haber impedimento para realizar la notificación o investigación ordenada, se asentará tal hecho y sus causas. Una vez superado el impedimento, se procederá de inmediato a llevar a cabo la diligencia.

ARTICULO 24

1. La Unidad de Fiscalización, a propuesta de la **Dirección de Resoluciones**, podrá ordenar que se realicen las verificaciones a que haya lugar en relación con los procedimientos oficiosos o de queja, en el curso de la revisión que se practique de los informes anuales, trimestrales, de precampaña y de campaña de los partidos o agrupaciones políticas; asimismo, podrá requerir información y documentación al instituto político denunciado, de manera directa o mediante informe detallado.

ARTICULO 25

1. En caso de que la Unidad de Fiscalización estime que existen indicios suficientes respecto de la probable comisión de irregularidades emplazará al partido o agrupación política denunciada, corréndole traslado con todos los elementos que integren el expediente respectivo, para que en un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efecto la notificación, conteste por escrito lo que considere pertinente y aporte las pruebas que estime procedentes.

2. En caso de que el partido o agrupación política emplazada no dé contestación al emplazamiento en tiempo y forma, precluirá su derecho para hacerlo.

ARTICULO 26

1. Una vez agotada la instrucción o que proceda el sobreseimiento en términos del artículo 22, párrafo 1 de este ordenamiento, cuando operen las causas de improcedencia a que alude el párrafo 1 del mencionado artículo 21, la **Dirección de Resoluciones** procederá a elaborar el proyecto resolución correspondiente y lo presentará a la Unidad de Fiscalización para su aprobación.

El proyecto de resolución deberá ponerse a consideración del Consejo para su aprobación en la siguiente sesión que celebre. Para lo anterior, la Unidad de Fiscalización remitirá mediante oficio a la Secretaría del Consejo el proyecto de resolución en medio magnético.

2. El acuerdo de cierre de instrucción emitido por la Unidad de Fiscalización, a propuesta de la **Dirección de Resoluciones**, será publicado en los estrados de este Instituto.

ARTICULO 27

1. El Consejo General procederá a imponer, en su caso, las sanciones correspondientes previstas en el artículo 354 del Código. Para fijar la sanción se tendrán en cuenta las circunstancias del caso y la gravedad de la falta, entendiéndose por circunstancias el tiempo, modo y lugar en que se produjo la falta, y para determinar la gravedad de la falta se deberán analizar la trascendencia de la norma transgredida y los efectos que produce la trasgresión respecto de los objetivos y los intereses jurídicos tutelados por el derecho. En caso de reincidencia, se aplicará una sanción más severa.

2. En caso de que se trate de infracciones cometidas por dos o más partidos políticos que integran o integraron una coalición, deberán ser sancionados de manera individual, atendiendo al grado de responsabilidad de cada uno de dichos entes políticos, y a sus respectivas circunstancias y condiciones.

3. Las multas que fije el Consejo General que no hubieran sido recurridas, o bien que fuesen confirmadas por el Tribunal Electoral, deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto en un plazo improrrogable de quince días hábiles contados a partir de la notificación. Transcurrido el plazo sin el que el pago se hubiera efectuado, el Instituto podrá deducir el monto de la multa de la siguiente ministración del financiamiento público que corresponda al partido político o agrupación política sancionado, en términos de las condiciones previstas en la resolución para el cumplimiento de la sanción. En el caso de que una multa se imponga a un partido político o agrupación política que haya perdido su registro, el Instituto notificará a la Tesorería de la Federación, de conformidad con el artículo 272, párrafo 2 del Código, para que se proceda a su cobro en términos de la normatividad aplicable.

4. Las resoluciones del Consejo podrán ser recurridas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos previstos por la Ley General.

ARTICULO 28

1. En la sesión en que se someta a consideración del Consejo el proyecto de resolución respecto de los procedimientos oficiosos o de queja que se presenten en materia de fiscalización, el Consejo podrá determinar:

- a) Aprobar el proyecto de resolución en los términos en que se le presente;
- b) Aprobar el proyecto de resolución ordenando al Secretario del Consejo realizar el engrose de la resolución en el sentido de los argumentos, consideraciones y razonamientos expresados por la mayoría;
- c) Modificar el sentido del proyecto de resolución procediendo a aprobarlo dentro de la misma sesión, siempre y cuando se considere que puede hacerse, y que no contradice lo establecido en el cuerpo del proyecto; o
- d) Rechazar el proyecto de resolución y ordenar la devolución a la Unidad de Fiscalización en el sentido de los argumentos, consideraciones y razonamientos expresados por la mayoría.

ARTICULO 29

La resolución deberá contener:

- a) Preámbulo en el que se señale:
 - I. Datos que identifiquen al expediente, al denunciado y, en su caso, al quejoso, o la mención de haberse iniciado de oficio;
 - II. Lugar y fecha; y
 - III. Órgano que emite la Resolución.
- b) Antecedentes que refieran:
 - I. Los antecedentes en los que se detalle los datos de recepción del escrito de queja; o en el caso de los procedimientos oficiosos, la fecha de inicio del mismo;
 - II. En los procedimientos de queja, la transcripción de los hechos objeto de la queja o denuncia; en los procedimientos oficiosos, los elementos que motivaron su inicio;
 - III. La relación de las pruebas o indicios ofrecidos y aportados por el quejoso;
 - IV. Las actuaciones del denunciado y, en su caso, del quejoso;
 - V. En caso de que se haya emplazado al partido político o agrupación política, la transcripción de la parte conducente del escrito de contestación al emplazamiento, así como la relación de las pruebas o indicios ofrecidos y aportados por el denunciado;
 - VI. En el caso de que se haya solicitado un informe detallado al partido o agrupación política denunciado, la transcripción de la parte conducente del escrito por el que se presenta dicho informe, así como la relación de las pruebas ofrecidas por el denunciado; y
 - VII. Los acuerdos y actuaciones de la Unidad de Fiscalización.

- c) Considerandos que establezcan:
 - I. Los preceptos que fundamenten la competencia;
 - II. La apreciación y valoración de los elementos que integren el expediente: los hechos denunciados, la relación de las pruebas admitidas y desahogadas, así como los informes y constancias derivadas de la investigación;
 - III. Los preceptos legales que tienen relación con los hechos;
 - IV. En su caso, la acreditación de los hechos motivo de la queja o denuncia, y los preceptos legales que se estiman violados;
 - V. Las causas, razonamientos y fundamentos legales que sustenten el sentido de la resolución; y
 - VI. En su caso, la consideración sobre las circunstancias y la gravedad de la falta, calificación de la conducta e individualización de la sanción.
- d) Puntos resolutivos que contengan:
 - I. El sentido de la Resolución conforme a lo razonado en la parte considerativa;
 - II. En su caso, la determinación de la sanción correspondiente, así como las condiciones para su cumplimiento;
 - III. Si se trata de un procedimiento de queja, se ordenará que se notifique personalmente al denunciante;
 - IV. Fecha de la aprobación;
 - V. Tipo de sesión del Consejo;
 - VI. Votación obtenida; y
 - VII. Firmas del Consejero Presidente y Secretario del Consejo.

CAPITULO TERCERO. Del Procedimiento Oficioso

ARTICULO 30

1. El Consejo o la Unidad de Fiscalización podrán ordenar el inicio de un procedimiento administrativo oficioso cuando dichos órganos tengan conocimiento de hechos que pudieran configurar una violación al Código sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas, con fundamento en los artículos 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos c) y o); 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) y 361 del mismo Código aplicable de manera supletoria de acuerdo al artículo 372, párrafo 4 del mismo ordenamiento.

2. La facultad de ordenar el inicio de procedimientos oficiosos que versen sobre hechos de los cuales la autoridad tuvo conocimiento en el procedimiento de revisión de los informes anuales, de campaña o de precampaña, caducara al término de 30 días siguientes a que se publique en el Diario Oficial de la Federación el Dictamen Consolidado de los informes correspondientes.

3. Los procedimientos oficiosos de naturaleza distinta, y aquellos que deriven del procedimiento de fiscalización pero que la autoridad no haya conocido de manera directa, podrán ser iniciados por la autoridad electoral fiscalizadora dentro de los tres años siguientes durante los cuales presuntamente se hayan suscitado los hechos que se investigan.

ARTICULO 31

1. Una vez que la Unidad de Fiscalización acuerde el inicio del procedimiento oficioso o reciba el acuerdo del Consejo en el que ordene el inicio de este procedimiento, según sea el caso, la **Dirección de Resoluciones** procederá a registrarlo en el libro de gobierno, formulará el acuerdo de inicio correspondiente, le asignará un número de expediente y lo comunicará al Secretario del Consejo.

2. Asimismo, la Unidad de Fiscalización fijará en los estrados del Instituto, durante setenta y dos horas, el acuerdo de inicio del procedimiento y la cédula de conocimiento.

3. Una vez hecho lo anterior, notificará al partido o agrupación política denunciada el inicio del procedimiento respectivo, corriéndole traslado con el acuerdo de inicio.

ARTICULO 32

1. Una vez que se retire de estrados el acuerdo de inicio del procedimiento oficioso, la **Dirección de Resoluciones** procederá para su substanciación en términos de los artículos 23 al 28 del presente Reglamento, en lo que le sea aplicable.

CAPITULO CUARTO. Transparencia y Rendición de Cuentas**ARTICULO 33**

1. La información relacionada con los procedimientos oficiosos y de queja será pública en el momento en que el Consejo General emita la resolución correspondiente.

2. El Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo tendrán la facultad, en todo momento, de solicitar a la Unidad de Fiscalización información y documentación relacionada con los procedimientos regulados en el presente Reglamento, observando lo dispuesto por el artículo 113, párrafo 2 del Código.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La modificación al Reglamento que Establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo General.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de dos mil diez, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez presida dicho Organismo Colegiado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG15/2010.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE RATIFICA LA PROPUESTA DE LA COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS PARA QUE EL CONSEJERO ELECTORAL MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ PRESIDA DICHO ORGANISMO COLEGIADO.

Antecedentes

- I. El 14 de enero del año de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. En sesión extraordinaria del 18 de enero de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG07/2008 por el que determinó la integración de la Comisión de Quejas y Denuncias.
- III. En sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2008, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo CG17/2008, modificaciones en la integración de la Comisión de Quejas y Denuncias.
- IV. En sesión extraordinaria del 27 de junio de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG299/2008 por el que se expide el Reglamento de Comisiones del órgano máximo de dirección.
- V. En sesión de fecha 20 de enero de 2010 de la Comisión de Quejas y Denuncias, se designó de común acuerdo al Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez como Presidente de dicha Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11, numeral 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.

Considerando

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento. En el ejercicio de estas funciones, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que el artículo 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
3. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las del código electoral.
4. Que el artículo 108 de la norma federal electoral, determina que el Instituto Federal Electoral cuenta con órganos centrales, que son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
5. Que el artículo 109 del ordenamiento legal citado, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
6. Que el artículo 110, párrafo 1 del código de la materia, dispone que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los Partidos Políticos y el Secretario Ejecutivo.
7. Que el artículo 116, párrafo 2 del ordenamiento anterior, establece que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral, Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General. Los consejeros electorales podrán participar hasta en dos de las comisiones antes mencionadas, por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.
8. Que el artículo 118, párrafo 1, incisos b) y z) del código de la materia, dispone que es atribución del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
9. Que el artículo 14, párrafo 1, inciso j) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece como facultad de los Consejeros Electorales, la de presidir las Comisiones que determine el Consejo General.
10. Que el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General menciona que en todas las Comisiones, el periodo de la Presidencia durará un año, contado a partir del día de la designación. Asimismo, dispone que a la conclusión de dicho periodo, los integrantes de la Comisión correspondiente, en la siguiente sesión que celebren, designarán de común acuerdo al Consejero que asumirá las funciones de Presidente, respetando las reglas de rotación entre todos sus integrantes. Dicha designación deberá ser ratificada por el Consejo.
11. Que en razón de las circunstancias planteadas y a efecto de dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales procede que el Consejo General ratifique la designación del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez como Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafos 1 y 4; 108; 109; 110, párrafo 1; 116, párrafos 2; y 118, párrafo 1, incisos b) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14, párrafo 1, inciso j) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 11, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, este órgano colegiado emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se ratifica la designación del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez como Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Segundo.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación en la sesión correspondiente del Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de dos mil diez, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG16/2010.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACION EN DISTINTOS MEDIOS DEL CATALOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISION QUE PARTICIPARAN EN LA COBERTURA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ANTECEDENTES

- I. El 13 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación en términos de su artículo transitorio primero.
- II. El 14 de enero de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, de acuerdo con su artículo transitorio primero.
- III. En sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *Acuerdo [...] por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral* identificado con el número CG327/2008.
- IV. El 11 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo del Consejo General mediante el cual se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral*, identificado con la clave CG327/2008, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.
- V. El 1 de junio de 2009, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG261/2009, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la Reprogramación y la Reposición de los Promocionales y Programas de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales en Emisoras de Radio y Televisión para el año 2009.
- VI. El 19 de agosto de 2009, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG420/2009, mediante el cual se emitieron criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los programas mensuales de cinco minutos y promocionales de partidos políticos y autoridades electorales.
- VII. En sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 26 de octubre de 2009, se aprobó el ACRT/067/2009 *“Acuerdo [...] por el que se aprueban los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”*.
- VIII. En sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el 30 de octubre de 2009, se aprobó el CG552/2009 *“Acuerdo [...] por el que se ordena la publicación en distintos medios de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010”*.
- IX. Los días 26 de noviembre y 10 de diciembre, ambos del 2009, la XII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo emitió los decretos número 184 y 198, respectivamente, mediante los cuales se determinó reformar diversas disposiciones de la Ley Electoral de Quintana Roo y la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo a fin de modificar diversos plazos relacionados con las etapas del proceso electoral ordinario en la citada entidad federativa. Asimismo, se determinó que el proceso electoral ordinario en Quintana Roo comenzará el día 16 de marzo del presente año.
- X. En la décima primera sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 11 de diciembre de 2009, se aprobó el ACRT/078/2009, *“Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se modifica el ACRT/067/2009 ‘Acuerdo [...] por el que se aprueban los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales’, a efecto de incluir el catálogo correspondiente al Estado de Hidalgo”*.

- XI. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 16 de diciembre de 2009, se aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el Estado de Hidalgo”*, identificado con la clave CG676/2009.
- XII. Mediante oficio DEPPP/STCRT/13293/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral solicitó al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Quintana Roo, que remitiera lo siguiente:
- “(…) De conformidad con los artículos 62, párrafo 4, 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, párrafos 1, inciso d) y 4, inciso d; 48 y 49 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el comité de Radio y Televisión, con la coadyuvancia de las autoridades en la materia, elaborará el catálogo y los mapas de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión en donde la señal de dichos medios sea escuchada o vista.
- Dichos instrumentos servirán para identificar a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión que originan su señal en una entidad federativa y están obligados a cubrir un proceso electoral determinado.
- Actualmente, el Instituto Federal Electoral posee un catálogo que contiene las coberturas de distritos electorales a nivel federal que abarca cada señal de radio y televisión cuya señal se origina en Quintana Roo. No obstante, para que dicho instrumento sea de mayor utilidad en el proceso electoral local que se avecina, es necesario que la información de las coberturas se complemente con los distritos electorales locales y municipios que abarca cada señal radiodifundida.
- Por tal motivo, mucho agradeceré su participación y colaboración a fin de proporcionar a esta autoridad electoral la información de las coberturas por distrito electoral local. Para ello, adjunto al presente le remito en archivo electrónico el catálogo de emisoras de radio y televisión que emiten su señal desde esa entidad federativa.
- (…)”
- XIII. El día 11 de enero de 2010, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, el oficio sin número a través del cual el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo remitió el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión relacionados con dicha entidad federativa, señalando lo siguiente:
- “(…) D. Finalmente, respecto del punto CUARTO de su solicitud, adjunto al presente, nos permitimos remitir el CATALOGO DE EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, en el cual se señalan las coberturas municipales y distritales de cada una de las emisoras de radio y televisión que lo integran.
- (…)”
- XIV. En la primera sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 15 de enero de 2010, se aprobó el ACRT/005/2010 *“Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el ACRT/067/2009 ‘Acuerdo [...] por el que se aprueban los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del código federal de instituciones y procedimientos electorales’ a efecto de incluir el catálogo correspondiente al Estado de Quintana Roo.”*
- XV. Como es del conocimiento público, durante el año 2010 se celebrará proceso electoral local en el Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que de conformidad con el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado mexicano es una república representativa, democrática y federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación.
3. Que como lo señala el artículo 116, Base IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, el ejercicio de la función electoral, relacionada con las entidades federativas, se deposita en autoridades electorales locales, autónomas en su funcionamiento e independientes en sus decisiones. Asimismo, el inciso i) del citado artículo constitucional señala que los partidos políticos, en el orden local, accederán a la radio y la televisión, conforme a las normas establecidas por el apartado B de la Base III del artículo 41 del mismo ordenamiento.
4. Que el artículo 41, Base III, Apartado B de la Ley Fundamental indica que para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.
5. Que como se desprende de los considerandos anteriores el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los partidos políticos, y es independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafo 5 y 105, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
6. Que como lo señalan los artículos 1, párrafos 1 y 2, inciso b); 36, párrafo 1, inciso c); 48, párrafo 1, inciso a); y 49, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas a las prerrogativas de los partidos políticos, entre las que se encuentra el acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y el Código.
7. Que como lo señala el artículo 1, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, dicho ordenamiento tiene por objeto instrumentar las disposiciones del código electoral federal para la administración del tiempo que en radio y televisión le corresponde administrar al Instituto Federal Electoral para sus propios fines, los de otras autoridades electorales y los partidos políticos.
8. Que como lo señala el párrafo 2 del mismo artículo, el reglamento es de observancia general y obligatoria para el Instituto Federal Electoral, los partidos políticos, nacionales y locales, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y televisión, las autoridades electorales y no electorales, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.
9. Que de acuerdo con el artículo 49, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión, y establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos.
10. Que el artículo 51, párrafo 1 del código de la materia y 4, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral dispone que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares.

11. Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto, de conformidad con los artículos 108, párrafo 1, inciso a) y 109, párrafo 1 del del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
12. Que de acuerdo con el artículo 118, párrafo 1, incisos i), l), w) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto tiene como atribuciones (i) vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se actúe con apego al propio código, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida este Consejo General; (ii) vigilar de manera permanente que el Instituto ejerza sus facultades como autoridad única en la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales federales y locales y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de conformidad con lo establecido en el código y demás leyes aplicables; (iii) conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en el propio código; y (iv) dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en el código de referencia.
13. Que como lo establecen los artículos 62, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, párrafo 1, inciso e) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, corresponde al Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobar el acuerdo mediante el cual se hará del conocimiento público las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de las elecciones locales con jornada comicial no coincidente con la federal, como es el caso del Estado de Quintana Roo.
14. Que como lo apuntan los artículos 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, párrafo 4, inciso d) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Comité de Radio y Televisión, con la coadyuvancia de las autoridades federales en la materia, elaborará el catálogo y mapa de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo.
15. Que el artículo 62, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que la cobertura de los canales de televisión y estaciones de radio es el área geográfica en donde la señal de dichos medios es escuchada o vista.
16. Que como lo señala el artículo 48, párrafo 2 del reglamento de la materia, el catálogo de estaciones se conformará por el listado de concesionarios y permisionarios de una misma entidad federativa que se encuentren obligados a transmitir propaganda electoral a partir de las áreas geográficas que definan los mapas de cobertura correspondientes, así como el listado de concesionarios y permisionarios de otras entidades vecinas cuya señal tenga cobertura en el territorio de la entidad en donde se celebrarán los comicios.
17. Que el artículo 26, párrafo 1 de reglamento de la materia indica que en los procesos locales con jornada comicial no coincidente con la federal, como es el caso de aquellos Estados que tendrán elecciones durante el año 2010, el Instituto Federal Electoral administrará 48 minutos diarios en cada estación de radio y cada canal de televisión cuya señal se origine en la entidad federativa de que se trate, a partir del inicio de la precampaña y hasta el término de la jornada electoral. Adicionalmente, el artículo 37, párrafo 7 del mismo reglamento señala que en caso de que las emisoras que transmitan desde una entidad federativa en proceso electoral local no tengan cobertura en determinada región de la misma, o que el número de emisoras sea insuficiente para cumplir con los fines de efectividad en la cobertura, se podrá utilizar, para cubrir las precampañas y campañas del proceso electoral local, la señal que emitan concesionarios y permisionarios de otra entidad federativa cuya señal llegue a dicha zona. El mismo principio será aplicable en poblaciones que conforman zonas conurbadas en dos o más entidades federativas. En esta última hipótesis se tomarán como base los mapas de cobertura elaborados por el propio Instituto Federal Electoral.
18. Que de conformidad con los artículos 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, párrafo 4, inciso d); 26, párrafos 1 y 2; 36, párrafo 7; 48 y 49 del Reglamento de la materia, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, en su novena sesión ordinaria del 26 de octubre de 2009, aprobó los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010.

19. Que como se señaló en el antecedente VIII del presente Acuerdo, los catálogos referidos en el considerando anterior, fueron difundidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 62, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mediante el CG552/2009 *"Acuerdo [...] por el que se ordena la publicación en distintos medios de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010"*.
20. Que el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en su décima primera sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2009, aprobó el ACRT/078/2009 *"Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se modifica el ACRT/067/2009 'Acuerdo [...] por el que se aprueban los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales' a efecto de incluir el catálogo correspondiente al Estado de Hidalgo"*.
21. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el 16 de diciembre de 2009 se aprobó el *"Acuerdo [...] por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Hidalgo"*, identificado con la clave CG676/2009.
22. Que de conformidad con lo señalado en los antecedentes VIII y XI del presente instrumento, y con la aprobación de la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión correspondiente al Estado de Quintana Roo, este Consejo General ha aprobado la difusión de los siguientes catálogos para los procesos electorales de 2010:
 - Aguascalientes (CG552/2009);
 - Baja California (CG552/2009);
 - Chiapas (CG552/2009);
 - Chihuahua (CG552/2009);
 - Durango (CG552/2009);
 - Hidalgo (CG676/2009)
 - Oaxaca (CG552/2009);
 - Puebla (CG552/2009);
 - Quintana Roo
 - Sinaloa (CG552/2009);
 - Tamaulipas (CG552/2009);
 - Tlaxcala (CG552/2009);
 - Veracruz (CG552/2009);
 - Yucatán (CG552/2009); y
 - Zacatecas (CG552/2009).
23. Que el párrafo 5 del artículo 48 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral indica que la aprobación y difusión del catálogo de estaciones de radio y televisión, podrá traer consigo el cambio de régimen de transmisión para el concesionario y el permisionario que esté incluido en el listado, quedando por este solo hecho obligados a transmitir exclusivamente la propaganda electoral que le ordene el Instituto Federal Electoral. Lo anterior será aplicable tanto a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión que emitan sus señales desde el territorio de la entidad federativa con proceso electoral local, como a aquellos que deban transmitir la pauta de proceso electoral local debido a la insuficiencia en la cobertura de las señales de los primeros.

24. Que de conformidad con los artículos 41, Base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48, párrafo 4 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, en todas las emisoras que estén incluidas en el catálogo que por el presente Acuerdo se difunde únicamente podrá transmitirse propaganda gubernamental con las restricciones contenidas en la Constitución federal. Lo señalado en el presente considerando será aplicable en lo conducente a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones (televisión restringida) de conformidad con lo indicado en el artículos 53 en relación con el 7, párrafo 5 del reglamento de mérito.
25. Para efectos de lo señalado en el considerando anterior el Instituto Federal Electoral hará del conocimiento de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; de los gobiernos locales de las entidades federativas del país; de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); de la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); y de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED), los calendarios de los procesos electorales locales con jornada comicial durante 2010.
26. Que el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en la entidad federativa de que se trate, deberá ser aprobado, cuando menos, 30 días antes del inicio de la etapa de precampañas de los procesos electorales locales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, párrafo 1 del reglamento de la materia.
27. Que con el objeto de dar cumplimiento a la obligación prevista en los artículos 49, párrafo 6; 62, párrafo 6 y 105, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, párrafo 1, inciso e) del Reglamento de Acceso Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral hace del conocimiento público el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 para el Estado de Quintana Roo.
28. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 56 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral y el punto de acuerdo segundo del *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los programas mensuales de cinco minutos y promocionales de partidos políticos y autoridades electorales*, identificado con el número CG420/2009, las emisoras que transmitan menos de dieciocho horas deberán hacerlo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con la finalidad de que ésta lo comunique al Comité de Radio y Televisión de este Instituto. En estos casos, dicho Comité determinará lo conducente. Asimismo, será aplicable a los procesos electorales locales que se celebrarán durante el año 2010, en lo conducente, el citado Acuerdo CG420/2009 y el CG261/2009 *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la reprogramación y reposición de los promocionales y programas de los partidos políticos y autoridades electorales en emisoras de radio y televisión para el año 2009*.
29. Que ante situaciones en las que se presenten elementos de carácter técnico que impidan la transmisión de los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales conforme a las pautas que se aprobarán por los órganos competentes del Instituto, los concesionarios y permisionarios listados en el catálogo que a través del presente Acuerdo se difunde deberán hacerlo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la cual llevará a cabo las consultas necesarias con los integrantes del Comité de Radio y Televisión para resolver lo conducente en términos de información o ajustes que procedan. Lo mismo procederá en caso de que la autoridad competente otorgue nuevas concesiones o permisos o transfiera, modifique o extinga las obligaciones contenidas en los títulos de concesión o permisos existentes.
30. Que el artículo 117, párrafo 2 del Código de la materia dispone que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral establecerá los procedimientos necesarios para asegurar la oportuna publicación de los acuerdos y resoluciones de carácter general que apruebe este Consejo General.
31. Que como lo señalan los artículos 51, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 6, párrafo 5, incisos a) y d) del reglamento de la materia, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas fungir, en lo relativo al acceso a radio y televisión en materia electoral, como autoridades auxiliares para los actos y diligencias que les sean instruidos.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, bases III y V y 116, base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafos 1 y 2, inciso b); 36, párrafo 1, inciso c); 48, párrafo 1, inciso a); 49, párrafos 1, 2, 5 y 6; 51; 62, párrafos 4, 5 y 6; 64, párrafo 1; 105, párrafo 1, inciso h); 108, párrafo 1, inciso a); 109, párrafo 1; 117, párrafos 1 y 2; y 118, párrafo 1, inciso z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, párrafos 1 y 2; 4, párrafo 1; 6, párrafos 1, incisos e), 4, inciso d) y 5, inciso d); 26, párrafo 1; 48; 49 y 53 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la difusión del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. El Consejo General del Instituto Federal Electoral hará del conocimiento público el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, anexo al presente instrumento, a través de los siguientes medios:

1. Publicación en el Diario Oficial de la Federación.
2. Publicación del catálogo en el periódico oficial del gobierno del Estado de Quintana Roo.
3. Publicación en dos diarios de circulación nacional.
4. Publicación en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional.

CUARTO. Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Quintana Roo, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

QUINTO. Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la respectiva Junta Local Ejecutiva, al Gobierno del Estado de Quintana Roo y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMO. En caso de que exista alguna modificación al catálogo que por el presente Acuerdo se ordena su difusión, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral aprobará los ajustes correspondientes y este Consejo General ordenará la difusión de los mismos.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de dos mil diez, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

CATALOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACION	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	PROGRAMACION	BLOQUEA	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	FORMATO DE MATERIAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
SI	Quintana Roo	Santa Martha	Radio	XECAN-AM	1100 Khz.	Mundo Maya Turquesa	Original	SI	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	CD	06:00 a 21:00 hrs. 15 HORAS
SI	Quintana Roo	Cancún	Radio	XECCQ-AM XHCCQ-FM	630 Khz. 91.5 Mhz.	Frecuencia Turquesa (combo)	Original	SI	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	CD	
SI	Quintana Roo	Cancún	Radio	XEYI-AM XHYI-FM	580 Khz. 93.1 Mhz.	MIX (combo)	Original	SI	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	CD	
SI	Quintana Roo	Chetumal	Radio	XEQAA-AM	560 Khz.	La Poderosa	Original	SI	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco	CD	
SI	Quintana Roo	Chetumal	Radio	XEROO-AM	960 Khz.	La Voz de Quintana Roo	Original	SI	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco	CD	
SI	Quintana Roo	Chetumal	Radio	XEWO-AM XHWO-FM	1020 Khz. 97.7 Mhz.	Sol Stereo Frontera (combo)	Original	SI	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco	CD	
SI	Quintana Roo	Cozumel	Radio	XERB-AM XHRB-FM	810 Khz. 89.9 Mhz.	Sol Stereo (combo)	Original	SI	1, 2, 3	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	CD	
SI	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	Radio	XECPQ-AM	720 Khz.	La Estrella Maya que habla	Original	SI	1, 2	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV y XV	Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	CD	
SI	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	Radio	XECPR-AM	660 Khz.	Radio Chan (Santa Cruz)	Original	SI	1, 2	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV y XV	Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	CD	
SI	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	Radio	XENKA-AM	1030 Khz.	La Voz del Gran Pueblo	Original	SI	1, 2	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV y XV	Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	CD	
SI	Quintana Roo	Juan Sarabia	Radio	XECTL-AM	860 Khz.	Radio Chetumal	Original	SI	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco	CD	
SI	Quintana Roo	Puerto Morelos Cancún	Radio	XECAQ-AM XHCAQ-FM	740 Khz. 92.3 Mhz.	Radio Fórmula (combo)	Original	SI	1, 2, 3	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	CD	
SI	Quintana Roo	Puerto MorelosCancún	Radio	XEQOO-AM XHQOO-FM	1050 Khz. 90.7 Mhz.	Imagen(combo)	Original	SI	1, 2, 3	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	CD	
SI	Quintana Roo	Cancún	Radio	XHCBJ-FM	106.7 Mhz.	Caribe FM	Original	SI	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	CD	

PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACION	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	PROGRAMACION	BLOQUEA	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	FORMATO DE MATERIAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
SI	Quintana Roo	Cancún	Radio	XHCUN-FM	105.9 Mhz.	Radio Ayuntamiento Cancún	Original	SI	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	CD	
SI	Quintana Roo	Cancún	Radio	XHNUC-FM	105.1 Mhz.	Radio Turquesa	Original	SI	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	CD	
SI	Quintana Roo	Chetumal	Radio	XHCHE-FM	100.9 Mhz.	Chetumal FM	Original	SI	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco	CD	
SI	Quintana Roo	Chetumal	Radio	XHROO-FM	95.3 Mhz.	La Radio de Colores	Original	SI	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco	CD	
SI	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	Radio	XHRTQ-FM	100.5 Mhz.	FM Maya	Original	SI	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco	CD	
SI	Quintana Roo	Playa del Carmen	Radio	XHPYA-FM	98.1 Mhz.	Riviera FM	Original	SI	1	VII, VIII, IX, XIV y XV	Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	CD	
SI	Quintana Roo	Cancún	TV	XHCCU-TV	13(+)	TVCUN	Original	SI	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	DVD	Lunes a Viernes 07:00 a 24:00 hrs. 17 HORAS Sábado y Domingo
SI	Quintana Roo	Cozumel	TV	XHCOZ-TV	5	Patronato PRO-TV	Original	SI	1	VII, VIII, IX, XIV y XV	Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	DVD	
SI	Quintana Roo	Cancún	TV	XHCCN-TV	4	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	SI	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	D3	
SI	Quintana Roo	Cancún	TV	XHQRO-TV	2	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	SI	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	D3	
SI	Quintana Roo	Cancún Chetumal	TV	XHAQR-TV XHCQO-TV	7(-) 9	Azteca 7 Q. ROO	Repetidora de XHMT-TV C. 7	SI	1, 2, 3	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	BETACAM SP	
SI	Quintana Roo	Cancún Chetumal	TV	XHCCQ-TV XHBX-TV	11(-) 12	Azteca 13 Q. ROO	Repetidora de XHDF-TV C. 13	SI	1, 2, 3	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	BETACAM SP	
SI	Quintana Roo	Cancún Chetumal Felipe Carrillo Puerto/Playa del Carmen	TV	XHNQR-TV XHLQR-TV XHFCQ-TV XHCZQ-TV	57(+) 7 (-)9	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Original	SI	1, 2, 3	I, II, III, IV, V, VI y VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos , Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	DVD	
NO	Quintana Roo	Cozumel Chetumal	TV	XHCOQ-TV XHCHF-TV	3(-) 6	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	NO	1, 2	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV y XV	Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	No Aplica	
NO	Quintana Roo	Chetumal	TV	XHCQR-TV	4	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	NO	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco	No Aplica	
NO	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	TV	XHPVC-TV	9(+)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	NO	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco	No Aplica	

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG20/2010.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CIFRAS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES PARA EL AÑO 2010.

Antecedentes

- I. El trece de noviembre de dos mil siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforma, entre otros, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que establecen, entre otras, nuevas reglas para el cálculo del financiamiento público de los Partidos Políticos Nacionales.
- II. El catorce de enero de dos mil ocho se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el que se crean, entre otras, nuevas reglas para el cálculo del financiamiento público de los Partidos Políticos Nacionales.

Considerando

1. Que los artículos 41, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105 y 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales preceptúan que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en materia electoral e independiente en sus decisiones y funcionamiento, que tiene entre sus funciones la de contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos Nacionales.
2. Que las normas invocadas igualmente determinan que el Instituto Federal Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a los derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos Nacionales, mismas que se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que los artículos 109 y 118 del Código de la materia disponen que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y que tiene entre sus atribuciones las de vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los Partidos Políticos Nacionales se actúe con apego al Código electoral y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
4. Que el artículo 116 del mismo Código señala que el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y que, independientemente de lo señalado, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, entre otras, funcionará permanentemente. Asimismo, dicha norma indica que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine este Código o haya sido fijado por el Consejo General.
5. Que de los considerandos anteriores se desprende que el Instituto Federal Electoral, a través del Consejo General y con el apoyo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, tiene a su cargo vigilar que se cumplan las disposiciones que regulan lo relativo a las prerrogativas de los Partidos Políticos Nacionales.
6. Que el artículo 36, párrafo 1, inciso c) del Código de la materia regula que son derechos de los Partidos Políticos Nacionales, entre otros, acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Carta Magna.
7. Que el artículo 48 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales norma que es prerrogativa de los Partidos Políticos Nacionales, entre otras, la de participar del financiamiento público correspondiente para sus actividades.
8. Que en este contexto, el artículo 41, base II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que la ley garantizará que los Partidos Políticos Nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y establecerá las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado. Igualmente, preceptúa que el financiamiento público para los Partidos Políticos Nacionales que mantengan su registro después de cada elección se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico.

9. Que en el mismo sentido de lo dispuesto en el artículo 41, base II, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 78, párrafo 1, incisos a), b) y c), del Código de la materia, describe las modalidades del financiamiento público que se deberá otorgar a los Partidos Políticos Nacionales en los términos que a continuación se citan:

“Artículo 78

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

I. El Consejo General del Instituto Federal Electoral determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal;

II. El resultado de la operación señalada en la fracción anterior constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá de la siguiente manera:

- El treinta por ciento de la cantidad total que resulte se entregará en forma igualitaria a los partidos políticos con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión.

- El setenta por ciento restante se distribuirá según el porcentaje de la votación nacional emitida que hubiese obtenido cada partido político con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión en la elección de diputados por mayoría relativa inmediata anterior;

III. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente; y

IV. Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas a que se refiere el inciso c) de este artículo; y

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario.

b) Para gastos de campaña:

(...)

c) Por actividades específicas como entidades de interés público:

I. La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere el inciso a) de este artículo; el monto total será distribuido en los términos establecidos en la fracción II del inciso antes citado;

II. El Consejo General, a través del órgano técnico de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, vigilará que éstos destinen el financiamiento a que se refiere el presente inciso exclusivamente a las actividades señaladas en la fracción inmediata anterior; y

III. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.”

10. Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 106, párrafo 3, señala que los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los Partidos Políticos Nacionales no forman parte del patrimonio del Instituto Federal Electoral, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten conforme al mismo Código.

11. Que con base en lo prescrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, base II, inciso a), y por el Código de la materia en su artículo 78, párrafo 1, inciso a), fracciones I y II, el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos Nacionales se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. El treinta por ciento de la cantidad que resulte, se distribuirá entre los partidos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos por cada Partido Político Nacional en la elección de diputados por mayoría relativa inmediata anterior.
12. Que de acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio número DERFE/459/2009, el número total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, al corte del día 31 del mes de julio del año 2009, ascendió a un total de **77,915,262** ciudadanos.
13. Que mediante *Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2010*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2009, se estableció la cifra de **\$57.46 (cincuenta y siete pesos 46/100 M. N.)** como el salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal para el año 2010.
14. Que en términos de lo establecido por el artículo 41, base II, inciso a), de la Carta Magna y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 78, párrafo 1, inciso a), el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos Nacionales se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. Por lo tanto, el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral **77,915,262**, multiplicado por el **65%** del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal, **\$ 57.46** (cincuenta y siete pesos 46/100 M. N.), da como resultado un monto a distribuir del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes para el año 2010 de **\$2,910,057,120.44** (dos mil novecientos diez millones cincuenta y siete mil ciento veinte pesos 44/100 M. N.), como se detalla en el cuadro siguiente:

Ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral (julio 2009)	Salario Mínimo Diario vigente para el DF en 2010 (SMDVDF)	65% SMDVDF	Para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes
A	B	C	A * C
77, 915, 262	\$ 57.46	\$ 37.35	\$ 2,910,057,120.44

15. Que de conformidad con lo señalado por el mismo artículo 41, párrafo primero, base II, inciso a) de la Constitución y por el Código Electoral en el artículo 78, párrafo 1, inciso a), el importe de **\$2,910,057,120.44** (dos mil novecientos diez millones cincuenta y siete mil ciento veinte pesos 44/100 M. N.) se distribuirá de la siguiente manera: el 30%, en forma igualitaria entre los Partidos Políticos Nacionales con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión y el 70% conforme al porcentaje de la votación nacional emitida que hubiese obtenido cada partido político nacional con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión en la elección de diputados por mayoría relativa inmediata anterior.
16. Que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral mediante oficio número DEOE/801/2009, de fecha veinte de agosto de dos mil nueve, remitió la votación emitida correspondiente a la elección de Diputados por el principio mayoría relativa del Proceso Electoral Federal ordinario celebrado el 5 de julio del 2009, la cual refiere a **32, 279,189** votos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se entenderá como votación nacional emitida la que resulte de deducir de la votación total emitida, los votos a favor de los Partidos Políticos Nacionales que no hayan obtenido el dos por ciento y los votos nulos. En este tenor, a continuación se describe el porcentaje de votos obtenidos por cada uno de los Partidos Políticos Nacionales respecto a la votación nacional emitida, a efecto de proceder con la distribución del financiamiento público respecto al 70% proporcional a la votación obtenida por cada uno de los Partidos Políticos.

Votación Nacional Emitida	32,279,189
----------------------------------	-------------------

Partido Político Nacional	Votación Nacional Emitida	%
Partido Acción Nacional	9,679,434	29.986608
Partido Revolucionario Institucional	12,765,944	39.548528
Partido de la Revolución Democrática	4,217,981	13.067184
Partido del Trabajo	1,264,234	3.916561
Partido Verde Ecologista de México	2,318,143	7.181540
Convergencia	851,604	2.638245
Nueva Alianza	1,181,849	3.661334
TOTAL	32,279,189	100%

17. Que, por ende, los montos que corresponden a cada Partido Político Nacional, por financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes en el año 2010, son los siguientes:

Partido Político Nacional	Votos	% Votación Nacional Emitida	30% Igualitario	70% Proporcional	Total
Partido Acción Nacional	9,679,434	29.986608	\$ 124,716,733.73	\$610,839,203.04	\$ 735,555,936.77
Partido Revolucionario Institucional	12,765,944	39.548528	\$ 124,716,733.73	\$ 805,619,322.26	\$930,336,055.99
Partido de la Revolución Democrática	4,217,981	13.067184	\$ 124,716,733.73	\$ 266,183,761.62	\$390,900,495.35
Partido del Trabajo	1,264,234	3.916561	\$ 124,716,733.73	\$ 79,781,905.53	\$204,498,639.26
Partido Verde Ecologista de México	2,318,143	7.181540	\$ 124,716,733.73	\$ 146,290,849.51	\$271,007,583.24
Convergencia	851,604	2.638245	\$ 124,716,733.73	\$ 53,742,099.86	\$178,458,833.59
Nueva Alianza	1,181,849	3.661334	\$ 124,716,733.73	\$ 74,582,842.48	\$199,299,576.21
TOTAL	32,279,189	100 %	\$873,017,136.11	\$2,037,039,984.30	\$ 2,910,057,120.44

18. Que de la misma forma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, base II, inciso c), ordena que el financiamiento público por actividades específicas, relativas a la Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política, así como a las Tareas Editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes. El treinta por ciento de la cantidad que resulte, de acuerdo en lo señalado, se distribuirá entre los Partidos Políticos Nacionales en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de conformidad con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados de mayoría relativa inmediata anterior.
19. Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 78, párrafo 1, inciso c), mandata que el financiamiento público para actividades específicas que realicen los Partidos Políticos Nacionales como entidades de interés público se calculará de la siguiente forma:

“Artículo 78.

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:

(...)

c) *Por actividades específicas como entidades de interés público:*

I. La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere el inciso a) de este artículo; el monto total será distribuido en los términos establecidos en la fracción II del inciso antes citado;

(...)"

20. Que el 3% del importe total del financiamiento público que corresponda en 2010, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes equivale al monto de **\$87,301,713.61** (ochenta y siete millones trescientos un mil setecientos trece pesos 61/100 M. N.).
21. Que con fundamento lo señalado en el artículo 41, base II, inciso c), y por el Código Electoral en el artículo 78, párrafo 1, inciso c), la cantidad de **\$87,301,713.61** (ochenta y siete millones trescientos un mil setecientos trece pesos 61/100 M. N.) se distribuirá de la siguiente manera: el 30%, en forma igualitaria entre los Partidos Políticos Nacionales con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión y el 70%, según el porcentaje de la votación nacional emitida que hubiese obtenido cada partido político nacional con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión en la elección de diputados por mayoría relativa inmediata anterior.
22. Que como resultado, los montos que corresponden a cada Partido Político Nacional, del financiamiento público por actividades específicas, relativas a la Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política, así como a las Tareas Editoriales en el año 2010, son los siguientes:

Partido Político Nacional	Votos	% Votación Nacional Emitida	30% Igualitario	70% Proporcional	Total
Partido Acción Nacional	9,679,434	29.986608	\$3,741,502.01	\$18,325,176.09	\$22,066,678.10
Partido Revolucionario Institucional	12,765,944	39.548528	\$3,741,502.01	\$24,168,579.67	\$27,910,081.68
Partido de la Revolución Democrática	4,217,981	13.067184	\$3,741,502.01	\$7,985,512.85	\$11,727,014.86
Partido del Trabajo	1,264,234	3.916561	\$3,741,502.01	\$2,393,457.17	\$6,134,959.18
Partido Verde Ecologista de México	2,318,143	7.181540	\$3,741,502.01	\$4,388,725.49	\$8,130,227.50
Convergencia	851,604	2.638245	\$3,741,502.01	\$1,612,263.00	\$5,353,765.01
Nueva Alianza	1,181,849	3.661334	\$3,741,502.01	\$2,237,485.27	\$5,978,987.28
Total	32,279,189	100 %	\$ 26,190,514.07	\$ 61,111,199.54	\$87,301,713.61

23. Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 78, párrafo 1, incisos a), fracción III, y c), fracción III, dispone que los importes que en su caso se establezcan para cada Partido Político Nacional serán entregadas en ministraciones mensuales. Estas ministraciones, bajo ninguna circunstancia y sin excepción alguna, podrán ser entregadas fuera de las fechas del calendario presupuestal previsto en este Acuerdo y el que se apruebe anualmente por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.
24. Que el artículo 129, párrafo 1, inciso d) del Código de la materia estipula que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene entre sus atribuciones la de ministrar a los Partidos Políticos Nacionales el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en el citado Código.

25. Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 78, párrafo 1, inciso a), fracción V, establece que los partidos políticos deberán destinar anualmente para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, el dos por ciento que les corresponda del financiamiento por actividades ordinarias:

"Artículo 78

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

(...)

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario. (...)"

26. Que el 2% del monto total del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que los partidos políticos **destinarán anualmente** para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, equivale al monto de **\$58,201,142.41** (cincuenta y ocho millones doscientos un mil ciento cuarenta y dos pesos 41/100 M. N.).
27. Que, los montos que corresponden a cada Partido Político Nacional del financiamiento público, que **destinarán** a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, son las siguientes:

Partido Político Nacional	Totales
Partido Acción Nacional	\$14,711,118.74
Partido Revolucionario Institucional	\$18,606,721.12
Partido de la Revolución Democrática	\$7,818,009.91
Partido del Trabajo	\$4,089,972.79
Partido Verde Ecologista de México	\$5,420,151.66
Convergencia	\$3,569,176.67
Partido Nueva Alianza	\$3,985,991.52
Total	\$58,201,142.41

28. Que de conformidad con lo señalado por la ley de la materia, en los artículos 90, 91 párrafo 1, incisos a) y b), y 92, párrafo 2, en relación con las franquicias postales y telegráficas a que tienen derecho los Partidos Políticos Nacionales y tomando en consideración que el financiamiento público por concepto de franquicias postales en año no electoral, es igual al 2% del importe total del financiamiento para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos, mismo que asciende a la cantidad de **\$2,910,057,120.44** (dos mil novecientos diez millones cincuenta y siete mil ciento veinte pesos 44/100 M. N.) y que será aprobado en esta sesión; el financiamiento para el rubro de franquicias postales en el ejercicio 2010 para los Partidos Políticos Nacionales corresponderá a la cantidad de **\$58,201,142.41** (cincuenta y ocho millones doscientos un mil ciento cuarenta y dos pesos 41/100 M.N.), misma que será distribuida de forma igualitaria entre los partidos en los términos de la normatividad referida; asimismo, el financiamiento determinado para al rubro de franquicias telegráficas para el ejercicio 2010, asciende a la cantidad de **\$654,242.00** (seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos m.n.).

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 41, base II, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 36, párrafo 1, inciso c), 48, 77, 78 y 106, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 118, párrafo 1, incisos i) y z) del mismo Código, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- En terminos de lo señalado en el presente Acuerdo, se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y de las actividades específicas para 2010 que corresponden a cada Partido Político Nacional que a la fecha cuenta con registro.

Segundo.- Se establece que la cifra del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2010 es de **\$2,910,057,120.44** (dos mil novecientos diez millones cincuenta y siete mil ciento veinte pesos 44/100 M. N.), y se distribuirá el 30%, en forma igualitaria entre los partidos con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión y el 70%, según el porcentaje de la votación nacional emitida que hubiese obtenido cada Partido Político Nacional con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión en la elección de diputados por mayoría relativa inmediata anterior:

Financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes

Partido Político Nacional	30% Igualitario	70% Proporcional	Total
Partido Acción Nacional	\$ 124,716,733.73	\$ 610,839,203.04	\$ 735,555,936.77
Partido Revolucionario Institucional	\$124,716,733.73	\$ 805,619,322.26	\$ 930,336,055.99
Partido de la Revolución Democrática	\$ 124,716,733.73	\$ 266,183,761.62	\$ 390,900,495.35
Partido del Trabajo	\$ 124,716,733.73	\$ 79,781,905.53	\$ 204,498,639.26
Partido Verde Ecologista de México	\$124,716,733.73	\$ 146,290,849.51	\$ 271,007,583.24
Convergencia	\$ 124,716,733.73	\$ 53,742,099.86	\$ 178,458,833.59
Nueva Alianza	\$ 124,716,733.73	\$ 74,582,842.48	\$ 199,299,576.21
Total	\$ 873,017,136.11	\$2,037,039,984.30	\$ 2,910,057,120.44

Tercero.- La cifra del financiamiento público para actividades específicas, relativas a la Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política, así como a las Tareas Editoriales en el año 2010, es de **\$87,301,713.61** (ochenta y siete millones trescientos un mil setecientos trece pesos 61/100 M. N.), y se distribuirá el 30%, en forma igualitaria entre los Partidos Políticos Nacionales con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión y el 70% conforme al porcentaje de la votación nacional emitida que hubiese obtenido cada Partido Político Nacional con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión en la elección de diputados por mayoría relativa inmediata anterior; por lo que a cada Partido Político corresponden los importes siguientes:

Financiamiento público para actividades específicas

Partido Político Nacional	30% Igualitario	70% Proporcional	Total
Partido Acción Nacional	\$ 3,741,502.01	\$ 18,325,176.09	\$ 22,066,678.10
Partido Revolucionario Institucional	\$ 3,741,502.01	\$24,168,579.67	\$27,910,081.68
Partido de la Revolución Democrática	\$3,741,502.01	\$7,985,512.85	\$11,727,014.86
Partido del Trabajo	\$ 3,741,502.01	\$2,393,457.17	\$6,134,959.18
Partido Verde Ecologista de México	\$ 3,741,502.01	\$4,388,725.49	\$8,130,227.50
Convergencia	\$ 3,741,502.01	\$1,612,263.00	\$5,353,765.01
Nueva Alianza	\$ 3,741,502.01	\$2,237,485.27	\$5,978,987.28
Total	\$26,190,514.07	\$61,111,199.54	\$87,301,713.61

Cuarto.- Los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas serán ministrados en forma mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, excepto la mensualidad de enero, que será entregada junto con la mensualidad de febrero. Las ministraciones, bajo ninguna circunstancia y sin excepción alguna, podrán ser entregadas fuera de las fechas del calendario previstas en este Acuerdo.

Quinto.- Los montos del financiamiento público que **deberá destinar** cada Partido Político Nacional para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, son los siguientes:

Partido Político Nacional	Totales
Partido Acción Nacional	\$14,711,118.74
Partido Revolucionario Institucional	\$18,606,721.12
Partido de la Revolución Democrática	\$7,818,009.91
Partido del Trabajo	\$4,089,972.79
Partido Verde Ecologista de México	\$5,420,151.66
Convergencia	\$3,569,176.67
Partido Nueva Alianza	\$3,985,991.52
Total	\$58,201,142.41

Sexto.- Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Séptimo.- Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de dos mil diez, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la agrupación política nacional denominada Democracia con Transparencia por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/035/2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- EXP. SCG/QCG/035/2009.- CG11/2010.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO INICIADO EN CONTRA DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA" POR HECHOS QUE CONSTITUYEN PROBABLES INFRACCIONES AL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE SCG/QCG/035/2009.

Distrito Federal, 29 de enero de dos mil diez.

VISTOS para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

RESULTANDO

I. - Con fecha catorce de abril de dos mil nueve, se tuvo por recibido en la Dirección de Quejas de la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral el oficio IR/064/09, suscrito por la Directora de Instrucción Recursal de esa unidad técnica, a través del cual remite copias certificadas de la resolución número CG119/2009 emitida en sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto, en fecha treinta y uno de marzo de dos mil nueve, relativa a la procedencia legal y constitucional de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Democracia con Transparencia, misma que en su Resolutivo Segundo ordenó dar vista a la Secretaría del Consejo General para que iniciara un procedimiento sancionador de carácter oficioso en contra de esa organización. La resolución de referencia en la parte que interesa es del siguiente tenor:

[...]

Considerando

[...]

4. Que el resolutivo SEGUNDO de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada 'DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA', aprobada en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, estableció que la agrupación debería realizar las reformas a su Programa de Acción y Estatutos, a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 26 y 27, así como con el numeral 9 de 'EL INSTRUCTIVO', en términos de lo señalado en el considerando 14 de dicha resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho y que tales modificaciones deberían hacerse del conocimiento de este Consejo General en el plazo establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I) del invocado Código, para que previa resolución de procedencia constitucional y legal, fueran agregadas al expediente respectivo.

5. Que los días dieciséis y diecisiete de agosto de dos mil ocho, 'DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA', celebró la Asamblea Nacional Extraordinaria, en la cual fueron aprobadas las modificaciones a su programa de Acción y Estatutos, en cumplimiento a las observaciones realizadas por este Consejo General en su resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.

6. Que el comunicado respectivo fue recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, con fecha nueve de septiembre de dos mil ocho, con lo que no se cumple con el requisito señalado en el considerando 4 de la presente Resolución, puesto que la celebración de la Asamblea Nacional Extraordinaria debió notificarse al Instituto a más tardar el día veintinueve de agosto del mismo año.

Que toda vez que la agrupación 'DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA' INCUMPLIO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 38, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, acorde con lo dispuesto en el resolutivo SEGUNDO de la Resolución aprobada por el Consejo General de este Instituto con fecha veintinueve de abril del año dos mil ocho, mediante la cual se apercibió a dicha agrupación para hacer del conocimiento de este Órgano Superior de Dirección las modificaciones a su Programa de Acción y Estatutos dentro del plazo legalmente previsto para ello, es decir dentro de los diez días siguientes a la aprobación por el órgano estatutario competente, es procedente dar vista a la Secretaría del Consejo General para que resuelva lo conducente"

[...]

Resolución

[...]

Segundo.- Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 354, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

II.- Por acuerdo de fecha diecisiete de abril de dos mil nueve, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió proveído en el que acordó lo siguiente:

"SE ACUERDA: 1) Fórmese expediente el cual quedo registrado con la clave SCG/QCG/035/2009; **2)** Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución con la que se da cuenta, para mejor proveer, requiérase a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que dentro del término de cinco días contados a partir de la notificación del presente, proporcione el último domicilio que se tenga registrado en los archivos de esa unidad administrativa, de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia con Transparencia", y hecho que sea, se acordará lo conducente.

Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con el 356, párrafo 1, Inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho."

III.- Mediante oficio número SCG/717/2009 de fecha diecisiete de abril de dos mil nueve, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, solicitó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, proporcionara el ultimo domicilio que tuviera registrado en sus archivos de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia con Transparencia".

IV.- Con fecha quince de mayo del año próximo pasado, se recibió en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el oficio número DEPPP/DPPF/3018/2009, a través del cual el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, da cumplimiento a lo solicitado en el párrafo que antecede.

V.- Por acuerdo de fecha veintidós de mayo de dos mil nueve, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ordenó lo siguiente:

"SE ACUERDA: 1) Agréguese el oficio con el que se da cuenta a los autos del expediente SCG/QCG/035/2009, para los efectos legales a que haya lugar; 2) Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución CG119/2009, se ordena dar inicio al procedimiento administrativo sancionador ordinario, que contempla el Libro Séptimo, Título Primero, Capítulo Tercero, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia con Transparencia", por incumplimiento a lo previsto en el artículo 38, párrafo 1, inciso I), 343, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3) Emplácese a la Agrupación Política Nacional denominada Democracia con Transparencia, para que dentro del término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la legal notificación del presente proveído, conteste por escrito lo que a su derecho convenga y aporte los medios de prueba que en su caso considere pertinentes.

Notifíquese personalmente a la Agrupación Política Nacional, Democracia con Transparencia, por medio de su Representante Legal.

Queda a disposición de la Agrupación Política Nacional denominada Democracia con Transparencia, el expediente de cuenta, para ser consultado en la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral.

Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con el 356, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho".

VI. Mediante oficio SCG/1125/2009 de fecha veinticinco de mayo de dos mil nueve, se emplazó al representante legal de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia con Transparencia", mismo que le fue notificado el día cuatro de junio del mismo año.

VII. Con fecha diez de junio de dos mil nueve, se tuvo por recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito de fecha cinco del mismo mes y año, signado por el Lic. Jorge H. Avendaño Martínez, en su carácter de representante legal de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia con Transparencia", con el cual dio contestación al emplazamiento formulado por esta autoridad en la que manifestó lo siguiente:

"... en virtud de que esta Agrupación Política Nacional no percibe ninguna prerrogativa de ninguna especie no está en condiciones de sostener un centro de formación política".

VIII.- Mediante acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, se otorgó a la citada agrupación política nacional, el plazo de cinco días hábiles para que manifestara lo que a su derecho conviniera, lo que fue notificado mediante el oficio SCG/3603/2009, el diecinueve de noviembre del año inmediato anterior.

IX. Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve, se tuvo por recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito datado ese mismo día, signado por el Lic. Jorge H. Avendaño Martínez, en su carácter de representante legal de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia con Transparencia", quien formuló alegatos de su parte en el procedimiento.

X. Mediante acuerdo de fecha once de enero de dos mil diez se decretó el cierre de instrucción y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, se procedió a formular el proyecto de resolución, el cual fue aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral en sesión de fecha catorce de enero de dos mil diez, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 356 y 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, los cuales prevén que dicho órgano cuenta con facultades para vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas, así como los sujetos a que se refiere el artículo 341 del mismo ordenamiento, se desarrollen con apego a la normatividad electoral y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; asimismo, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, a través del procedimiento que sustancia el Secretario del Consejo General y el proyecto de resolución que analiza y valora la Comisión de Quejas y Denuncias.

SEGUNDO.- Que en virtud de no existir causales de improcedencia que produzcan el desechamiento o sobreseimiento de la queja que deban ser examinadas de oficio, procede entrar al estudio del fondo de este asunto.

Que en la resolución CG119/2009 relativa a la procedencia legal y constitucional de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Democracia con Transparencia, misma que en su Resolutivo Segundo ordenó se ordenó iniciar un procedimiento sancionador oficioso en contra de la citada agrupación política por la presunta violación al artículo 38, párrafo 1, inciso I); 343, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales establecen:

“ARTICULO 38.**1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:**

(...)

I) *Comunicar al Instituto cualquier modificación de sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido. Las modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del Instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente.*

(...)”

“Artículo 343**1.- Constituyen infracciones de las agrupaciones políticas nacionales al presente Código:**

a)...

b). *El incumplimiento, en lo conducente, de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código”.*

Lo anterior, en razón de que dicha agrupación política comunicó extemporáneamente a esta Institución, las modificaciones realizadas a sus documentos básicos.

En efecto, en la resolución con la que se da vista, se refiere que la Agrupación Política Nacional denominada Democracia con Transparencia, omitió informar dentro de los diez días siguientes las modificaciones a su programa de Acción y Estatutos, en cumplimiento a las observaciones realizadas por este Consejo General en su resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.

Esto es así, porque los días dieciséis y diecisiete de agosto de dos mil ocho, la Agrupación Política Nacional denominada Democracia con Transparencia, celebró su Asamblea Nacional Extraordinaria, en la cual fueron aprobadas las modificaciones a su programa de Acción y Estatutos, sin embargo dicha situación fue comunicada a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, con fecha nueve de septiembre de dos mil ocho, cuando debió notificarse al Instituto a más tardar el día veintinueve de agosto del mismo año.

Tales circunstancias evidencian la violación del artículo 38, párrafo 1, inciso I) y 343, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo cual el presente procedimiento administrativo sancionador en contra de la agrupación política nacional de referencia, por abstenerse de dar cumplimiento a la obligación de comunicar oportunamente al Instituto las modificaciones a su programa de Acción y Estatutos.

Lo anterior, se refuerza con lo expresado por el representante legal de la Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia, quien en su escrito contestatorio únicamente manifestó que: “... *en virtud de que esta Agrupación Política Nacional no percibe ninguna prerrogativa de ninguna especie no está en condiciones de sostener un centro de formación política*”; sin embargo, omitió formular argumento alguno para desvirtuar la irregularidad imputada.

Asimismo, debe destacarse lo afirmado por el citado representante legal, en su escrito de alegatos, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve, en donde reconoce que la conducta irregular fue producto de un error de su parte, derivado de su inexperiencia, lo cual debe tomarse en consideración al momento de individualizar la sanción atinente.

Por tanto, con los antecedentes que se desprenden de la resolución de cuenta y con la contestación remitida por la agrupación política nacional, se acredita la omisión realizada por la parte denunciada, al incumplir con la norma electoral precisada, y no haber hecho oportunamente del conocimiento del Instituto Federal Electoral, dentro de los diez días siguientes las modificaciones a su programa de Acción y Estatutos, en cumplimiento a las observaciones realizadas por este Consejo General en su resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.

Por ello, se declara fundado el presente procedimiento.

TERCERO.- Que una vez que ha quedado demostrada plenamente la comisión de la infracción a la normatividad electoral y la responsabilidad de la Agrupación Política Nacional denominada “Democracia con Transparencia”, se procede a imponer la sanción correspondiente.

El artículo 354, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece las sanciones aplicables a los partidos y agrupaciones políticas, por incurrir en cualquier falta de las previstas en dicho código.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las Tesis de Jurisprudencia identificadas con los rubros “**ARBITRIO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES. LO TIENE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**” y “**SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA ELECTORAL. ELEMENTOS PARA SU FIJACION E INDIVIDUALIZACION**”, con números S3ELJ 09/2003 y S3ELJ 24/2003 respectivamente, ha señalado que respecto a la individualización de la sanción que se debe imponer a un partido político (y por ende, también a una agrupación política nacional, en los términos precisados en el considerando que antecede de esta resolución), por la comisión de alguna irregularidad, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para fijar la sanción correspondiente, debe tomar en cuenta las circunstancias y la gravedad de la falta.

I.- Así, para **calificar** debidamente la falta, la autoridad debe valorar:

El tipo de infracción

La conducta cometida por la Agrupación Política Nacional denominada Democracia con Transparencia, vulnera lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso I) y 343, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en virtud de que no informó al Instituto Federal Electoral dentro de los diez días siguientes las modificaciones a su programa de acción y estatutos, en cumplimiento a las observaciones realizadas por este Consejo General en su resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.

La singularidad o pluralidad de las faltas acreditadas

De las constancias que obran en autos se acreditó que la agrupación política nacional de referencia transgredió en una sola ocasión la obligación contenida en el artículo 38, párrafo 1, inciso I) del Código Federal Electoral derivado de la falta de información oportuna de las modificaciones a su programa de Acción y Estatutos, en cumplimiento a las observaciones realizadas por este Consejo General en su resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, lo que en la especie se traduce en la conculcación de un solo bien jurídico tutelado (el cual se define en el siguiente apartado).

El bien jurídico tutelado (trascendencia de las normas transgredidas)

La interpretación sistemática y funcional de la norma antes referida tiene por finalidad mantener actualizada la información que obra en los archivos de la autoridad electoral, en aras de tener conocimiento preciso de las acciones y estatutos bajo los cuales va a regir el actuar de la agrupación denunciada y que las mismas se sujeten bajo los principios legales conducentes para determinar el cumplimiento de las responsabilidades que se delegan a dichos órganos y sus integrantes.

Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción

Ahora bien, para llevar a cabo la individualización de la sanción, la conducta debe valorarse conjuntamente con las circunstancias objetivas que concurren en el caso, como son:

a) Modo. En el caso a estudio, la irregularidad atribuible a la agrupación política nacional denominada Democracia con Transparencia, consiste en que comunicó al Instituto Federal Electoral, fuera de los términos establecidos por el Consejo General en su resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, y del citado artículo 38, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las modificaciones a su programa de Acción y Estatutos.

b) Tiempo. De la resolución CG119/2009 se desprende que la agrupación política nacional celebró los días dieciséis y diecisiete de agosto de dos mil ocho, la Asamblea Nacional Extraordinaria, en la cual fueron aprobadas las modificaciones a su programa de Acción y Estatutos, sin embargo dicha situación fue comunicada a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, con fecha nueve de septiembre de dos mil ocho, cuando debió notificarse al Instituto a más tardar el día veintinueve de agosto del mismo año.

c) Lugar. Dado que el domicilio social de la agrupación se ubica en la ciudad de México, Distrito Federal, se considera que en este lugar aconteció la falta acreditada.

Intencionalidad

Sobre este particular, cabe resaltar que tal irregularidad no se reflejó que la agrupación política denunciada, tuviese alguna intención de infringir la normatividad electoral o causar algún daño o perjuicio motivado de su extemporaneidad de entrega de información como se hizo constar en la resolución CG119/2009, por lo que puede considerarse como un mero descuido o falta de cuidado de la agrupación política nacional.

Reiteración de la infracción o vulneración sistemática de las normas

Al respecto, cabe decir que en los apartados relativos a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, quedó de manifiesto que la irregularidad de mérito fue cometida en una ocasión, y esta autoridad no se tiene conocimiento de que la denunciada haya incurrido en alguna falta administrativa similar a la que hoy se resuelve.

II.- Una vez sentadas las anteriores consideraciones, y **a efecto de individualizar apropiadamente la sanción**, esta autoridad procede a tomar en cuenta los siguientes elementos:

La calificación de la gravedad de la infracción en que se incurra

En el presente caso, atendiendo a los elementos objetivos anteriormente precisados, la falta debe calificarse como **leve**, en atención a los siguientes razonamientos:

a) Si bien es cierto que la trascendencia de la norma o bien jurídico protegido en este caso, es la actuación dentro de los límites legales de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales considerándose de esencial importancia para el buen funcionamiento del sistema electoral en nuestro país, la conducta realizada por la denunciada no afecta de manera grave el buen funcionamiento del sistema, ya que la falta en la que incurre consiste en que omitió informar dentro de los diez días siguientes las modificaciones a su programa de Acción y Estatutos, en cumplimiento a las observaciones realizadas por este Consejo General en su resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, empero, dicha comunicación sí fue realizada.

b) Los efectos producidos con la infracción se pueden considerar leves, debido a que no se advierte que la intervención de dicha agrupación hayan generado alguna remuneración en dinero o en especie como se hace constar en la resolución atinente, de tal forma que aunque se vulneró de manera temporal el bien jurídico protegido, sólo se causa un perjuicio en cuanto a la formalidad con la que las agrupaciones políticas nacionales deben informar al Instituto Federal Electoral de cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por la agrupación política nacional.

c) Por tanto, no obstante que la conducta infringe los objetivos buscados por el legislador al ponderar la obligación que tienen las agrupaciones políticas nacionales de informar las modificaciones a sus programas de acción y estatutos que se realicen, para mantener actualizada la información, por lo tanto, tal omisión debe estimarse como un descuido porque tal irregularidad no trascendió en sus actividades desarrolladas.

En este punto, es importante destacar que si bien la sanción administrativa debe tener como una de sus finalidades el resultar una medida ejemplar, tendente a disuadir la posible comisión de infracciones similares en el futuro, no menos cierto es que en cada caso debe ponerse particular atención en las circunstancias objetivas de modo, tiempo y lugar, así como en las condiciones subjetivas, a efecto de que las sanciones no resulten inusitadas, trascendentales, excesivas, desproporcionadas o irracionales o, por el contrario, insignificantes o irrisorias.

Efectivamente, mientras que una determinada conducta puede no resultar grave en determinado caso, atendiendo a todos los elementos y circunstancias antes precisados, en otros casos, la misma conducta puede estar relacionada con otros aspectos, como puede ser un beneficio o lucro ilegalmente logrado, o existir un determinado monto económico involucrado en la irregularidad, como puede darse en el caso de la revisión de informes anuales y de campaña, o en un procedimiento administrativo sancionador electoral relacionado con una queja en contra de una agrupación política nacional por irregularidades derivadas del sus estatutos, de tal forma que sea necesario tener también en consideración tales elementos, para que la individualización de la sanción resulte adecuada.

Reincidencia

No existe constancia en los archivos de este Instituto Federal Electoral de que la agrupación política nacional denominada Democracia con Transparencia, hubiere cometido este mismo tipo de falta.

Sanción a imponer

Por todo lo anterior (especialmente, los bienes jurídicos protegidos y los efectos de las infracciones), la conducta realizada por la agrupación política nacional de referencia debe ser objeto de una sanción que tenga en cuenta las circunstancias particulares que se presentaron en el caso concreto (modo, tiempo y lugar), y sin que ello implique que ésta sea de tal monto que incumpla con una de sus finalidades, que es la de disuadir la posible comisión de faltas similares que también pudieran afectar los valores protegidos por la norma transgredida y que se han precisado previamente.

En este sentido, es necesario tomar en cuenta que las sanciones que se pueden imponer al partido político infractor se encuentran especificadas en el artículo 354, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales son:

- I. Amonestación pública;
- II. Multa hasta de diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, según la gravedad de la falta, y
- III. Supresión o cancelación de su registro, que en el primer caso no podrá ser menor a seis meses.

Toda vez que la infracción se ha calificado como leve, las circunstancias que se han reseñado justifican la imposición de **una amonestación pública**, es importante destacar que si bien la sanción administrativa debe tener como una de sus finalidades el resultar una medida ejemplar, tendente a disuadir la posible comisión de infracciones similares en el futuro, no menos cierto es que en cada caso debe ponerse particular atención en las circunstancias objetivas de modo, tiempo y lugar, así como en las condiciones subjetivas, a efecto de que las sanciones no resulten inusitadas, trascendentales, excesivas, desproporcionadas o irracionales o, por el contrario, insignificantes o irrisorias.

Con los elementos anteriores, al concluir que la infracción cometida constituye una falta que es leve, así como las circunstancias particulares que se dieron en el caso concreto, como se ha explicado previamente, toda vez que la sanción que debe aplicarse en este caso es una amonestación pública, a efecto de disuadir la posible comisión de conductas similares en el futuro, se concluye que dicha sanción puede cumplir con los propósitos antes precisados.

El monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado de la infracción.

Del análisis realizado a las constancias que integran las presentes actuaciones, se considera que se carece de elementos suficientes para afirmar que la Agrupación Política Nacional denominada Democracia con Transparencia, obtuviera algún lucro o beneficio con la conducta infractora cometida.

Las condiciones socioeconómicas del infractor e impacto en las actividades del sujeto infractor.

Al respecto, es menester precisar que en concepto de esta autoridad la sanción impuesta a la Agrupación Política Nacional denominada Democracia con Transparencia, en modo alguno afecta sustancialmente el desarrollo de sus actividades ordinarias.

CUARTO.- En atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso I); 39, párrafos 1 y 2; 109, párrafo 1 y 366, párrafos 4 y 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- Se declara **fundado** el procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada Democracia con Transparencia.

SEGUNDO.- En términos del artículo 354, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se amonesta públicamente a la Agrupación Política Nacional denominada Democracia con Transparencia, por haber conculcado el artículo 38, párrafo 1, inciso I) del citado código, al haber notificado tardíamente las modificaciones a sus documentos básicos que le fueron ordenadas por este Consejo General, exhortándola a que en lo sucesivo, se abstenga de infringir la normativa comicial federal.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.

QUINTO.- En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de dos mil diez, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio para constituir el Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas que presentan las agrupaciones políticas nacionales Asociación para el Progreso y la Democracia de México, Confederación Nacional de Ciudadanos, Deporte y Sociedad en Movimiento, Parlamento Ciudadano Nacional, Parnaso Nacional, Poder Ciudadano y Unidad Nacional Progresista.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG19/2010.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO PARA CONSTITUIR EL “FRENTE DE AGRUPACIONES POLITICAS PROGRESISTAS” QUE PRESENTAN LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES “ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO”, “CONFEDERACION NACIONAL DE CIUDADANOS”, “DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO”, “PARLAMENTO CIUDADANO NACIONAL”, “PARNASO NACIONAL”, “PODER CIUDADANO” Y “UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA”.

Antecedentes

- I. En sesión extraordinaria de fecha doce de mayo de dos mil cinco, el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó registro como Agrupación Política Nacional a las asociaciones de ciudadanos “Convergencia Nacional de Ciudadanos”, “Asociación para el Progreso y la Democracia de México”, “Poder Ciudadano” y “Unidad Nacional Progresista”. Cabe señalar que el máximo órgano de dirección del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil cinco, aprobó la modificación de la denominación de la Agrupación Política “Convergencia Nacional de Ciudadanos” por la de “Confederación Nacional de Ciudadanos”.
- II. En sesión extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó registro como Agrupación Política Nacional a las asociaciones de ciudadanos “Deporte y Sociedad en Movimiento” y “Parnaso Nacional”.
- III. En sesión extraordinaria de fecha diez de julio de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos “Parlamento Ciudadano Nacional”.
- IV. Con fecha veintiocho de octubre de dos mil nueve, las Agrupaciones Políticas Nacionales en comento, con fundamento en lo establecido por el artículo 94, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentaron ante el Instituto Federal Electoral para su registro el convenio para constituir el denominado “Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas”.

- V. Con fecha seis de noviembre de dos mil nueve, mediante oficios DEPPP/DPPF/5396/2009 y DEPPP/DPPF/5399/2009, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó a las agrupaciones denominadas "Parnaso Nacional" y "Unidad Nacional Progresista", respectivamente, la documentación soporte respecto de los procedimientos estatutarios que realizaron para autorizar la firma del convenio.
- VI. Mediante escrito de fecha veinte de noviembre de dos mil nueve, los Presidentes de las agrupaciones políticas que desean constituir el referido Frente remitieron a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la documentación soporte de los procedimientos que siguieron para la aprobación del convenio objeto de la presente Resolución.
- VII. Mediante oficios DEPPP/DPPF/5520/2009, DEPPP/DPPF/5521/2009, DEPPP/DPPF/5523/2009, DEPPP/DPPF/5524/2009, DEPPP/DPPF/5525/2009, DEPPP/DPPF/5526/2009 y DEPPP/DPPF/5527/2009, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil nueve, se realizaron algunas observaciones a cada agrupación, requiriéndoles documentación faltante, toda vez que resultaba indispensable para continuar verificando el cumplimiento a los procedimientos estatutarios relativos.
- VIII. El día nueve de diciembre de dos mil nueve, las Agrupaciones Políticas Nacionales que pretenden formar el mencionado Frente, dieron respuesta a los oficios citados en el numeral anterior, remitiendo la documentación requerida.
- IX. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil nueve, en alcance al escrito del día nueve de diciembre del mismo año, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, escrito por el cual se remitió documentación referente a la agrupación "Deporte y Sociedad en Movimiento".
- X. Mediante oficio DEPPP/DPPF/5653/2009 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, requirió a la agrupación "Deporte y Sociedad en Movimiento", documentación complementaria.
- XI. El día quince de enero de dos mil diez, la agrupación "Deporte y Sociedad en Movimiento", a través su Presidente, dio respuesta al oficio mencionado en el numeral anterior remitiendo la documentación solicitada.
- XII. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos integró el expediente con la documentación presentada.
- XIII. En sesión extraordinaria privada del veintidós de enero del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, conoció el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del Convenio para constituir el "Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas" que presentan las Agrupaciones Políticas Nacionales "Asociación para el Progreso y la Democracia de México", "Confederación Nacional de Ciudadanos", "Deporte y Sociedad en Movimiento", "Parlamento Ciudadano Nacional", "Parnaso Nacional", "Poder Ciudadano" y "Unidad Nacional Progresista".

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

- 1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1 y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo cuya función estatal es la organización de las elecciones federales, y en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- 2. Que de conformidad con el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código electoral es atribución del Consejo General *"vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos"*.
- 3. Que con fecha veintiocho de octubre de dos mil nueve, las Agrupaciones Políticas Nacionales en comento, con fundamento en lo establecido por el artículo 94, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentaron ante el Instituto Federal Electoral para su registro el convenio para constituir el denominado "Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas".
- 4. Que el artículo 33, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que las agrupaciones políticas nacionales *"[...] son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada [...]"*.

5. Que **es derecho de los partidos políticos**, de conformidad con los artículos 36, párrafo 1, inciso e), y 93, párrafo 1 del Código Electoral Federal, **constituir Frentes**, para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes.
6. Que de acuerdo con el artículo 94, párrafo 2, en relación con el 118, párrafo 1, inciso g) del Código mencionado, **los partidos políticos que deseen constituir un Frente** deberán celebrar un convenio, el cual deberá presentarse ante el Instituto Federal Electoral, quien resolverá a través de su Consejo General dentro del término de diez días hábiles sobre el cumplimiento de los requisitos legales y, en su caso, dispondrá su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.
7. Que históricamente la figura del Frente entre las instituciones políticas ha evolucionado de la siguiente manera:
 - a) La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977, conforme a lo señalado en los artículos 56, 57, 58, 59 y 82, fracción V, permitía la formación de Frentes entre partidos políticos y las llamadas asociaciones políticas nacionales, con fines políticos y sociales de índole no electoral, para lo cual debía celebrarse un convenio en el que se especificara la duración, las causas que lo motivaban y la forma convenida para ejercer en común sus prerrogativas.
 - b) El Código Federal Electoral de 1987, según lo establecido por los artículos 79, 80, 81 y 82, respecto al mismo tema también regulaba que los Frentes podían constituirse por partidos políticos y asociaciones políticas.
 - c) El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990, conforme a lo apuntado en los artículos 36, párrafo 1, inciso e), 56, párrafo 1, 57, 82, párrafo 1, inciso g), y 93, párrafo 1, inciso c), suprimió la figura de asociaciones políticas nacionales y señalaba que los partidos políticos nacionales podrían constituir Frentes para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, conservando las formalidades que se encontraban establecidas para tal efecto en los cuerpos normativos que le antecedieron al mencionado código.
 - d) La reforma al Código citado en el considerando que antecede, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* de 22 de noviembre de 1996, dejó intocados los artículos que versan sobre la regulación de los Frentes.

El estudio de los referidos antecedentes legislativos nos lleva a concluir que ha sido voluntad del legislador que sean **sólo los Partidos Políticos Nacionales quienes tengan la posibilidad de constituir Frentes**, negando a cualquier otra figura política el acceso a la celebración de un convenio para tales efectos.

8. Que en el mismo sentido el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente regula a las Agrupaciones Políticas Nacionales como formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada, constituyendo lo anterior su finalidad específica, lo que demuestra que su participación en el ámbito electoral se encuentra limitada.

Lo anterior cobra sustento con el criterio sostenido por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, al resolver el recurso de apelación en el expediente identificado con el número SUP-RAP-39/2009, que además establece lo siguiente:

“...

En este sentido, la propia normatividad en la materia permite establecer diferencias claras entre agrupaciones y partidos políticos, no sólo en cuanto a las finalidades específicas y distintas que persiguen, sino igualmente en cuanto al marco jurídico que las regula, y que prevé normas específicas para cada uno de estos entes.

En efecto, la lectura del Libro Segundo (De los partidos políticos) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, permite advertir que existe regulación específica para los partidos políticos, en relación con temas tales como su constitución, registro, derechos y obligaciones (artículos 24 a 47, con excepción de los preceptos 33 a 35 que, como se ha señalado, se encuentran relacionados con las agrupaciones políticas nacionales); del acceso a radio y televisión, el financiamiento y otras prerrogativas de los partidos políticos (artículos 48 a 92); de los frentes coaliciones y fusiones (artículos 93 a 100), así como la pérdida de su registro (artículos 101 a 103).

...

En esta lógica, es dable concluir que al existir una regulación determinada, clara y precisa al respecto, los partidos y las agrupaciones políticas deberán ceñir su actuar a lo que, en concreto, prevé la normatividad electoral respecto de cada uno de ellos.

...

Ahora bien, como se ha señalado en el cuerpo de la presente sentencia, las agrupaciones políticas nacionales deben ceñir su actuación a lo que, respecto de ellas, dispone el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

..."

En virtud de lo apuntado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es posible concluir que las disposiciones relativas a **la constitución de Frentes se encuentran establecidas únicamente para los partidos políticos** y no existe previsión normativa que admita relacionarlas con las Agrupaciones Políticas Nacionales.

9. Que cabe señalar que el derecho de asociación conferido constitucionalmente a los ciudadanos en el artículo 9, se encuentra salvaguardado desde el momento mismo en que éstos se afiliaron a las agrupaciones políticas objeto de la presente Resolución.

Dicha afirmación se robustece con las tesis jurisprudenciales sostenidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación S3ELJ 59/2002 y S3ELJ 61/2002 que establecen:

"DERECHO DE ASOCIACION POLÍTICO-ELECTORAL. SE COLMA AL AFILIARSE A UN PARTIDO O AGRUPACION POLITICA.—La libertad general de asociación de los mexicanos, se encuentra consagrada por el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por su parte, el diverso 35, fracción III reconoce como especie autónoma e independiente, a la libertad de asociación política, y en ésta, a la vez, se encuentra una subespecie o modalidad aludida por el artículo 41, párrafo segundo, fracción III, quinto párrafo, y reglamentada por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Sin embargo, **ese derecho en su vertiente político-electoral, se encuentra acotado en función de la naturaleza y fines que la propia Ley Fundamental confiere a los distintos partidos y agrupaciones políticas.** Esta afirmación adquiere sustento si se analizan los factores siguientes: por una parte, el ciudadano se afilia a un partido o agrupación política sobre la base de la elección que hace según sus aspiraciones políticas y la concepción que tenga de la forma en que deba alcanzarlas conforme a determinados valores y principios políticos, lo que es el componente esencial de identidad de la asociación, que sirve para distinguirla respecto de otras, lo cual a su vez imprime cierta cohesión y compromiso entre sus miembros. Así, la ideología es uno de los factores fundamentales que identifican a cada organización. Por otra parte, **el ejercicio del derecho de asociación político-electoral se satisface cuando el ciudadano se adhiere a una sola organización política, ya que conforme a su naturaleza y objetivos su voluntad de asociarse se colma al realizarlo a un ente, pues con ello adquiere distintos deberes** cuyo cumplimiento exige del asociado el empleo de sus recursos personales (económicos, temporales y físicos) de manera que al pertenecer a varios partidos o agrupaciones, no podría llevar a cabo realmente las tareas que en cada una debiera desempeñar. En las referidas condiciones, y con arreglo al principio de que el legislador diseña la norma con arreglo a lo común, ordinario o normal, sin ocuparse de aspectos extraordinarios o difícilmente previsibles, se tiene que el derecho de asociación fue concebido por el legislador, sobre la base de que **el derecho político electoral se satisface cuando el ciudadano se adhiera sólo a una organización,** con lo que se explica que el legislador no haya establecido expresamente la prohibición de afiliarse a dos o más asociaciones políticas con fines electorales. De lo anterior se concluye que al pertenecer al mismo tiempo a distintas agrupaciones político-electorales, se rebasarían de manera manifiesta y evidente los límites dentro de los que se satisface el derecho de asociación político-electoral, en detrimento de la funcionalidad del propio sistema jurídico, lo que justifica su acotamiento, y no repercute en la libertad de asociación en general, dada la diversidad de sus fines y regulación específica."

Tercera Epoca:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-057/2002.—Asociación denominada Organización Nacional Antirreeleccionista.—11 de junio de 2002.—Unanimidad de votos.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-058/2002.—Asociación denominada Izquierda Democrática Popular.—11 de junio de 2002.—Unanimidad de votos.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-078/2002.—Asociación denominada Ciudadanos Unidos del Distrito Federal.—11 de junio de 2002.—Unanimidad de votos.

“DERECHO DE ASOCIACION. SUS DIFERENCIAS ESPECIFICAS EN MATERIA POLITICA Y POLITICO-ELECTORAL.—El artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la libertad general de asociación, concebida como un derecho constitucional establecido para los ciudadanos mexicanos, de este género deriva, como una especie autónoma e independiente, el derecho de asociación política, que tiene su fundamento en el artículo 35 de la propia Constitución y por la otra, el derecho de asociación político-electoral, consagrado a su vez en el artículo 41, fracción III, octavo párrafo de la Carta Magna. El citado artículo 35 establece que los ciudadanos mexicanos detentan la libertad general de asociación pacífica con fines políticos, mientras que el artículo 41, así como los artículos 33 a 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, contemplan el derecho de los ciudadanos a formar e integrar una clase especial de asociación política, que recibe el nombre de agrupación política nacional, a través de la cual se propende al establecimiento de mejores condiciones jurídicas y materiales para garantizar a los ciudadanos el ejercicio real y pleno de sus derechos políticos, en condiciones de igualdad, con orientación particular hacia los derechos políticos de votar y ser votado con el poder de la soberanía que originariamente reside en ellos, en elecciones auténticas, libres y periódicas, por las que se realiza la democracia representativa, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. **Esta subespecie de derecho de asociación política, encuentra su límite lógico, natural y jurídico en el momento que queda satisfecho ese propósito, lo cual se consigue cabalmente a través de la afiliación y militancia en una agrupación política, y con ello se colma el derecho de asociación,** de modo que la afiliación simultánea a diferentes agrupaciones de esta clase, no está respaldada por la prerrogativa ciudadana expresada en el citado artículo 9o. De esto se concluye que no ha lugar a confundir al género con sus especies.”

Tercera Epoca:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-057/2002.—Asociación denominada Organización Nacional Antirreeleccionista.—11 de junio de 2002.—Unanimidad de votos.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-063/2002.—Unión de Participación Ciudadana, A.C.—11 de junio de 2002.—Unanimidad de votos.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-078/2002.—Asociación denominada Ciudadanos Unidos del Distrito Federal.—11 de junio de 2002.—Unanimidad de votos.

Es importante resaltar que el derecho de asociación se encuentra establecido como una garantía constitucional que se materializa cuando los ciudadanos de manera individual se afilian a un partido o agrupación política nacional, por lo que una vez colmado este derecho por los ciudadanos, las agrupaciones, como entes políticos, no podrían ejercerlo nuevamente toda vez que lo anterior constituiría un doble ejercicio del derecho de asociación mediante una figura que no se encuentra contemplada en la legislación electoral vigente.

10. Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no contempla como facultad del Consejo General de este Instituto, registrar Frentes constituidos por Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que en atención al principio general del derecho que establece que los órganos del estado sólo pueden hacer lo previsto expresamente por la Ley, esta autoridad no puede otorgar el registro que se solicita.

11. Que no obstante lo anterior, queda a salvo el derecho de las Agrupaciones Políticas Nacionales para asociarse en cualquier otro ámbito distinto al electoral, con la finalidad de cumplir los propósitos señalados en su convenio.
12. Que los Presidentes de las agrupaciones políticas que desean constituir el referido Frente remitieron a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la documentación soporte de los procedimientos que siguieron para la aprobación del convenio objeto de la presente Resolución, a saber:

Asociación para el Progreso y la Democracia de México:

- a. Oficio por el que se informan las facultades estatutarias para firmar el Convenio.
- b. Escrito de aclaraciones.

Confederación Nacional de Ciudadanos:

- a. Convocatoria a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- b. Razón de publicación de la convocatoria.
- c. Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria.
- d. Lista de asistencia a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- e. Fe de erratas.
- f. Convocatoria a la reunión del Comité Ejecutivo Nacional.
- g. Razón de publicación de la convocatoria a la reunión del Comité Ejecutivo Nacional.
- h. Acta de la reunión del Comité Ejecutivo Nacional.
- i. Lista de asistencia a la reunión del Comité Ejecutivo Nacional.
- j. Razón de publicación de la convocatoria a la Asamblea en los Comités Estatales.

Deporte y Sociedad en Movimiento:

- a. Convocatoria a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- b. Notificación de la convocatoria a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- c. Acta de la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- d. Lista de asistencia a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- e. Cuatro Fe de erratas.
- f. Razón de publicación de la convocatoria en la sede nacional.
- g. Razones de publicación de la convocatoria en las sedes estatales.

Parlamento Ciudadano Nacional:

- a. Oficio por el que se informan las facultades estatutarias para firmar el Convenio.
- b. Escrito de aclaraciones.

Parnaso Nacional:

- a. Convocatoria al Pleno Nacional.
- b. Razón de publicación en la sede nacional y en el sitio de Internet de la convocatoria al Pleno Nacional.
- c. Acta de la reunión del Pleno Nacional.
- d. Lista de asistencia a la reunión del Pleno Nacional.
- e. Convocatoria a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- f. Razón de publicación en la sede nacional y en el sitio de Internet de la convocatoria a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- g. Acta de la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- h. Lista de asistencia a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- i. Escrito de aclaraciones.

Poder Ciudadano:

- a. Convocatoria a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- b. Lista de notificaciones de la convocatoria a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- c. Acta de la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- d. Lista de asistencia a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- e. Acuse de recibo de notificación de cargos de dirigencia.

Unidad Nacional Progresista

- a. Convocatoria al Pleno Nacional.
- b. Razón de publicación en sede nacional y estatales de la convocatoria al Pleno Nacional.
- c. Acta de la reunión del Pleno Nacional.
- d. Lista de Asistencia a la reunión del Pleno Nacional.
- e. Convocatoria a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- f. Razón de publicación en la sede nacional y estatales de la convocatoria a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- g. Acta de la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- h. Lista de asistencia a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- i. Escrito de aclaraciones.

Ahora bien, de la documentación remitida no se desprenden argumentos que aporten elementos de convicción a esta autoridad electoral, para favorecer la petición de los solicitantes, es decir, para otorgar el registro del Frente de agrupaciones políticas progresistas.

13. Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores resulta innecesario el análisis de la legalidad de las cláusulas que conforman el convenio objeto de esta Resolución.
14. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116 párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General la presente Resolución.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33; 36, párrafo 1, inciso e); 93, párrafo 1; 94, párrafo 2; 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 116 párrafo 6; 118, párrafo 1, incisos g) y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 118, párrafo 1, inciso z), del citado ordenamiento legal, se dicta la siguiente:

Resolución

PRIMERO.- No procede el registro del convenio que para constituir el “Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas” presentan las Agrupaciones Políticas Nacionales “Asociación para el Progreso y la Democracia de México”, “Confederación Nacional de Ciudadanos”, “Deporte y Sociedad en Movimiento”, “Parlamento Ciudadano Nacional”, “Parnaso Nacional”, “Poder Ciudadano” y “Unidad Nacional Progresista” en virtud de lo señalado en los considerandos de esta Resolución.

SEGUNDO.- Queda a salvo el derecho de las Agrupaciones Políticas Nacionales mencionadas en el punto anterior, para asociarse en cualquier otro ámbito distinto al electoral, con la finalidad de cumplir los propósitos señalados en su convenio. En consecuencia se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que proceda a tomar nota de la voluntad de dichas agrupaciones para asociarse con fines comunes.

TERCERO.- Notifíquese en sus términos la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales “Asociación para el Progreso y la Democracia de México”, “Confederación Nacional de Ciudadanos”, “Deporte y Sociedad en Movimiento”, “Parlamento Ciudadano Nacional”, “Parnaso Nacional”, “Poder Ciudadano” y “Unidad Nacional Progresista”.

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de dos mil diez, por seis votos a favor de los Consejeros Electorales Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez y Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Menor
Apaseo el Alto, Gto.
EDICTO**

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Tablero de Avisos de éste Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anunciándose el remate en PRIMER ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Acción Cambiaria Directa número M002/2005, promovido inicialmente por el LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ CENTENO EN CONTRA DE ALVARO ACEVEDO HERNANDEZ Y OTROS, y continuado por Alvaro Acevedo Hernández, en contra de ANGELINA ACEVEDO HERNANDEZ, consistente en un bien inmueble identificado como un solar urbano identificado como lote 28, de la manzana 16 con una superficie de 617.94 seiscientos diecisiete punto noventa y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Noreste 45.83 metros lineales con solar 29, al sureste 24.55 metros lineales, con solar 26, al Suroeste 3.87 metros lineales con calle sin nombre 53.66 metros lineales con línea quebrada con solar 27 y al Noroeste 12.96 metros lineales con calle sin nombre, propiedad de ANGELINA ACEVEDO HERNANDEZ, valuado en la cantidad de \$869.000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para remate las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, audiencia que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del quinto día hábil siguiente a la última publicación del edicto publicado en el Diario Oficial de la Federación. Se citan acreedores y se convocan postores.

Apaseo el Alto, Gto., a 14 de enero de 2010.
La Secretaria del Juzgado Menor Mixto
Lic. Yesenia María Cuevas Arriaga
Rúbrica.

(R.- 302335)

**Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil
Guasave, Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa
EDICTO DE REMATE**

En el expediente de número 729/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NUEVA AGROINDUSTRIAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de AGRICOLA BC, S.P.R. DE R.I y BALTAZAR CONTRERAS VALLE, El C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca rustica, ubicada en predio de San Andrés de Tamazula, Guasave, Sinaloa, con superficie de 17-50-00 Has. Con las siguientes medidas y colindancias, Lado 0-1, rumbo NW 4º05', Noroeste mide 354.00 Mts. Con Lugarda Valle de Contreras; Lado 1-2; rumbo SW 86º20', mide 494.50 Mts. con Isaac Gerardo; Lado 2-3, rumbo SE 4º05', mide 354.00 Mts. Con Gaspar Contreras Valle; Lado 3-0; rumbo NE 86º20', Noreste, mide 494.50 Mts. con Predio El Manglon; inscrito ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo número 140, libro número 191, de sección I, de fecha 18 de Diciembre de 1991, a nombre de BALTAZAR CONTRERAS VALLE.

Sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de las dos terceras partes de los avalúos.

Se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA 12 DOCE DE MARZO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, para la celebración del remate en primera almoneda, aclarando que el lugar del remate será en avenida López Mateos No. 890, colonia Angel Flores de esta ciudad, domicilio de este H. Juzgado, cítese por medio de los edictos ordenados a los acreedores SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y BANRURAL, a fin de que comparezcan el día de la audiencia de remate y hagan valer sus derechos si lo creyeran conveniente.

SE SOLICITAN POSTORES

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Diario Oficial de la Federación" y en la tabla de avisos o puerta de este H. Tribunal, asimismo, se requerirá que entre la primera y la última publicación de edictos, no transcurran más de nueve días, sin necesidad de que los intervalos del anuncio se dividan en espacio regulares. En todo caso, sólo será necesario que el último edicto se haya publicado con una anticipación de tres días hábiles a la fecha señalada para la celebración de la venta judicial. Se ordena que la publicación de edictos deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos.

Guasave, Sin., a 29 de enero de 2010.

El Secretario Primero
Lic. Cecilio C. Leal Castro
Rúbrica.

(R.- 302325)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 828/2009, promovido por MIGUEL FRAUSTO VALDEZ Y OTROS, contra actos del Titular de la Subdelegación del Juez Segundo Penal de Partido en esta ciudad, de quien reclama la resolución de inejercicio de treinta de junio de dos mil nueve; juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado Francisco Javier Muñoz González, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa; en el entendido que el tercero perjudicado, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 30 de diciembre de 2009.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de Guanajuato
Salvador López Espinoza
Rúbrica.

(R.- 301852)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

Disposición Juez Sexto Civil Puebla, cumplimiento auto veintiséis Enero dos mil Diez, ordena remate inmueble embargado ubicado en la Avenida Rincones de la Calera el Lote de Terreno Número Noventa y Nueve "A" que se Segrega de la Fracción que se conoce como Polígono "B" del Rancho San Cristóbal La Calera esta Ciudad, bajo el número índice mayor 266184, y en el certificado expedido por Registro Público de la Propiedad y Comercio de Puebla, aparece como Casa Marcada con el número cinco de la Avenida Rincones de la Calera, Colonia San Cristóbal La Calera, Puebla, sirve postura legal la cantidad NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que son las dos terceras del precio del avalúo. Para publicación por tres edictos en término nueve días, venciendo término posturas y pujas doce horas del día diecisiete de marzo del año en curso, promueve MIGUEL ANGEL LIZARRAGA LEON en contra de OFELIA GUADALUPE GONZALEZ DIAZ, Juicio ejecutivo Mercantil, EXPEDIENTE 208/07. Parte demandada puede liberar sus bienes, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades hasta antes de causar estado el auto de fincamiento de remate.

Para su publicación por 3 veces en las puertas del Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Puebla, Pue., a 9 de febrero de 2010.
El Diligenciario
Lic. Gonzalo Maceda Cruz
Rúbrica.

(R.- 302279)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE PERJUDICADAS, VECINOS Y AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente numero 93/2007 relativo al juicio de INMATRICULACION JUDICIAL DE INMUEBLE, promovido por Santana Hernández Genoveva, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo civil de esta Capital, ordeno la presente publicación par hacer saber a las personas que se consideren perjudicadas, a los vecinos y al publico en general al existencia del procedimiento de Inmatriculacion del inmueble identificado como lote catorce, Manzana uno "A", ubicado en la Avenida la Presa, Colonia Guadalupe Ticoman, Delegación Gustavo A. Madero de esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 12 de mayo de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Jorge García Ortega
Rúbrica.

(R.- 302389)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición judicial Juez Séptimo Civil Puebla de fecha once de enero dos mil diez convoca postores segunda publica almoneda de remate respecto de inmueble, casa número ocho de la calle Avenida Leobardo Coca eje D de la unidad habitacional Movimiento Obrero, Puebla siendo postura inicial cantidad de CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS, CON TRES MILESIMAS DE CENTAVO MONEDA NACIONAL, señalando las NUEVE horas con treinta minutos del tres de marzo dos mil diez para audiencia de remate. Posturas deberán exhibirse en audiencia, quedando autos a disposición de interesados en secretaria. Hágase saber a demandada que puede suspender remate pagando íntegramente prestaciones reclamadas, antes de causar estado auto de fincamiento de remate. Juicio Ejecutivo Mercantil Exp. 560/2006 José Víctor Germán Arana Luna o Víctor Arana Luna y Yolanda González Parra contra José Gerardo Hernández Jiménez.

El Diligenciario
Juzgado Séptimo de lo Civil
Lic. Alberto Pérez y Pérez
Rúbrica.

(R.- 302477)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO

A: Lucio Márquez Barraza y Sandra Lorena Hernández Villegas.

En el juicio de amparo 973/2009-C, promovido por Molinos Azteca, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Magistrado de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato, con sede en esta ciudad, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, mediante auto de once de febrero de dos mil diez, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Lucio Márquez Barraza y Sandra Lorena Hernández Villegas, por medio de edictos, a efecto de que, comparezcan a defender sus derechos en el juicio de referencia, por lo que deberán presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo así, se les tendrá por emplazados de manera legal, ello con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo y, las subsecuentes notificaciones, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 11 de febrero de 2010.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Alba Córdova Tapia
Rúbrica.

(R.- 302520)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 786/2009-1, promovido por Banco Mercantil del Norte, sociedad anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, contra actos de la Octava Sala y Juez Trigésimo Sexto, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; mediante proveído de veintinueve de octubre de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la quejosa en cita, en la que señaló como acto reclamado la resolución de veintinueve de septiembre del año en curso, dictada en el toca 1519/2009, en la que modificó la interlocutoria de tres de agosto del año en curso, dictada en el juicio especial hipotecario 434/2002 del índice por el Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta

ciudad, por la que aprobó el remate respecto del inmueble materia del debate y requirió a la adjudicataria hoy quejosa para que dentro del término indicado exhiba billete de depósito por la cantidad de \$860,000.00 (ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá a nueva subasta; en dicho juicio se tuvieron como terceros perjudicados a Margarita Arcelia Rodríguez Chávez y Jesús Eduardo Barajas Torres; y es la fecha en que no ha sido posible emplazar al tercero perjudicado Jesús Eduardo Barajas Torres, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas instituciones, quienes dieron contestación al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito, sin embargo, de dicha investigación no se obtuvieron resultados productivos; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto al tercero perjudicado de mérito que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de catorce de enero de dos mil diez.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 14 de enero de 2010.

La Secretaria

Lic. Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 301451)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Cancún, Q. Roo
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: HENRY ESPADAS Y GUILLERMO ORTEGA

En los autos del Juicio de Amparo número 1162/2009, promovido por "Gómez Cuétara Hermanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Jorge Jurado Cuéllar, contra actos de la Junta Especial Número Tres de Conciliación y Arbitraje, con domicilio en esta ciudad, en el que señaló como acto reclamado: "IV.- ACTO RECLAMADO.- Las notificaciones ilegalmente hechas a mi mandante el 6 de febrero de 2007, el auto de 5 de junio de 2007 mediante el cual la responsable tuvo por legalmente notificada a mi representada y las consecuencias traducidas en el laudo de 7 de agosto de 2007 en el que la Responsable instrumenta condena en perjuicio del hoy Quejoso; el auto de ejecución de 5 de octubre de 2007 y actuaciones subsecuentes.", se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Henry Espadas y Guillermo Ortega, a los que se les hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, o defender sus derechos; apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 26 de noviembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Arturo Manuel Guerrero González

Rúbrica.

(R.- 301493)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 848/2008, que sobre pago de pesos promueve ANABEL PATRICIA CORTES VILLA frente a J. JESUS LOZA MENDEZ, se señalaron las 13:00 trece horas del día 30 treinta de Marzo del 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Departamento número 1, ubicado en la Planta Alta, con entrada por la calle Michoacán, del edificio en Condominio denominado Conjunto Habitacional Loza colonia Melchor Ocampo de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 19 metros con vacío, al Sur 19.00 metros con vacío, al Oriente 6.00 metros con vacío que da a la calle Privada de Michoacán y al Poniente 6.00 metros con vacío que da al resto de la propiedad, con una superficie de 114.00 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$415,744.00 CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese licitadores a la subasta, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación y Estrados de este Juzgado.

Atentamente
Morelia, Mich., a 25 de enero de 2010.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado
Rúbrica.

(R.- 302021)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Menor en Materia Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 2549/2009, que sobre pago de pesos, promueve MARTHA RAMIREZ TAPIA frente a JOSEFINA SIETE CHAMONICA, se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 4 cuatro de Marzo del año 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMER ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Una propiedad rústica denominada El Arenal del Municipio de Charo, del Distrito de Morelia, Michoacán, mismo que se registra a favor de JOSEFINA SIETE CHAMONICA, bajo el número 028, del tomo 02861; la cual tiene las siguientes medidas y linderos: al Norte 112.00 metros con propiedad de María Vicenta Baeza, raya en medio; al Sur 189.00 metros con el Potrero llamado "La Flor del Agua", callejón y cerca en medio; al Oriente 191.00 metros con propiedad de Juan Chijate, callejón de por medio; y al Poniente 237.00 metros con propiedad de Desiderio Baeza, barranca de por medio.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$323,535.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

Atentamente
Morelia, Mich., a 21 de enero de 2010.
La Secretaria de Acuerdos
M. en D. Esperanza Valdez Barriga
Rúbrica.

(R.- 302035)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León
Segunda Sala Colegiada Civil
Monterrey, N.L.
EDICTO

A los C.C. RUBEN CEJA CRUZ y PERLA ALEJANDRA ACOSTA FRAIRE.- En fecha nueve de junio del dos mil nueve, se recepcionó por esta Segunda Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la demanda de garantías, interpuesta por JAIME R. GUERRA GONZALEZ, Apoderado General de TROY 2, S. DE R.L. DE C.V., contra actos de esta Sala, consistente en la resolución dictada por el pleno de esta sala en fecha catorce de mayo del dos mil nueve, dentro del toca de apelación definitiva 10/2009, deducido del expediente judicial 0731/2005, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido el Licienciado JAIME R. GUERRA GONZALEZ, Apoderado General de TROY 2, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PROMOTORA MORPE S.A. DE C.V., y OTROS, en la que se señala como terceros perjudicados a los referidos codemandados; asimismo, mediante proveídos de fecha dieciocho y veintiuno, de enero del dos mil diez, se ordenó emplazarlos, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; ordenando, además, que debería fijarse copia de los mismos en la tabla de avisos de esta Sala. Quedan a disposición de los Terceros Perjudicados, en la Secretaría de esta Sala, por el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, las copias simples selladas y rubricadas por la Secretario Adscrita, de la demanda de garantías referida, emplazándolos para que ocurran en el término de diez días ante el Tribunal Colegiado en turno a que se aplique para su resolución el amparo propuesto, para que expresen lo que a sus derechos e interés convenga.- Monterrey, Nuevo León, a veintinueve de enero del dos mil diez.- Doy fe.

La C. Secretario General de Acuerdos
Lic. Norma P. Fuentes Gurrola
Rúbrica.

(R.- 302061)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO

Mediante auto de dieciocho de diciembre de dos mil nueve, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, previa aclaración, admitió la demanda de garantías promovida por FLAVIO ROMERO DE VELASCO, Apoderado de la persona moral denominada "TURISTICA RIVERA DE AJIJIC", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; que quedó registrada con el número 2238/2008, en la que reclamó a las autoridades responsables, Presidente Auxiliar, Secretario General y Actuario Notificador, todos de la Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco; y, el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Chapala, Jalisco, todo lo actuado en el juicio laboral 1672/2005-D del índice de la citada junta; juicio de amparo en que se tuvo como terceros perjudicados a Raymur Castillo Espinoza, Juan Rentería Ortiz, Eulalia Miramontes Padilla, Margarita García Seimandi, José Luis González Riestra, Miguel González Méndez, Miguel Segura García, Miguel Segura Morado, Patricia Bátiz Amarillas, Juan Manuel Granados Barajas y María de los Angeles Gastelum Bátiz y dado que no fue posible el emplazamiento de María de los Angeles Gastelum Bátiz, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 29 de enero de 2010.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. Antonio Calderón Pastrana
Rúbrica.

(R.- 302077)

Sinaloa**Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa, Sinaloa****EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 46/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado VICTOR A. BURGUEÑO PRADO, en su carácter de Endosatario en Procuración de TOMAS RUBIO ANGUIANO, en contra de SILVIA DINORA LIZARRAGA PALACIOS, por auto dictado con fecha 03 tres de Febrero del año 2010, se mando sacar a remate el bien inmueble embargado siguiente.

SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, y en subasta pública, la finca urbana, propiedad de la demandada SILVIA DINORA LIZARRAGA PALACIOS, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Melchor Ocampo número 56 al sur de esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE,, 06.26 Metros con Apolinar González Astorga: AL SUR; 06.50 metros con calle Melchor Ocampo; AL ORIENTE, Línea quebrada que mide norte a sur, 05.60 metros, 01.00 metros y 21.90 metros con Hugo Delfino Prado Navarro: AL PONIENTE, 27.50 metros con Catalino Navarro Morales, con una superficie total de 175.31 metros cuadrados y con una superficie construida de 112.62 metros cuadrados, E Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo los números 25, libros 42, sección I.

EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA tendrá verificativo en el local de éste Juzgado, el día 03 tres de Marzo del año 2010 Dos mil diez, a las 13:00 horas.

Solicitándose postores entendido será postura legal para el remate suma de \$332,537.72 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del avalúo pericial practicado, por el Perito Tercero en Discordia.

NOTA: Anunciándose su venta por medio de edictos que serán publicados, por tres veces dentro de nueve días, en "El Diario de la Federación" y en la Tabla de avisos ó puerta del Tribunal en los términos señalados, convocándose postores, respectivamente.

Escuinapa, Sin., a 3 de febrero de 2010.

Secretario Segundo

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 302173)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente número 10/2008-A relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por J. FRANCISCO JARAMILLO GARDUÑO en contra de MODESTO ROSALES POLVORILLA Y OTROS, la JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda los bienes inmuebles embargados consistentes en: LOTE VEINTIDOS, MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, ZONA CIENTO SESENTA Y SIETE, , COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, cuyo precio de avalúo es de \$966,333.33 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) y el predio ubicado en LOTE DOS, MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, ZONA CIENTO SESENTA Y SIETE, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL cuyo precio de avalúo es de \$415,333.33 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, subasta que se celebrara en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

México, D.F., a 27 de enero de 2010.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Martha Patricia Guzmán Valentín

Rúbrica.

(R.- 302346)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Octavo de lo Civil
6o. piso, Torre Nte., C. Niños Héroes 132, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc. México, D.F.
Secretaría "A"
Expediente 91/2008
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MORA SALAS JUAN JOSE EN CONTRA DE NAVA VALENCIA HILDA MARIA DE LOS REMEDIOS EXPEDIENTE NUMERO 91/2008. LA C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL por Ministerio de Ley Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado de conformidad con los artículos 57, 59, 76 primer párrafo y 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Acuerdo 7-56/2009, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. POR AUTO DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO identificado como "EL INMUEBLE DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE ADOLFO MAUGARD (ANTES CALLE 41), MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL CINCO ESQUINA CON CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, CASA B, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA", en la cantidad de \$1'863,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta del remanente de la deducción del diez por ciento de la cantidad señalada para este primer remate, DEBIENDO LOS POSIBLES LICITADORES DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 574 DEL CODIGO PROCEDIMENTAL EN CITA, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR UNA SOLA OCASION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

México, D.F., a 17 de febrero de 2010.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. José Luis García Camarillo
Rúbrica.

(R.- 302518)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Toluca
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 167/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARTIN VILLANUEVA NAVOR EN CONTRA DE CESAR GONZALEZ GARCIA Y MARIA DE JESUS GARCIA PLIEGO DE GONZALEZ, POR AUTO DE CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN DOMICILIO CAMINO A SAN MATEO OTZACATIPAN, LOTE 16 DE LA QUE SE SUBDIVIDIO EL INMUEBLE CONOCIDO COMO EX-HACIENDA DE LA CRESPA, COLONIA LA CRESPA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 73.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR: 83.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE: 39.00 METROS CON CAMINO A SAN MATEO OTZACATIPAN, AREA DONADA AL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA PARA VIALIDAD DE POR MEDIO; AL PONIENTE: 38.00 METROS CON LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE DE 2,964.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA NUMERO 1648, VOLUMEN 534, DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2'881,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD EN QUE FUE VALUADA POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA, ANUNCIESE SU VENTA A TRAVES DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES; DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. María Alicia Osorio Arellano
Rúbrica.

(R.- 302560)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en la causa penal número 28/90, instruido en contra de ALEJANDRO NICASIO ESPARZA, por el delito de LESIONES Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR IMPRUDENCIA, con fundamento en el artículo 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, notifíquese a Juan Manuel Dávalos Padilla, el proveído de veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve, que esencialmente dice:

“San Luis Potosí, San Luis Potosí, veinticuatro de noviembre del dos mil nueve.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 17 y 21 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar, agréguese a estos autos el escrito signado por el Encargado de la Pensión Duarte y anexo que acompaña, en atención a su contenido se provee:

Téngasele por dando cumplimiento al requerimiento que este Juzgado le formuló mediante el oficio A-1735/2009 de dieciocho de noviembre del año en curso, en el que se le solicitó comunicara si los vehículos CAMION TIPO REDILAS, MARCA DINA, MODELO 1982, MOTOR NUMERO 24178198, SERIE NUMERO 6924354B2, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS NUMERO 6473025, PLACAS DE CIRCULACION 208-AH DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL y CAMION TIPO VOLTEO, MARCA DINA, MODELO 1986, MOTOR NUMERO TK120M17946M11, SERIE NUMERO 4139718B6, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS NUMERO 7763501, PLACAS DE CIRCULACION TF-2355, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, aún se encontraban en ese lugar, o en su caso, la fecha en que fueron devueltos y a qué personas les fueron entregados, remitiendo la constancia respectiva que así lo acreditara.

Al respecto, se le tiene por informando, por una parte, que el camión tipo volteo afecto a la causa, fue entregado al C. Lorenzo Almazán Izaguirre, ya que presentó su orden de liberación folio número 590/90 expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fecha cinco de julio de mil novecientos noventa; lo que se corrobora con la constancia que adjuntó a su ocurso de mérito.

Lo anterior, hágase del conocimiento del Consejo de la Judicatura Federal, para los efectos legales consiguientes y en atención al Oficio-Circular CA/BA/01/2007 de siete de diciembre de dos mil siete que remitió el Contralor del Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Dirección General de Responsabilidades, mediante atento oficio que al efecto se le gire, al que deberá adjuntarse copia fotostática certificada del escrito que se acuerda, así como del anexo que se adjuntó al mismo.

Por otra parte, se tiene al promovente, por comunicando a este Juzgado Federal que el camión tipo redilas que quedó descrito en párrafos precedentes, aún fue localizado en los patios de ese corralón.

En atención a lo anterior y tomando en consideración que por proveído de veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos, se levantó el aseguramiento del referido bien mueble, quedando sin efecto la depositaría del mismo conferida al encargado de “Grúas Duarte” y se autorizó a Juan Manuel Dávalos Padilla, para que, en su carácter de propietario de dicho vehículo, le fuera entregado el mismo, quedando el automotor a su disposición en la referida pensión (f. 227 a 229).

Por tanto, con fundamento en el artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, requírase a Juan Manuel Dávalos Padilla en el domicilio que se advierte al reverso de la factura que obra a fojas tres del cuaderno incidental de devolución de vehículo, sito en calle Juárez número 723, en San Francisco del Rincón, Guanajuato, para que dentro del término de tres meses, contado a partir de la notificación del presente proveído, se presente ante este órgano jurisdiccional a recoger el CAMION TIPO REDILAS, MARCA DINA, MODELO 1982, MOTOR NUMERO 24178198, SERIE NUMERO 6924354B2,

REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS NUMERO 6473025, PLACAS DE CIRCULACION 208-AH DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, el cual se encuentra depositado en las instalaciones de Grúas "Duarte", ubicadas en Prolongación Juan Bustamante número 1000, en Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, con la documentación necesaria para acreditar su propiedad; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Para cumplir lo ordenado con antelación, con fundamento en los artículos 46 y 49 del Código Federal de Procedimientos Penales, gírese atento exhorto al Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, para que en auxilio de la Justicia Federal, notifique a Juan Manuel Dávalos Padilla, en el domicilio antes señalado, el contenido y apercibimiento incluidos en este proveído, entregándole copia del presente auto y una vez hecho lo anterior se sirva devolver el exhorto a la brevedad posible.

En la inteligencia de que se encomienda al actuario judicial de su adscripción, para que al momento de notificar el presente proveído, actúe conforme al procedimiento establecido por el artículo 182-B, fracción I, inciso c) del Código Federal de Procedimientos Penales.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Juan de Dios Monreal Cuéllar, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, asistido del licenciado Antonio Sanjuanero Medina, Secretario que autoriza y da fe.”.

AL CALCE DOS FIRMAS

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de enero de 2010.

Secretario del Juzgado

Lic. Antonio Sanjuanero Medina

Rúbrica.

(R.- 302495)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Morelia, Mich.

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia

Sección Amparo

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 547/2009-I, PROMOVIDO POR J. JESUS MONTEJANO RAMIREZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACAN, LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MORELIA, LICENCIADA AIDA ARCELIA CISNEROS ARROYO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y OTRO DEL ESTADO DE MICHOACAN, A FIN DE EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA DIOCELINA RANGEL MORALES, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A LA TERCERA PERJUDICADA ‘EN COMENTO QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE JUZGADO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASIMISMO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS ONCE

HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; IGUALMENTE SE LE HACE SABER QUE DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Morelia, Mich., a 26 de enero de 2010.

La Secretaria

Lic. Aída Arcelia Cisneros Arroyo

Rúbrica.

(R.- 301909)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 920/2009, PROMOVIDO POR CESAR GERARDO FRANCISCO GARCIA MENDEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ESTANISLAO BLANCO CALDEVILLA, DE LA SUCESION DE GUILLERMO ESNAL OSES, MARIA COLOMBINA MENDOZA GONZALEZ, MARIA DEL SOCORRO BLANCO MENDOZA, JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA, JESUS MIGUEL BLANCO MENDOZA, MARIA DE LA CONCEPCION BLANCO MENDOZA, ALICIA GUTIERREZ VERDIN DE BLANCO, ANGEL MANUEL BLANCO GUTIERREZ, MARIA DE LOS ANGELES BLANCO GUTIERREZ, MANOLA BLANCO GUTIERREZ, ESTANISLAO JOSE BLANCO GUTIERREZ Y MANUEL BLANCO GUTIERREZ; Y POR JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE JESUS BLANCO CALDEVILLA, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO EL PAPAGAYO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDIO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE OCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LOS QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA TERCERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO TERCEROS PERJUDICADOS A GRUPO GIGANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GIGANTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BODEGA GIGANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ, URQUIZA, SOCIEDAD CIVIL, BLANES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EL PAPAGAYO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR LA SALA RESPONSABLE EN EL TOCA 2726/2008.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Gabriel Morales Nieto

Rúbrica.

(R.- 302478)

AVISOS GENERALES

COMERCIALIZADORA EN METALES ORO, PLATA, S.A. C.V.

AVISO DE LIQUIDACION

La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de enero de 2008, acordó disolver la sociedad, en los términos del 2720 fracción I y 2726 del Código Civil, por lo que, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de diciembre de 2009.

Activo	\$0.00	
Pasivo		\$0.00
Capital contable		\$0.00
Suma pasivo y capital	\$0.00	\$0.00

México, D.F., a 4 de enero de 2010.

Liquidador

Miguel Angel Hernández Ramírez

Rúbrica.

(R.- 302449)

FIANZAS ASECAM, S.A.

GRUPO FINANCIERO ASECAM

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(cifras en pesos)

Activo		
Inversiones		157,991,735.67
Valores y Operaciones con Productos Derivados	151,991,735.67	
Valores	151,991,735.67	
Gubernamentales	119,403,782.41	
Empresas Privadas	33,327,432.50	
Tasa Conocida	26,769,053.50	
Renta Variable	6,558,379.00	
Valuación Neta	-878,079.00	
Deudores por Intereses	138,599.76	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Operaciones con Productos Derivados	0.00	
Préstamos	6,000,000.00	
Con Garantía	0.00	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y Redescuentos	6,000,000.00	
Cartera Vencida	0.00	
Deudores por Intereses	0.00	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Inmobiliarias	0.00	
Inmuebles	0.00	
Valuación Neta	0.00	
(-) Depreciación	0.00	
Inversiones para Obligaciones Laborales		39,653.00
Disponibilidad		1,331,243.81
Caja y Bancos	1,331,243.81	
Deudores		5,379,514.67
Por Primas	3,224,761.43	
Agentes	0.00	
Documentos por Cobrar	0.00	

Deudores por Responsabilidad de Fianzas	-186,569.03	
por Reclamaciones Pagadas		
Préstamos al Personal	0.00	
Otros	2,341,322.27	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Reafianzadores		8,386,296.18
Instituciones de Fianzas	0.00	
Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
Otras Participaciones	0.00	
Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	8,386,296.18	
(-) Estimación para Castigos		
Otros Activos		3,564,101.34
Mobiliario y Equipo	717,316.49	
Activos Adjudicados	873,600.00	
Diversos	587,903.85	
Gastos Amortizables	1,385,281.00	
(-) Amortización	0.00	
Productos Derivados	0.00	
Suma del Activo		<u>176,692,544.67</u>
Pasivo		
Reservas Técnicas		69,787,282.91
De Fianzas en Vigor	39,458,980.93	
De Contingencia	30,328,301.98	
Especiales	0.00	
Reserva para Obligaciones Laborales		2,434,692.00
Acreedores		1,677,011.08
Agentes	942,694.77	
Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
Diversos	734,316.31	
Reafianzadores		1,652,074.11
Instituciones de Fianzas	1,116,723.41	
Depósitos Retenidos	0.00	
Otras Participaciones	535,350.70	
Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
Operaciones con Productos y Derivados		0.00
Otros Pasivos		3,587,166.01
Provisión para la Participación de Utilidad al Personal	0.00	
Provisión para el Pago de Impuestos	121,443.88	
Otras Obligaciones	3,465,722.13	
Créditos Diferidos	0.00	
Suma del Pasivo		79,138,226.11
Capital		
Capital Pagado		75,788,425.06
Capital Social	75,788,425.06	
(-) Capital No Suscrito	0.00	
(-) Capital No Exhibido	0.00	
(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
Reservas		7,161,679.19
Legal	7,161,679.19	
Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
Otras	0.00	
Superávit por Valuación		0.00

Subsidiarias	0.00
Efectos de Impuestos Diferidos	0.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	3,404,890.31
Resultado del Ejercicio	11,199,324.00
Suma del Capital	<u>97,554,318.56</u>
Suma del Pasivo y Capital	<u>176,692,544.67</u>
Orden	
Valores en Depósito	0.00
Fondos en Administración	0.00
Responsabilidades por Fianzas en Vigor	5,343,406,940.78
Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	5,263,393,986.09
Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	40,889,490.81
Reclamaciones Contingentes	4,434,722.46
Reclamaciones Pagadas y Canceladas	31,080,393.75
Recuperación de Reclamaciones Pagadas	375,654.68
Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
Cuentas de Registro	228,760,000.00
Operaciones con Productos Derivados	0.00

"El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas Institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

"Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.asecam.com.mx/fianzas.php?pag=reportes."

"Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C Jose Manuel Jardon Serrano, miembro de la sociedad denominada RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Alvarez, Martínez, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Alejandro Covarrubias Gonzalez, miembro de la compañía Técnica Actuarial S.A. de C.V."

"El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.asecam.com.mx/fianzas.php?pag=reportes a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2009."

El capital pagado incluye la cantidad de \$___0___, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$___0___ y \$___0___, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Fecha de expedición: 12 de febrero de 2010.

Director General
C.P. Fernando Fernández Zavala
Rúbrica.

Contralor
C.P. José Luis Sevilla Hernández
Rúbrica.

Contador General
L.C. Isaac Valle Osornio
Rúbrica.

FIANZAS ASECAM, S.A.
GRUPO FINANCIERO ASECAM
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras en pesos)

Primas
Emitidas

63,755,568.98

(-) Cedidas		<u>5,205,246.24</u>	
De Retención		58,550,322.74	
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos			
En Curso y de Fianzas en Vigor		<u>233,371.34</u>	
Primas de Retención Devengadas			<u>58,316,951.40</u>
(-) Costo Neto de Adquisición		5,368,156.31	
Comisiones a Agentes	6,513,843.13		
Comisiones por Reafianzamiento Tomado	301,277.50		
(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	-1,446,964.32		
Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
Otros	<u>0.00</u>		
(-) Costo Neto de Reclamaciones		18,829,644.84	
Reclamaciones	18,829,644.84		
(-) Reclamaciones Recuperadas			
del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>0.00</u>		
Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>34,119,150.25</u>
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		2,872,255.89	
Incremento a la Reserva de Contingencia	2,872,255.89		
Incremento a la Reserva Complementaria			
por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	<u>0.00</u>		
Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>31,246,894.36</u>
(-) Gastos de Operación Netos		25,632,123.35	
Gastos Administrativos y Operativos	22,616,074.94		
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	2,427,599.31		
Depreciaciones y Amortizaciones	<u>588,449.10</u>		
Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>5,614,771.01</u>
Resultado Integral de Financiamiento		8,675,178.49	
De Inversiones	8,429,159.24		
Por Venta de Inversiones	1,313,133.00		
Por Valuación de inversiones	-878,079.00		
Por emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
Por Reaseguro Financiero	0.00		
Otros	0.00		
Resultado Cambiario	-189,034.75		
Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>		
Utilidad (Pérdida) antes de ISR y PTU y PRS			<u>14,289,949.50</u>
(-) Provisión para el Pago del			
Impuesto Sobre la Renta		3,090,625.50	
(-) Provisión para la Participación			
de Utilidades al Personal		0.00	
Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>0.00</u>	
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>11,199,324.00</u>

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

www.asecam.com.mx/fianzas.php?pag=reportes

Director General
C.P. Fernando Fernández Zavala
Rúbrica.

Contralor
C.P. José Luis Sevilla Hernández
Rúbrica.

Contador General
L.C. Isaac Valle Osornio
Rúbrica.

(R.- 302509)

Comisión Federal de Electricidad
Dirección de Modernización
Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales
LICITACION PUBLICA No. LPLAP0110
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 9 de marzo de 2010 en la licitación pública número LPLAP0110 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Grúa Grove con capacidad de carga de 80 toneladas, modelo RT980, serie 42913	1 UI	880,000.00	88,000.00
2	Cama baja cuello de ganzo marca SHUEHAUF, serie FM-0908, tipo-1230DL55	1 UI	213,000.00	21,300.00
3	Desecho ferroso de segunda proveniente de desmantelamiento, escritorios y archiveros	2,439 kg	1.30	317.07
4	Desecho de madera proveniente de muebles quebrados, sillas en mal estado y desmantelamiento	1,920 kg	0.20	38.40
5	Cable de aluminio ACSR (pedacera)	45 kg	20.78	93.51
6	Plástico proveniente de equipo de cómputo, mobiliario de oficina y garrafones quebrados	437 kg	1.24	54.19
7	Porcelana con herraje	215 kg	0.30	6.45

Los bienes se localizan en el almacén del laboratorio de pruebas de equipos y materiales con domicilio en avenida Apaseo Oriente sin número, colonia Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., código postal 36541. Los interesados podrán obtener del 23 de febrero al 5 de marzo de 2010 en días hábiles, las bases de la licitación, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/Paginas/Muebles2010.aspx>, y el pago de \$5,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo, en el contrato CIE número 717215, referencia bancaria número K3522152015, clave 012180001452457299 en el Banco Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01-462-623-9406 o acudir a las oficinas del almacén del LAPEM, ubicadas en avenida Apaseo Oriente sin número, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., o solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (0155) 52-29-4400, extensiones 92787 y 92792, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los mismos, del 23 de febrero al 5 de marzo de 2010, en días hábiles y en horario de 8:00 a 15:30 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 9 de marzo de 2010, de 9:00 a 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del LAPEM con domicilio en avenida Apaseo Oriente sin número, colonia Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., código postal 36541. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o cheque certificado expedidos por institución de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 9 de marzo de 2010 a las 11:00 horas, en la sala antes citada, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 9 de marzo de 2010 a las 12:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Irapuato, Gto., a 23 de febrero de 2010.
Gerente LAPEM
Ing. Roberto Vidal León
Rúbrica.

(R.- 302498)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Héctor Javier Velázquez y Corona, en mi carácter de Director General de la empresa de participación estatal mayoritaria Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (A.I.C.M., S.A. de C.V.), concesionaria del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México (AICM), en términos de la

Escritura Pública número 111,766 de fecha 2 de febrero de 2005, pasada ante la fe del licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública No. 15 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 238576 el día 10 de marzo de 2005, mismas que fueron ratificadas mediante la Escritura Pública número 112,061 de fecha 12 de mayo de 2005, otorgada ante el mismo Notario Público que la anterior, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 238576 el día 3 de junio de 2005, empresa que en términos de lo establecido en el título de concesión, que le otorgó el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene facultad de cobrar las tarifas que le autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación que le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo con lo señalado en el numeral 16 denominado Tarifas y en el capítulo VIII numeral 8.1., de la modificación al mismo, y

CONSIDERANDO

Que el titular de la Unidad de Política de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Lic. Juan Manuel Pérez Porrúa, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 31, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 15, fracción V de la Ley de Planeación y artículos 38, fracción VIII y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente, mediante oficio número 349-A-0214 de fecha 16 de febrero de 2010, tuvo a bien autorizar un incremento en 3.8% las tarifas por los servicios que presta Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (A.I.C.M., S.A. de C.V.).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, se comunica lo siguiente:

TARIFAS POR LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS QUE PRESTA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

A. Tarifas para el Servicio de Aterrizaje

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, con excepción de los taxis aéreos, por el uso de pistas, calles de rodaje, sistemas de iluminación de aproximación de pista y los sistemas visuales indicadores de pendiente de aproximación normalizados, de la iluminación de las pistas y de las calles de rodaje y de cualquier otra ayuda visual disponible, conforme a lo siguiente:

Horario	Factor de cobro (\$/t.m.)	
	Vuelo	
	Nacional	Internacional
	Por tonelada	
Normal De 0:00 a 8:59, de 11:00 a 12:59, de 15:00 a 18:59 y de 22:00 a 23:59.	\$13.342	\$34.443
Crítico De 9:00 a 10:59, de 13:00 a 14:59 y de 19:00 a 21:59.	\$16.981	\$43.898

Reglas de aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de aterrizaje será por tonelada, de acuerdo con el peso máximo de aterrizaje de la aeronave, aplicando la tarifa que corresponda a la hora de registro del aterrizaje de la misma señalada en el reporte de movimiento operacional.

Para efectos de esta tarifa se considera peso máximo de aterrizaje el señalado en el manual de especificaciones técnicas del fabricante.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

2. No se consideran obligadas al pago por los servicios de aterrizaje las aeronaves que:

I. Deban aterrizar en el AICM por razones de emergencia;

II. Aterricen por condiciones meteorológicas adversas en ruta o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario;

III. Deban abastecerse de combustible, debido a la falta de combustible en el aeropuerto de origen, de escala, o de destino;

IV. Efectúen aterrizajes exclusivamente para cumplir con las formalidades de sanidad, migración o aduana, siempre y cuando no se efectúen operaciones adicionales de embarque y/o desembarque de pasajeros, carga, correo o equipaje, salvo que estas últimas se motiven por mandato de autoridad competente;

V. Realicen vuelos para trasladarse a su base de mantenimiento por haber sufrido problemas mecánicos, o

VI. Realicen vuelos de entrenamiento de las líneas aéreas y/o vuelos de prueba, siempre y cuando la correspondiente salida hubiese sido con el mismo fin.

B. Tarifas para el Servicio de Estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, con excepción de los taxis aéreos, por la asignación de posición y estancia en plataforma de contacto o plataforma remota, con el propósito de efectuar el ascenso y/o descenso de pasajeros, carga, correo y/o equipaje, y la utilización de señalamientos de estacionamiento y de posición, así como su iluminación y las áreas de estacionamiento en plataforma para equipo de apoyo terrestre, conforme a lo siguiente:

Horario	Factor de cobro (\$/t.m./60 minutos)	
	Vuelo	
	Nacional	Internacional
	Por tonelada y por sesenta minutos	
Normal De 0:00 a 8:59, de 11:00 a 12:59, de 15:00 a 18:59 y de 22:00 a 23:59.	\$9.180	\$18.726
Crítico De 9:00 a 10:59, de 13:00 a 14:59 y de 19:00 a 21:59.	\$11.698	\$23.857

Reglas de Aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque será por tonelada, de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, el cual se determina aplicando la media entre el peso máximo de despegue de la aeronave (MTOW) y el peso máximo cero combustible (MZFW), los cuales están contenidos en los manuales de especificaciones técnicas del fabricante de la aeronave correspondiente, o documento que lo sustituya relativo al peso o capacidad de las aeronaves, debidamente aprobado por la autoridad aeronáutica.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

2. La tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque se aplicará con base en el tiempo transcurrido entre la llegada (entrada a posición) y la salida (desalojo total de la posición) de la aeronave a/de la posición de estacionamiento asignada. El tiempo se contabilizará de acuerdo al total de minutos de servicio con los horarios de registro del reporte de movimiento operacional elaborado por A.I.C.M., S.A. de C.V.

3. Al término del uso de los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, y cuando existan circunstancias concretas extraordinarias ajenas a los usuarios, que obliguen a prestar los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta en las plataformas de contacto, se aplicará la tarifa correspondiente a los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, de conformidad con la tarifa vigente.

Si posteriormente por el arribo de otros usuarios o causas de fuerza mayor, A.I.C.M., S.A. de C.V. instruye al usuario a cambiar la posición de la aeronave de una plataforma de contacto a una remota, se continuará contabilizando el tiempo de los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta. Sin embargo, si el usuario no acata dicha instrucción, el tiempo posterior a haber recibido ésta, se cobrará de acuerdo con la tarifa correspondiente a los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque.

4. No se cobrará el tiempo adicional por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque al señalado en el itinerario, cuando la salida de la aeronave se haya demorado por las siguientes causas:

I. Por falta o falla de los servicios aeroportuarios señalados en esta publicación, por condiciones meteorológicas adversas en el aeropuerto de origen, en ruta o en el aeropuerto de destino, por fallas técnicas de última hora o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario. En estos casos, el usuario debe coordinar junto con el Centro de Control Operativo del aeropuerto un eventual cambio de posición en plataforma, en la que tampoco se cobrará el tiempo adicional de este servicio;

II. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de SENEAM;

III. Por alteraciones en sus itinerarios, debido a visitas o sucesos de carácter oficial, o

IV. Cuando por disposiciones de alguna autoridad, la aeronave no pueda salir de la plataforma o regrese a ésta.

V. Contribuyan a evitar el congestionamiento del aeropuerto. Para esto A.I.C.M., S.A. de C.V., fijará los horarios en que los usuarios podrán realizar su carreteo o remolque de aeronaves para ubicarse en la

plataforma de embarque y desembarque que le haya sido asignada, siempre y cuando su hora de salida se realice dentro del itinerario, contando con cinco minutos adicionales de tolerancia.

5. No estarán sujetas al pago por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque las aeronaves que:

- I. Deban aterrizar en el AICM por razones de emergencia;
- II. Aterricen por condiciones meteorológicas adversas en rutas o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario;
- III. Deban abastecerse de combustible, debido a la falta de combustible en el aeropuerto de origen, de escala o de destino;
- IV. Efectúen aterrizaje exclusivamente para cumplir con las formalidades de sanidad, migración o aduana, siempre y cuando no efectúen operaciones adicionales de embarque y/o desembarque de pasajeros, carga, correo o equipaje, salvo que estas últimas se motiven por mandato de autoridad competente.

C. Tarifas para el servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, privado comercial y transporte aéreo privado no comercial, taxis aéreos y aeronaves del Estado, por la estancia en plataforma de contacto o plataforma remota por periodos prolongados de tiempo en los cuales no se llevará a cabo el ascenso o descenso de pasajeros, carga, correo y/o equipaje, y la utilización de señalamientos de estacionamiento y de posición, así como su iluminación, conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/t.m./60 minutos)	Vuelo	
	Nacional	Internacional
Por tonelada y por sesenta minutos	\$1.300	\$2.558

Reglas de Aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta se realizará por tonelada, de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, el cual se determina aplicando la media entre el peso máximo de despegue de la aeronave (MTOW) y el peso máximo cero combustible (MZFW), los cuales están contenidos en los manuales de especificaciones técnicas del fabricante de la aeronave correspondiente, o documento que lo sustituya relativo al peso o capacidad de las aeronaves, debidamente aprobado por la autoridad aeronáutica.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

2. Se cobrarán servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta considerando el periodo de tiempo transcurrido desde la llegada a la plataforma asignada para estancia prolongada o pernocta hasta la salida de ésta. Cuando la aeronave realice su estacionamiento de pernocta en plataforma de embarque y desembarque, el tiempo se contabilizará desde el momento en que termine la maniobra de desembarque y hasta el momento que inicie la de embarque. El tiempo se contabilizará de acuerdo al total de minutos de servicio con los horarios de registro del reporte de movimiento operacional elaborado por A.I.C.M., S.A. de C.V.

3. No se cobrará el tiempo adicional por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta cuando la salida de la aeronave se haya demorado por las siguientes causas:

- I. Por falta o falla de los servicios aeroportuarios señalados en esta publicación, por condiciones meteorológicas adversas en el aeropuerto de origen, en ruta o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario. En estos casos, el usuario debe coordinar con el Centro de Control Operativo del aeropuerto un eventual cambio de posición en plataforma;
- II. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de SENEAM;
- III. Por alteraciones en sus itinerarios debido a visitas o sucesos de carácter oficial;
- IV. Cuando por motivos de saturación y congestionamiento en los rodajes no sea conveniente para las operaciones permitir el remolque o traslado de la aeronave de las áreas de permanencia prolongada o pernocta hacia cualquier otra área del aeropuerto, o
- V. Cuando por disposiciones de alguna autoridad, la aeronave no pueda salir de la plataforma o regrese a ésta.

4. No estarán sujetas al pago por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta las aeronaves:

- I. De usuarios con contrato de arrendamiento de terreno para hangar o pensión de aviones, siempre y cuando las aeronaves estén en el área arrendada.
- II. Que aterricen en el AICM por razones de emergencia.
- III. Que aterricen en el AICM, por condiciones meteorológicas adversas en ruta o en el aeropuerto de destino, así como por casos fortuitos no imputables al usuario.

D. Tarifas para el Servicio de Abordadores Mecánicos para pasajeros en la modalidad de aerocar

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público y a la aviación general, por el uso de aerocares, conforme a lo siguiente:

Aerocares Factor de cobro (\$/servicio/media hora/unidad)	Vuelo
Primera hora de servicio	394.440
Primer periodo de 15 minutos	118.332
Segundo periodo de 15 minutos	78.888
Tercer periodo de 15 minutos	118.332
Cuarto periodo de 15 minutos	78.888
...y así sucesivamente	

Reglas de aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros en la modalidad de aerocar será por un periodo inicial de 30 minutos de servicio y por unidad; después de los primeros 30 minutos de servicio la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 15 minutos.

2. El tiempo de servicio se contabilizará desde la hora para la cual se solicita y se ponga a disposición del usuario en el edificio terminal el aerocar, hasta el momento de su liberación por parte del usuario.

3. La medición del tiempo del servicio será efectuada por el operador de la unidad.

4. No se cobrará el tiempo adicional a aquellas aeronaves cuya salida se haya demorado por las siguientes causas:

I. Por condiciones meteorológicas adversas en el AICM, en ruta o en el aeropuerto de la próxima escala;

II. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de SENEAM;

III. Por alteraciones en sus itinerarios debido a visitas o sucesos de carácter oficial;

IV. Por falta o falla en los servicios o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario, o

V. Cuando por disposiciones de alguna autoridad la aeronave no pueda salir de la plataforma o regrese a ésta y los pasajeros deban descender de la aeronave.

5. No estarán sujetas al pago las aeronaves que:

I. Deban aterrizar en el AICM por razones de emergencia;

II. Aterrice en el AICM por condiciones meteorológicas adversas en ruta o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario;

III. Aterricen para abastecerse de combustible en el AICM, debido a la falta de combustible en el aeropuerto de origen, de escala o de destino;

IV. Efectúen aterrizajes exclusivamente para cumplir con las formalidades de sanidad, migración o aduana, siempre y cuando no se efectúen operaciones adicionales de embarque y/o desembarque de pasajeros, carga, correo o equipaje, salvo que estas últimas se motiven por mandato de autoridad competente, o

V. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de SENEAM.

E. Tarifas para el Servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, con excepción de los taxis aéreos, por el uso de equipo especializado automático y manual, arco detector de metales y explosivos, banda con monitor de rayos X u otro similar (ERPE), para revisar a los pasajeros y su equipaje, así como el personal de vigilancia calificado en esta función, conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/pasajero)	Vuelo	
Por pasajero	Nacional	Internacional
	\$2.695	\$3.408

Reglas de aplicación

El cobro por el servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano se calculará con base en el total de pasajeros que aborden la aeronave para el vuelo designado. Se exceptúan los pasajeros en tránsito de dicho vuelo de conformidad con la definición que para el caso establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los infantes menores de hasta 2 años.

F. Tarifa por el servicio de Revisión de Equipaje Facturado, Documentado o de Bodega

Factor de cobro (\$/pasajero)	Vuelo	
Por pasajero	Nacional	Internacional
	\$8.304	\$14.532

Reglas de aplicación

1. El cobro por el servicio de revisión de Equipaje Documentado se calculará con base en el total de pasajeros que aborden la aeronave para el vuelo designado.

2. Se aplicará la tarifa nacional a los pasajeros que aborden en cualquier aeropuerto, si su destino final es doméstico.

3. Se aplicará la tarifa internacional a los pasajeros que aborden en cualquier aeropuerto, si su destino final es el extranjero.

4. Los siguientes pasajeros pagarán una tarifa de Revisión de Equipaje de \$0.00:

- I. Los menores de hasta dos años.
- II. Los representantes y agentes diplomáticos de países extranjeros, en caso de reciprocidad.
- III. Los pasajeros en tránsito en los términos que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- IV. El personal Técnico Aeronáutico en comisión de servicio que cuente con la licencia vigente correspondiente expedida por la autoridad aeronáutica. Para efectos de esta tarifa sólo se incluye a las tripulaciones extra, de refuerzo, de retorno y concentración, las cuales se consideran como el piloto, copiloto, sobrecargo y mecánico en vuelo, únicamente.

G. Tarifas por servicios aeroportuarios para la aviación general

Se aplicará esta tarifa, a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo privado comercial y transporte aéreo privado no comercial, taxis aéreos y aeronaves de estado, conforme a lo siguiente:

Horario	Factor de cobro (\$/tonelada)	
	Vuelo	
	Nacional	Internacional
	Por tonelada	
Normal De 0:00 a 8:59, de 11:00 a 12:59, de 15:00 a 18:59 y de 22:00 a 23:59.	\$17.931	\$43.806
Crítico De 9:00 a 10:59, de 13:00 a 14:59 y de 19:00 a 21:59.	\$22.830	\$55.827

Reglas de aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios la aviación general será por tonelada, de acuerdo con el Peso Máximo Operacional de Despegue (MTOW) de la aeronave, contenido en el manual de especificaciones técnicas del fabricante correspondiente.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

2. En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 15 minutos.

H. Reglas de carácter general para la aplicación de las tarifas

1. Para la aplicación de las tarifas internacionales por servicios aeroportuarios, A.I.C.M., S.A. de C.V., deberá apegarse a las reglas y definiciones establecidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2. Para efectos de la facturación, aplicación y, en su caso, verificación de los cobros por los servicios aeroportuarios, se utilizarán como fuente de datos los documentos que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

3. De conformidad con lo preceptuado por el artículo 53 de la Ley de Aeropuertos, los servicios aeroportuarios se prestarán en forma gratuita a las aeronaves de Estado militares (Fuerza Aérea Mexicana, la Armada de México y la Presidencia de la República) y aquellas que realicen funciones de seguridad nacional (Centro de Investigación de Seguridad Nacional (CISEN), Policía Federal (PF) y la Procuraduría General de la República (PGR)).

4. Los siguientes usuarios pagarán por los servicios aeroportuarios contenidos en esta publicación, una tarifa de \$0.00:

Los propietarios o poseedores de aeronaves que realicen servicio de auxilio para apoyo en zona de desastre, búsqueda, salvamento y combate de epidemias o plagas, así como aquellas dedicadas a la extinción de incendios forestales, durante el tiempo en que se presten los servicios de auxilio.

5. A estas tarifas se les aplicará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la Ley en esta materia.

6. Cualquier modificación a estas tarifas deberá realizarse, con la aprobación del órgano de gobierno de A.I.C.M., S.A. de C.V. y la participación que corresponda de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las presentes tarifas y sus reglas de aplicación entrarán en vigor a partir del día 1o. (primero) del mes de marzo del año 2010.

México, D.F., a 23 de febrero de 2010.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Director General

Héctor Javier Velázquez y Corona

Rúbrica.

(R.- 302584)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación del Programa Social Federal 3x1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Guanajuato.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA SOCIAL FEDERAL 3X1 PARA MIGRANTES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO LA "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO LUIS MEJIA GUZMAN, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CONTADOR PUBLICO JORGE CARLOS OBREGON SERRANO, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN LO SUCESIVO EL "ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, INGENIERO JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.
- II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.
- III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- IV. El artículo 30 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo.
- V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- VI. La "SEDESOL" manifiesta que el programa social materia del presente Acuerdo de Coordinación se encuentran a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24, 29, 32, 39 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009; el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009; en los artículos 6, 7, 17, 22, 24, 25, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, en las Reglas de Operación del Programa 3x1

para Migrantes, así como lo previsto en los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 12, 13 fracción IV, 17, 18 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 4, 7, 43, 45, 46 y 47 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 1, 6, 13 y 14 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 1, 2 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; 1, 2, 5, 26, 69 fracciones I inciso k), II inciso b) y V, 70 fracción IV, VII y XXII y 104 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO.

PRIMERA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" celebran el presente Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación del Programa Social 3x1 para Migrantes, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

La "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementaria de recursos para la ejecución de las acciones del programa social aquí convenido.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS.

SEGUNDA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establecen la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS.

TERCERA. En el Programa 3x1 para Migrantes, la "SEDESOL" aportará un \$1.00 por cada \$1.00 aportado por el "ESTADO". A lo anterior se deberán añadir las aportaciones de los Migrantes y de las autoridades municipales, para cumplir el esquema financiero establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En total y en el marco del presente Acuerdo de Coordinación, la "SEDESOL" aportará recursos por la cantidad de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.). La distribución financiera y programática de dichos recursos se describe en el Anexo 1, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

Por su parte, el "ESTADO" aportará recursos por la cantidad de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100, M.N.), de conformidad con la distribución financiera y programática que se menciona en el Anexo 2, mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Los recursos federales que ejecute el "ESTADO" en los términos del presente Acuerdo de Coordinación, no pierden su carácter de federal.

Los recursos aportados por ambas partes estarán destinados exclusivamente al otorgamiento de subsidios, y estarán sujetos a las Reglas de Operación de los programas correspondientes.

QUINTA. La ministración de los recursos aportados por las partes se hará de conformidad al calendario presupuestario detallado en el Anexo 4, mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. Podrán ser ejecutores de los recursos aportados por las partes, las instancias ejecutoras señaladas en las Reglas de Operación de los Programas Sociales.

La selección de las instancias ejecutoras se sujetará a lo siguiente:

- c. . En el Programa 3x1 para Migrantes, se decidirá en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes.

Este esquema de selección aplicará exclusivamente para el Programa Social Federal y montos convenidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

DE LAS METAS.

SEPTIMA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" acuerdan las metas consolidadas que se describen en el Anexo 3, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

DE LAS RESPONSABILIDADES.

OCTAVA. El programa social objeto de este Acuerdo de Coordinación, se sujetará en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; a las respectivas Reglas de Operación, a la demás normatividad federal aplicable y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

La "SEDESOL" y el "ESTADO" acuerdan que los recursos federales que no hubieren sido ejercidos o comprometidos en proyectos aprobados al 30 de junio de 2010, podrán ser reasignados a otros Estados.

Las partes se comprometen a realizar sus aportaciones conforme a los tiempos, periodicidades y montos establecidos en el Anexo 4.

NOVENA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan que podrán proponer ampliaciones o modificaciones a la distribución de recursos entre programas, municipios y localidades, siempre y cuando se respete la regla de aportación complementaria prevista en la cláusula tercera. Para tal efecto, el “ESTADO” y el Delegado Federal de la “SEDESOL” deberán remitir a la Unidad Administrativa responsable del programa una propuesta técnicamente justificada; esta última la analizará y en su caso la autorizará.

En ningún caso se podrá modificar el monto correspondiente a las Zonas de Atención Prioritaria, que se señalan en el Anexo 5, sin contar con la aprobación de la Unidad Administrativa responsable del Programa en Oficinas Centrales de la “SEDESOL”.

Al final del ejercicio fiscal se formalizarán todas las modificaciones presupuestarias transcurridas respecto de los recursos convenidos, por medio de documento a suscribir por las instancias estatales correspondientes y la Delegación Federal de la “SEDESOL” en el Estado.

La ejecución del programa de subsidios estará sustentada en propuestas de inversión, que deberán cumplir con las Reglas de Operación de los respectivos programas sociales, así como con los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano vigentes.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS.

DECIMA. El “ESTADO” asume el compromiso de proporcionar a la “SEDESOL”, por conducto de su Delegación Federal en el Estado de Guanajuato, informes trimestrales de seguimiento del programa objeto de este Acuerdo de Coordinación, para los proyectos, obras y acciones en que el “ESTADO” o alguna de sus dependencias o entidades sea la instancia ejecutora. La entrega de dichos informes se hará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir del cierre del trimestre, por conducto de la Dirección de Inversión para el Desarrollo Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del “ESTADO”, quien será responsable de validar la información solicitada.

Cuando el responsable ejecutor sea el municipio, éste proporcionará el informe trimestral a la “SEDESOL” por conducto de la Delegación Federal en el Estado de Guanajuato, en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la conclusión de cada trimestre, enviando copia al “ESTADO”.

La “SEDESOL”, por conducto de su Delegación Federal en el Estado de Guanajuato, asume el compromiso de proporcionar a los ejecutores que en cada caso correspondan, los lineamientos necesarios para integrar los informes.

DECIMA PRIMERA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos que aporten las partes objeto de este Acuerdo de Coordinación, la “SEDESOL” y el “ESTADO” convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre las obras y acciones materia de los programas aquí convenidos, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales así como incluir el logotipo de la “SEDESOL” y de la Estrategia Vivir Mejor en los impresos, elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto, como son letreros, mamparas, templete, gallardetes, ostres, trípticos y otros similares. Los logotipos de la “SEDESOL” y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ocupar al menos, un área equivalente a la ocupada por los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

DECIMA SEGUNDA. El “ESTADO” y la “SEDESOL” deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes; determinación de acciones, obras y seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA TERCERA. El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la cláusula tercera del presente Acuerdo de Coordinación, corresponderá a la “SEDESOL”; al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el ámbito de su competencia; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del “ESTADO”.

DECIMA CUARTA. La “SEDESOL” se compromete a apoyar al ejecutor de cada obra o acción subsidiada por el programa objeto del presente Acuerdo, en la conformación del Comité de Contraloría Social respectivo, asimismo se compromete a contribuir a realizar la promoción, asignación de registro y capacitación de dichos comités, por conducto de la Delegación Federal de la “SEDESOL” en la entidad federativa, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, las Reglas de Operación del Programa que corresponda y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA QUINTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Acuerdo de Coordinación, la "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente el cumplimiento de su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "ESTADO" en los términos del presente Acuerdo de Coordinación.

ESTIPULACIONES FINALES.

DECIMA SEXTA. Las partes acuerdan que los recursos federales aportados en el marco del presente Acuerdo de Coordinación que al 31 de diciembre de 2010 no se hubieren ejercido por cualquier motivo, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

DECIMA SEPTIMA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad posible dichas circunstancias por escrito a través de las instancias que suscriben el presente acuerdo.

DECIMA OCTAVA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

1. No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, sus Anexos y lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, en las Reglas de Operación del programa y demás normatividad aplicable.
2. La aplicación de los recursos federales a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

DECIMA NOVENA. En caso de incumplimiento de los términos del presente Acuerdo de Coordinación, atribuible al "ESTADO", la "SEDESOL", con fundamento en lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y en la normatividad federal aplicable, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión del gobierno del "ESTADO".

En el supuesto de que la "SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo de Coordinación, el "ESTADO", después de escuchar la opinión de la "SEDESOL", podrá suspender la aportación de sus recursos presupuestarios.

VIGESIMA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de las partes.

Las adiciones o modificaciones deberán ser suscritas por la partes para su constancia y validez.

VIGESIMA SEGUNDA. Este Acuerdo de Coordinación y sus anexos surten sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, y deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el "Estado".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Luis Mejía Guzmán**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la SEDESOL en el Estado de Guanajuato, **Jorge Carlos Obregón Serrano**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social y Humano, **Juan Carlos López Rodríguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2010

ESTADO DE: GUANAJUATO

ANEXO 1

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS												TOTAL
	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		PERSONA		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION/1 Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS/2	-		1,500,000.00	2	-		-			-			1,500,000.00
OTROS MUNICIPIOS/3	-		23,500,000.00	22	-		-			-			23,500,000.00
TOTAL	-	-	25,000,000.00	24	-	-	-	-	-	-	-	-	25,000,000.00

OBSERVACIONES

- 1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación (Zonas de Atención Prioritaria), de acuerdo con la clasificación que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y conforme los Criterios de Resultados para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, establecidos por el CONEVAL.
- 2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.
- 3/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja. Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2010.

C.P. JORGE CARLOS OBREGON SERRANO
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN GUANAJUATO
 RUBRICA.

ING. JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL GOBIERNO DEL
 ESTADO DE GUANAJUATO
 RUBRICA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2010

ESTADO DE: GUANAJUATO

ANEXO 2

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS												TOTAL
	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		PERSONA		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION/1 Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS/2	-		1,500,000.00	3	-		-			-			1,500,000.00
OTROS MUNICIPIOS/3	-		23,500,000.00	23	-		-			-			23,500,000.00
TOTAL	-	-	25,000,000.00	26	-		-	-	-	-	-	-	25,000,000.00

OBSERVACIONES

- 1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación (Zonas de Atención Prioritaria), de acuerdo con la clasificación que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y conforme los Criterios de Resultados para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, establecidos por el CONEVAL.
- 2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.
- 3/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja. Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2010.

C.P. JORGE CARLOS OBREGON SERRANO
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN GUANAJUATO
 RUBRICA

ING. JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL GOBIERNO DEL
 ESTADO DE GUANAJUATO
 RUBRICA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
CONSOLIDADO DE INVERSION Y METAS FEDERALES Y ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2010

ESTADO DE: GUANAJUATO

ANEXO 3

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS												TOTAL
	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		PERSONA		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION/1 Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS/2	-	-	3,000,000.00	5	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000,000.00
OTROS MUNICIPIOS/3	-	-	47,000,000.00	45	-	-	-	-	-	-	-	-	47,000,000.00
TOTAL	-	-	50,000,000.00	50	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000,000.00

OBSERVACIONES

1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación (Zonas de Atención Prioritaria), de acuerdo con la clasificación que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y conforme los Criterios de Resultados para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, establecidos por el CONEVAL.

2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40 % y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.

3/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja. Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2010.

C.P. JORGE CARLOS OBREGON SERRANO
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN GUANAJUATO
 RUBRICA.

ING. JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL GOBIERNO DEL
 ESTADO DE GUANAJUATO
 RUBRICA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES-EJERCICIO FISCAL 2010

ESTADO DE: GUANAJUATO

ANEXO 4

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
APORTACION FEDERAL	2,500,000.00	2,500,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	5,000,000.00	3,750,000.00	2,500,000.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00
APORTACION ESTATAL	2,500,000.00	2,500,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	5,000,000.00	3,750,000.00	2,500,000.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00
RECURSOS TOTALES	5,000,000.00	5,000,000.00	7,500,000.00	7,500,000.00	10,000,000.00	7,500,000.00	5,000,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00

3x1 PARA MIGRANTES													
APORTACION FEDERAL	2,500,000.00	2,500,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	5,000,000.00	3,750,000.00	2,500,000.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00
APORTACION ESTATAL	2,500,000.00	2,500,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	5,000,000.00	3,750,000.00	2,500,000.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00
SUBTOTAL PROGRAMA	5,000,000.00	5,000,000.00	7,500,000.00	7,500,000.00	10,000,000.00	7,500,000.00	5,000,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2010

C.P. JORGE CARLOS OBREGON SERRANO

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN GUANAJUATO

RUBRICA.

ING. JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 DE GUANAJUATO

RUBRICA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

ANEXO 5**Estado: Guanajuato****Criterios para la priorización de las inversiones del Ramo Administrativo 20.****Municipios de Muy Alta Marginación**

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
1	11045	Xichú	10592	415
2	11006	Atarjea	5035	459
3	11034	Santa Catarina	4544	535
4	11040	Tierra Blanca	16136	576
5	11043	Victoria	19112	663
6	11029	San Diego de la Unión	34401	887
7	11019	Jerécuaro	46137	959
8	11030	San Felipe	95896	1018
9	11013	Doctor Mora	21304	1037
10	11022	Ocampo	20579	1177

Municipios de Media Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
11	11010	Coroneo	10972	1295
12	11009	Comonfort	70189	1307
13	11033	San Luis de la Paz	101370	1319
14	11014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nal.	134641	1378
15	11026	Romita	50580	1400
16	11001	Abasolo	77094	1433
17	11008	Manuel Doblado	34313	1451
18	11012	Cuerámaro	23960	1462
19	11023	Pénjamo	138157	1483
20	11024	Pueblo Nuevo	9750	1488
21	11035	Santa Cruz de Juventino Rosas	70323	1489
22	11016	Huanímaro	18456	1511
23	11039	Tarimoro	33014	1537
24	11036	Santiago Maravatío	6389	1539
25	11003	San Miguel de Allende	139297	1549
26	11046	Yuriria	63447	1587
27	11004	Apaseo el Alto	57942	1589
28	11005	Apaseo el Grande	73863	1692
29	11042	Valle de Santiago	127945	1695
30	11032	San José Iturbide	59217	1701

Municipios de Baja Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
31	11037	Silao	147123	1768
32	11038	Tarandacuao	10252	1775
33	11028	Salvatierra	92411	1822
34	11018	Jaral del Progreso	31780	1883
35	11002	Acámbaro	101762	1914
36	11025	Purísima del Rincón	55910	1956
37	11044	Villagrán	49653	1987
38	11011	Cortazar	83175	1995
39	11031	San Francisco del Rincón	103217	2095
40	11041	Uriangato	53077	2153
41	11027	Salamanca	233623	2171

Municipios de Muy Baja Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
42	11017	Irapuato	463103	2202
43	11015	Guanajuato	153364	2217
44	11021	Moroleón	46751	2274
45	11007	Celaya	415869	2303
46	11020	León	1278087	2313

Notas:

Las Zonas de Atención Prioritaria para el Ejercicio Fiscal 2010 están integradas por los municipios de muy alta y alta marginación (CONAPO, 2005), de acuerdo con la Declaratoria hecha por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión -publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009-, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.

Los municipios que se detallan en el presente anexo han sido ordenados conforme a su grado de marginación y el lugar que ocupan en el contexto nacional -independientemente de si pertenecen o no a las Zonas de Atención Prioritarias-, mecanismo indicativo de las prioridades que deberán observar los diferentes programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

En el presente anexo también se indica si los municipios pertenecen a alguna de las 32 regiones, que la Cámara de Diputados identifica en su Declaratoria, conformadas por 365 municipios de muy alta marginación y 455 de alta marginación, y que dada la situación de pobreza y marginación estructural que las afecta, requieren de proyectos integradores del territorio.

(*) Los Municipios Predominantemente Indígenas son aquellos que registran una población hablante de lengua indígena igual o superior a 40 por ciento de la población de 5 años y más, independientemente de su grado de marginación.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) define a la marginación como un "fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios" (CONAPO, 2005: 11).

El CONAPO establece cinco estratificaciones para la marginación municipal, en las que agrupa a la totalidad de los municipios del país: Muy Alta, Alta, Media, Baja y Muy Baja Marginación. Un estado puede presentar los cinco grupos o sólo algunos, lo que dependerá de las condiciones que persisten en cada uno de sus municipios.

Fuente: CONAPO (2005). Indices de Marginación, 2005, con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L007/2010, para el Servicio de Acceso a Internet con enlace de un E3 (34 Mbps) y hasta tres E3 (102 Mbps) bajo demanda.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,209.00	Marzo 1 de 2010	Marzo 3 de 2010; 9:30 Hrs.	Marzo 8 de 2010; 9:30 Hrs.	Marzo 11 de 2010; 9:30 Hrs.	Marzo 17 de 2010; 9:30 Hrs.
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Acceso a Internet con un enlace de 34 Mbps (E3) bajo demanda, puesta en servicio en el site del edificio Torre Caballito, incluye equipo de ruteo, administración de ancho de banda, seguridad y monitoreo en la entrega del enlace.			1 a 3	Servicio

- Calidad: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción de propuestas y apertura de documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y se presentarán en tres sobres cerrados debidamente identificados; el primero contendrá la documentación legal y administrativa; el segundo la propuesta técnica y el tercero la propuesta económica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y una vez que se hayan pagado su entrega se hará en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, los días 23, 24, 25, 26 de febrero y 1 de marzo de 2010, en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; la forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera en el horario de martes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas y lunes y viernes de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados anteriormente.
- Lugar y plazo de entrega: los servicios deberán prestarse en Paseo de la Reforma número 10 piso 7 y Paseo de la Reforma esquina con París, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por el periodo del 1 de abril de 2010 al 31 de diciembre de 2012.
- Los interesados deberán presentar en original y copia: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada), asimismo, poder notarial con el que se acredite la personalidad de su representante ante el Poder Legislativo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser modificada.
- Condiciones de pago: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente, no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos de la Norma 24 del Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ANA LORENA MENDOZA HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 302561)

H. CAMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 28 fracción I, y 41 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas con actividades empresariales o morales del ramo que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

Adquisición de materiales y útiles de oficina.

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LXI/LPN/08/2010	Folders manila t/c Econofile color crema marca Irasa	165,300	Pieza	3 de marzo de 2010 9:30 horas	9 de marzo de 2010 9:30 horas
	Lápiz mediano del número 2 marca Mirado	45,400	Pieza		
	Pluma punto mediano modelo M-250-C marca Bic color negro	40,394	Pieza		
	Folder manila t/o Econofile color crema marca Irasa	30,150	Pieza		
	Papel bond blanco t/c duplicador marca High Performance marca Scribe	20,500	Millar		
	Más 380 artículos diferentes				

Adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción de arte gráfico.

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LXI/LPN/09/2010	Arillo metálico p/engargolar de 3/8" color negro marca Perfex o GBC	8,840	Pieza	3 de marzo de 2010 17:00 horas	9 de marzo de 2010 17:00 horas
	Gusano de plástico p/engargolar de 5/8" color negro marca GBC	1,750	Pieza		
	Cubierta Gbp lak p/engargolar t/c de plástico modelo sólido color negro marca GBC paquete c/50 piezas	1,380	Pieza		
	Lámina medida 77x103 cm, 30 milésimas de espesor para wipe-on	1,100	Pieza		
	Esponja litográfica del No. 6a. del No. 6	300	Pieza		
	Más 39 artículos diferentes				

Adquisición de consumibles de cómputo, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LXI/LPN/10/2010	Rollo de etiquetas de transferencia térmica Direct Quickprint 3000 DT 4 in. Width 1 in. Length para impresora Zebra TLD 2844	270,000	Pieza	4 de marzo de 2010 9:30 horas	10 de marzo de 2010 9:30 horas
	Disco compacto CD-R grabable de 700 MB. velocidad 52x 80 minutos marca Verbatim	23,820	Pieza		

	Mini disco grabable DVD	3,600	Pieza		
	DVD-R printable marca HP	1,000	Pieza		
	Cartucho de tóner H3730 negro 1700n para 6000 hojas marca Dell original y nuevo	380	Pieza		
	Más 59 artículos diferentes				

No. de licitación	Descripción	Unidad de medida	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LXI/LPN/11/2010	Mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Voz Avaya	Servicio	4 de marzo de 2010 17:00 horas	10 de marzo de 2010 17:00 horas

La visita a los sitios de prestación de los servicios se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.

No. de licitación	Descripción	Unidad de medida	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LXI/LPN/12/2010	Mantenimiento preventivo y en su caso Servicio correctivo y/o de emergencia para el Sistema Hidroneumático y de Bombeo de la Red Hidráulica de Alimentación a edificios del Palacio Legislativo	Servicio	5 de marzo de 2010 9:30 horas	12 de marzo de 2010 9:30 horas

La visita a los sitios de prestación de los servicios se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2010 a las 13:00 horas.

Condiciones generales:

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de las empresas interesadas en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 1 de marzo de 2010.
- El costo de las bases (no reembolsable) de la licitación pública nacional número HCD/LXI/LPN/08/2010 será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), para la licitación pública nacional número HCD/LXI/LPN/10/2010 será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para las licitaciones públicas nacionales números HCD/LXI/LPN/09/2010, HCD/LXI/LPN/11/2010 y HCD/LXI/LPN/12/2010 será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y deberá de ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país, proporcionando razón social, nombre del representante legal, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono.
- Las propuestas no se aceptarán por medio de Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El plazo de entrega de los bienes y ejecución de los servicios se realizará conforme a lo establecido en las bases de cada una de las licitaciones.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- Los pagos se efectuarán en moneda nacional dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas. No se otorgarán anticipos.
- Las bases y anexo técnico son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La adquisición de las bases es requisito indispensable para participar en cada una de las licitaciones.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. LUIS JAVIER GONZALEZ OLVERA
RUBRICA.

(R.- 302635)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No 002-2010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION, ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN, UBICADAS EN CALLE 33 NUMERO 161, DEPARTAMENTO 1 INTERIOR PLAZA BUENAVISTA, COLONIA BUENAVISTA, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, CODIGO POSTAL 97127, TELEFONO 01 9999 26 60 16, EXTENSION 42918, LOS DIAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 23 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO DE 2010 DE 9:00 A 14:00 HORAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020056-002-10	23/02/2010	3/03/2010 24:00 HORAS	2/03/2010 10:00 HORAS	3/03/2010 10:00 HORAS	10/03/2010 10:00 HORAS	23/03/2010 18:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CAOP	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
PF-1		CONSTRUCCION DE 10,071 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F' C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 CON F'Y=5000 KG/CM ² INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, POLVO DE PIEDRA, GRAVA DE LA REGION T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO	MUNICIPIO DE CUZAMA	90 DIAS NATURALES DEL 24/03/2010 AL 21/06/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 24 DE MARZO DE 2010	24/03/2010 12:00 HORAS

		CON MATERIAL MEJORADO (SAHASCAB), COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON CIMBRA METALICA, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE CALIDAD DEL CONCRETO Y LOS MATERIALES PETREOS EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN 519 VIVIENDAS DE 4 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CUZAMA, EN EL ESTADO DE YUCATAN CONFORME AL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.			
PF-2		CONSTRUCCION DE 16,256 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F'C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 CON F'Y=5000 KG/CM ² . INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, POLVO DE PIEDRA, GRAVA DE LA REGION T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO (SAHASCAB), COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON CIMBRA METALICA, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE CALIDAD DEL CONCRETO Y LOS MATERIALES PETREOS EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN 712 VIVIENDAS DE 2 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE OPICHEN, EN EL ESTADO DE YUCATAN CONFORME AL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA	MUNICIPIO DE OPICHEN	90 DIAS NATURALES DEL 24/03/2010 AL 21/06/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 24 DE MARZO DEL 2010	24/03/2010 12:00 HORAS

PF-3		CONSTRUCCION DE 1,983 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F´C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 CON F'Y=5000 KG/CM2. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, POLVO DE PIEDRA, GRAVA DE LA REGION T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO (SAHASCAB), COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON CIMBRA METALICA, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE CALIDAD DEL CONCRETO Y LOS MATERIALES PETREOS EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN 83 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE HOLCA DEL MUNICIPIO DE KANTUNIL, EN EL ESTADO DE YUCATAN CONFORME AL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.	LOCALIDAD DE HOLCA MUNICIPIO DE KANTUNIL	45 DIAS NATURALES DEL 24/03/2010 AL 7/05/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 24 DE MARZO DE 2010	24/03/2010 12:00 HORAS
------	--	--	--	---	------------------------

- LA CONVOCANTE PONDRA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN, CON EL DOMICILIO ARRIBA ESPECIFICADO.

MERIDA, YUC., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE YUCATAN.

LIC. FERNANDO JOSE MEDINA GAMBOA

"EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA, DELEGADO DE LA SEDESOL EN YUCATAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUSCRIBE EL **LIC. EFRAIN MARTIN SOSA**, SUBDELEGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO"

RUBRICA.

(R.- 302626)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003/2010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 45 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA OBTENCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN, CARRETERA CRISTOBAL COLON KILOMETRO 6.5 TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, SAN AGUSTIN YATARENI, OAX., TELEFONO (951) 5151735 Y FAX (951)5138934, LOS DIAS LUNES A VIERNES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE 10:00 A 15:00 HORAS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-013-10	19/02/2010	4/03/2010	23/02/2010 11:00 HRS.	24/02/2010 10:00 HRS.	8/03/2010 10:00 HRS.	12/03/2010 17:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 35,988 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 1,105 VIVIENDAS DE 8 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA, MAGDALENA TEITIPAC, SAN SEBASTIAN TEITIPAC Y SANTA ANA DEL VALLE, EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA Y OTROS	90 DIAS INICIO: 22 DE MARZO	19/03/2010 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-014-10	19/02/2010	4/03/2010	23/02/2010 11:00 HRS.	24/02/2010 13:00 HRS.	8/03/2010 13:00 HRS.	16/03/2010 17:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 34,594 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 1,201 VIVIENDAS DE 26 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC ZONA I, EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC ZONA I	90 DIAS INICIO: 24 DE MARZO	22/03/2010 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-015-10	19/02/2010	4/03/2010	23/02/2010 11:00 HRS.	24/02/2010 17:00 HRS.	8/03/2010 17:00 HRS.	16/03/2010 18:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 29,568 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 900 VIVIENDAS DE 36 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC ZONA II, EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC ZONA II	90 DIAS INICIO: 24 DE MARZO	22/03/2010 13:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-016-10	19/02/2010	5/03/2010	24/02/2010 11:00 HRS.	25/02/2010 10:00 HRS.	9/03/2010 10:00 HRS.	17/03/2010 18:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 26,497 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 786 VIVIENDAS DE 26 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM, EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM	90 DIAS INICIO: 25 DE MARZO	23/03/2010 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-017-10	19/02/2010	5/03/2010	24/02/2010 11:00 HRS.	25/02/2010 13:00 HRS.	9/03/2010 13:00 HRS.	18/03/2010 18:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 30,982 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 974 VIVIENDAS DE 18 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA, EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA	90 DIAS INICIO: 26 DE MARZO	24/03/2010 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020- 018-10	19/02/2010	5/03/2010	24/02/2010 11:00 HRS.	25/02/2010 17:00 HRS.	9/03/2010 17:00 HRS.	19/03/2010 18:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 28,588 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 837 VIVIENDAS DE 17 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC Y SANTIAGO LLANO GRANDE, EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC Y SANTIAGO LLANO GRANDE	90 DIAS INICIO: 29 DE MARZO	26/03/2010 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020- 019-10	19/02/2010	6/03/2010	25/02/2010 11:00 HRS.	26/02/2010 10:00 HRS.	10/03/2010 10:00 HRS.	22/03/2010 18:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 22,313 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 744 VIVIENDAS DE 01 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA, EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	75 DIAS INICIO: 31 DE MARZO	29/03/2010 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-020-10	19/02/2010	6/03/2010	25/02/2010 11:00 HRS.	26/02/2010 13:00 HRS.	10/03/2010 13:00 HRS.	23/03/2010 17:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 14,172 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 499 VIVIENDAS DE 06 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO YALALAG Y MIXISTLAN DE LA REFORMA, EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO YALALAG Y MIXISTLAN DE LA REFORMA	75 DIAS INICIO: 1 DE ABRIL	30/03/2010 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-021-10	19/02/2010	6/03/2010	25/02/2010 11:00 HRS.	26/02/2010 17:00 HRS.	10/03/2010 17:00 HRS.	23/03/2010 18:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 23,577 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 874 VIVIENDAS DE 27 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM, EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM	75 DIAS INICIO: 1 DE ABRIL	30/03/2010 13:00 HRS.

- LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA, UBICADA EN CARRETERA CRISTOBAL COLON KILOMETRO 6.5 TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, SAN AGUSTIN YATARENI, EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA, OAX., A 19 DE FEBRERO DE 2010.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO
ING. HUBERTO ALDAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 302621)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004/2010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 45 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA OBTENCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CARRETERA CRISTOBAL COLON KILOMETRO 6.5 TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, SAN AGUSTIN YATARENI, OAX., TELEFONO (951) 5151735 Y FAX (951)5138934, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE 10:00 A 15:00 HORAS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-022-10	22/02/2010	8/03/2010	1/03/2010 11:00 HORAS	2/03/2010 10:00 HORAS	11/03/2010 10:00 HORAS	24/03/2010 18:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 18,269 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 689 VIVIENDAS DE 10 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO, EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO	75 DIAS INICIO: 5 DE ABRIL	1/04/2010 12:00 HORAS

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-023-10	22/02/2010	8/03/2010	1/03/2010 11:00 HORAS	2/03/2010 13:00 HORAS	11/03/2010 13:00 HORAS	25/03/2010 18:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 18,311 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 667 VIVIENDAS DE 15 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA Y SAN BERNARDO MIXTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA Y SAN BERNARDO MIXTEPEC	60 DIAS INICIO: 5 DE ABRIL	1/04/2010 13:00 HORAS

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-024-10	22/02/2010	6/03/2010	26/02/2010 11:00 HORAS	1/03/2010 10:00 HORAS	10/03/2010 12:00 HORAS	12/03/2010 18:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	SUPERVISION EXTERNA TECNICA-FINANCIERA Y DE CONTROL DE CALIDAD RELATIVO A LA CONSTRUCCION DE 282,859 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL ESTADO DE OAXACA	16 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA	130 DIAS INICIO: 19 DE MARZO	18/03/2010 12:00 HORAS

- LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA, UBICADA EN CARRETERA CRISTOBAL COLON KILOMETRO 6.5 TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, SAN AGUSTIN YATARENI, EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA, OAX., A 22 DE FEBRERO DE 2010.
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE OAXACA
ING. HUBERTO ALDAZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 302618)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 3668-5319, los días hábiles del 23 de febrero al 11 de marzo de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00016020-001-10.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia y seguridad para las oficinas de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los pisos 2 y 8 del Palacio Federal de Guadalajara, Jalisco y oficina regional en Puerto Vallarta, Jalisco.
Volumen de licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00016020-002-10.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza para las oficinas de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los pisos 2 y 8 del Palacio Federal de Guadalajara, Jalisco y oficina regional en Puerto Vallarta, Jalisco.
Volumen de licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00016020-003-10.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y reparación de 20 unidades que conforman el parque vehicular de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.
Volumen de licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 13:00 horas.

Licitación pública internacional número 00016020-004-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de material y útiles de impresión y reproducción para el servicio de expedición de licencias de caza deportiva para las oficinas de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.
-------------------------------------	--

Volumen a adquirir	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 00016020-005-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de material y útiles para el procesamiento de bienes informáticos para las oficinas de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 17:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO

ING. JOSE DE JESUS ALVAREZ CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 302384)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
DIRECCION LOCAL GUANAJUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la dirección local en Guanajuato, ubicadas en Conjunto Plaza Dorada, Local número 301, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

- Licitación pública nacional número 16101037-001-10.
- Para consulta los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 de febrero y 1 de marzo de 2010.
- Las propuestas de las licitaciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Objeto de la licitación	Revestimiento del arroyo Neutla, del km 0+815 al 1+380, para la protección de la zona urbana de Sarabia, Municipio de Villagrán, Gto.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2010.
Visita a instalaciones	24/02/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2010, 10:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$6'700,000.00.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. GALDINO DANIEL GONZALEZ COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R.- 302539)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101022-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Estado de México número 2301 Oriente, colonia Llano Grande, código postal 52148, Metepec, México, teléfono 01722-271-10-47 y fax 271-10-51 y 271-12-70, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

16101022-001-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo de mecánica automotriz.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2/03/2010 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010 11:00 horas.

16101022-002-10

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en las oficinas de los diversos inmuebles de la Dirección Local Estado de México.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010 13:00 horas.
Visita a instalaciones	2/03/2010 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010 11:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR LOCAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO DE MEXICO
LIC. SANTIAGO GONZALEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 302514)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
 DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa, ubicadas en avenida Universidad número 3300, 3er. piso, colonia Magisterial, código postal 31310, Ciudad Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, y con el teléfono (614)432-24-00, extensión 281.

Descripción de la licitación No. 16101083-001-10	Rehabilitación y mantenimiento del Dren Interceptor del km 49+000 al 54+000, en el Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	2/03/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 9:30 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-002-10	Supervisión de la rehabilitación y mantenimiento del Dren Interceptor del km 49+000 al 54+000, y levantamiento topográfico de 10 kms del mismo Dren, del km 54+000 al 64+000, en el Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	2/03/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-003-10	Construcción y reparación de bordos, incluyendo protección marginal con enrocamiento en el Río Conchos, tramos la Colmena, Santa Teresa y el Ancón, módulos 3 y 4 Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	1/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-004-10	Supervisión de la construcción y reparación de bordos, incluyendo protección marginal con enrocamiento en el Río Conchos, tramos la Colmena, Santa Teresa y el Ancón, módulos 3 y 4 Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	1/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 8:30 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-005-10	Construcción y reparación de bordos, incluyendo protección marginal con enrocamiento en el Río Conchos, tramos Tarahumara, Alamillo, Labor de Ojinaga, Tierras Nuevas y las Vegas, módulos 1 y 5 Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	1/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-006-10	Supervisión de la construcción y reparación de bordos, incluyendo protección marginal con enrocamiento en el Río Conchos, tramos Tarahumara, Alamillo, Labor de Ojinaga, Tierras Nuevas y las Vegas, módulos 1 y 5 Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	1/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-007-10	Mantenimiento del cauce del Río Conchos, tramo Rancho Leyva al Arroyo el Alamillo, módulos 1 y 5, Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	2/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-008-10	Supervisión del mantenimiento del cauce del Río Conchos, tramo Rancho Leyva al Arroyo el Alamillo, módulos 1 y 5, Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	2/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 11:30 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-009-10	Mantenimiento del cauce del Río Conchos, tramo Arroyo la Colmena al Dren San Juan, módulos 3 y 4 Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	2/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-010-10	Mantenimiento del cauce del Río Conchos, tramo Santa Teresa 1 a Santa Teresa 2, módulos 3 y 4 Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	2/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-011-10	Supervisión del mantenimiento del cauce del Río Conchos, tramos Arroyo la Colmena al Dren San Juan y de Santa Teresa 1 a Santa Teresa 2, módulos 3 y 4 Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	2/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-012-10	Rehabilitación y modernización de la obra electromecánica y civil de la Presa derivadora Ing. Fernando Foglio Miramontes "Peguis Chico", Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	3/03/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010, 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-013-10	Rehabilitación y modernización de la obra electromecánica y civil de la Presa de almacenamiento Luis L. León "El Granero", Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	3/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010, 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-014-10	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Casas Grandes en tramos dispersos comprendidos entre aguas arriba de la derivadora que alimenta la laguna Fierro hasta aguas abajo del puente de acceso al pueblo de Casas Grandes en el Municipio de Casas Grandes, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	4/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-015-10	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Casas Grandes en tramos dispersos comprendidos entre la Ciudad de Nuevo Casas Grandes hasta el poblado de Leona Vicario en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	4/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-016-10	Supervisión del mantenimiento y conservación del Río Casas Grandes en tramos dispersos comprendidos aguas arriba de la derivadora que alimenta la Laguna Fierro hasta la población de Leona Vicario y levantamiento topográfico en los Ríos Santa María y El Carmen en los Municipios de Buenaventura, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	4/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-017-10	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramo San Esteban, Municipio La Cruz, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 8:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-018-10	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramo Cerro de Microondas, Municipio La Cruz, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 8:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-019-10	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramo Rancho Moriel, Municipio La Cruz, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-020-10	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramo Represa Canal Saucillo, Municipio Saucillo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-021-10	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramo Saucillo S-III, Municipio Saucillo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-022-10	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramo Saucillo S-IV, Municipio Saucillo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-023-10	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramo Saucillo S-V, Municipio Saucillo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-024-10	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramo Saucillo S-VI, Municipio Saucillo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-025-10	Supervisión técnica y control de calidad del mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramos San Esteban y Cerro de Microondas, Municipio de La Cruz, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 17:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-026-10	Supervisión técnica y control de calidad del mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramos Rancho Moriel y Represa Canal Saucillo, Municipios de La Cruz y Saucillo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 17:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-027-10	Supervisión técnica y control de calidad del mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramos Saucillo S-III y S-IV, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 8:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-028-10	Supervisión técnica y control de calidad del mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramos Saucillo S-V y S-VI, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 8:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-029-10	Proyecto ejecutivo de obras de protección del Río Conchos tramo aguas debajo de la confluencia con el Río San Pedro a Julimes, Municipio de Julimes, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-030-10	Limpieza y reforzamiento de bordos con producto de excavaciones previas en las márgenes derecha e izquierda del Río San Pedro tramo Torres de Transmisión a la Acequia de San Pablo, Municipio de Rosales, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.

Junta de aclaraciones	9/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-031-10	Reforzamiento de bordos con enrocamiento en ambas márgenes del Río San Pedro tramo el Paraje a las Torres de Transmisión, Municipio de Rosales, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-032-10	Supervisión técnica y control de calidad de la limpieza y reforzamiento de bordos con producto de excavaciones y roca en el Río San Pedro tramos Torres de Transmisión a la Acequia San Pablo y del Paraje a las Torres de Transmisión, Municipio de Rosales, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-033-10	Mantenimiento y rectificación del cauce del Río Parral, así como construcción de bordo de protección sobre la margen derecha, tramo San Pedro, Municipio de Santa Bárbara, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-034-10	Mantenimiento y rectificación del cauce del Río Primero, tramo Rancho Pinto, Municipio de Matamoros, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-035-10	Supervisión del mantenimiento y rectificación del cauce de los Ríos Parral y Primero en los Municipios de Santa Bárbara y Matamoros, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 17:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-036-10	Mantenimiento y rectificación del cauce del Río Florido del km 4+600 al 4+800 y tramo aguas abajo de Ocampo, así como el tramo de Canutillo, Municipio de Ocampo, Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-037-10	Mantenimiento y rectificación del cauce del Río Florido, tramo aguas arriba y aguas abajo de Villa Coronado, así como aguas abajo de Villa López, Municipios de Coronado y López, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2010, 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-038-10	Mantenimiento y rectificación del cauce del Río Florido, tramo Zaragoza y aguas arriba de Jiménez, Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	10/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	10/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2010, 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-039-10	Supervisión técnica y control de calidad del mantenimiento y rectificación del cauce del Río Florido en los tramos correspondientes a los Municipios de Ocampo, Coronado y López, estados de Durango y Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	9/03/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2010, 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-040-10	Supervisión técnica y control de calidad del mantenimiento y rectificación del cauce del Río Florido en los tramos de Zaragoza y aguas arriba de Jiménez, Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	10/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	10/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2010, 17:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-041-10	Estudio y proyecto ejecutivo para reforzamiento y/o formación de bordo de protección y rectificación del cauce del Río Papigochi, en el tramo comprendido de la Presa Abraham González a Temósachic, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 9:30 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-042-10	Rehabilitación y modernización de la obra electromecánica y civil de las Presas "El Rejón, Chuvistar y Chihuahua", Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 8:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR LOCAL EN CHIHUAHUA
ING. SERGIO A. CANO FONSECA
RUBRICA.

(R.- 302610)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009038-001-10 a la 00009038-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01662-236-2329 y fax 01662-23623-27, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-001-10

Descripción de la licitación	Material de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-002-10

Descripción de la licitación	Consumibles para equipo de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010, 10:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-003-10

Descripción de la licitación	Refacciones y llantas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-004-10

Descripción de la licitación	Material de ferretería.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010, 13:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-005-10

Descripción de la licitación	Material de laboratorio y farmacéutico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-006-10

Descripción de la licitación	Pasajes aéreos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010, 16:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-007-10

Descripción de la licitación	Vales de combustible y despena.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.

Junta de aclaraciones	4/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-008-10

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-009-10

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 10:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-010-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-011-10

Descripción de la licitación	Servicio de revelados fotográficos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 13:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-012-10

Descripción de la licitación	Impresión de formatos oficiales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-013-10

Descripción de la licitación	Uniformes administrativos y de campo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 16:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-014-10

Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 18:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
LIC. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
RUBRICA.

(R.- 302427)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT COLIMA****RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 00009018-001-10, 00009018-002-10 y 00009018-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, Colima, Col., código postal 28040, teléfono y fax 01 (312) 3-12-96-76, de las 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009018-001-10

Descripción de la licitación	Modernización del camino rural "Camotlán-Ciruelito de la Marina", del km 0+000 al 4+200, del Municipio de Manzanillo, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	3/03/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 10:00 horas

Licitación pública nacional 00009018-002-10

Descripción de la licitación	Coordinación y control de los trabajos para la modernización del camino rural "Camotlán-Ciruelito de la Marina", del km 0+000 al 4+200, del Municipio de Manzanillo, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	3/03/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 13:00 horas

Licitación pública nacional 00009018-003-10

Descripción de la licitación	Paquete de obras de conservación de la red de carreteras alimentadoras, varios caminos, con una meta de 91.0 km, en el Estado de Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 18:00 horas
Visita a instalaciones	3/03/2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 17:00 horas

COLIMA, COL., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
ING. ROGELIO SAHAGUN ONTIVEROS
RUBRICA.

(R.- 302252)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT TABASCO

CONVOCATORIA 002

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: "vales canjeables por combustible y combustible a través de tarjetas de banda magnética y/o chip integrado"; "servicio de pasaje aéreo"; "materiales y útiles de administración"; "servicio de fotocopiado, planos y ploteo"; "material de limpieza"; "material de construcción, eléctrico y herramientas"; "servicio de limpieza de edificios" y "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional mixta número 00009060-004-10.

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
2/03/2010	3/03/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2010 10:00 horas	10/03/2010 10:01 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Vales canjeables por combustible	20,000	Lote	20,000	50,000	\$2'000,000.00	\$5'000,000.00
Combustible a través de tarjetas de banda magnética y/o chip integrado	20,000	Lote	20,000	50,000	\$2'000,000.00	\$5'000,000.00

- Lugar de entrega: almacén general ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00009060-005-10.

Fecha límite para generar registro de participación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
2/03/2010	3/03/2010 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2010 12:00 horas	10/03/2010 12:01 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Servicio de pasaje aéreo	1	Boleto	\$720,000.00	\$1'800,000.00

- Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la subdirección de Administración del Centro SCT Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00009060-006-10.

Fecha límite para generar registro de participación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
2/03/2010	3/03/2010 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2010 14:00 horas	10/03/2010 14:01 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Papelería en general	1	Lote	8,000	20,000	400,000.00	1'200,000.00
Accesorios y consumibles de cómputo	1	Lote	480	1,200	600,000.00	1'500,000.00

- Lugar de entrega: almacén general ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Centro SCT, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00009060-007-10.

Fecha límite para generar registro de participación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3/03/2010	4/03/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/03/2010 10:00 horas	11/03/2010 10:01 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Servicio de fotocopiado, planos y ploteo	9	Equipo	\$400,000.00	\$1'000,000.00

- Lugar de entrega: diversas áreas del Centro SCT Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00009060-008-10.

Fecha límite para generar registro de participación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3/03/2010	4/03/2010 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/03/2010 12:00 horas	11/03/2010 12:01 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Material de limpieza	800	Lote	800	2,000	\$240,000.00	\$600,000.00

- Lugar de entrega: almacén general ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00009060-009-10.

Fecha límite para generar registro de participación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3/03/2010	4/03/2010 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/03/2010 14:00 horas	11/03/2010 14:01 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Material de construcción, eléctrico y herramientas	1,600	Lote	1,600	4,000	\$600,000.00	\$1'500,000.00

- Lugar de entrega: almacén general ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00009060-010-10.

Fecha límite para generar registro de participación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
4/03/2010	5/03/2010 10:00 horas	6/03/2010 9:00 horas	12/03/2010 10:00 horas	12/03/2010 10:01 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Servicio de Limpieza de Edificios	1	Elemento	\$600,000.00	\$1'500,000.00

- Lugar de entrega: Instalaciones del Centro SCT Tabasco, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 6:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00009060-011-10.

Fecha límite para generar registro de participación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
4/03/2010	5/03/2010 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2010 12:00 horas	12/03/2010 12:01 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Afinación, motor, enfriamiento, embrague, lubricación, eléctrico, transmisión y diferencial	1	Lote	\$560,000.00	\$1'400,000.00
Frenos, suspensión y dirección, escape, hojalatería y pintura	1	Lote	\$240,000.00	\$600,000.00

- Lugar de entrega: oficina de Mantenimiento de Vehículos, dependiente del Departamento de Recursos Materiales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.

CENTRO, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. LUIS A. GONZALEZ GUTIERREZ DE VELASCO
RUBRICA.

(R.- 302617)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No.003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009083-008-10 y 00009083-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 10 ala Oriente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., a los teléfonos 57.23.93.00 o 57.23.94.00, extensiones 16024, 16023.

Licitación número 00009083-008-10.

Descripción de la licitación	"Estudio de demanda y de factibilidad económica del proyecto de construcción de la carretera: libramiento de Ensenada".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 10:00 horas.

Licitación número 00009083-009-10.

Descripción de la licitación	"Estudio de demanda y de factibilidad económica del proyecto de construcción de la carretera: libramiento de Calpulalpan".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO

RUBRICA.

(R.- 302436)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono 36-29-50-20 extensiones 51478, 51483 y 51095, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-002-10

Descripción de la licitación	Construcción de trabajos faltantes para un cuerpo nuevo de 12.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento hidráulico, estructuras, obras complementarias y señalamiento, tramo Lagos de Moreno-Las Amarillas (km 0+000 al 33+712), en la carretera Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2010 a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-003-10

Descripción de la licitación	Construcción de un entronque a desnivel; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias y señalamiento, entronque Ahualulco II (km 50+437) en el tramo entronque Ameca-Ameca, en la carretera Guadalajara-Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-004-10

Descripción de la licitación	Ampliación del camino existente a 21.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo km 8+500 al km 13+000, del tramo Santa Rosa-Poncitlán, en la carretera Santa Rosa-La Barca, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de marzo de 2010 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2010 a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-005-10

Descripción de la licitación	Ampliación del camino existente a 12.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento, km 17+000 al 20+700 del tramo Entronque Acatlán-Ent. Jocotepec, en la carretera Guadalajara-Jiquilpan de Juárez, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de marzo de 2010 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	3 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2010 a las 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-006-10

Descripción de la licitación	Construcción de tres puentes; mediante trabajos de infraestructuras a base de pilotes colados en el lugar, subestructura de columnas circulares y superestructura con trabes pretensadas AASHTO tipo III. Puente Cocula I (km 33+369), Puente Cocula II (km 34+684) y puente Arroyo Colorado (km 37+816) del tramo Villa Corona-Autlán, en la carretera Guadalajara-Barra de Navidad, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de marzo de 2010 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	3 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2010 a las 19:00.

ZAPOPAN, JAL., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 302611)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL HIDALGO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera México-Pachuca kilómetro 84.5 colonia Sector Primario, código postal 42080 Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01771-717 5203 y 01771-717 5200, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00017015-004-10.

Descripción de la licitación	"Servicio de vigilancia".
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria LPN 00017015-004-10 conforme a la partida única Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.

PACHUCA, HGO., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. JOSE LUIS PEREZ TOLEDO
RUBRICA.

(R.- 302599)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle J.B. Lobos sin número, colonia Reserva Territorial El Coyol, código postal 91779, Veracruz, Ver., teléfonos 01(229) 9896303 o 9896304, fax 01(229) 9896353, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00017031-001-10

Descripción de la licitación	Adquisición de alimentos preparados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional 00017031-002-10

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00017031-003-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fotocopiado/impresión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00017031-004-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de instalación y mantenimiento de aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, a las 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00017031-005-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, a las 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, a las 18:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA

LIC. MARIA GUADALUPE FRAIRE CORDERO

RUBRICA.

(R.- 302601)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10315004-001/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6810 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Seguro colectivo de retiro para el personal de la Procuraduría Federal del Consumidor.
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/10.
Junta de aclaraciones	9/03/10 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/10 a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 302633)

PROCURADURIA AGRARIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 15105001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Motolinía número 11, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 1500-3300, extensión 1214 y fax 1500-3300, extensión 1214, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por ingeniero Everardo Padilla López, con cargo de Secretario General el día 16 de febrero de 2010.

Descripción de la licitación	Servicio de telefonía local y larga distancia, enlace frame relay, enlace digital Motolinía No. 11 y Madero No. 20, Internet Ciiia, Internet y correo electrónico de la Procuraduría Agraria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE FEBRERO DE 2010.

SECRETARIO GENERAL

ING. EVERARDO PADILLA LOPEZ

RUBRICA

(R.- 302631)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de comedor general

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Periodo de visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110002-002-10	\$1,800.00	1/03/2010	8/03/2010 11:00 horas	Del 2/03/2010 al 4/03/2010	16/03/2010 11:00 horas	19/03/2010 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de comedor general en el Distrito Federal y zona Metropolitana	1	Servicio	\$6'005,467.39	\$6'438,256.27
2	C810800000	Servicio de comedor general en San Andrés Cholula, Puebla	1	Servicio	\$1'166,856.64	\$2'107,662.90

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: De lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas y de 17:30 a 19:00 horas, hasta la fecha límite indicada para adquirir las bases en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta de HSBC número 40-4571600-8, a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de las bases en el horario indicado. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Servicios, ubicada en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10, ala "B", teléfono 5647-6000, extensiones 3039, 3063, 3077 y 3075 y en la Administración Regional en Puebla, Pue., ubicada en avenida Osa Menor número 82, colonia Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcatyotl, código postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla, teléfonos 01 (222) 303-72-06, 303-72-00, extensiones 3250 y 3521, en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 17:30 a 19:00 horas, así como a través del sistema "CompraNet" en su página web <http://www.compranet.gob.mx>.
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Servicios, ubicada en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10, ala "B", teléfono 5647-6000, extensiones 3039, 3063, 3077 y 3075, en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 17:30 a 19:00 horas, será requisito

indispensable para ello, presentar fotocopia del comprobante de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.

- III. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen del servicio acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que se deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los interesados deberán presentar como parte de su propuesta técnica las garantías solicitadas en las bases.
- VII. Los participantes dentro de su proposición técnica deberán presentar la manifestación por escrito que cumplen con las normas de calidad conforme a lo solicitado en bases.
- VIII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de proposiciones, tendrán lugar en las aulas de capacitación, ubicadas en avenida Insurgentes Sur 2065, 5o. piso, ala "B", colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- IX. La visita a las instalaciones de los Inmuebles del Distrito Federal y Zona Metropolitana, se llevará a cabo el 2 y 3 de marzo de 2010, citando a los participantes a las 9:45 horas, para partir en punto de las 10:00 horas, de la planta baja, del edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, código postal 01000, Delegación Alvaro Obregón. El 4 de marzo de 2010, se llevará a cabo la visita a las instalaciones del edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en avenida Osa Menor número 82, colonia Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, código postal 72810 en San Andrés Cholula, Puebla, a las 10:00 horas.
- X. La apertura de las propuestas económicas se efectuará el 19 de marzo de 2010, a las 11:00 horas, en las aulas de capacitación del edificio sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 5, ala "B", colonia San Angel, código postal 01000, Delegación Alvaro Obregón.
- XI. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indican en las bases de licitación.
- XII. Lugar del servicio: conforme a bases.
- XIII. Vigencia del servicio: conforme a bases.
- XIV. El pago del servicio: conforme a bases.
- XV. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copias conforme a lo solicitado en bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que, entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA

RUBRICA.

(R.- 302637)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación presencial pública nacional número 03121001-002-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Niza número 67, segundo piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5514-8547 y fax 5208-9768, a partir del día 23 de febrero de 2010 de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de limpieza de oficinas
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

OFICIAL MAYOR

LIC. CARLOS TARRAB QUESNEL

RUBRICA.

(R.- 302600)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional plurianual número 06810001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 1397-11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54820046 y fax 55988184, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Francisco Xavier Alcocer Sánchez, con cargo de Director Administrativo, el día 15 de febrero de 2010.

Descripción de la licitación	Servicios médicos integrales y de hospitalización.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/02/2010.
Junta de aclaraciones	19/02/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE FEBRERO DE 2010.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

MIGUEL VAZQUEZ ALARCON

RUBRICA.

(R.- 302472)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164003-001-10**CONVOCATORIA No. 001-2010**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" se convoca a los interesados en participar a la licitación pública internacional número 18164003-001-10 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, las repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (diferenciada 1) y reservada con clave 40TRU.23054 y 40TRU.23055 de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-001-10	Gratuita	2 de marzo de 2010	1 de marzo de 2010 a las 10:00 horas	8 de marzo de 2010 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
Para los años 2010 y 2011	Biodispersante	52,220	130,552	Kilogramo
Para los años 2010 y 2011	Inhibidor de corrosión acero	31,540	78,850	Kilogramo
Para los años 2010 y 2011	Inhibidor de corrosión cobre	16,647	41,329	Kilogramo
Para los años 2010 y 2011	Inhibidor de incrustación	51,891	130,515	Kilogramo
Para los años 2010 y 2011	Biocida no oxidante	17,508	43,768	Kilogramo
Para los años 2010 y 2011	Biocida oxidante	240	600	Kilogramo
Para los años 2010 y 2011	Biocida no oxidante II	22,916	572,285	Kilogramo
Para los años 2010 y 2011	Polímero dispersante	15,236	38,090	Kilogramo

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición.

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53, de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es gratuita por Internet (CompraNet): <http://www.compranet.gob.mx>.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones para la licitación pública internacional 18164003-001-10 será el día 1 de marzo de 2010 en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Noreste ubicada en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, en Monterrey, N.L.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, sólo habrá un acto de fallo por licitación.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- a) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164003-001-10 será en las siguientes Centrales: C.T. Samalayuca ubicada en kilómetro 166, carretera Zueco-Ciudad Juárez, Samalayuca, D.B. Chihuahua; C.T. Guadalupe Victoria ubicada en carretera Torreón, Coahuila a Ciudad Juárez, Durango, Lerdo, Durango; C.C.C. Gómez Palacio, ubicada en carretera Francisco I. Madero kilómetro 3, Gómez Palacio; C.T. Carbón II ubicada en carretera número 57, Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, Nava, Coahuila; C.T. José López Portillo ubicada en carretera número 57, Piedras Negras-Monclova kilómetro 27.5, Nava, Coahuila; C.C.C. Huinala ubicada en carretera Dulces Nombres kilómetro 12.5, Pesquería, N.L.; C.T. Emilio Portes Gil ubicada en carretera Matamoros-Mazatlán kilómetro 68.5, ciudad Río Bravo, Tamps., bajo la cual serán evaluados y contratados;
- d) Plazo de entrega: será de 610 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se considera anticipo para estas licitaciones;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria;
- m) Deberán cubrir el importe de las bases;
- n) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- o) Esta licitación se realizará con tiempos recortados de acuerdo a oficio número G.R.P.N. 163/2010 girado por la Gerencia Regional de Producción Norte;
- p) Esta licitación se realiza bajo la modalidad de contrato abierto.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación y estuvieron a disposición de éstos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

C.P. FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 302527)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA MULTIPLE
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en avenida Francisco Monverde número 295, colonia Luis Encinas, Hermosillo, Sonora, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18164059-001-10, 18164059-002-10 y 18164059-004-10, licitación pública internacional número 18164059-003-10, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio por esta fuera de la cobertura de los TLC, cuya convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en avenida Francisco Monverde número 295, colonia Luis Encinas, código postal 83138 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

18164059-001-10

Descripción de la licitación	Adquisición de acero estructural.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 10:00 horas.
Emisión del fallo	12/03/2010, 10:00 horas.

18164059-002-10

Descripción de la licitación	Cable de control.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 16:00 horas.
Emisión del fallo	12/03/2010, 16:00 horas.

18164059-003-10

Descripción de la licitación	Módulos de control.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	11/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 10:00 horas.
Emisión del fallo	19/03/2010, 10:00 horas.

18164059-004-10

Descripción de la licitación	Tableros de servicios propios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010, 10:00 horas.
Emisión del fallo	16/03/2010, 10:00 horas.

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. JORGE A. PALAFOX MOYER
RUBRICA.

(R.- 302642)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DK030-002-2010

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Limpieza de brecha Area Yajalón de la Zona de Distribución San Cristóbal, en el Estado de Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	18164156-010-10.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en calzada El Cementerio No. 16, Barrio de Fátima, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240.
Visita al sitio de los trabajos	2/03/2010, 9:00 horas, partiendo de las oficinas del Area de Distribución Yajalón, ubicadas en 2a. Poniente Sur sin número, planta alta, Barrio Santa Teresita, Yajalón, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en calzada El Cementerio No. 16, Barrio de Fátima, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240.

Objeto de la licitación	Limpieza de brecha Area Fra. Comalapa de la Zona de Distribución San Cristóbal, en el Estado de Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	18164156-011-10.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 12:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en calzada El Cementerio No. 16, Barrio de Fátima, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240.
Visita al sitio de los trabajos	2/03/2010, 8:00 horas, partiendo de las oficinas del Area de Distribución Frontera Comalapa, ubicadas en 3a. Avenida Poniente Norte No. 382, planta alta, colonia Centro, Frontera Comalapa, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 12:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en calzada El Cementerio No. 16, Barrio de Fátima, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240.

Objeto de la licitación	Area Juchitán, obras al 100% con aportación y sin aportación en el Area de Distribución Juchitán de la Zona de Distribución Tehuantepec.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	18164156-012-10.

Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 12:00 horas, en la sala de juntas de la superintendencia de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050.
Visita al sitio de los trabajos	1/03/2010, 8:00 horas, partiendo de las oficinas del Area de Distribución Juchitán, en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 11:00 horas, en la sala de juntas de la superintendencia de la Zona de Distribución Tehuantepec, en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 302532)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18164079-002-10

CONVOCATORIA No. 002

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste, ubicada en avenida Framboyanes manzana 6, lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., código postal 91697, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164079-002-10, para la adquisición de cable de control y cable de cobre, fue publicada en CompraNet el día 23 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 8-marzo-2010 a las 11:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 16-marzo-2010 a las 11:00 horas; emisión de fallo: 18-marzo-2010 a las 10:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

ADMINISTRADOR GENERAL

C.P. JAIME SEPULVEDA GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 302447)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03**

La Gerencia de la División Golfo Norte, ubicada en avenida Alfonso Reyes 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., código postal 64410, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa:

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164035-004-10, para la adquisición de tablero de control, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 23 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 4 de marzo de 2010, acto de presentación y apertura de proposiciones: 10 de marzo de 2010; emisión de fallo: 30 de marzo de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 9 de abril de 2010, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 302517)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

FALLO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164038-040-09; HERRAMIENTA

Departamento de Compras de la División de Distribución Norte, ubicada en calle Cuatrociénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, código postal 35070, informa que los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: herramienta de la licitación pública internacional número **18164038-040-09**, fueron las empresas: Suquinsa, S.A. de C.V., para la partida número 1 por \$342,495.00 (trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco 00/100 USD); para la partida número 3 por: \$170,000.00 (ciento setenta mil 00/100 USD), Tecnoherramientas Hidráulicas, S.A. de C.V.; para las partidas números 6, 17, 18, 20, 23, 25 y 28 por \$59,664.00 (cincuenta y nueve mil seis cientos sesenta y cuatro 00/100 USD), Equipos Eléctricos para Alta Tensión, S.A. de C.V.; para la partida número 7 por \$18,850.00 (diez y ocho mil ochocientos cincuenta 00/100 USD), Supervy Sistemas, S.A. de C.V.; para la partida número 8 por \$50,328.00 (cincuenta mil trescientos veintiocho 00/100 USD), Forrajera y Ferretera el Caracol, S.A. de C.V.; para la partida número 11 por \$28,314.60 (veintiocho mil trescientos catorce 60/100 USD), Taller y Refacciones Alejandro, S.A. de C.V., y para la partida número 19 por 6,537.60 (seis mil quinientos treinta y siete 60/100 USD), Potencia Distribución Servicios, S.A. de C.V.; las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final; partidas desiertas por no contar con al menos una propuesta que cumpla técnicamente números 4, 5 y 13; partidas desiertas por no haber ninguna propuesta números 15, 16, 21 y 26; partidas desiertas por no considerar los precios aceptables para la Comisión Federal de Electricidad, en atención al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y después de haber realizado la investigación de precios números 2, 9, 10, 12, 14, 22, 24 y 27; el fallo de la licitación pública internacional número **18164038-040-09** de herramienta, se dio a conocer el día 19 de noviembre de 2009.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

ADMINISTRADOR GENERAL DIVISIONAL

C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN

RUBRICA.

(R.- 302446)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION BAJIO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS PARA LICITACIONES NACIONALES DB-003/2010

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para consulta del 23 de febrero al 3 de marzo de 2010.		
Objeto de la licitación Zacatecas.- Construcción de obras de electrificación rural (mano de obra) Programa "Tu Casa" 2009, primer paquete 2010, Municipio Sombrerete.		Volumen de obra (1 R.D. con 30 registros y 12.93 postes e instalación de 159 acometidas, incluye trabajos especiales).
No. de la licitación 18164023-003-10		Fecha de publicación en CompraNet 23/02/2010
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos 12:00 horas de 1/03/2010	Junta de aclaraciones 8:00 horas de 2/03/2010	Presentación y apertura de proposiciones 9:00 horas de 9/03/2010
La visita al sitio de los trabajos para la presente licitación, será partiendo de la Regional Sombrerete, Barrio las Playas No. 40, Sombrerete, Zacatecas.		
Los actos de junta de aclaraciones y presentaciones y aperturas de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Concursos y Contratos Divisional.- Calle Pastita No. 55 – colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.		
Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx , o bien para consulta de los interesados en el Depto. de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en calle Pastita No. 55 colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.		

Disponible para consulta del 23 de febrero al 3 de marzo de 2010.		
Objeto de la licitación Hidalgo.- Construcción de obras de electrificación rural (mano de obra), ramos 33 y 20, Zona I Atotonilco de Tula y Tepeji del Río de Ocampo.		Volumen de obra (20 R.D. con 171.46 postes, 07 L.D. con 1.692 km, incluye trabajos especiales, la instalación de 1 transformador en postes existentes y 510 acometidas).
No. de la licitación 18164023-004-10	Fecha de publicación en CompraNet 23/02/2010	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos 10:00 horas de 1/03/2010	Junta de aclaraciones 10:00 horas de 2/03/2010	Presentación y apertura de proposiciones 12:00 horas de 9/03/2010
La visita al sitio de los trabajos para la presente licitación, será partiendo del Depto. de Electrificación Zona Ixmiquilpan.- Avenida Pino Suárez No. 603, colonia Cubitos, Pachuca de Soto, Hidalgo. Los actos de junta de aclaraciones y presentaciones y aperturas de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Concursos y Contratos Divisional.- Calle Pastita No. 55 colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato. Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx , o bien para consulta de los interesados en el Depto. de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en calle Pastita No. 55 colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.		

Disponible para consulta del 23 de febrero al 4 de marzo de 2010.	
Objeto de la licitación Hidalgo.- Construcción de obras de electrificación rural (mano de obra), ramos 33 y 20, 2009, Zona II, Actopan y Cardonal.	Volumen de obra (12 R.D. con 219.98 postes, 06 L.D. con 2.593 km, incluye trabajos especiales, la instalación de 8 transformadores en postes existentes, 349 acometidas y 109 muretes con acometida).

No. de la licitación 18164023-005-10		Fecha de publicación en CompraNet 23/02/2010
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos 10:00 horas de 1/03/2010	Junta de aclaraciones 12:00 horas de 2/03/2010	Presentación y apertura de proposiciones 9:00 horas de 10/03/2010
La visita al sitio de los trabajos para la presente Licitación, será partiendo del Depto. de Electrificación Zona Ixmiquilpan.- Avenida Pino Suárez No. 603, colonia Cubitos, Pachuca de Soto, Hidalgo. Los actos de junta de aclaraciones y presentaciones y aperturas de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Concursos y Contratos Divisional.- Calle Pastita No. 55 Colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato. Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, o bien para consulta de los interesados en el Depto. de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en calle Pastita No. 55 colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.		

Disponible para consulta del 23 de febrero al 4 de marzo de 2010.		
Objeto de la licitación Hidalgo.- Construcción de obras de electrificación rural (mano de obra), ramos 33 y 20, 2009, Zona III, Atotonilco El Grande, Metztlán y Molango de Escamilla.		Volumen de obra (05 R.D. con 143.68 postes, 04 L.D. con 12.670 km, incluye trabajos especiales, la instalación de 7 transformadores en postes existentes y 219 muretes con acometida).
No. de la licitación 18164023-006-10		Fecha de publicación en CompraNet 23/02/2010
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos 10:00 horas de 1/03/2010	Junta de aclaraciones 14:00 horas de 2/03/2010	Presentación y apertura de proposiciones 12:00 horas de 10/03/2010
La visita al sitio de los trabajos para la presente licitación, será partiendo del Depto. de Electrificación Zona Ixmiquilpan.- Avenida Pino Suárez No. 603, colonia Cubitos, Pachuca de Soto, Hidalgo. Los actos de junta de aclaraciones y presentaciones y aperturas de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Concursos y Contratos Divisional.- Calle Pastita No. 55 colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato. Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx , o bien para consulta de los interesados en el Depto. de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en calle Pastita No. 55 colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.		

Disponible para consulta del 23 de febrero al 5 de marzo de 2010.		
Objeto de la licitación Hidalgo.- Construcción de obras de electrificación rural (mano de obra), Ramo 20, 2009, Zona IV, Nicolás Flores y Nopala de Villagrán.		Volumen de obra (03 R.D. con 61.61 postes, 03 L.D. con 5.852 km, incluye trabajos especiales, la instalación de 8 transformadores en postes existentes y 80 muretes con acometida).
No. de la licitación 18164023-007-10		Fecha de publicación en CompraNet 23/02/2010
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos 10:00 horas de 2/03/2010	Junta de aclaraciones 10:00 horas de 3/03/2010	Presentación y apertura de proposiciones 9:00 horas de 11/03/2010
La visita al sitio de los trabajos para la presente licitación, será partiendo del Depto. de Distribución Zona Ixmiquilpan.- Avenida Felipe Angeles s/n, Ixmiquilpan, Hidalgo. Los actos de junta de aclaraciones y presentaciones y aperturas de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de concursos y Contratos Divisional.- Calle Pastita No. 55 colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato. Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx , o bien para consulta de los interesados en el Depto. de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en calle Pastita No. 55 colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.		

Disponible para consulta del 23 de febrero al 5 de marzo de 2010.		
Objeto de la licitación Hidalgo.- Construcción de obras de electrificación rural (mano de obra), ramos 33 y 20, 2009, Zona V, Tepeapulco y Zempoala.		Volumen de obra (07 R.D. con 131.68 postes, 01 L.D. con 0.035 km, incluye trabajos especiales, la instalación de 5 transformadores en postes existentes, 125 acometidas y 158 muretes con acometida).
No. de la licitación 18164023-008-10		Fecha de publicación en CompraNet 23/02/2010
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos 10:00 horas de 2/03/2010	Junta de aclaraciones 12:00 horas de 3/03/2010	Presentación y apertura de proposiciones 12:00 horas de 11/03/2010
La visita al sitio de los trabajos para la presente licitación, será partiendo del Depto. de Electrificación Zona Ixmiquilpan.- Avenida Pino Suárez No. 603, colonia Cubitos, Pachuca de Soto, Hidalgo. Los actos de junta de aclaraciones y presentaciones y aperturas de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de Concursos y Contratos Divisional.- Calle Pastita No. 55 – colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato. Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx , o bien para consulta de los interesados en el Depto. de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en calle Pastita No. 55 colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.		

Disponible para consulta del 23 de febrero al 5 de marzo de 2010.		
Objeto de la licitación Hidalgo.- Construcción de Obras de Electrificación Rural (Mano de Obra), Ramos 33 y 20, 2009, Zona VI, Huasca de Ocampo y Mineral del Chico.		Volumen de obra (05 R.D. con 165 postes, 03 L.D. con 8.780 Km., incluye trabajos especiales, la instalación de 19 transformadores en postes existentes, 77 acometidas y 77 muretes con acometida).
No. de la licitación 18164023-009-10	Fecha de publicación en CompraNet 23/02/2010	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos 10:00 horas de 3/03/2010	Junta de aclaraciones 9:00 horas de 4/03/2010	Presentación y apertura de proposiciones 9:00 horas de 12/03/2010
La visita al sitio de los trabajos para la presente licitación, será partiendo del Depto. de Electrificación Zona Ixmiquilpan.- Avenida Pino Suárez No. 603, colonia Cubitos, Pachuca de Soto, Hidalgo. Los actos de junta de aclaraciones y presentaciones y aperturas de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de concursos y Contratos Divisional.- Calle Pastita No. 55 – colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato. Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx , o bien para consulta de los interesados en el Depto. de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en calle Pastita No. 55 colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.		

Disponible para consulta del 23 de febrero al 5 de marzo de 2010.		
Objeto de la licitación Hidalgo.- Construcción de obras de electrificación rural (mano de obra), Ramo 20, 2009, Zona VII, San Agustín Tlaxiaca y Santiago de Anaya.		Volumen de obra (03 R.D. con 149.83 postes, 02 L.D. con 4.969 Km., incluye trabajos especiales, la instalación de 9 transformadores en postes existentes y 130 muretes con acometida).
No. de la licitación 18164023-010-10	Fecha de publicación en CompraNet 23/02/2010	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos 10:00 horas de 3/03/2010	Junta de aclaraciones 11:00 horas de 4/03/2010	Presentación y apertura de proposiciones 12:00 horas de 12/03/2010
La visita al sitio de los trabajos para la presente licitación, será partiendo del Depto. de Electrificación Zona Ixmiquilpan.- Avenida Pino Suárez No. 603, colonia Cubitos, Pachuca de Soto, Hidalgo. Los actos de junta de aclaraciones y presentaciones y aperturas de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de Concursos y Contratos Divisional.- Calle Pastita No. 55 colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato. Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx , o bien para consulta de los interesados en el Depto. de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en calle Pastita No. 55 colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.		

Disponible para consulta del 23 de febrero al 10 de marzo de 2010.		
Objeto de la licitación Hidalgo.- Construcción de obras de electrificación rural (mano de obra), Ramo 20, 2009, Zona VIII, Acatlán, Atotonilco El Grande, Chilcuautila, Omitlán de Juárez y San Salvador.		Volumen de obra (11 R.D. con 386.93 postes, 07 L.D. con 6.083 km, incluye trabajos especiales, la instalación de 9 transformadores en postes existentes, 285 acometidas y 186 muretes con acometida).
No. de la licitación 18164023-011-10	Fecha de publicación en CompraNet 23/02/2010	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos 10:00 horas de 3/03/2010	Junta de aclaraciones 13:00 horas de 4/03/2010	Presentación y apertura de proposiciones 10:00 horas de 16/03/2010
La visita al sitio de los trabajos para la presente licitación, será partiendo del Depto. de Electrificación Zona Ixmiquilpan.- Avenida Pino Suárez No. 603, colonia Cubitos, Pachuca de Soto, Hidalgo. Los actos de junta de aclaraciones y presentaciones y aperturas de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de concursos y Contratos Divisional.- Calle Pastita No. 55 colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato. Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx , o bien para consulta de los interesados en el Depto. de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en calle Pastita No. 55 colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.		

ATENTAMENTE
 GUANAJUATO, GTO., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
 GERENTE DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
ING. FRANCISCO CARRILLO ALVAREZ
 RUBRICA

(R.- 302443)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Nos. 18164048-001-10, 18164048-002-10 Y 18164048-003-10

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de licitaciones públicas nacionales números 18164048-001-10, 18164048-002-10 y 18164048-003-10, para la contratación de servicios de vigilancia, servicios de mantenimientos preventivos y servicios de suministro de gasolina, fueron publicadas en CompraNet el día 10 de febrero de 2010, las cual se desarrollarán conforme a lo siguiente: 18164048-001-10: junta de aclaraciones: 17 de febrero de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de febrero de 2010 a las 10:00 horas; 18164048-002-10: junta de aclaraciones: 18 de febrero de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de febrero de 2010 a las 16:00 horas; 18164048-003-10: junta de aclaraciones: 19 de febrero de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 25 de febrero de 2010 a las 10:00 horas; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de las convocatorias, para su consulta.

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JAL., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
 RUBRICA.

(R.- 302460)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
 GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
017	2/06/2009	R.- 289624	18164093-019-09	05
037	23/12/2008	R.- 281659	18164093-047-08	06

Nota No. 05 licitación No. 18164093-019-09 Proyecto "229 CT-TG Baja California II, fase 1"
 CLAVE 0618TOQ0053

Ubicación del documento	Dice	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	12/02/10	28/02/10
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	18/02/10; 10:00 horas	5/03/10; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	7/04/10	21/04/10
Fecha de terminación de los trabajos	30/07/11	30/07/11
Plazo de ejecución (días naturales)	480	467

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 15 de febrero de 2010

Nota No. 06 licitación No. 18164093-047-08 Proyecto "28 CCC NORTE II" Clave 0418TOQ0144

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	13/04/10	12/06/10
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	19/04/10; 13:00 horas	18/06/10; 13:00 horas
Fecha de apertura económica	12/05/10; 13:00 horas	19/07/10; 13:00 horas
Fecha de fallo	8/06/10; 13:00 horas	9/08/10; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	8/11/10	8/01/11
Fecha de terminación de los trabajos y operación comercial	1/04/13	31/05/13
Plazo de ejecución (días naturales)	876	875

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 15 de febrero de 2010

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
 GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
 RUBRICA.

(R.- 302562)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS

DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

AVISO DE FALLO

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste con domicilio en avenida Framboyanes manzana 6, lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento el monto, la partida y la empresa ganadora en la licitación que se indica a continuación:

Licitación pública internacional número 18164079-008-09. El día 22 de enero de 2010 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de interruptores de potencia, resultando ganadora la empresa Energomex, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Santa Mónica número 33, colonia Xocoyahualco, Tlalnepantla, Estado de México, a quien se le asignaron las partidas 01 y 03 de la licitación por un monto total 2'795,102.00 M.N. sin IVA.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

ADMINISTRADOR GENERAL

C.P. JAIME SEPULVEDA GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 302448)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS (UPMP)

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC MIXTA No. 18575088-001-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC mixta número 18575088-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en el piso 6 del edificio Pirámide, sito en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, en Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-18-60, 3-10-17-22, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Descripción de la licitación	"Arrendamiento, sin opción a compra, de un equipo modular tipo diesel eléctrico de 2000 H.P., para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México".
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2010.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 11:00 horas.

"La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Ing. Joaquín Aguirre Ruiz, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales de la UPMP"; la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones "B" de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el piso 6, del Edif. Pirámide, en la dirección citada anteriormente, mayor información en la convocatoria a la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP

JOAQUIN AGUIRRE RUIZ

RUBRICA.

(R.- 302506)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura del tratado de libre comercio número 18575108-003-10(R823002971), cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> hasta un día previo a la presentación y apertura de proposiciones o bien en: la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, Edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, del 23 de febrero al 8 de abril de 2010.

Descripción de la licitación, volumen de obra y objeto de la licitación.	Campaña 2010: Exploración geofísica y geotécnica y evaluación de riesgos geológicos a partir de datos sísmicos 3D.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010
Visita de obra	No habrá visita al sitio de los servicios
Junta de aclaraciones	9/03/2010 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010 a las 9:00 horas
Fallo	29/04/2010 a las 12:00 horas
Formalización de contrato	13/05/2010 a las 14:00 horas

Los actos públicos de las juntas de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el Edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. El acto de notificación de fallo se llevará a cabo en sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el Edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, SRM-GAF, CSM
ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 302174)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS U.P.M.P.
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México número 18575069-001-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Sur, ubicada en edificio 3, segundo nivel, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20668 y fax 01 (993) 3-10-62-62, extensión 2-06-68, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de cable de acero para utilizarse en equipos de perforación y mantenimiento de pozos que operan en la Región Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Primera junta de aclaraciones	23/03/2010, 9:00 horas, sala 3 de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 9:00 horas, sala 3 de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.S.
L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
 RUBRICA.

(R.- 302513)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
 ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18575109-007-10, que se realiza bajo la cobertura de tratados celebrados entre México y otros países, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B. en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área de talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 909-0475, 909-0476 los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el ingeniero José Luis Adame Ramírez, con cargo Jefe del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., el día 3 de febrero de 2010, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Descripción de la licitación	Rehabilitación de equipos de enfriamiento con el sistema VRV (volumenes de refrigerante variable) de la marca Daikin que operan en el Activo Integral Burgos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	2/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 9:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 302456)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LICITACION MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575107-006-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 23 de febrero al 11 de marzo de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de perfiles de acero al carbón mediante pedido abierto.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Presupuesto mínimo y máximo	Mínimo: \$3'968,000.00 M.N.	Máximo: \$9'920,000.00 M.N.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.	
Visita a instalaciones	No aplica.	
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 15:00 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 11:00 horas.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 302572)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE FEBRERO DE 2010.

LICITACION: **18575026-029-09**, CONTRATO: 428020601 "ADQUISICION DE GRAFICAS Y PLUMILLAS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO." MONTO: MAXIMO \$6'000,000.00 M.N., MINIMO \$2'400,000.00 M.; EMPRESA: YAAGEI, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE ANDADOR MANDARINAS NUMERO 1 "A", COLONIA EL NARANJITO, COSOLEACAQUE, VER., FECHA DE FALLO 5 DE FEBRERO DE 2010.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
SUBGERENTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 302606)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 18577010-001-10 y 18577010-003-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en Prolongación de Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30291, 30381 y 30366 los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional 18577010-001-10.

Descripción de la licitación	Suministro, distribución de agua purificada baja en sales y hielo purificado para los diferentes departamentos del Complejo Procesador de Gas Cactus.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 18577010-003-10.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular ligero, de maniobras y carga pesada del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex y oficinas regionales de Pemex Gas y Petroquímica Básica Zona Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	10/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2010, 10:00 horas.

CENTRO, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 302450)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577002-001-10**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo séptimo transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria está disponible para consulta en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) y en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal 11311, edificio "B-1", 4o. piso, teléfono 1944-5633, fax 1944-5592, en días hábiles en horario de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Terminación del libramiento a Morelia, Michoacán, del gasoducto de 24" D.N. Valtierra-Lázaro Cárdenas.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la vista al sitio de los trabajos	3, 4 y 5 de marzo de 2010, a las 10:00 Hrs., en Villa del Sol Hotel & Suites, ubicada en Av. Morelos Norte No. 3257, colonia Soledad, Morelia, Michoacán (entrada de Salamanca a Morelia).
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la junta de aclaraciones	11 de marzo de 2010, 11:00 Hrs., en la sala de licitaciones No. 1, ubicada en avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal 11311, edificio B-1, planta baja.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2010, 11:00 Hrs., en la sala de licitaciones No. 1, ubicada en avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal 11311, edificio B-1, planta baja.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	23 de febrero de 2010.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA

RUBRICA.

(R.- 302512)**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

JEFATURA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA 18576010-002-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-10**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18576010-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio administrativo de contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800; teléfonos 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de actualización al Sistema de Control de Acceso y Asistencia instalado en la Refinería "Miguel Hidalgo"
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	2/03/09, 9:00 horas, sala de juntas No. 1
Junta de aclaraciones	2/03/2009, 9:55 horas, sala de juntas No. 1
Acto de presentación y apertura de proposiciones	8/03/2009, 9:00 horas, sala de juntas No. 1

EL PRESENTE RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN REFERENCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2010.

JEFE DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑED VERA

RUBRICA.

(R.- 302576)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO
SUBGERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional números 18576157-001-10, y 18576157-002-10, cuya convocatoria, contiene las bases de participación y disponibilidad para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal., teléfono 01-(33)-3648-6666, fax 01-(33)-3648-6669, en horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Número de la licitación	18576157-001-10.
Descripción de la obra	Restauración general mediante el cambio de fondo, aplicación del sistema laminado de fibra de vidrio y aplicación de recubrimientos anticorrosivos al TV-004 de 30,000 Bls., de turbosina de la T.A.R. Guaymas, Son.
Volumen de la licitación	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/10, a las 11:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Guaymas, Son., ubicada en domicilio: Fraccionamiento las Batuecas s/n, Col., Termoeléctrica, C.P. 85430, Guaymas, Son.
Visita a instalaciones	2/03/10, a las 10:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Guaymas, Son., ubicada en domicilio: Fraccionamiento las Batuecas s/n, Col., Termoeléctrica, C.P. 85430, Guaymas, Son.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/10, a las 10:00 horas, en Prolongación Av. Américas No. 1450, 4o. piso, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.

Número de la licitación	18576157-002-10.
Descripción de la obra	Rehabilitación y ampliación en la altura de la barda perimetral, e instalación de concertina para reforzar la seguridad física en el perímetro de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Guamúchil, Sin.
Volumen de la licitación	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/10, a las 10:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Guamúchil, Sin., ubicada en patios FF.CC. del Pacífico, carretera internacional México-Nogales km 1532, C.P. 81400, Guamúchil, Sin.
Visita a instalaciones	2/03/10, a las 10:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Guamúchil, Sin., ubicada en patios FF.CC. del Pacífico, carretera internacional México-Nogales km 1532, C.P. 81400, Guamúchil, Sin.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/10, a las 16:30 horas en Prolongación Av. Américas No. 1450, 4o. piso, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
SUBGERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES DE LA G.A.R.P.
ING. CARLOS SUAREZ VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 302510)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE RCON00110

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) número(s) 18576012-001-10 a 18576012-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-(922)-2250024 y 2250051, extensiones 26183 y 26184, fax extensión 26182, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación nacional 18576012-001-10	Restauración a 28 equipos de intercambio de calor del área No. 5, de la planta hidrodesulfuradora de destilados intermedios (U-100), en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2010.
Junta de aclaraciones	15/02/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	15/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación nacional 18576012-002-10	Restauración a 24 equipos de intercambio de calor de la planta hidrodesulfuradora de naftas (U-400) del área No. 5, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2010.
Junta de aclaraciones	16/02/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	16/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación nacional 18576012-003-10	Restauración de los calentadores BA-401 y BA-402 de la planta hidrodesulfuradora de naftas (U-400) del área No. 5, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2010.
Junta de aclaraciones	17/02/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	17/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2010, 10:00 horas.

MINATITLAN, VER., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
 GERENTE
ING. TOMAS AVILA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 302496)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576172-010-10 y 18576172-011-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días del 23 de febrero al 4 de marzo del año en curso de 8:30 a 12:30 horas.

Licitación número 18576172-010-10.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento a subestación e instalaciones eléctricas de las terminales de almacenamiento y reparto Puebla, Miahuatlán, Escamela, Tierra Blanca, Salina Cruz, Oaxaca, Tuxtla Gutiérrez y Campeche, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 9:00 horas.

Licitación número 18576172-011-10

Descripción de la licitación	"Análisis de aguas residuales conforme a las condiciones particulares de descarga de cada terminal según el título de concesión aplicando la normatividad vigente de las normas Semarnat en las terminales de almacenamiento y Reparto de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 16:30 horas.

BOCA DEL RIO, VER., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OBRA PUBLICA
ING. GAUDENCIO ANTONIO DIAZ OLIVEROS
RUBRICA.

(R.- 302579)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007/2010 SEGUNDA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576008-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos, interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones 50134, 50199, 50706 y 50667, los días de lunes a viernes (hábil), de 8:30 a 15:00 horas.

Número de la licitación (CompraNet): 18576008-011-10

Descripción de la licitación	Restauración y modificación de las líneas de transfer de los calentadores H-01 A/B y H-201 A/B hacia las torres T-01 y T-02 de la planta primaria l/alto vacío I, de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, de Salina Cruz, Oax.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	10/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2010, 9:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

E.D. GERENCIA REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 302507)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572047-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas el día 12 de febrero de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de los bienes muebles consistentes en medicamentos, registrados por la Secretaría de Salud, requerido para las 44 farmacias de las unidades del Sistema de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, distribuidas en ocho regiones.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANTONIO GARZA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 302454)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572047-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas el día 12 de febrero de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de los bienes muebles consistentes en medicamentos, registrados por la Secretaría de Salud, requerido para las 44 farmacias de las unidades del Sistema de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, distribuidas en ocho regiones.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	03/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 302452)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO, B.C.S. LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 09085025-001-10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S., ubicadas en carretera transpeninsular kilómetro 5, colonia Centro, código postal 23880, Delegación o Municipio de Loreto, B.C.S., teléfono 01.613.13.50499, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 09085025-001-10.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y trabajos complementarios en el Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	2/03/2010 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2010 12:00 horas.

LORETO, B.C.S., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO, B.C.S.
JESUS PORFIRIO RAYGOZA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 302486)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**GERENCIA ESTATAL CHIAPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial números 09437011-001-10, 09437011-002-10, 09437011-003-10, 09437011-004-10 y 09437011-005-10 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 13 Norte Poniente número 1515, colonia Mirador, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01961) 61 8 14 70 y fax (01961) 61 8 14 70 extensión 124, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional presencial: 09437011-001-10

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010 9:00 horas.

Licitación pública nacional presencial : 09437011-002-10

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010 11:00 horas.

Licitación pública nacional presencial : 09437011-003-10

Descripción de la licitación	Adquisición de combustibles a través de vales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010 13:00 horas.

Licitación pública nacional presencial : 09437011-004-10

Descripción de la licitación	Adquisición de insumos para equipos de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010 9:00 horas.

Licitación pública nacional presencial: 09437011-005-10

Descripción de la licitación	Mantenimientos preventivos y correctivos para vehículos terrestres.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010 12:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

GERENTE ESTATAL CHIAPAS
ING. HECTOR TAKAHASHI VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 302545)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VI ZONA SURESTE

SUBDELEGACION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 09120018-008-10, 09120018-009-10, 09120018-010-10 y 09120018-011-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5301 los días 23, 24, 25, 26 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120018-008-10

Descripción de la licitación	Estabilización de 10 terraplenes en subtramos definidos, del km 4+020 al 4+315, cuerpo A, km 8+050 al 8+150 cuerpo A, km 8+620 al 8+700 cuerpo A 9+220 al 9+540 cuerpo A, km 4+000 al 4+320 cuerpo B, km 4+480 al 4+540 cuerpo B, km 8+400 al 8+460 cuerpo A, km 8+880 al 8+940 cuerpo A, km 9+910 al 10+030 cuerpo A y km 9+450 al 9+550 cuerpo B, incluyendo trabajos diversos de bacheo, renivelación, obras de drenaje, renivelación en zona de barrera central, recarga de material de taludes, suministro y colocación de vialetas, indicadores de alineamiento y defensa metálica, entre otros trabajos del km 0+000 al 35+500 de la autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120018-009-10

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Estabilización de 10 terraplenes en subtramos definidos, del km 4+020 al 4+315, cuerpo A, km 8+050 al 8+150 cuerpo A, km 8+620 al 8+700 cuerpo A, km 9+220 al 9+540 cuerpo A, km 4+000 al 4+320 cuerpo B, km 4+480 al 4+540 cuerpo B, km 8+400 al 8+460 cuerpo A, km 8+880 al 8+940 cuerpo A, km 9+910 al 10+030 cuerpo A y km 9+450 al 9+550 cuerpo b, incluyendo trabajos diversos de bacheo, renivelación, obras de drenaje, renivelación en zona de barrera central, recarga de material de taludes, suministro y colocación de vialetas, indicadores de alineamiento y defensa metálica, entre otros trabajos del km 0+000 al 35+500 de la Autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120018-010-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación estructural del pavimento del km 0+000 al 18+000 en tramos aislados del cuerpo "B", incluyendo entronque, de los accesos al Puente Grijalva I.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120018-011-10

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento del km 0+000 al 18+000 en tramos aislados del cuerpo "B", incluyendo entronque, de los accesos al Puente Grijalva I.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 15:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA STE

ING. HECTOR MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 302616)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12215001-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 2, puerta 1, colonia Barrio del Niño de Jesús, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 302629)**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional numero 12215001-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 2, puerta 1, colonia Barrio del niño de Jesús Delegación Tlalpan, código postal 14080, México, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material médico quirúrgico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 302630)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 012**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12215001-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 2, puerta 1, colonia Barrio del Niño de Jesús, Delegación Tlalpan, código postal 14080, México, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de limpieza y utensilios para la alimentación de personas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 302634)**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12215001-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 2, puerta 1, colonia Barrio del niño de Jesús Delegación Tlalpan, código postal 14080, México, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición abarrotes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 12:30 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 302625)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12215001-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de papelería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 302636)**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 015**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12215001-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	8/03/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 302638)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 016**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12215001-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 2, puerta número 1, colonia Barrio del Niño de Jesús Delegación Tlalpan, código postal 14080, México, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material médico quirúrgico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	8/03/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 302641)**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 017**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12215001-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio y sustancias químicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	8/03/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 302645)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA
LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00625023-001-10, 00625023-002-10 y 00625023-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 72 (Av. Reforma) número 389, planta alta x Calle 37, colonia García Gineres, código postal 97070, Mérida, Yucatán, teléfono y fax 01 (9999) 20-54-98, extensiones 6509 y 01 (9999) 20-54-96.

Número licitación 00625023-001-10

Descripción de la licitación	Supervisión gerencial, apoyo técnico, administrativo, financiero y control de ejecución de los trabajos de 14 obras de ampliación de sistemas de agua potable en 14 localidades de 11 municipios del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010 al 3/03/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 11:00 horas.

Salida los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 de febrero y 1, 2, 3 de marzo, de 9:00 a 16:00 horas.

Número licitación 00625023-002-10

Descripción de la licitación	Supervisión gerencial, apoyo técnico, administrativo, financiero y control de ejecución de los trabajos de 2 obras de construcción de carreteras en 2 localidades de 2 municipios del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010 al 4/03/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010, 11:00 horas.

Salida los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 de febrero y 1, 2, 3, 4 de marzo del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Número licitación 00625023-003-10

Descripción de la licitación	Supervisión gerencial, apoyo técnico, administrativo, financiero y control de ejecución de los trabajos de 34 obras de ampliación de sistemas de red eléctrica en 34 localidades de 20 municipios del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010 al 5/03/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 11:00 horas.

Salida los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 de febrero y 1, 2, 3, 4, 5 de marzo del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

MERIDA, YUC., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

DELEGADA ESTATAL

C. DIANA M. CANTO MORENO

RUBRICA.

(R.- 302537)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION MEDICA EN BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios médicos subrogados y auxiliares de diagnóstico y tratamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Apertura económica
00637156-001-10	\$.01 Costo en CompraNet: \$.01	2/03/2010	2/03/2010 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2010 9:00 horas	9/03/2010 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cant. Min.	Cant. Máxima	Ppto. Min.	Ppto. Máx.
1	C810800000	Medicina física y rehabilitación	Sesión	1,300	3,300	\$120,000.00	\$300,000.00
2	C810800000	Laboratorio clínico de especialidad	Estudio	560	1,400	\$180,000.00	\$450,000.00
3	I450215000	Oftalmología cirugía, estudios y procedimientos	Estudio	154	380	\$117,000.00	\$292,500.00
4	C810800000	Radiodiagnóstico e imagenología	Estudio	124	310	\$280,000.00	\$700,000.00
5	C810800000	Electrocardiodiagnóstico, cardiología invasiva	Estudio	112	380	\$36,000.00	\$90,000.00

Los detalles de la convocatoria se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle del Hospital y calzada Independencia sin número, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono (01686)-557-22-47, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2010 a las 9:00 horas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuará el día 9 de marzo de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas Subdelegación Médica, ubicada en Calle del Hospital y calzada Independencia sin número, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en los domicilios de los prestadores de servicio, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.

Plazo de entrega: 1 de abril de 2010.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 22 DE FEBRERO DE 2010.
SUBDELEGADO MEDICO ISSSTE EN BAJA CALIFORNIA
DR. RICARDO FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 302524)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00637126-001-10, 00637126-002-10; 00637126-003-10; 00637126-004-10; 00637126-005-10; 00637126-006-10; 00637126-007-10 y 00637126-008-10 del Departamento de Obras y Servicios Generales y licitaciones públicas nacionales números 00637125-001/2010 y 00637125-002/2010 del Departamento de Adquisiciones, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Xalapa número 205 colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz código postal 91010, teléfonos 01 (228) -890-0176 y fax 01 (228) 814-2900, los días del 23 de febrero al 5 de marzo del año en curso de 9:00 a 14:00 horas del Departamento de Obras y Servicios Generales y teléfonos 01 (228) 814-0202, extensiones 6001 y 6056 y fax 01 (228) 814-5953 los días 23 de febrero al 4 de marzo del año en curso de 9:00 a 14:00 horas, del Departamento de Adquisiciones.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/marzo/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	De acuerdo a bases.
Presentación y apertura de proposiciones	11/marzo/2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/marzo/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/marzo/2010, 11:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de entrega de talones de pago a pensionados y jubilados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/marzo/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/marzo/2010, 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de vales de gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/marzo/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/marzo/2010, 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado de documentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	8/marzo/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/marzo/2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de diesel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	8/marzo/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/marzo/2010, 10:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	8/marzo/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/marzo/2010, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de preparación y transportación de alimentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	8/marzo/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/marzo/2010, 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación y de alta especialidad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4 marzo/2010, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/marzo/2010, 10:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición por contrato abierto de insumos no perecederos de alimentación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	16/Marzo/2010, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/Marzo/2010, 10:00 Hrs.

XALAPA, VER., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. ABEL PEREZ ARCINIEGA

RUBRICA.

(R.- 302541)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones que a continuación se indican, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta tanto en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>; como en las instalaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicadas en avenida Primero de Mayo número 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica número 00637161-001-10

Descripción de la licitación	Servicios de quirófano con CEYE, recuperación, hospitalización y terapia intensiva para el Hospital General Toluca de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Cantidad mínima: un servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2010 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	La convocante realizará visitas a las instalaciones de los licitantes.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de Licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en Avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

Licitación pública nacional número 00637161-002-10

Descripción de la licitación	Recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) en diferentes unidades.
Volumen a adquirir	Cantidad mínima: 30,000 kilogramos.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a los centros de trabajo en donde se prestarán los servicios.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de Licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en Avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

Licitación pública nacional número 00637161-003-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la Delegación Estatal.
Volumen a adquirir	Cantidad mínima: 74 vehículos.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de marzo de 2010 a las 12:00 hora.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a los centros de trabajo en donde se prestarán los servicio.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2010 a las 12:00 hora.
Lugar de los eventos	Sala de Licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en Avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
GUSTAVO ARMANDO MERLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 302598)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ORIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001-10

En cumplimiento de lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el primer párrafo del artículo 28 y la fracción I de los artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno Federal a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Delegación Regional Oriente, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional clave LPN-DRO-SA-00637096-001-10. Los interesados deberán ser personas físicas o morales, legalmente constituidas, con idoneidad y solvencia técnica, económica y operativa para proporcionar con calidad y eficiencia el servicio requerido.

No. de licitación	Objeto de la licitación	Cantidad	Unidad
LPN-DRO-SA-00637096-001-10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico y de laboratorio	10	Concepto

Publicación en CompraNet	Aclaración de bases	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
23-02-10	3-03-10 11:00 horas	2-03-10 11:00 horas	16-03-10 11:00 horas	19-03-10 13:00 horas

La cantidad y diversidad de los equipos es enunciativa y no limitativa, podrá variar durante el ejercicio.

La convocatoria estará a disposición de los interesados que la soliciten en el Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicado en el domicilio de la convocante; calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, D.F., teléfono 57-44-24-90, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas. En CompraNet en la página Web <http://www.compranet.gob.mx>.

Los eventos de licitación se efectuarán en el Departamento de Obras y Servicios Generales. Podrán asistir, en calidad de observadoras, todas las personas físicas y morales, públicas, sociales y privadas.

Se trata de un contrato abierto de servicio, la vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. PEDRO PABLO VERA MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 302602)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales número 00637131-001-10, 00637131-002-10, 00637131-003-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Costera Miguel Alemán número 63, Fraccionamiento Club Deportivo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01 (744) 4 35 07 70 Ext. 4036, 4013 y 4014 y fax 01 (744) 4 84 12 96, los días del 23 de febrero al 4 de marzo de 2010 del año en curso de 10:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Productos alimenticios para personas 00637131-001-10.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de curación 00637131-002-10.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de oficina y formas impresas 00637131-003-10.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010 14:00 horas.

ACAPULCO, GRO., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

LIC. ALBERTO NAVA SALGADO

RUBRICA.

(R.- 302531)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA

DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 6677593405 y fax 016677593405, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:30 a 13:30 horas.

Licitación pública internacional número 00637018-008-10

Descripción de la licitación	Material radiológico y materiales, accesorios y suministros de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	12/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública internacional número 00637018-009-10

Descripción de la licitación	Osteosíntesis y endoprótesis.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	11/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00637018-010-10

Descripción de la licitación	Material, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00637018-011-10

Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados de especialización.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00637018-012-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento al inmueble.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00637018-013-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	1/03/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2010, 14:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. MARGARITO CABRALES LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 302485)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637087-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 481-37-37 y fax 01(614)481-37-37, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de curación y material de curación de alta especialidad.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 FEBRERO DE 2010.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 302525)**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN QUINTANA ROO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 02**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00637081-004-10, 00637081-005-10, 00637081-006-10, 00637081-007-10, 00637081-008-10, 00637081-009-10, 00637081-010-10 y 00637081-011-10; cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Justo Sierra número 614 esquina Juana de Asbaje, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono/fax 01 (983)-12-7-03-91, del día 23 de febrero de 2010 al 4 de marzo de 2010 de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	00637081-004-10.
Descripción de la licitación	Médicos subrogados de especialización.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/10.
Junta de aclaraciones	2/03/10, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/10, 9:00 horas.

No. de licitación	00637081-005-10.
Descripción de la licitación	Alimentación a personas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/10.

Junta de aclaraciones	2/03/10, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/10, 16:00 horas.

No. de licitación	00637081-006-10.
Descripción de la licitación	Sustancias químicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/10.
Junta de aclaraciones	2/03/10, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/10, 12:00 horas.

No. de licitación	00637081-007-10.
Descripción de la licitación	Material y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/10.
Junta de aclaraciones	3/03/10, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/10, 9:00 horas.

No. de licitación	00637081-008-10.
Descripción de la licitación	Material de curación y laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/10.
Junta de aclaraciones	3/03/10, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/10, 12:00 horas.

No. de licitación	00637081-009-10.
Descripción de la licitación	Material de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/10.
Junta de aclaraciones	3/03/10, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/10, 16:00 horas.

No. de licitación	00637081-010-10.
Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/10.
Junta de aclaraciones	4/03/10, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/10, 9:00 horas.

No. de licitación	00637081-011-10.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/10.
Junta de aclaraciones	4/03/10, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/10, 13:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 23 DE FEBRERO DE 2010.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
LIC. JUAN FRANCISCO AMARO FRANCO
RUBRICA.

(R.- 302549)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, México, teléfono 016677607120 y fax 016677603640, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00637141-009-10

Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010 10:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Jesús Iván Cázares Gastélum, con cargo de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras del ISSSTE en Sinaloa, el día 16 de febrero de 2010.

Licitación pública nacional número 00637141-010-10

Descripción de la licitación	Servicios de recolección, traslado, tratamiento y destino final de residuos peligrosos biológico infecciosos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010 16:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Jesús Iván Cázares Gastélum, con cargo de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras del ISSSTE en Sinaloa, el día 16 de febrero de 2010.

Licitación pública nacional número 00637141-011-10

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales diversos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00637141-012-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de equipos médicos y electromecánicos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00637141-013-10

Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento a inmuebles e impermeabilización.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	8/03/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2/03/2010 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00637141-014-10

Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de transporte terrestre.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010 16:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DEL ISSSTE EN SINALOA

JESUS IVAN CAZARES GASTELUM

RUBRICA.

(R.- 302544)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL PONIENTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional números 00637140-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira 156, cuarto piso, colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11860, en la Ciudad de México, D.F., teléfonos 52-76-88-51 y 52-76-88-52 a partir del 23 de febrero de 2010.

Descripción de la licitación No. 00637140-003-10	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades vehiculares con motores a diesel y gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 12:00 horas.
Fallo	12/03/2010, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. D. JULIO TEJEDA MORENO

RUBRICA.

(R.- 302575)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL PUEBLA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637017-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, teléfono 01-22-22-33-70-24 y fax 01-22-22-33-70-24, los días 23, 24, 25 y 26 de febrero del año en curso de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Dr. Felipe Alberto Ramírez Fernández, con cargo de Director del Hospital Regional el día 17 de febrero de 2010.

Descripción de la licitación	Material de curación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010 12:00 horas.

ATENTAMENTE

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL PUEBLA
DR. FELIPE ALBERTO RAMIREZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 302569)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales números 00637094-002-10 y 00637094-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, México, D.F., teléfonos 56-06-09-88 y 56-06-16-73, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación pública internacional	LPI-00637094-002-10, adquisición de material de endoprótesis y osteosíntesis.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	10/03/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 11:00 horas.
Descripción de la licitación pública internacional	LPI-00637094-003-10, Adquisición de material de curación de alta especialidad (sets para bombas de infusión para terapia intensiva), medicinas y productos farmacéuticos y de consumibles para glucómetros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	11/03/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. JUAN CARLOS CASTELLANOS CASTELLANOS
RUBRICA.

(R.- 302573)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN SAN LUIS POTOSI

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 00637082-001-10, 00637082-002/10 y 00637082-003/10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Venustiano Carranza número 985, 6 piso, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 4448141468 y fax 01 4448148938, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de R.P.B.I.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Material y artículos de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados de especialización.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010 12:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. ESTEBAN A. LOPEZ CODERO
RUBRICA.

(R.- 302542)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 001

Número de licitación	00641211-001-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario menor para guarderías.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 302462)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a); así como los artículos 30, 31 y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641195-001-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de los tratados.
Descripción de la licitación	Consumibles para equipos médicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 9:00 horas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitación 00641195-001-10 fue autorizada por el titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Quintana Roo, L.C. Bárbara Xóchitl López Castillo, mediante oficio número 248001-150100/O.A.019/2009 de fecha 8 de febrero de 2010, con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfonos 01 (983) 832 0047 y 01 (983) 832 4544, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 23 DE FEBRERO DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 302464)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública correspondiente al ejercicio 2010, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	00641209-001-10
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición y suministro de materiales para las sesiones educativas, demostrativas de mejoramiento de la vivienda, localidad modelo, agua limpia, producción familiar de alimentos y proyectos de nutrición, atendidos por el Programa IMSS-Oportunidades, ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento Sur, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono 0196262 8 16 99, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IMSS EN CHIAPAS
C.P. ROGELIO CRUZ VICTORIA
RUBRICA.

(R.- 302463)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III; 27, 28 fracción I; 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para atender necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, durante el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria No. 002

Licitación pública nacional

Número de licitación	00641313-002-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mezclas de medicamentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2010, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de marzo de 2010, a las 11:00 horas.
Reducción de plazo	Sí.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de adquisiciones del Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, sita en la avenida Pino Suárez y 15 de Mayo sin número, en la Zona Centro, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, ubicada en la avenida Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.
- La reducción de plazo fue autorizada por el Dr. Juan Manuel García Rodríguez, Director de la U.M.A.E.

MONTERREY, N.L., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

DR. JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 302465)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 26, 28 y 30 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	00641276-004-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de consumibles y accesorios de equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/04/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, primer piso, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia número 4, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Oficina de Adquisiciones en el 1er. piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. GILBERTO TENA ALAVEZ
RUBRICA.

(R.- 302467)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo fue autorizada por el Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, con cargo de Coordinador Técnico de Bienes de Inversión, el día 15 de febrero de 2010.

Resumen de convocatoria 005

Número de licitación	00641320-005-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Equipamiento de unidades médicas urbanas y rurales, centros de atención rural al adolescente y hospitales rurales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 52 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 302468)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 007

Número de licitación	00641322-007-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars y patines hidráulicos y una barredora, mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de aire acondicionado de precisión y de suministro de energía eléctrica del centro nacional de procesamiento de información de Tokio No. 80 y Reforma No. 476, en la Unidad de Inversiones Financieras, mantenimiento preventivo y correctivo a cámaras de refrigeración (red fría), mantenimiento de limpieza de la Unidad Cultural y Recreativa del S.N.T.S.S., Ismael Rodríguez Aragón.
Servicios a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 10:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Contratación de Servicios Generales, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 302469)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641191-011-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos de conservación de las siguientes especialidades: pinturas material eléctrico y focos especiales, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	3/03/10, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/10, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	00641191-012-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistemas de aire acondicionado y cámaras frigoríficas, para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	4/03/10, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/10, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	00641191-013-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos electromecánicos y/o transformadores de voltaje en aceite aislante para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2010.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	5/03/10, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/10, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VER., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

DELEGADO

DR. VICTOR OCTAVIO PEREZ DEL VALLE IBARRA

RUBRICA.

(R.- 302466)

NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 04410001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta: en Internet, <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle La Morena número 110, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5420-1100 extensión 2301 y fax 5420-1170, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15 horas.

Licitación pública nacional presencial

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de telecomunicaciones.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2010 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS EN LA ETAPA DE TRANSICION

C.P. MARIA DEL ROSARIO TERAN LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 302608)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 20150002-001-10, cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación y formas en que se desarrollará el procedimiento de licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en carretera nacional México-Acapulco kilómetro 274+300 sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01 747 47 2 63 11, Exts. 72515 y 26412 y fax 01 747 47 2 63 51, Ext. 72542, los días del 23 de febrero al 3 de marzo de 2010, en días hábiles de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento automotriz de la flota vehicular de Diconsa, U.O. Guerrero.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010 11:00 horas.

CHILPANCINGO, GRO., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE ADMON. Y FINANZAS

C.P. JOSE LUIS PULIDO VICTORIA

RUBRICA.

(R.- 302594)**LICONSA, S.A. DE C.V.**

GERENCIA METROPOLITANA NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 20143041-001-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Presidente Juárez número 58, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 5565 9811, extensión 4005, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

20143041-001-10	
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de gasolina magna y diesel mediante tarjeta electrónica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 11:00 horas.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JAIME GARCIA ROSALES

RUBRICA.

(R.- 302603)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10101001-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días 23, 24, 25, 26, 27 y 28 febrero, 1, 2 y 3 de marzo del año en curso de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de material empaque.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 10:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 302583)**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10101001-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 febrero y 1, 2, 3 de marzo del año en curso de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de aditivos para sal de mesa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 15:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 302581)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10101001-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 febrero y 1, 2, 3, 4 de marzo del año en curso de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de unidades Ford y servicio de mantenimiento a unidades Ford y Nissan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010, 10:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 302585)**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 10101001-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 febrero y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 de marzo del año en curso de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de cabos y cables.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	8/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 10:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 302589)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10101001-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 febrero y 1, 2, 3, 4 marzo del año en curso de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro anual de material de construcción y ferretería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2010, 15:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 302586)**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 10101001-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 febrero y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 de marzo del año en curso de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo pesado caterpillar.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	8/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 15:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 302592)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio vigentes, suscritos por gobierno de México número 09451003-004-10. La convocatoria se encuentra disponible para los licitantes, misma que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días de lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición, instalación y puesta en operación de equipos de aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	22/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.

(R.- 302552)

**INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACION
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, A.C.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 53110001-001-10, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: CAMINO A LA PRESA SAN JOSE NUMERO 2055-ALFA, COLONIA LOMAS, CUARTA SECCION, CODIGO POSTAL 78216, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 01 444 834 2064, Y FAX 01 444 834 2019, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE 10:00 A 13:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ABIERTO DE COMPRA-VENTA RELATIVO A LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO, CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES, CONTRATO ABIERTO A LA CONTRATACION DE LIMPIEZA.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	23/02/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	3/03/2010 10:30 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	3/03/2010 9:30 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9/03/2010 10:30 HORAS.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. TERESITA DE JESUS ALDERETE RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 302489)

INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 53110001-002-10, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CAMINO A LA PRESA SAN JOSE NUMERO 2055-ALFA, COLONIA LOMAS, CUARTA SECCION, CODIGO POSTAL 78216, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 01 444 834 2000, EXTENSION 2074, Y FAX 01 444 834 2000 EXTENSION 2019, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE 10:00 A 13:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SEGUROS DE LA FLOTILLA DE AUTOMOVILES Y SEGUROS DE GASTOS MEDICOS MAYORES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y ASESOR EXTERNO DE SEGUROS.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	23/02/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	4/03/2010 10:30 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10/03/2010 10:30 HORAS.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. TERESITA DE JESUS ALDERETE RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 302488)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 06600008-004-10 CONVOCATORIA 004 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06600008-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2239 y fax (01.443) 322.2241, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de switches a nivel nacional.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2010, 10:00 horas.

MORELIA, MICH., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 302470)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, ubicado en Boulevard San Felipe Hueyotlipán número 2600, colonia González Ortega, en la ciudad de Puebla, Pue., México, en relación a la licitación pública internacional mixta abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada de conformidad con lo dispuesto por los títulos o capítulos de compras del sector público, suscritos por México en diversos tratados de libre comercio número **06131008-003-09**, para la adquisición de material eléctrico, baterías UPS e insumos y accesorios para equipo de cómputo, da a conocer los nombres y domicilios legales de los licitantes ganadores: Mac Computadoras de Puebla, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 27 Poniente número 703-B, colonia Chula Vista, Puebla, Pue., código postal 72420, partidas 50, 51, 52, 53, 58, 59, 60, 63, 64, 65 y 67; con un monto de \$151,490.00; Coel de Puebla, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 25 Norte número 210, colonia Amor, Puebla, Pue., código postal 72140, partidas 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 29, 30, 31, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 47; con un monto de \$117,355.26; Lumicolor Equipo Eléctrico Industrial, S.A. de C.V., con domicilio en Diagonal Defensores de la República número 167-B, colonia Lázaro Cárdenas, Puebla, Pue., código postal 72140, partidas 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 35; con un monto de \$125,713.39; fallo que se dio a conocer el día 9 de noviembre de 2009.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INEGI

LIC. VICTOR HUGO CUEVAS ROSAS

RUBRICA.

(R.- 302554)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional número 11151003-003-10 se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 40404300, Exts. 416035 y 416136, del 25 de febrero al 2 de marzo de 2010, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación No. 11151003-003-10	Servicios de telefonía local, larga distancia e Internet para el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/10.
Junta de aclaraciones	2/03/10 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/10 a las 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional número 11151003-004-10 se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 40404300 Exts. 416035 y 416136 del 25 de febrero al 2 de marzo de 2010, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación No. 11151003-004-10	Arrendamiento de equipo de fotocopiado sin opción a compra para el Distrito Federal y área metropolitana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/10.
Junta de aclaraciones	2/03/10 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/10 a las 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

COORDINADOR NACIONAL

DR. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 302530)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11161001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en San Antonio Abad número 130, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51 32 56 00, extensión 1234 y fax 51 32 56 00, extensión 1285, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Diseño, fabricación, suministro, montaje e instalación de estructuras, mecanismos e instalaciones especiales de butaquería para la sala principal del Palacio de Bellas Artes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	22/02/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

HECTOR DE LA O GARCIA

RUBRICA.

(R.- 302577)**COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número LPN-12151001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oaxaca números 26 y 28, 3er. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5514-6981, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.

LPN-12151001-001-10

Descripción de la licitación	Adquisición de trajes ejecutivos para dama y caballero 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/10.
Junta de aclaraciones	1/03/10, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/10, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. FERNANDO PULIDO ALVA

RUBRICA.

(R.- 302578)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional (mixtas) para la contratación de los servicios descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-001-10	23/febrero/2010	4/marzo/2010 12:00 horas	10/marzo/2010 12:00 horas	12/marzo/2010 12:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Contratación del servicio de fotocopiado para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Radio Educación.	CONACULTA: Mín. 4,438,469, Máx. 11,096,173 Radio Educación: Mín. 208,000, Máx. 520,000

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-002-10	23/febrero/2010	4/marzo/2010 10:00 horas	10/marzo/2010 10:00 horas	12/marzo/2010 13:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Contratación del servicio de jardinería, para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	Jardinería para 14 inmuebles del Consejo, que se detalla en la convocatoria

*. Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en copia, en avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso esquina con Río Támesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ARTURO GOMEZ CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 302605)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"

LICITACION PUBLICA NACIONAL 06101221-004-10

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.42 y 11.02.30.00, extensión 46317, los días 23, 24, 25, y 26 de febrero, y 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 de marzo del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Supervisión de los trabajos de la 3a. etapa de acondicionamiento de oficinas para la Administración Local de Recaudación en Reynosa, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	9/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4/03/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-005-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.42 y 11.02.30.00, extensión 46317, los días 23, 24, 25, y 26 de febrero, y 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 22 de marzo del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	3a. etapa de acondicionamiento de oficinas para la Administración Local de Recaudación en Reynosa, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	16/03/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-006-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle de Sinaloa número 43, 6o piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.42 y 11.02.30.00, extensión 46317, los días 23, 24, 25, y 26 de febrero, y 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19 de marzo del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	2a. etapa de acondicionamiento de oficinas para la Administración Local de Servicios al Contribuyente en Uruapan, Mich.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	12/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
 ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"
ING. ARQ. JOSE ANTONIO HIDALGO AMAR
 RUBRICA.

(R.- 302500)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter nacional número DGPR-LPN 010/2010 para la contratación del seguro de gastos médicos mayores para el personal universitario de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPN-010/2010					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
\$3,500.00	26 de febrero de 2010	2 de marzo de 2010 17:00 Hrs.	8 de marzo de 2010 17:00 Hrs.	16 de marzo de 2010 17:00 Hrs.	19 de marzo de 2010 12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
UNAM 1	Seguro de gastos médicos mayores obligatorio	1	Póliza
UNAM 2	Seguro de gastos médicos mayores optativo	1	Póliza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 23 al 26 de febrero de 2010, con horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en <http://www.proveeduria.unam.mx> únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 2 de marzo de 2010 a las 17:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 8 de marzo de 2010 a las 17:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de marzo de 2010 a las 17:00 horas y la apertura económica el día 16 de marzo de 2010 a las 17:00 horas; en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Periodo del servicio: del 15 de abril de 2010 al 15 de abril de 2012.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción y aceptación de los trabajos y entrega de la documentación.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 302564)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número 04100001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Patricio Sanz número 1609 Torre A piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 56 24 37 00 extensiones 672819 y 672837, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Materiales y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Ver anexo 2 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 10:00 horas.
Presentación de proposiciones y apertura económica	5/03/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 302559)**CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número 04100001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Patricio Sanz número 1609 Torre A piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56 24 37 00 extensiones 672819 y 672837, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Material de limpieza.
Volumen a adquirir	Ver anexo 2 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 10:00 horas.
Presentación de proposiciones y apertura económica	8/03/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 302557)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 02**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública internacional presencial 30128001-002-10, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la licenciada María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1610 y 1611.

Objeto de la licitación	Suministro de medidores nuevos para agua potable.
Volumen a adquirir	5 lotes (59,378 medidores).
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	2 de marzo de 2010, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	9 de marzo de 2010, 10:00 horas.
Acto de fallo	16 de marzo de 2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 302493)**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**002-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-002-10, 31002005-003-10, 31002005-004-10 y 31002005-005-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sop>, o bien en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Ote., colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 extensiones 5610, 5611 y 5612, fax extensión 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Luis Gerardo del Muro Caldera, con cargo de Secretario de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes el día 16 de febrero de 2010.

Número de licitación	31002005-002-10.
Descripción de la licitación	Paso vehicular inferior Blvd. A Zacatecas y Av. Colosio Etapa 1.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.

Fecha límite para el registro de inscripción	26/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 8:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$15'000,000.00.

Número de licitación	31002005-003-10.
Descripción de la licitación	Paso vehicular inferior Blvd. A Zacatecas y Av. Colosio Etapa 2.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	26/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 12:15 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 8:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$15'000,000.00.

Número de licitación	31002005-004-10.
Descripción de la licitación	Construcción de colector pluvial en paso vehicular inferior Blvd. A Zacatecas y Av. Colosio.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	26/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 8:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$3'000,000.00.

Número de licitación	31002005-005-10.
Descripción de la licitación	Construcción de alumbrado y electrificación en el paso vehicular inferior Blvd. A Zacatecas y Av. Colosio.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	26/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 12:45 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 8:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$3'000,000.00.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA DE LA SECRETARIA
DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARQ. JESUS MUÑOZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 302648)

H. XIX AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. ADQ 001-10

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, EL H. XIX AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL INFORMA MEDIANTE EL PRESENTE RESUMEN LA PUBLICACION EN [www.compranet.gob.mx] DE LA CONVOCATORIA NUMERO: ADQ 001-10 RELATIVA A LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE ADQUISICION Y SUMINISTROS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE SUMINISTRAR LOS BIENES REQUERIDOS PARTICIPEN PRESENTANDO PROPOSICIONES RELATIVAS A LA OBRA NUMERO 001CONC-PRZFN, LA CUAL SE EJECUTARA CON RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SHCP, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN LA OPERACION DE RECURSOS PARA LAS ZONAS DE LA FRONTERA NORTE, PUBLICADOS EN EL DIARO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 24 DE JUNIO DE 2009 A CONTINUACION, LAS GENERALIDADES DE LA LICITACION:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SEDESOM-PRZFN-10-TJ-001CONC-LPN	REFERENCIA EN CompraNet: LICITACION No. 32302006-001-10
DESCRIPCION: OBRA No. 001CONC-PRZFN "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA PAVIMENTACION DE VIALIDADES EN DIVERSAS DELEGACIONES DE TIJUANA, B.C."	APERTURA DE PROPOSICIONES: MARTES 9 MARZO 2010.
	CONTRATACION: MIERCOLES 17 MARZO 2010.
	PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA DIAS NATURALES.

LA INFORMACION COMPLETA DE LA CONVOCATORIA SE PUBLICO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2010 EN EL SISTEMA CompraNet: [www.compranet.gob.mx] Y ESTARA DISPONIBLE EN FORMATO DIGITAL DE MANERA GRATUITA, TAMBIEN EN OFICINAS DE LA CONVOCANTE, AVENIDA PADRE KINO NUMERO 10051-4 ESQUINA JOSEFA ORTIZ, ZONA URBANA RIO, TIJUANA, B.C., CODIGO POSTAL 22010, TELEFONO (664)972-9232, FAX (664)972-9376, HORARIO DE ATENCION: DIAS HABLES (LUNES A VIERNES), DE 8:00 A 17:00 HORAS.

TIJUANA, B.C., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. ARNULFO GUERRERO LEON

RUBRICA.

(R.- 302516)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12122001-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard S.S. Juan Pablo II sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos 019616170700 y fax 019616170737, los días del 23 de febrero al 10 de marzo de 2010, de 8:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional 12122001-010-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de sustancias químicas, materiales, accesorios y suministros médicos; y materiales, accesorios y suministros de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	10/03/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2010, 9:30 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE FEBRERO DE 2010

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ISMAEL MALDONADO BETANZOS

RUBRICA.

(R.- 302523)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 12122001-011-10 y 12122001-012-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard S.S. Juan Pablo II sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700 y fax 019616170737, los días del 23 de febrero al 3 de marzo del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-011-10.

Descripción de la licitación	Servicio integral de hemodiálisis.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 9:30 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-012-10.

Descripción de la licitación	Servicio integral de farmacia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 11:30 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ISMAEL MALDONADO BETANZOS

RUBRICA.

(R.- 302522)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO NUMERO 38005008-003-10 (SFA/005/2010) RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-10

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 29 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO NUMERO 38005008-003-10 (SFA/005/2010), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:
OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONSUMIBLES DE COMPUTO	LOTE	1
2	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	LOTE	1
3	ARTICULOS DE LIMPIEZA	LOTE	1

PARTIDA	CANTIDAD MINIMA A CONTRATAR	CANTIDAD MAXIMA A CONTRATAR
1	\$426,000.00	\$844,000.00
2	\$380,000.00	\$614,000.00
3	\$268,000.00	\$535,000.00

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	23 DE FEBRERO DE 2010.
ENTREGA DE MUESTRAS	LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR MUESTRAS DE LOS BIENES IDENTIFICADOS EN LA CONVOCATORIA A PARTIR DEL 26 DE FEBRERO Y HASTA EL DIA 4 DE MARZO DE 2010 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS CECYTECH, UBICADAS EN CALLE REPUBLICA DE EL SALVADOR No. 314, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD, CON EL LIC. FERNANDO PADILLA.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE FEBRERO DE 2010 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5 DE MARZO DE 2010 A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00 EXTENSION 13645, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 302644)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NUMERO 38005008-004-10 (SFA/006/2010)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-10

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL NUMERO 38005008-004-10 (SFA/006/2010), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE VEHICULOS

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AUTOMOVIL SEDAN, MOTOR 4 CILINDROS MODELO 2010	VEHICULO	4
2	AUTOMOVIL SEDAN, MOTOR 4 CILINDROS MODELO 2010	VEHICULO	4
3	PICK UP, MOTOR 4 CILINDROS DIESEL MODELO 2010	VEHICULO	9

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	18 DE FEBRERO DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE FEBRERO DE 2010 A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4 DE MARZO DE 2010 A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 302646)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474722974, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 41111001-001-10.

Descripción de la licitación	Pavimentación de Coyuca de Catalán-Santo Domingo-El Embarcadero-El Naranjo, Municipio de Coyuca de Catalán, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de marzo de 2010 a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 41111001-002-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la carretera Filo de Caballos-Tlacotepec, Municipio de Heliodoro Castillo, en el Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de marzo de 2010 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de marzo de 2010 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 41111001-003-10.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la carretera Taxco-Ixcateopan, Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de marzo de 2010 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de marzo de 2010 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de marzo de 2010 a las 19:00 horas.

Licitación pública nacional número 41111001-004-10.

Descripción de la licitación	Pavimentación del camino bajos del Ejido-Tixtlancingo, Municipio de Coyuca de Benítez, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2010 a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 41111001-005-10.

Descripción de la licitación	Pavimentación de la carretera Zirándaro-Guayameo, Municipio de Zirándaro, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de marzo de 2010 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de marzo de 2010 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2010 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 41111001-006-10.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la carretera Rancho del Cura-Paso Morelos-Temalac, Municipio de Atenango del Río, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de marzo de 2010 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2010 a las 19:00 horas.

Licitación pública nacional número 41111001-007-10.

Descripción de la licitación	Pavimentación del camino El Paraíso-Puerto del Gallo-El Jilguero, Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de marzo de 2010 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de marzo de 2010 a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 41111001-008-10.

Descripción de la licitación	Rehabilitación Atoyac de Alvarez-El Paraíso, Municipio de Atoyac de Alvarez, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de marzo de 2010 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de marzo de 2010 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 41111001-009-10.

Descripción de la licitación	Pavimentación del camino Santo Niño-Santo Tomás, Municipio de San Miguel Totolapan, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de marzo de 2010 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de marzo de 2010 a las 19:00 horas.

Licitación pública nacional número 41111001-010-10.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la carretera Tlapa-Marquelia, Municipio de San Luis Acatlán, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de marzo de 2010 a las 19:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE FRANCISCO ORTIZ ADAME

RUBRICA.

(R.- 302487)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA
No. GEGTO/SOP/2010-002
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las contrataciones a precios unitarios de la siguiente obra: Mecánica Teatral (iluminación escénica, control de luz, vestimenta teatral, telón, piso de escenario y plataforma de foso de orquesta), en el Teatro del Forum Cultural Guanajuato en la Ciudad de León, Gto.; con número de licitación 40005001-002-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas teléfono 01 (473) 735 23 00, extensiones 8120 y 8203 y fax 735 23 94. Esta obra se realizará con el apoyo del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

Descripción de la licitación 40005001-002-10	Mecánica teatral (iluminación escénica, control de luz, vestimenta teatral, telón, piso de escenario y plataforma de foso de orquesta), en el Teatro del Forum Cultural Guanajuato en la Ciudad de León, Gto.
La obra consiste en:	Ver bases.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/10 12:00 horas.
Visita a instalaciones	1/03/10 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010 10:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE OBRA
ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE
RUBRICA.

(R.- 302566)

UNIVERSIDAD TECNOLOGIA DE JALISCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 29043001-001-10 y 29043001-002-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 30-30-09-16 y fax (0133) 30-30-09-38, extensión 1405, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	29043001-001-10.
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y consumibles.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 10:00 horas.

Número de licitación	29043001-002-10.
Descripción de la licitación	Adquisición de computadoras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 12:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. RAMON ALVAREZ ARCIGA
RUBRICA.

(R.- 302528)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111001-005-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días del 23 al 28 de febrero y del 1 al 8 de marzo de 2010 de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de drenaje sanitario (segunda etapa) colectores sanitarios de la Cabecera Municipal de Tejupilco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	1/03/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 12:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 302639)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesados en participar en la licitación pública nacional número 29085001-001-10, cuya convocatoria a la licitación de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Mexiquense sin número colonia Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, código postal 54910, teléfono 5062 6460, extensión 6487 y fax 6491, mismas que estarán disponibles desde el día 23 de febrero al 3 de marzo del presente año.

Descripción de la licitación pública 29085001-001-10	"Contratación del servicio de limpieza y jardinería".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en bases.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/10.
Junta de aclaraciones	4/03/10, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/03/10, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/10, 10:00 horas.

- Las presentes licitaciones no se encuentran bajo la cobertura de ningún tratado.
- La presente licitación se llevará a cabo de manera presencial.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
ENCARGADO DE LA DIRECCION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ANIBAL PACHECO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 302546)

COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001/2010

El Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, convoca a las personas físicas y morales con capacidad legal a participar en la(s) licitación(es) pública nacional que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
44002002-001-10	\$0.00	5/03/2010	5/03/2010 11:00 horas	10/03/2010 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Espectrofotómetro de absorción atómica	1	Pza.
2	000000000	Cromatógrafo de gases con detector FID y NPD	1	Pza.
3	000000000	Incubadora para DBO	1	Pza.
4	000000000	Planta piloto de tratamiento de agua	1	Sistema
5	000000000	Sistema de manufactura flexible integrada por computadora	1	Sistema

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, en las oficinas de la convocante, ubicadas en bulevar Isidro Fabela Norte número 900, colonia Tres Caminos, Toluca, Estado de México, código postal 50020, se contará con un ejemplar impreso exclusivamente para consulta dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados, en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
- El idioma en que deberán elaborarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: los bienes se entregarán libre abordó (L.A.B.), se instalarán, se pondrán en funcionamiento óptimo, se realizarán pruebas del equipo y se dará capacitación respecto de su funcionamiento, para la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios número CIEO-551/09 será en el Instituto Tecnológico de Toluca, ubicado en avenida Instituto Tecnológico sin número, Ex Rancho La Virgen, Metepec, Estado de México, para la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios número CIEO-552/09, será en el Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, ubicado en avenida Tecnológico sin número, colonia La Comunidad, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en un horario de lunes a viernes (días hábiles), de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes será dentro de los 20 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del contrato (en caso de que el último día del plazo sea inhábil se pasará al siguiente hábil).
- Las condiciones de pago será: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente que ampare la entrega total de los bienes; no se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL COMITE DE
INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
L.C. NESTOR IGNACIO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 302482)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para nivel básico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
48107001-001-10	Serán gratuitas	26/02/2010	26/02/2010 9:30 horas	4/03/2010 15:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Silla de paleta derecha	816	Pieza
2	I450000000	Silla infantil para alumno de preescolar	280	Pieza
3	I450000000	Banco para sentarse	145	Pieza
4	I450000000	Silla apilable para maestro	97	Pieza
5	I450000000	Mesa Infantil para alumno de preescolar	70	Pieza

Nota: la descripción de los bienes a cotizar, así como las demás especificaciones, se señalan en los anexos a las bases del concurso y se incluye 93 partida en total.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la Dirección General según memorando COCE 228/2010 con fecha del día 15 de febrero de 2010.

1. Origen de los recursos: federales del Programa Fies 2008.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20-20-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
3. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y la hora señalada con anterioridad, cualquier persona podrá asistir a los mismos como observadora sin derecho a realizar preguntas; en el Auditorio COCE del Comité de Construcción de Escuelas, ubicado en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León. Para efecto de las dudas, las preguntas serán recibidas por la convocante en CD; así como en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa o persona física acompañada de el recibo de pago de bases.
4. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
5. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
6. Se otorgará un anticipo de 10%.
7. Lugar de entrega: en las bodegas de la convocante, ubicadas en avenida Lic. Raúl Rangel Frías, número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
8. Plazo de entrega: será de 60 días naturales.

9. El pago se realizará: 10% de anticipo dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de las fianzas expedida por una institución legalmente autorizada con sucursal en Monterrey Nuevo León o su área metropolitana y facturas correspondientes. El resto se liquidará conforme se entreguen a satisfacción de la entidad la partida completa del mobiliario y equipo, dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura.
10. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Para acreditar el capital contable mínimo requerido es de del 18% del monto total de la oferta de cada licitante según artículo 29 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberán ser, la declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta del ejercicio inmediato anterior (año 2009) o mediante estados financieros auditado por contador público independiente, anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que lo avala. Salvo en el caso del licitante de reciente creación los cuales deberán presentar el estado financiero lo más actualizado a la fecha de la presentación de la propuesta, avalado por contador público independiente anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional.

El licitante que durante el año aumente su capital social, y éste lo demuestre con la protocolización de la asamblea extraordinaria correspondiente (carta del notario público que está en vía de escrituración) o con la escritura correspondiente, dicho incremento se le tomará en cuenta sumándolo al capital contable que dio como resultado en el último estado financiero o en la declaración fiscal del último ejercicio inmediato anterior. Incluyendo un escrito por el licitante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el estado financiero que presenta avalado por contador público independiente es el último con el que cuenta. Ver la descripción detallada de los requisitos de la licitación en las bases.

MONTERREY, N.L., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 302444)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional números 52101001-006-10 y 52101001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Chapultepec número 267, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 83 51939 y fax 01 983 83 51939, los días del 23 de febrero al 3 de marzo de 2010 del año en curso.

Licitación pública nacional número 52101001-006-10.

Descripción de la licitación	Equipo de cómputo para oportunidades.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 52101001-007-10.

Descripción de la licitación	Equipo médico para el quirófano del hospital general de Cancún.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 11:00 horas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LIC. ARLET MOLGORA GLOVER
RUBRICA.

(R.- 302553)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 55312002-001-10, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 339, COLONIA FUNDO LEGAL, CODIGO POSTAL 84000, NOGALES, SONORA, TELEFONO 63112700, EXTENSION 1137 Y FAX 63112700, EXTENSION 1138, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DEL AÑO EN CURSO, DE 8:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PARTIDA UNO: ADQUISICION DE SIETE VEHICULOS PICK UP DE DOBLE CABINA PARA 5 PASAJEROS, MODELO 2010, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN: DIMENSIONES MINIMAS: 1.- LARGO TOTAL: 5,150 MM. 2.- ANCHO TOTAL: 1,650 MM. 3.- ALTURA TOTAL: 1,600 MM. CAPACIDADES MINIMAS: CAPACIDAD DE CARGA: 740 KG. TANQUE DE GASOLINA: 60 LITROS. PESO BRUTO VEHICULAR: 2,500 KG. PESO VEHICULAR: 1,600 KG. ASPECTOS MECANICOS MINIMOS. MOTOR: A GASOLINA, MINIMO 4 CILINDROS, 2.4 LITROS. POTENCIA: 140 HP.@5,200 RPM. DIRECCION: HIDRAULICA. TRANSMISION: ESTANDAR DE 4 VELOCIDADES MINIMO. FRENOS: DE DISCO VENTILADOS. SUSPENSION: DELANTERA INDEPENDIENTE C" BARRA ESTABIL. TRASERA RIGIDA C" BARRA ESTABILIZADORA. RODADA: R15. SEGURIDAD MINIMA REQUERIDA: 1.- BOLSA DE AIRE: FRONTALES. 2.- BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA. PUERTAS: CUATRO PUERTAS. PARA SER ADAPTADOS COMO PATRULLAS. PARTIDA DOS: EQUIPAMIENTO DE SIETE VEHICULOS PICK UP PARA SER UTILIZADOS COMO PATRULLAS QUE INCLUYA TORRETA, SIRENA, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION MOVIL, BALIZAMIENTO DE LA CORPORACION, SEGUROS OCULTOS, TUMBABURROS, TOLDO, BANCA, MAMPARA DIVISORIA Y ROLL BAR.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	17/02/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	3/03/2010, 11:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12/03/2010, 11:00 HORAS.

NOGALES, SON., A 23 FEBRERO DE 2010.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA

ING. MARIO ESTRELLA CARVAJAL

RUBRICA.

(R.- 302538)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001**

En cumplimiento al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, (JUMAPAG) convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, con cargo al Programa PRODDER, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-001-10	24/02/2010 9:00 horas	24/02/2010 10:00 horas	2/03/2010 10:00 horas
Descripción general de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Suministro e instalación de micromedidores de ½" Ø para la Cd. de Guasave, Sinaloa		10/03/2010	83 días naturales

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones será en: oficinas técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sitas en Hernando de Villafañe y callejón Moctezuma, colonia Centro, Guasave, Sin., código postal 81100, teléfono (01-687) 87-1-14-20, en las fechas y horarios señalados. La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Guasave, Sin., sita en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia del Bosque, Guasave, Sin., en horario y fecha señalados. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficinas técnicas de la Jumapag ubicadas en Hernando de Villafañe y callejón Moctezuma, colonia Centro, Guasave, Sin. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet, fue el 16 de febrero de 2010.

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

GUASAVE, SIN., A 16 DE FEBRERO DE 2010.

GERENTE GENERAL

ING. SAUL J. PAYAN SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 302483)

**INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA****DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56126001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 019933580061 y fax 019933580061 extensión 149, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ing. Gildardo Lanestoza León, con cargo de Director General, el día 3 de febrero de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento para instituciones de nivel medio superior.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 12:00 horas, en la sala de juntas de Dirección General del I.T.I.F.E. Boulevard del Centro No. 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 10:00 horas, en la sala de juntas de Dirección General del I.T.I.F.E. Boulevard del Centro No. 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILDARDO LANESTOZA LEON

RUBRICA.

(R.- 302441)

**INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56126001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono 019933580060 y fax 019933580060, extensión 116, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	FS005.- Construcción de acceso y obra exterior de los edificios 1 y 2 de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, Oxolotán, Municipio de Tacotalpa, Tabasco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
Visita al lugar de los trabajos	2/03/2010, 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 9:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILDARDO LANESTOZA LEON
RUBRICA.

(R.- 302533)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 58004002-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Concursos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0102, extensión 4025, de lunes a viernes, los días del 23 de febrero al 4 de marzo del año en curso de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Localidad	Atlangatepec, Tlaxco.
Municipio	Atlangatepec, Tlaxco, Tlaxcala.
Obra	Modernización de la carretera Unión Ejidal Tierra y Libertad-Tlaxco 1ra. etapa del km 19+000 al 25+000.
Descripción de la licitación	Terracerías y pavimentos, estructura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	4/03/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 10:00 horas.
Fallo de la licitación	17/03/2010, 12:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
SECRETARIO
LIC. ADALBERTO CAMPUZANO RIVERA
RUBRICA.

(R.- 302502)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORIZABA, VERACRUZ

2008-2010

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. OP/LP/2010121003

El H. Ayuntamiento Constitucional de Orizaba en el Estado de Veracruz-Llave, llevará a cabo la "construcción de pavimento con concreto hidráulico de la avenida Norte 2 entre Oriente 33 y Oriente 41 en la colonia Abelardo L. Rodríguez" en el Municipio de Orizaba, cuyo costo de esta obra será cubierto por el H. Ayuntamiento con recursos del fondo FISM-Hábitat de acuerdo al convenio de coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Ejecutivo del Estado de Veracruz y los municipios del Estado de Veracruz representados por sus presidentes municipales, por lo que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
OP/LP/2010121003	\$3,000.00	1/03/10	2/03/10 9:00 Hrs.	2/03/10 17:30 Hrs.	10/03/10 11:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de fallo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
"Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la Av. Norte 2 entre Oriente 33 y Oriente 41 en la colonia Abelardo L. Rodríguez en el Municipio de Orizaba"	17/03/2010 17:30 Hrs.	22/03/2010	28/08/2010	\$3'500,000.00

- La visita a la obra será obligatoria, siendo el punto de reunión en la Coordinación de Obras Públicas (planta alta del palacio municipal cita en la avenida Colón Poniente número 320, colonia Centro, código postal 94300, en la ciudad de Orizaba, Veracruz).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Coordinación de Obras Públicas (planta alta del palacio municipal).
- La presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará en la sala de capacitación del palacio municipal situada en la parte baja del palacio entrando por el estacionamiento.
- La firma del contrato será el día 18 de marzo del año en curso.
- La presente licitación se llevará a cabo con estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como a las bases de licitación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su adquisición en las oficinas de la Coordinación de Obras Públicas (planta alta del palacio municipal), teléfonos 01-272-726-22-22, 01 272 726 15 51 al 54, extensión 317, del 24 de febrero al 1 de marzo de 2010, en horario de 9:00 a 12:30 horas. La forma de pago será en la Tesorería de H. Ayuntamiento mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor del Municipio de Orizaba, Ver. Para informes respecto a los requisitos de inscripción consultar el portal del H. Ayuntamiento de Orizaba en www.orizaba.gob.mx.

ORIZABA, VER., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y

SERVICIOS MUNICIPALES

ING. LUIS ROJI GURAIEB

RUBRICA.

(R.- 302526)

SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ

BOCA DEL RIO Y MEDELLIN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 59115001-001-10; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cristóbal Colón número 425 entre Juan de Grijalva e ingeniero Ernesto Domínguez, Fraccionamiento Reforma, código postal 91919, Veracruz, Ver., teléfonos (directo).- (01-22-9) 217-77-88 (conmutador) 01-22-92-17-77-00 extensión 1207 y 1234, los días 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2010 en CompraNet, y en la Gerencia de Recursos Materiales de la convocante en horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de hipoclorito de sodio.
Volumen a adquirir	Los detalles en la se determinan propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 12:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la C. Yolanda del Carmen Gutiérrez Carlin, con cargo de Directora General el día 10 de febrero de 2010.

H. VERACRUZ, VER., A 23 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTORA GENERAL
YOLANDA DEL C. GUTIERREZ CARLIN
RUBRICA.

(R.- 302547)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 29021002-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Caja General del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el segundo nivel del edificio Central de la Universidad Autónoma de Yucatán, predio número 491-A de la Calle 60 x 57 Centro Histórico, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 930-09-00, extensión 1243 y fax extensión 1241, los días del 23 de febrero al 2 de marzo del año en curso, de 8:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2010, 9:00 horas.

MERIDA, YUC., A 23 DE FEBRERO DE 2010.

RECTOR
M.V.Z. ALFREDO F.J. DAJER ABIMERHI, M.PHIL
RUBRICA.

COORDINADOR DEL COMITE
ABOG. LUIS A. LOPEZ MALDONADO, E.D.
RUBRICA.

(R.- 302536)